DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 23 de Setiembre de 1969

TOMO 256	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 18156

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

"DIARIO OFICIAL" INSERTA DE INMEDIATO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE RECIBE PARA SU PUBLICACION

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

19

Resolución 1.107|969. — Se efectúan contrataciones en el Instituto del Servicio Social, con destino en el Centro Piloto de Rehabilitación Ocupacional.

20

Resolución 1.108|969. — Se autoriza a la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines, a incluir a dos afiliados en el Registro "A" Titulares del Departamento de Paysandú.

21

Resolución 1.109|969. — Se designan Representantes de los Trabajadores, ante la Caja de Auxilios en Seguro Social de "La Industrial" de Juan L. Lacaze.

22

Resolución 1.110|969. — Se declara no aplicable al Régimen de Asignaciones Familiares, lo dispuesto por el decreto 593|968, sobre retenciones por parte del Estado en los sueldos de sus funcionarios para el pago de cuotas de asociaciones.

23

Resolución 1.111|969. — Se autoriza a la firma "Alitalia", a implantar un horario de trabajo especial, en su establecimiento industrial.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo

24

Resolución 1.112|969. — Se autoriza al Directorio de A.F.E., para vender a O.S.E., una parcela del inmueble de su propiedad ubicado en la localidad de Toledo, 16.a Sección Judicial de Canelones.

25

Resolución 1.113|969. — Se amplía el plazo para expedirse a la Comisión Especial creada con el cometido de estudiar el sistema tributario de las comunicaciones telegráficas internacionales.

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 1.092|969. — Se aceptan las renuncias presentadas a sus cargos, por dos integrantes de la COPRIN.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 18 de setiembre de 1969.

Visto que los señores doctor Miguel Langoni y doctor Alvaro Pacheco Seré, presentaron renuncia a los cargos que ocupan en la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos;

Atento a lo dispuesto por el artículo 2.o, apartado a) de la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968;

El Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1.o Acéptanse las renuncias presentadas por los señores doctor Miguel Langoni y doctor Alvaro Pacheco Seré, a sus cargos en la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos.

2.o Agradécense a los señores doctor Miguel Langoni y doctor Alvaro Pacheco Seré, los servicios prestados en el desempeño de los referidos cargos.

3.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — PEDRO W. CERSOSIMO. — VENANCIO FLORES. — CESAR CHARLONE. — General ANTONIO FRANCESE. — WALTER PINTOS RISSO. — WALTER RAVENNA. — JAIME MONTANER. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — JORGE SAPELLI. — JOSE SERRATO.

2

Resolución 1.093|969. — Se designan integrantes de la COPRIN

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 18 de setiembre de 1969.

Visto que en el día de la fecha fueron aceptadas las renuncias presentadas por los señores doctor Miguel

Langoni y doctor Alvaro Pacheco Seré, a sus cargos en la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos;
Atento a lo dispuesto por el artículo 2.o apartado a) de la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968;

El Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1.o Desígnanse para integrar la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, a los señores contador Gustavo San Martín Viera y doctor Marcial Bugallo.

2.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — PEDRO W. CERSOSIMO. — VENANCIO FLORES. — CESAR CHARLONE. — General ANTONIO FRANCESE. — WALTER PINTOS RISSO. — WALTER RAVENNA. — JAIME MONTANER. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — JORGE SAPELLI. — JOSE SERRATO.

3

Resolución 1.094. — Se establecen nuevas normas en materia de nombramientos y destituciones de funcionarios policiales.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 18 de setiembre de 1969.

Visto las normas actualmente vigentes en materia de nombramientos y destituciones de funcionarios policiales.

Considerando: 1.o Ese régimen, cuando trata de los cargos de las jerarquías inferiores, siguiendo una orientación que se ha mantenido firme en el transcurso de los años, confiere, en dicha materia, competencia a determinados jefes de servicios.

2.o Ese sistema ha dado resultados satisfactorios y contribuído a agilitar la labor del Poder Ejecutivo, sustrayendo de su consideración asuntos que pueden serio sin desmedro de ninguna garantía.

En consecuencia, es aconsejable, para una buena administración, mantener, en sus lineamientos generales, las normas de que se trata, con las modificaciones y ampliaciones que es conveniente introducir en ellas.

3.o En consecuencia y en atención a lo precedentemente expuesto corresponde ajustar aquellas reglas de derecho al texto de la actual carta.
Atento a lo dispuesto por los artículos 160 y 168, inciso 24 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1.o Delégase en el Ministerio del Interior, en las Jefaturas de Policía y en la Dirección del Cuerpo Nacional de Bomberos, las facultades del Poder Ejecutivo en materia de nombramientos y destituciones de funcionarios del Escalafón Policial en todas las subdivisiones previstas en los artículos 77 y concordantes de la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967, de los grados 0 a 9, inclusive del artículo 16 de la ley citada.

2.o Las facultades delegadas serán ejercidas:

A) Por los Jefes de Policía y el Director del Cuerpo Nacional de Bomberos para el ingreso, promoción y destitución dentro de los grados 1 a 4, inclusive en sus respectivas reparticiones.
B) Por el Ministro del Interior para el ingreso al grado 0 y para la destitución dentro de los grados 5 a 9 inclusive de las reparticiones indicadas en el inciso anterior y para el ingreso y destitución dentro de los grados 1 a 9 inclusive de todos los demás servicios que dependen de la Secretaría de Estado a su cargo.

3.o Las atribuciones que se delegan se ejercerán con estricto acatamiento a las normas constitucionales, legales y reglamentarias que regulan el ingreso, ascenso y cese de los funcionarios, formándose, a los efectos de la debida documentación del cumplimiento de aquellos extremos, expediente en el cual obren todos los antecedentes que motivan la decisión. Ninguna cesantía se dispondrá por autoridad alguna sin que se haya cumplido con el mandato establecido en el artículo 66 de la Constitución.

4.o Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 2.o, el Poder Ejecutivo podrá avocar las atribuciones delegadas, como asimismo el delegado someterlas a consideración de este Poder.

5.o Las atribuciones delegadas no pueden ser, a su vez, objeto de delegación.

6.o La delegación no obsta a lo dispuesto en los artículos 160 y 165 de la Constitución de la República.

7.o En la delegación de atribuciones realizada por la presente resolución rige, en lo pertinente, lo prescripto por el artículo 14 del decreto N.o 160|967, de 1.o de marzo de 1967.

8.o El Ministerio del Interior enviará a la Secretaría de la Presidencia de la República, copias autenticadas de las resoluciones que dicte en ejercicio de las atribuciones delegadas, dentro de las cuarenta y ocho horas de adoptadas, para que la Secretaría las remita a los demás Ministerios a los efectos de lo establecido en los artículos 165 de la Constitución de la República y 2.o del Reglamento del Consejo de Ministros y dé cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 78 y 79 del decreto N.o 575|966, de 23 de noviembre de 1966.
A los mismos fines, los Jefes de Policía y el Director del Cuerpo Nacional de Bomberos, elevarán por duplicado al Ministerio del Interior, copia de las resoluciones que dicten en aquel carácter, en las condiciones y plazos fijados en el inciso anterior.

9.o Los actos realizados en ejercicio de atribuciones delegadas se reputan a los efectos de los recursos administrativos previstos en el artículo 317 de la Constitución de la República, como dictados por el Poder Ejecutivo.

10. Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — **PACHECO ARECO.** — PEDRO W. CERSOSIMO. — VENANCIO FLORES. — CESAR CHARLONE. — General ANTONIO FRANCESE. — WALTER PINTOS RISSO. — WALTER RAVENNA. — JAIME MONTANER. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — JORGE SAPELLI. — JOSE SERRATO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

4

Resolución 1.095|969. — Se encarga interinamente de la Cartera de Relaciones Exteriores, mientras dure la ausencia del titular, al Subsecretario de la misma.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 18 de setiembre de 1969.

Visto que el señor Ministro de Relaciones Exteriores don Venancio Flores deberá ausentarse del país, presidiendo la Delegación de la República al XXIV Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Encárgase interinamente del Despacho de la Cartera del Ministerio de Relaciones Exteriores, mientras dure la ausencia del titular, al señor Subsecretario, don Joaquín Secco García.

Segundo. La presente resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.

Tercero. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — PEDRO W. CERSOSIMO.

MINISTERIO DE HACIENDA

5

Decreto 456|969. — Se sustituye una disposición del decreto 321|969, referente al Servicio de Depósitos y Consignaciones Judiciales.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 18 de setiembre de 1969.

Visto la conveniencia de modificar la redacción del artículo 1.o del decreto 321|969 de fecha 8 de julio de 1969,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese el artículo 1.o del decreto 321|969 de fecha 8 de julio de 1969, por el siguiente:

"Artículo 1.o La atención del Servicio de Depósitos y Consignaciones Judiciales, en efectivo, valores o especies, será realizada por el Banco de la República Oriental del Uruguay, por intermedio de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, la que tomará a su cargo los depósitos constituídos en la Dirección de Crédito Público, con los saldos acreedores que arrojen las cuentas individuales a la fecha de la transferencia, cuya cifra, previa notificación a los Juzgados respectivos, deberá ser conformada por la Dirección de Crédito Público y la Inspección General de Hacienda.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

6

Resolución 1.096|969. — Se designa un Capitán para prestar servicios en el Ministerio de Defensa Nacional, como Interventor del Garage Presidencial.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 18 de setiembre de 1969.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Defensa Nacional, como Interventor del Garage Presidencial al señor Capitán don Carlos María Rombys.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional y Contaduría General de la Nación. — **PACHECO ARECO.** — General ANTONIO FRANCESE.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

7

Decreto 457|969. — Se establece que las becas "Ministerio de Ganadería y Agricultura", concedidas con anterioridad al decreto 13|969, se regirán por las mismas normas contenidas en el citado decreto.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 18 de setiembre de 1969.

Visto el decreto 13|969, del 9 de enero de 1969;

Resultando por dicho decreto se dictan nuevas normas para el otorgamiento de las becas denominadas "Ministerio de Ganadería y Agricultura";

Atento a la conveniencia de extender dichas normas a las becas concedidas con anterioridad al decreto 13|969,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Las becas "Ministerio de Ganadería y Agricultura", concedidas con anterioridad al decreto 13|969, del 9 de enero de 1969, tendrán iguales dotaciones, se atenderán con los mismos recursos y se regirán por las demás normas contenidas en el precitado decreto.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — JAIME MONTANER.

8

Resolución 1.097|969. — Se autoriza la contratación de un Ayudante de Operador Social en la Oficina de Acción Comunitaria y Regional del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 18 de setiembre de 1969.

Visto la gestión formulada por la Oficina de Acción Comunitaria y Regional del Ministerio de Ganadería y Agricultura, a los fines que se indicarán;

Resultando: I) La mencionada repartición expresa que, de acuerdo con el decreto del 1.o de noviembre de 1966, realiza, junto con la Dirección General de Estadística y Censos, una encuesta de familias en forma permanente, lo que permite tomar decisiones fundadas en datos ciertos sobre la realidad del país. Dichas decisiones se basan en la necesidad de establecer programas de desarrollo económico y social, utilizando los recursos materiales y humanos de una manera cierta. El contenido de la encuesta incluye temas diversos tales como: características de la población, tipos y características de la población activa, incluyendo empleo, desempleo, nivel de educación y otras investigaciones culturales, nivel económico del hogar, estudios sobre la salud en general, migración etc. Básicamente la encuesta consiste en el empadronamiento de 5.415 familias en el interior del país;

II) Solicita, en consecuencia, la designación de un funcionario para prestar servicios como Ayudante de Operador de Datos Sociales, con experiencia en estadísticas, encuestas, relevamiento de datos y operación con máquinas. Agrega que dicho funcionario deberá trabajar con igual intensidad en la codificación y sistematización de los múltiples datos referentes a las áreas de trabajo que se deban laborar en la Oficina;

III) Se recabó el informe de la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Ganadería y Agricultura, el que produjo el que corre a fojas 2 y vuelta;

IV) Por decreto 648|968, del 31 de octubre de 1968, declaró comprendidos en lo dispuesto en el parágrafo 3.o del artículo 136 de la ley N.o 12.802, de 30 de noviembre de 1960, a los cargos técnicos y especializados de la Oficina de Acción Comunitaria y Regional, habida cuenta de que, la naturaleza asistencial de la oficina, exige una prestación continua de los servicios;

Considerando: I) Los servicios de un Ayudante Operador de Datos Sociales, con experiencia en encuestas, relevamiento de datos y operación con máquinas, son imprescindibles, y de alta prioridad, para llevar a cabo los trabajos programados entre la Dirección General de Estadística y Censos y la Oficina de Acción Comunitaria y Regional del Ministerio de Ganadería y Agricultura, de acuerdo al Convenio aprobado por el Poder Ejecutivo el 29 de agosto de 1968;

II) La naturaleza de las tareas a desarrollar exige la intervención de una persona altamente especializada; por tanto, no es posible acudir a funcionarios de otras dependencias del Ministerio de Ganadería y Agricultura o de la Administración Pública debido, no sólo a la escasez de personal competente, sino también al carácter específico de la tarea referenciada;

III) En consecuencia, la contratación que se autoriza por esta resolución está incluída en las excepciones contenidas en el decreto 126|969, de 11 de marzo de 1969;

Atento a lo preceptuado por los artículos 283 y 284 de la ley N.o 13.032, del 7 de diciembre de 1961 y los decretos 56|968 y 126|969, del 23 de enero de 1968 y 11 de marzo de 1969, respectivamente,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura para contratar a la señora Arlette Marta de Dauber (BAA 18.495), para prestar cometidos de Ayudante de Operador Social en la Oficina de Acción Comunitaria y Regional, con una remuneración mensual, sujeta a montepío, de $ 26.000.00 (veintiséis mil pesos).

La contratación de tal persona se efectuará, a prueba por el término de seis (6) meses, quedando el Ministerio de Ganadería y Agricultura facultado para extenderlas, hasta el 31 de diciembre de 1970, a propuesta de la Oficina de Acción Comunitaria y Regional.

Segundo. El sueldo fijado en el numeral anterior se atenderá con los recursos arbitrados por el artículo 239 de la ley N.o 13.737, de 9 de enero de 1969.

La Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario librará los documentos de pago que correspondan.

Tercero. La remuneración fijada en el numeral primero de esta resolución comprende la obligación, por parte de la interesada, del cumplimiento de un horario mínimo de labor de cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

Cuarto. El Director de la Oficina de Acción Comunitaria y Regional, en representación del Ministerio de Ganadería y Agricultura, suscribirá, con la funcionaria referida, los contratos del caso en base a lo dispuesto por la presente resolución, en los que se establecerán las demás obligaciones y derechos de las partes en relación a las tareas a cumplir.

Quinto. Dése cuenta a la Asamblea General.

Sexto. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — JAIME MONTANER. — CESAR CHARLONE.

9

Resolución 1.098|969. — Se designa un Grupo de Trabajo con el cometido de elaborar un proyecto que contemple el desarrollo integral del "Parque Andresito".

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 18 de setiembre de 1969.

Visto el anteproyecto de convenio entre el Ministerio de Ganadería y Agricultura y la Intendencia Mu-

cipal de Rocha, relacionado con el "Parque Andresito" de La Paloma (Rocha).

Resultando paralelamente la Intendencia Municipal de Rocha inició, el 29 de noviembre de 1961, una gestión tendiente a promover el desarrollo integral de dicha área forestal.

Considerando: I) De gran interés el mejor aprovechamiento del área forestal del "Parque Andresito" para fines recreativos y de turismo;

II) En ese orden de ideas se estima conveniente la integración de un Grupo de Trabajo con el cometido de elaborar un proyecto que contemple los fines indicados anteriormente,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Desígnase un Grupo de Trabajo integrado por un delegado del Ministerio de Ganadería y Agricultura, que lo presidirá, un delegado del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo y un delegado de la Intendencia Municipal de Rocha, con el cometido de elaborar un proyecto que contemple el desarrollo integral del "Parque Andresito".

Segundo. Dicho Grupo de Trabajo sesionará en la Secretaría de Juntas y Comisiones Honorarias del Ministerio de Ganadería y Agricultura y dispondrá de un plazo de sesenta (60) días, para expedirse.

Tercero. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — JAIME MONTANER. — JOSE SERRATO.

10

Resolución 1.099|969. — Se contratan los servicios de un ingeniero agrónomo, para desempeñar las funciones de Coordinador Económico de los Programas 7 y 8, del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 18 de setiembre de 1969.

Visto la ley N.o 13.640, del 26 de diciembre de 1967, sobre Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones;

Resultando: I) Por dicha ley, se da una nueva organización de los servicios del Ministerio de Ganadería y Agricultura, de acuerdo a las directivas del Presupuesto por Programa;

II) Conforme a la nueva organización se asignaron a dicho Ministerio cinco cargos de Coordinadores de Programas, los que el Poder Ejecutivo distribuyó en la siguiente forma: uno, para los Programas No. 2 "Investigación Agropecuaria" y N.o 3 "Extensión Agropecuaria"; otro para los Servicios Legales, que comprende la actividad N.o 3 "Asesoramiento Legal" del Subprograma N.o 1 del Programa N.o 1 "Administración General" y el Programa N.o 6 "Contralor Legal"; un tercero para el Programa N.o 4 "Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables"; un cuarto, para el Programa N.o 5 "Prestación de Servicios Agropecuarios" y un quinto, para los Programas N.o 7 "Economía Agraria" y N.o 8 "Abastecimiento y Comercialización Agropecuarios";

III) A la fecha, están actuando los Coordinadores de los Servicios Veterinarios y del Programa 4, así como también se encuentra en funcionamiento la Dirección de Contralor Legal;

Considerando: I) La experiencia recogida en lo transcurrido de la aplicación de la ley, hace aconsejable proceder a la designación del Coordinador Económico para los Programas 7 y 8;

II) La designación que se realiza por esta resolución está incluída dentro de las excepciones contenidas en el decreto 126|969, de 11 de marzo de 1969, ya que la naturaleza de las tareas a cumplir exige la intervención de un funcionario especializado. La designación recaerá en el ingeniero agrónomo Manuel Orlando Bentancur. La actuación de dicho técnico, a grandes rasgos, puede sintetizarse de la siguiente forma: desde enero de 1938 a mayo de 1941, prestó cometidos en el ex Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional La Estanzuela, como Ayudante de la Sección Industriales y Forrajeras; de mayo de 1941 a junio de 1953, se desempeñó como Ayudante Técnico de la Comisión Nacional de Estudio del Problema Forrajero; de mayo de 1941 a abril de 1958, fue Ayudante de la Cátedra de Agricultura de la Facultad de Agronomía de Montevideo; de junio de 1953 a junio de 1960 actuó como Jefe de la Sección Cereales de la ex Dirección de Agronomía; desde junio de 1960 hasta el 1.o de octubre de 1968, fue funcionario del Banco Hipotecario del Uruguay, como Tasador Técnico; en 1958 fue becado por la FAO a Puerto Rico y Estados Unidos de América por diez meses, para estudiar especies sacarígenas, extendiéndose dicho viaje de estudios a Bélgica, Italia, Francia y España; asistió a Congresos en Brasil y Argentina, en representación del Ministerio de Ganadería y Agricultura, presentando trabajos originales de investigación; es autor de más de 30 trabajos técnicos, publicados en distintas revistas y publicaciones científicas nacionales y extranjeras;

Atento a lo preceptuado por la ley N.o 13.640, del 26 de diciembre de 1967 y el decreto 56|968, de 23 de enero de 1968,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Primero. Contrátase, hasta el 28 de febrero de 1972, al ingeniero agrónomo Manuel Orlando Bentancur, para desempeñar las funciones de Coordinador Económico de los Programas N.os 7 y 8 del Ministerio de Ganadería y Agricultura (Código AaA, renglón 0.21) del Programa N.o 1 del Inciso 7 (artículo 539 de la ley N.o 13.640).

Segundo. El contrato respectivo, en el cual se establecerán los derechos y obligaciones de las partes será redactado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Ganadería y Agricultura y suscrito, en representación de la referida Secretaría de Estado, por el Director General de Secretaría.

Tercero. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — JAIME MONTANER. — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

11

Decreto 458|969. — Se deroga el decreto 728|967, que imponía declaraciones diarias de venta de harina, a los industriales molineros.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 18 de setiembre de 1969.

Visto lo dispuesto por el decreto 728 de fecha 7 de noviembre de 1967;

Resultando: I) Que el referido decreto fue parcialmente derogado por el 327 de 17 de octubre de 1968;

II) Que los artículos 2.o y 3.o del mismo eran de aplicación transitoria;

III) Que en la actualidad, no existen razones para imponer a los industriales molineros declaraciones diarias de venta de harina de trigo;

Considerando que deben suprimirse todos los trámites administrativos que no sean rigurosamente necesarios para fiscalizar la correcta distribución de las mercaderías;

Por lo expuesto;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Derógase el decreto 728 de fecha 7 de noviembre de 1967.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — JULIO MARIA SANGUINETTI.

12

Resolución 1.100|969. — Se autoriza el registro de denuncia de la mina abandonada de talco "San Antonio", situada en la 6.a Sección Judicial de Lavalleja.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 18 de setiembre de 1969.

Visto estos antecedentes relacionados con la denuncia de la mina abandonada de talco "San Antonio" ubicada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, efectuada por el señor Cándido do Campo y transferida posteriormente por éste a Urutalco S.R.L.;

Resultando que la expresada mina se halla situada en los padrones N.os 3001 y 3002 de la 6.a Sección Judicial del mencionado Departamento, y que, en el presente caso se ha dado cumplimiento con las publicaciones establecidas por el artículo 27 del Código de Minería, sin que hubiera comparecido reclamante alguno;

Considerando que en consecuencia, corresponde registrar la denuncia efectuada por Urutalco S.R.L., estableciéndose un plazo para que dicha firma solicite la concesión de la citada mina de talco;

Con lo informado favorablemente por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio, el señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno, y el Instituto Geológico del Uruguay;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase el registro de la denuncia de la mina abandonada de talco "San Antonio", situada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.

2.o Fíjase a la firma Urutalco S.R.L. un plazo de sesenta (60) días para que solicite la concesión provisoria de la mina de que se trata, sujetándose a las condiciones a que hace referencia el artículo 26 del Código de Minería.

3.o Comuníquese y a sus efectos vuelva al Instituto Geológico del Uruguay. — **PACHECO ARECO.** — JULIO MARIA SANGUINETTI.

13

Resolución 1.101|969. — Se declara caducada la concesión de la mina de talco "La Serrana", situada en la 8.a Sección Judicial de Lavalleja.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 18 de setiembre de 1969.

Visto estos antecedentes en los cuales el Instituto Geológico del Uruguay sugiere la conveniencia de que se decreta la caducidad de la concesión de la mina "La Serrana", situada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, de la que son titulares la firma Riverón y Martínez Montero.

Resultando: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de junio de 1949, se otorgó concesión definitiva a dicha firma y por el término de cincuenta (50) años, para explotar en el predio empadronado con el N.o 2.085 ubicado en la sección mencionada, el yacimiento de talco, emplazado en el perímetro de treinta (30) hectáreas concretado en el plano que figura en los antecedentes motivo de la resolución referida.

II) Del estudio de estos antecedentes surge que hace muchos años ha cesado la explotación de dicha mina, habiéndose abonado en diciembre de 1967 el último canon de producción;

III) La firma concesionaria no ha dado cumplimiento a su obligación legal de constituir servidumbres sobre los fondos superficiales a ocuparse para la realización de las obras relativas al yacimiento (artículo 47 del Código de Minería), ni ha abonado compensación, de ningún tipo de arrendamiento al propietario superficiario desde el 1.o de enero de 1959;

IV) De lo expresado precedentemente, se desprende en forma evidente que la firma Riverón y Martínez Montero, ha incurrido en las causales de caducidad de las concesiones según lo establecido en los artículos 35 y 56, incisos A, B, D y E, del Código de Minería;

Considerando que de conformidad con lo establecido, en el artículo 57 del decreto-ley de 28 de enero de 1943 (N.o 10.327) corresponde se declare la caducidad de la concesión de la mina mencionada;

Atento a lo informado por el Instituto Geológico del Uruguay y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Declárase caducada la concesión de la mina de talco "La Serrana", situada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, de la que son titulares la firma Riverón y Martínez Montero como así también el señor Marcel Gabriel Tambay, a quienes los primeros nombrados le transfirieron un tercio de los derechos y obligaciones en la concesión definitiva de la expresada mina.

2.o Fíjase un plazo de ciento veinte (120) días a contar de la fecha, durante el cual los señores Riverón y Martínez Montero y Marcel G. Tambay, deberán cercar las labores profundas y rellenar los cateos y deberán abonar lo adeudado a la Inspección de Minas por Canon de Superficie, y a quien demuestre ser el superficiario lo adeudado por ocupación del predio y daños y perjuicios, haciéndose ambas liquidaciones hasta la fecha de la presente resolución.

3.o Cumplidos dichos requisitos los interesados podrán retirar los depósitos de garantía, así como el mineral que ellos extrajeron y abandonaron, previo pago del canon de producción correspondiente y los materiales que puedan recuperar de las dos construcciones efectuadas en la mina "La Serrana".

4.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Instituto Geológico del Uruguay. — **PACHECO ARECO. — JULIO MARIA SANGUINETTI.**

14

Resolución 1.102|969. — Se dispone no hacer lugar a una solicitud de concesión provisoria, de las minas abandonadas Carlos W. Bayne y John Adams, ubicadas en la 6.a Sección Judicial de Rivera.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 18 de setiembre de 1969.

Visto estos antecedentes relacionados con la concesión provisoria de las minas abandonadas Carlos W. Bayne y John Adams, ubicadas en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Rivera;

Resutlando: I) En estas actuaciones el señor Andrés Baudry primero, y la sociedad SPEIMYC Ltda. (Sociedad para la explotación industrial de minas y canteras) después, a que el señor Baudry cedió sus derechos (fs. 40), solicitaron la concesión provisoria de 20 hectáreas en las minas abandonadas mencionadas;

II) Dicha solicitud fue formulada el 1.o de noviembre de 1955, y tal gestión fue tramitándose en base a sucesivos y reiterados pedidos de plazo para el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Inspección General de Minas hasta el 1.o de agosto de 1963, fecha en la cual se dispuso su archivo;

III) En escrito de fs. 65 a 86 vta. SPEIMYC Ltda., establece que la Inspección General de Minas no pudo, por sí, disponer el archivo de los antecedentes, y como consecuencia, la caducidad de sus derechos y una pretendida concesión;

IV) Cabe señalar que a la firma de referencia, nunca se concedió una concesión ni siquiera provisoria, y por consiguiente, menos aún definitiva;

El decreto-ley 10.327 de 28 de enero de 1943 (Código de Minería) señala un procedimiento para autorizar la explotación de yacimientos que consta de varias etapas. Primero, presentar la solicitud de licencia, la que autorizada dará derecho, previo cumplimiento de determinados requisitos, a efectuar reconocimientos por medios geológicos y geofísicos y a extraer muestras para análisis y ensayos de laboratorio; seguidamente si se efectuaran procedimientos deberán ser comunicados a la Inspección General de Minas, —registrarse y obtener una concesión provisoria—, debiendo para ello dar cumplimiento a los requisitos exigidos por los artículos 26 y concordantes de la disposición citada; desde ese momento, puede disponerse la concesión definitiva si se dieran las condiciones que establece el artículo 30 del Código de Minería;

V) Es indudable que en base a lo expuesto y de los antecedentes que forman la gestión en vista, la solicitud de SPEIMYC Ltda., nunca estuvo más allá de la primera etapa, ya que como se ha expresado nunca se le concedió la concesión provisoria;

VI) Los derechos que le otorga la etapa en que se encuentra la solicitud en cuestión, son los señalados por el artículo 22, es decir a efectuar reconocimientos y extraer muestras por el plazo de diez (10) meses a partir de la fecha de expedición, plazo que podrá ser renovado o prorrogado hasta por cinco (5) meses más; evidentemente en el presente caso, dichos plazos se encuentran más que vencidos, sin que se hayan cumplido los requisitos para la concesión provisoria;

VII) Entendiendo aún, que a la firma referida se le concedió tal concesión provisoria, ha de tenerse en cuenta de lo establecido en el artículo 26, "Esta concesión será válida por un año y prorrogable sucesivamente, en casos justificados, y hasta por dos períodos más de igual duración", por lo cual aún en la posición más favorable a la sociedad recurrente, de que le hubiere sido concedida la concesión provisoria, su plazo de cualquier forma hubiera vencido;

VIII) En lo que respecta al transcurso de períodos de inactividad, surge comprobado por el hecho de que se han concedido, por parte de la Inspección General de Minas, dos licencias en 1964, que comprenden la misma zona que la deslindada por la empresa recurrente (fs. 52);

IX) El argumento esgrimido por SPEIMYC Ltda., de que ha continuado abonando los cánones de superficie durante los largos años de la tramitación de este expediente, es improcedente, ya que dichos pagos no significan ningún derecho, ni reconocimiento alguno por parte del Estado, en virtud de que el artículo 41 del Código de Minería, dispone que su pago es obligatorio "desde el momento en que se presenta una solicitud de concesión provisoria", lo que significa que aún antes de resolverse si se les concede o no dicha concesión, ya deben su pago;

Considerando que en virtud de lo expuesto en los Resultandos precedentes, corresponde no hacer lugar a la solicitud de concesión provisoria formulada por la firma SPEIMYC Ltda., declarándose además, la caducidad de todos los derechos a favor de la misma que emergen de la solicitud a fojas 2 de las presentes actuaciones;

Con lo informado por el Instituto Geológico del Uruguay; y

Atento a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o No hacer lugar a la solicitud de concesión provisoria formulada por la firma SPEIMYC Ltda., de las minas abandonadas Carlos W. Bayne y John Adams, ubicadas en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Rivera.

2.o Declárase, además, la caducidad de todos los derechos a favor de la referida empresa que emergen de la solicitud a fojas 2 de las presentes actuaciones.

3.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Instituto Geológico del Uruguay. — **PACHECO ARECO. — JULIO MARIA SANGUINETTI.**

MINISTERIO DE CULTURA

15

Resolución 1.103|969. — Se designa Director del Museo Nacional de Artes Plásticas

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 18 de setiembre de 1969.

Visto la resolución de 14 de agosto próximo pasado, por la cual se aceptó la renuncia presentada por el señor Director del Museo Nacional de Artes Plásticas.

Resultando por resolución de la fecha antes mencionada se encomendó interinamente el despacho de la Dirección del Museo Nacional de Artes Plásticas, al Secretario de la Comisión Nacional de Artes Plásticas, señor Angel Kalenberg.

Considerando: I) Que es urgente proveer dicho cargo a los efectos del normal funcionamiento del servicio;

II) Que no son de aplicación en este caso las normas que regulan el derecho al ascenso (artículo 445 de la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967) en virtud de que en la referida repartición no revistan funcionarios en el mismo escalafón al que pertenece el cargo a proveerse (artículos 32 de la ley N.o 12.801, de 30 de noviembre de 1960 y 11 del decreto-ley número 10.388, de 13 de febrero de 1943);

III) Que la presente designación queda comprendida en la excepción prevista en el artículo 11 del decreto 126|969 de 11 de marzo del corriente año, en virtud de que refiere al cumplimiento de funciones de alta especialización, que no pueden a juicio del Poder Ejecutivo ser cumplidas por ningún otro funcionario que se encuentre prestando servicios en la misma u otra repartición;

IV) Que por los fundamentos expuestos en el numeral precedente y, siendo el cargo a proveerse de denominación única en la repartición, no rige el plazo de vacancia previsto en el artículo 356 de la ley N.o 13.032, de 5 de diciembre de 1961 (artículo 136, inciso 3.o de la ley N.o 12.802, de 30 de noviembre de 1960).

Atento a lo previsto por el artículo 168, numeral 9.o de la Constitución;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para el cargo de Director del Museo Nacional de Artes Plásticas (Escalafón Be), con una asignación mensual de $ 30.400.00 (treinta mil cuatrocientos pesos), al señor Angel Kalenberg (Credencial Cívica BKB 7.497).

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **PACHECO ARECO.** — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

16

Resolución 1.104|969. — Se nombra un Profesor de 2.a Categoría, en la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 18 de setiembre de 1969.

Visto la nota de la Comisión Nacional de Educación Física por la que comunica que el señor Juan Omar Leoncini, ha obtenido el título de Profesor de Educación Física de acuerdo con la reglamentación pertinente, y propone su designación para el cargo que le corresponde de acuerdo con el artículo 148 de la ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953, y excepción autorizada por el artículo 219 de la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Considerando que corresponde efectuar la designación propuesta en virtud de que el nombrado profesor se encuentra en la situación prevista por el segundo párrafo del citado artículo 219, en razón de haber ingresado al Instituto Superior de Educación Física con anterioridad al 30 de setiembre de 1967,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase Profesor de 2.a Categoría de la Comisión Nacional de Educación Física (Código Bc, inciso 11, Programa 15), al señor Juan Omar Leoncini, ciudadano natural, nacido el 2 de febrero de 1939, con Credencial Cívica BKA 8.408, quien ha prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional.

2.o Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física; tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Cultura y archívese. — **PACHECO ARECO.** — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

17

Resolución 1.105|969. — Se designa Maestro Panadero de la Dirección General de Institutos Penales

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 18 de setiembre de 1969.

Visto que se encuentra vacante el cargo de Maestro Panadero de la Dirección General de Institutos Penales y que el mismo es imprescindible para asegurar el normal funcionamiento de aspectos fundamentales del servicio;

Atento a lo dispuesto en el artículo 540 de la ley N.o 13.640 de fecha 26 de diciembre de 1967; a que en el caso son aplicables las excepciones establecidas en el artículo 11 del decreto 126|969 de 11 de marzo próximo pasado, y a lo informado por la Dirección General de Institutos Penales, la Dirección de Justicia y la Contaduría General del Ministerio de Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales para utilizar los servicios del señor Hugo Perrone, Credencial Cívica, B.C.A. N.o 26.538, para desempeñar funciones de Maestro Panadero, con una asignación mensual de $ 13.550.00 (trece mil quinientos cincuenta pesos). Dicha erogación será atendida con cargo al Rubro 021 del Programa 11.07.

2.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Dirección General de Institutos Penales, y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Cultura, para su conocimiento. Cumplido, archívese. — **PACHECO ARECO.** — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — CESAR CHARLONE.

18

Resolución 1.106|969. — Se fijan los precios para los trabajos de impresión que realice la Imprenta Nacional, correspondientes a páginas del "Diario Oficial" y se fijan nuevas tarifas para la publicación de avisos, edictos judiciales, suscripciones, venta de ejemplares, etc.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 18 de setiembre de 1969.

Visto estos antecedentes por los que las Direcciones de la Imprenta Nacional y del "Diario Oficial" so-

licitan la modificación de las tarifas vigentes para la impresión de páginas del "Diario Oficial" y la de publicación de avisos y edictos judiciales, pagos de suscripciones, venta de ejemplares, etc., del citado diario, respectivamente.

Resultando: I) El artículo 3.o de la ley N.o 8.239, de 22 de junio de 1928 establece que los pagos a favor de la Imprenta Nacional por la impresión del "Diario Oficial", se harán de acuerdo con una tarifa de páginas que fijará anualmente el Ministerio de Industrias, asesorado por el Administrador de la Imprenta Nacional, el Director del "Diario Oficial" y dos expertos que estos últimos designen;

II) Que actualmente la homologación de las citadas tarifas es de competencia del Ministerio de Cultura, en vitud de lo dispuesto por el artículo 10, apartado 14 del decreto de Distribución de Competencias de los Ministerios, en razón de materias, de fecha 1.o de marzo de 1967;

III) Que por resolución de 28 de agosto de 1968, se designó la aludida comisión, la que oportunamente se expidió, aconsejando fijar en $ 1.616.00 el precio de impresión de la página del "Diario Oficial" en un tiraje de hasta 6.500 ejemplares diarios y pesos 1.167.00 el correspondiente a la de las partes extras que se editen con composición aprovechable;

Considerando que simultáneamente con la homologación del precio de costo de la impresión de referencia, es necesario fijar también la nueva tarifa que entrará a regir para la publicación de avisos y edictos judiciales, pagos de suscripciones, venta de ejemplares, etc., del "Diario Oficial", en razón de que este organismo no podría atender con sus actuales Proventos, el importante aumento que se operará en el costo de impresión, fijado actualmente en $ 490.00 la página;

Atento a lo establecido por el artículo 150 de la ley N.o 13.317, de 9 de enero de 1969, lo informado por la Inspección General de Hacienda y lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Cultura;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Fíjanse los siguientes precios para el pago de los trabajos de impresión que realice la Imprenta Nacional, correspondientes a páginas del "Diario Oficial":

$ 1.616.00 (un mil seiscientos dieciséis pesos), en un tiraje de 6.500 ejemplares;

$ 1.167.00 (un mil ciento sesenta y siete pesos), las que se editen con partes extras de composición aprovechable.

2.o La Dirección del "Diario Oficial" atenderá el pago que originará la impresión de las páginas de referencia, con las disponibilidades de sus Proventos.

3.o Fíjase la siguiente tarifa para la publicación de avisos y edictos judiciales, pagos de suscripciones, venta de ejemplares, etc., que realiza la Dirección del "Diario Oficial":

AVISOS

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$	30.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	"	80.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	"	70.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	60.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	130.00
Matrimonios del Interior	"	60.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	"	720.00
Por año	"	1.440.00

Reparto a domicilio:

Por trimestre	$	660.00
Por semestre	"	1.320.00
Por año	"	2.640.00

Interior y Exterior:

Por semestre	"	1.320.00
Por año	"	2.640.00

EJEMPLARES:

Por día	"	10.00
Atrasados	"	30.00
de más de 15 días	"	50.00
De más de 1 año	"	80.00
De más de 3 años	"	150.00
De más de 5 años	"	200.00

COPIAS DACTILOGRAFICAS O MICROFILMADAS DE EJEMPLARES AGOTADOS:

Hasta un año	$	80.00	la página
De más de un año	"	100.00	" "
De más de 3 años	"	130.00	" "
De más de 5 años	"	180.00	" "
De más de 10 años	"	250.00	" "

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	$ 1.000.000.00	$	8.000.00	la página
De $ 1.000.001	" " 2.000.000.00	"	9.000.00	" "
" " 2.000.001	" " 5.000.000.00	"	10.000.00	" "
" " 5.000.001	" " 10.000.000.00	"	11.000.00	" "
" " 10.000.001	" " 20.000.000.00	"	12.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20.000.000.00	"	13.000.00	" "

Incrementándose en $ 3.000.00 el valor de la página por cada $ 10.000.000.00 de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 18 palabras.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

En rústica hasta el año 1966	$	500.00	el tomo
Encuadernados hasta el año 1966	"	800.00	" "

4.o Comuníquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Cultura a sus efectos. — PACHECO ARECO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

19

Resolución 1.107|969. — Se efectúan contrataciones en el Instituto del Servicio Social, con destino en el Centro Piloto de Rehabilitación Ocupacional.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 18 de setiembre de 1969.

Visto estos antecedentes relacionados con la planificación formulada por la Dirección del Instituto del Servicio Social, para la habilitación y puesta en marcha del Centro Piloto de Rehabilitación Ocupacional que aconseja la contratación del personal respectivo por el Ejercicio 1968 a fin de alcanzar las metas de rehabilitación previstas en la misma;

Resultando: I) Que la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967, (Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones) comete al Programa 07 del Inciso 13 "Coordinación de la Asistencia Social y Capacitaciones Diversas" —Instituto del Servicio Social—, la readaptación ocupacional de personas que por una deficiencia física se encuentran improductivas y que mediante una instrucción apropiada pueden rehabilitarse, de tal suerte que accedan a fuentes laborales públicas y privadas en condiciones de realizar tareas productivas;

II) Que la Dirección del Instituto del Servicio Social aconseja la puesta en marcha del Centro y las contrataciones imprescindibles para su habilitación y funcionamiento que resultan justificadas en virtud del trascendente cometido que le compete en el campo de la rehabilitación ocupacional;

Considerando: I) Que las erogaciones originadas por las contrataciones pueden imputarse al Rubro 0 "Retribuciones Personales", Subrubro 02 "Sueldos con cargo a partidas globales", Renglón 021 "Personal contratado", del Programa 13.07, que tiene asignado un total de $ 3.100.000.00;

II) Que el apartado 3) de los objetivos del citado Programa establece asimismo que las funciones se llevarán a cabo en los Talleres de la Comisión Nacional de Educación Física a través del Centro Piloto de Rehabilitación Ocupacional;

Atento a lo dispuesto por el artículo 517 de la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967, y a lo informado por el Departamento Financiero-Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Contrátase a partir de la fecha de toma de posesión de los respectivos cargos a las siguientes personas destinadas a prestar servicios en el Centro Piloto de Rehabilitación Ocupacional, en las funciones y con las retribuciones mensuales que en cada caso se establecen:

Como Director el Centro Piloto de Rehabilitación Ocupacional al señor Francisco Devincenzi (Médico) con Credencial Cívica AIB 2.541, con una asignación mensual de $ 18.650.00 (dieciocho mil seiscientos cincuenta pesos).

Como Coordinador Técnico, a la Educacionista Especializada en Rehabilitación Laboral, señora Elia Díaz de Bowley, Credencial Cívica BAA 7.7?9, con una asignación mensual de $ 11.950.00 (once mil novecientos cincuenta pesos).

Como Director de Talleres (Docente) al señor Martín Uranga Vázquez, Credencial Cívica AVB 686, con una asignación mensual de $ 13.450.00 (trece mil cuatrocientos cincuenta pesos).

Como Profesor de Taller (Docente) en el ramo de cueros y afines al señor Antonio Rey, Credencial Cívica BJA 15.831, con una asignación mensual de pesos 9.000.00 (nueve mil pesos).

Como Profesor de Taller (Docente) en el ramo de carpintería al señor Andrés Freire, Credencial Cívica APB 2.007, con una asignación mensual de $ 9.000.00 (nueve mil pesos).

Como Ayudante de Taller en el ramo de cueros y afines al señor Angel Sánchez, Credencial Cívica BLA 5.142, con una asignación mensual de $ 8.000.00 (ocho mil pesos).

Como Ayudante de Taller en el ramo de carpintería al señor Luis Héctor Orecchia, Credencial Cívica BAB 1.600, con una asignación mensual de $ 8.000.00 (ocho mil pesos).

2.o Autorízase al Instituto del Servicio Social a llamar a concurso de méritos o méritos y oposición para la provisión de un cargo de Psicólogo con una dotación mensual de $ 11.300.00 en el Centro Piloto de Rehabilitación Ocupacional.

3.o Autorízase al Instituto del Servicio Social a adquirir con cargo al Rubro 3 (Máquinas, Equipos y Mobiliario) del Programa 13.07 (Coordinación de la Asistencia Social y Capacitaciones Diversas) herramientas de mano y materiales a la Comisión Nacional de Educación Física, por un importe de $ 100.000.00 para la puesta en funcionamiento del referido Centro de Rehabilitación Ocupacional.

4.o Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO. — JORGE SAPELLI. — CESAR CHARLONE.**

20

Resolución 1.108|969. — Se autoriza a la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines, a incluír a dos afiliados en el Registro "A" Titulares del Departamento de Paysandú.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 18 de setiembre de 1969.

Visto la solicitud del Consejo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines, para que se incluya en el registro "A" de titulares del Departamento de Paysandú a los afiliados N.o 9031 Ruben Coria y N.o 9071 Sebastián Pereira, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8.o de la ley N.o 10.681 de 10 de diciembre de 1945 en la redacción que le dio el artículo 1.o de la ley N.o 12.484 de 26 de diciembre de 1957;

Resultando que la resolución del Consejo de la Caja citada, adoptada en tal sentido lo que con el quórum requerido por el artículo 8.o de la ley N.o 10.681 de 10 de diciembre de 1945.

Considerando que se cumplen en el presente caso con las condiciones que deben reunirse para que los trabajadores de Barracas y Depósitos de Consignación de Lanas, Cueros y Afines integrantes del registro

"B" de suplentes puedan pasar al registro "A" de Titulares, exigidas por la ley N.o 13.698 de 28 de octubre de 1968 modificativa del artículo 8.o de la ley N.o 10.681 de 10 de diciembre de 1945, sustituído por el artículo 1.o de la ley N.o 12.484 de 26 de diciembre de 1957;

Atento a los dictámenes de la Asesoría Letrada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno de fecha 5 de junio de 1969 y 25 de julio de 1969, respectivamente;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines a incluir en el Registro "A" Titulares del Departamento de Paysandú a los afiliados N.o 9031 Ruben Coria y N.o 9071 Sebastián Pereira.

2.o Comuníquese y vuelva a la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines. — **PACHECO ARECO.** — **JORGE SAPELLI.**

21

Resolución 1.109|969. —Se designan Representantes de los Trabajadores, ante la Caja de Auxilios en Seguro Social de "La Industrial" de Juan L. Lacaze.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 18 de setiembre de 1969.

Visto la nómina de candidatos presentada por la agremiación Obrera Textil que agrupa el personal de la fábrica "La Industrial" que posee la firma Campomar y Soulas de Juan L. Lacaze para integrar la Caja de Auxilios del Seguro de Asistencia Integral.

Considerando que constituyendo la Asociación representativa de los intereses cubiertos por la Caja corresponde efectuar las designaciones propuestas;

Atento a lo previsto por la ley N.o 13.490 de 19 de octubre de 1966 artículo 3.o,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse representantes de los trabajadores ante la Caja de Auxilios en Seguro Social de "La Industrial" de Juan L. Lacaze a las siguientes personas: Titulares: señores Edgar Guilloux y Héctor Medina; Suplentes: señores Tomás Michel, Juan Francisco González, Marta Pacheco y Arturo Noel Aquino.

2.o Invítase a la firma Campomar y Soulas S. A. a designar dos titulares y los respectivos suplentes ante el Organo de Administración de la Caja.

3.o La Inspección General del Trabajo, por intermedio de la Inspección Departamental correspondiente dará posesión de cargo.

4.o Comuníquese, publíquese e insértese. — **PACHECO ARECO.** — JORGE SAPELLI.

22

Resolución 1.110|969. — Se declara no aplicable al Régimen de Asignaciones Familiares, lo dispuesto por el decreto 593|968, sobre retenciones por parte del Estado en los sueldos de sus funcionarios para el pago de cuotas de asociaciones.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 18 de setiembre de 1969.

Visto que la Caja de Asignaciones Familiares N.o 17 consulta al Consejo Central y éste eleva lo actuado a esta Secretaría de Estado sobre el alcance del decreto del Poder Ejecutivo N.o 593 de 26 de setiembre de 1968;

Resultando: I) Que dicho decreto dispuso ciertas normas respecto a retenciones por parte del Estado, en los sueldos de sus funcionarios para el pago de cuotas de asociaciones de funcionarios;

II) Que en consecuencia se consulta, si la disposición del decreto 593|968 es aplicable al régimen de Asignaciones Familiares, en lo referente a las retenciones de cuotas con destino a la Asociación de Funcionarios de Asignaciones Familiares;

Considerando: I) Que el decreto 593 de 26 de setiembre de 1968 se refiere exclusivamente a los funcionarios públicos, no siendo extensible el sistema a los trabajadores del régimen de Asignaciones Familiares;

II) Que el decreto se refiere a las cuotas de afiliación gremial que venían siendo retenidas de los sueldos de los funcionarios públicos por Tesorería en virtud de lo establecido en disposición legal;

III) Que a diferencia, en el régimen de Asignaciones Familiares el descuento de la cuota de afiliación sindical, se realiza no por una disposición legal, sino por acuerdos colectivos de los funcionarios con los organismos del sistema, sobre la base de la autorización individual de cada afiliado para que se le retenga el importe de dicha cuota con destino a la Asociación de Funcionarios de Asignaciones Familiares;

IV) Que este procedimiento está encuadrado dentro de las normas legales vigentes (ley N.o 3.299 de 25 de junio de 1908, y Convenio Internacional del Trabajo N.o 95 sobre la protección del salario, 1949 ratificado por Ley N.o 12.030) no pudiendo ser modificado por lo tanto por un decreto del Poder Ejecutivo;

Atento a lo expuesto precedentemente, al dictamen del Departamento Jurídico del Consejo Central de Asignaciones Familiares de fecha 4 de noviembre de 1968, al dictamen de la Asesoría Letrada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 6 de junio de 1969, y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno de fecha 15 de agosto de 1969,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aclárase que el decreto 593 de 26 de setiembre de 1968 se refiere exclusivamente a los funcionarios públicos, no siendo extensible al Régimen de Asignaciones Familiares.

2.o Comuníquese y vuelva a sus efectos al Consejo Central de Asignaciones Familiares. — **PACHECO ARECO.** — JORGE SAPELLI.

23

Resolución 1.111|969. — **Se autoriza a la firma "Alitalia", a implantar un horario de trabajo especial, en su establecimiento industrial.**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 18 de setiembre de 1969.

Visto la solicitud formulada por los empleados de la Empresa "Alitalia" tendiente a que se le autorice a la firma a implantar un horario especial en su establecimiento industrial;

Resultando: I) Que a fs. 1 los trabajadores solicitan se les autorice para realizar un horario continuo de 9 a 18 horas de lunes a viernes o sea nueve horas con un descanso intermedio de una hora no computable como efectiva y paga;

II) Que los mismos no se ajustan a lo que determinan los artículos 10 y 29 del decreto de 29 de octubre de 1957, en lo que tiene relación con el descanso intermedio;

Considerando: I) Que la parte final del artículo 10 faculta al Poder Ejecutivo a fijar los descansos intermedios durante la jornada de labor; lo ha hecho así dicho cuerpo con carácter general, en el artículo 10 del decreto mencionado y en varios casos particulares separadamente, teniendo en cuenta situaciones de excepción entre otros General Electric en los Expedientes N.os 1264|1957, Spiller Hnos. en Expediente 1865|955;

II) Que el Poder Ejecutivo no tiene por que apartarse de una norma que ha seguido con otras empresas, máxime en el presente caso que es solicitada por unanimidad del personal, accediendo al horario solicitado con una hora de descanso no computable como efectiva y paga, entendiendo además que el nuevo régimen de labor supone una mejor administración del trabajo dentro del establecimiento y principalmente que se beneficia a los trabajadores en lo que tiene relación con la economía de pasajes de un viaje redondo diario y cumplimiento del tiempo de permanencia a la orden del trabajo en menor lapso que con el horario actual, lo que permite de esa manera estar más tiempo con sus familiares;

Atento a lo dictaminado por los señores Fiscales de Gobierno de 1.er y 2.o Turno respectivamente, en otras oportunidades similares, la Asesoría Letrada del Ministerio y lo dispuesto por el artículo 10 del decreto de 29 de octubre de 1957,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a la firma "Alitalia" a establecer en su establecimiento industrial un horario de trabajo de lunes a viernes de 9 a 18 horas con un descanso intermedio de una (1) hora no computable como efectiva y paga, y el día sábado de 8 y 30 a 12 y 30 horas;

2.o Vuelva a sus efectos a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social. — **PACHECO ARECO.** — JORGE SAPELLI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

24

Resolución 1.112|969. — **Se autoriza al Directorio de A.F.E., para vender a O.S.E., una parcela del inmueble de su propiedad ubicado en la localidad de Toledo, 16.a Sección Judicial de Canelones.**

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 18 de setiembre de 1969.

Visto estos antecedentes en los que el Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado, solicita autorización para vender a la Administración de Obras Sanitarias del Estado una parcela del inmueble de su propiedad ubicado en la localidad de Toledo;

Resultando: I) Se trata de una parcela del inmueble ubicado en Estación Toledo, 16.a, Sección Judicial del Departamento de Canelones, Padrón N.o 265 M|A, con una superficie de 712 m², 50 dm², copia de cuyo plano figura en estos antecedentes;

II) Que en dicho terreno, fue practicada una perforación por parte del Instituto Geológico del Uruguay, para el alumbramiento de agua potable, a los efectos de su utilización por la Administración de Obras Sanitarias del Estado para instalar una planta de bombeo destinada al abastecimiento de la población de Toledo;

III) Que la mencionada Administración ha presentado su conformidad para adquirir los 712 m², 50 dm², del referido terreno, en su valor de tasación de cien pesos ($ 100.00) el metro cuadrado, con un importe total de setenta y un mil doscientos cincuenta pesos ($ 71.250.00) (fojas 29);

IV) Dicha propiedad posee título perfecto, estando en condiciones de procederse a su enajenación;

Considerando: I) Que la solicitud de que se trata fue aprobada por los señores integrantes del Directorio (fs. 32);

II) Lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley número 11.859 de 19 de setiembre de 1952;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase al Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado para vender a la Administración de Obras Sanitarias del Estado una parcela del inmueble de su propiedad ubicado en la localidad de Toledo, 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Padrón N.o 265 M|A, con una superficie de 712 m², 50 dm², al precio de tasación de cien pesos ($ 100.00) el metro cuadrado, o sea un total de setenta y un mil doscientos cincuenta pesos (pesos 71.250.00), libre de todo gasto y bajo condición de proceder a su escrituración dentro de un plazo de seis meses, a partir de la fecha de la presente resolución.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos al Organismo ferroviario. — **PACHECO ARECO.** — JOSE SERRATO.

25

Resolución 1.113|969. — Se amplía el plazo para expedirse a la Comisión Especial creada con el cometido de estudiar el sistema tributario de las comunicaciones telegráficas internacionales.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 18 de setiembre de 1969.

Visto la solicitud de prórroga por sesenta días, formulada por la Comisión Especial creada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de enero de 1969, para expedirse en el estudio del sistema tributario de las comunicaciones telegráficas internacionales y de asesoramiento, que se le encomendó;

Resultando que la citada Comisión Especial informa que, constituída el 26 de mayo próximo pasado, ha realizado ocho sesiones sin haber llegado a soluciones concretas;

Considerando que corresponde conceder un nuevo plazo para la prosecución de las deliberaciones,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Prorrógase por el término de sesenta días el plazo fijado por el numeral 3.o de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de enero de 1969, por la que se instituyó una Comisión Especial con el cometido de estudiar el sistema tributario de las comunicaciones telegráficas internacionales y de asesorar sobre el establecimiento de nuevas tarifas.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Secretaría de Comisiones del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo. — **PACHECO ARECO.** — JOSE SERRATO. — CESAR CHARLONE.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 17 de setiembre de 1969.

Se conceden las siguientes marcas de servicio: Acta N.o 220 "Salespower". — Acta N.o 257 "Granja Valdés". — Acta N.o 496 "Club Mediterranee". — Acta N.o 646 "Club de Viajes". — Acta número 647 "Grimar". — Acta número 649 "Goles-Dobles". — Acta N.o 661 "Halson".

—Se inscribe transferencia de marca de servicio: N.o 97 "La Púa".

—Se conceden los siguientes registros de marcas: Acta N.o 74.850 "Exeter". — Acta N.o 75.617 "Cortancyl". — Acta N.o 77.310 "Flamex". — Acta número 94.810 "Primula". — Acta número 96.798 "Paperine". — Acta N.o 97.355 "Colgrif". — Acta N.o 104.487 "El Vasquito". — Acta N.o 110.991 "Perichol". — Acta N.o 112.261 "Primicia". — Acta N.o 113.680 "Strágula". — Acta número 114.355 "A.M.". — Acta número 114.534 "Grilón". — Acta N.o 114.921 "Cibacrón". — Acta N.o 114.922 "Avilón". — Acta N.o 115.524 "Galecrón". — Acta N.o 116.515 "Cabeza estilizada del Dios Marte". — Acta N.o 117.169 "Humex". — Acta N.o 117.270 "Kanendomycin". — Acta N.o 118.274 "Viobin". — Acta N.o 118.508 "Carnation". — Acta N.o 118.985 "Duosterone". — Acta N.o 119.197 "Tally Hi". — Acta número 119.389 "Topo Gigio". — Acta número 120.400 "Puntal". — Acta número 119.449 "Maquifinish". — Acta número 119.451 "Móvil Stant". — Acta número 120.055 "Bomberito". — Acta número 120.093 "Metagol". — Acta número 120.195 "Iodofor". — Acta número 121.305 "Alaska". — Acta número 120.329 "Sorbitoxin". — Acta número 120.330 "Sugarceton". — Acta número 120.331 "Sugarcal". — Acta número 120.332 "Anginovag". — Acta número 120.453 "Porcelart". — Acta número 120.518 "G 1". — Acta número 120.606 "Ecs". — Acta N.o 120.609 "Ala". — Acta N.o 120.619 "Figura geométrica de fantasía". — Acta N.o 120.622 "Figura geométrica". — Acta N.o 120.644 "Altin". — Acta N.o 120.664 "Eau Rare de Lancome". — Acta N.o 120.665 "Magie de Lancome". — Acta número 120.668 "Presidencial". — Acta número 120.673 "Bessy". — Acta N.o 120.677 "Dibujo fantasía". — Acta N.o 120.679 "Reactolan". — Acta N.o 120.680 "Multipex". — Acta N.o 120.681 "Ceytea". — Acta número 120.682 "Elidance". — Acta número 120.699 "Guru". — Acta número 120.700 "Miss Pants". — Acta número 120.707 "M M Micro Mega". — Acta N.o 120.708 "Giromatic". — Acta número 120.715 "Trenin". — Acta número 120.716 "Beriglobina". — Acta número 120.741 "Figura geométrica". — Acta N.o 120.742 "Zimaloy". — Acta N.o 120.743 "Z Etiqueta". — Acta número 120.744 "Leonard Fashion". — Acta N.o 120.765 "Gente joven". — Acta N.o 120.777 "Nutroplet". — Acta número 120.783 "Murapol". — Acta número 120.785 "Rapidex". — Acta número 120.826 "Master". — Acta número 120.831 "Papito". — Acta número 120.843 "Corena". — Acta N.o 120.844 "Tiara". — Acta N.o 120.848 "Picana". — Acta N.o 120.861 "Muratti". — Acta N.o 120.900 "Knittax". — Acta número 120.901 "Thiocymetin". — Acta número 120.905 "Schcolnix". — Acta número 120.915 "Mamore". — Acta número 120.917 "Aniversario". — Acta número 120.930 "G J". — Acta número 120.946 "Doña Laura". — Acta número 120.947 "Lago de Ipacaraí". — Acta número 120.953 "Fafnir". — Acta número 120.956 "Sicoina". — Acta número 120.961 "Celsapak". — Acta número 120.964 "Susan". — Acta N.o 120.974 "Espada de San Jorge". — Acta número 120.977 "Engro". — Acta número 120.981 "Douceline". — Acta número 121.112 "Siguron". — Acta N.o 121.167 "Prendas Lavilisto Viven sin plancha" (etiqueta). — Acta N.o 121.168 "Prendas Lavilisto Viven sin plancha" (etiqueta). — Acta N.o 121.170 "Cerveza Export Doble Uruguaya" (etiqueta). — Acta N.o 121.172 "Rpimostat". — Acta número 121.173 "Redsilbo". — Acta número 121.177 "Terivalidin". — Acta número 121.178 "Engro". — Acta número 121.179 "Engro". — Acta número 121.180 "Engro". — Acta N.o 121.181 "Engro". — Acta N.o 121.302 "C I F". — Acta N.o 121.303 "Mister Emery" (etiqueta). — Acta N.o 121.304 "Península".

—Se autorizan las siguientes renovaciones de marcas: Acta número 112.460 "Chantilly". — Acta N.o 119.366 "Weed". — Acta N.o 120.573 "Walking O". — Acta N.o 121.105 "Mirasol". — Acta número 121.106 "Mirasol". — Acta número 121.377 "Bio_Dent_Jenner". — Acta N.o 121.882 "Exágono". — Acta número 122.588 "Lipton_Ll". — Acta N.o 122.589 "Lipton Ll". — Acta número 122.791 "Emelco". — Acta número 122.792 "Emelco". — Acta número 122.817 "Millers Falls Tools". — Acta N.o 122.818 "Mellers Falls Tools". — Acta N.o 123.004 "Poldi". — Acta N.o 123.005 "Poldi". — Acta número 123.006 "Poldi". — Acta número 123.007 "Poldi". — Acta N.o 123.008 "Gammexane". — Acta N.o 123.090 "Gem". — Acta N.o 123.091 "Gem". — Acta N.o 123.094 "Captive Beauty". — Acta N.o 123.095 "Captive Beauty". — Acta N.o 123.191 "Puritas". — Acta N.o 123.192 "Puritas". — Acta número 123.229 "Sarnabaño Cooper". — Acta N.o 123.293 "Vitacereal". — Acta N.o 123.294 "Vitacereal". — Acta N.o 123.295 "Vitacereal". — Acta número 123.373 "Bios". — Acta número 123.374 "Bios". — Acta N.o 123.402 "Farmall Cub". — Acta N.o 123.405 "Farmall Club". — Acta N.o 123.584 "Radio Lux". — Acta N.o 123.585 "Radio Lux". — Acta N.o 123.778 "Lactaris". — Acta N.o 123.779 "Lactaris". — Acta N.o 123.981 "Kodacolor". — Acta N.o 123.982 "Kodacolor". — Acta N.o 124.043 "W. B.". — Acta número 124.118 "Nestrovit". — Acta número 124.119 "Nestrovit". — Acta nú-

mero 124.120 "Nestrovit". — Acta número 124.298 "Mitín". — Acta número 124.299 "Mitín". — Acta número 124.300 "Mitín". — Acta N.o 124.301 "Mitín". — Acta N.o 124.302 "Medomine". — Acta N.o 124.304 "Faro". — Acta N.o 124.309 "Regnis". — Acta N.o 124.317 "Okey". — Acta número 124.318 "Taronjal". — Acta número 124.319 "Taronjal". — Acta número 124.326 "Brasilia". — Acta número 124.327 "Brasilia". — Acta número 124.328 "Brasilia". — Acta número 124.329 "Cortifenil Spefar". — Acta 124.330 "Meprohormon Spefar". — Acta N.o 124.331 "Mulsiferol". — Acta N.o 124.332 "Spefar". — Acta número 124.333 "Gran Casino". — Acta N.o 124.334 "Val D'Or". — Acta número 124.335 "Val D'Or". — Acta número 124.336 "Granitol". — Acta número 124.337 "Boston". — Acta número 124.338 "Gorham". — Acta número 124.353 "Howard". — Acta número 124.356 "Gamberoni". — Acta número 124.357 "Molino". — Acta número 124.358 "Molino". — Acta N.o 124.359 "Cruz Blanca". — Acta N.o 124.360 "Maico". — Acta N.o 124.361 "King William". — Acta N.o 124.362 "King William". — Acta N.o 124.363 "Descripta y facsimilada". — Acta número 124.370 "Inapol". — Acta número 124.371 "Inapol". — Acta número 124.373 "Old Parr". — Acta número 124.374 "Stand Fast". — Acta número 124.375 "Red Star". — Acta número 124.376 "Emblem". — Acta número 124.377 "Presto". — Acta número 124.379 "Presto". — Acta N.o 124.380 "Vitus".

—Se conceden las siguientes patentes: Acta N.o 10.486 "Ateliers de la Motobecane Societe Anonyme". — Acta N.o 13.841 "Universal Oil Products Company". — Acta N.o 14.370 "F. Hoffmann la Roche y Co. Aktiengesellschaft". — Acta N.o 14.374 "Juan Marniga". — Acta N.o 14.715 "Edward J. Funk y Sons. Incorporated". — Acta N.o 14.784 "Nibco Inc.". — Acta número 14.965 "F. Hoffmann la Roche y Co. AG". — Acta N.o 15.132 "Textrón Inc.". — Acta N.o 15.449 "Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft". — Acta N.o 15.773 "Pittsburgh Plate Class Company". — Acta N.o 16.134 "Moulinex S. A.". — Acta N.o 16.302 "Aluminio Fulgor S. A.". — Acta N.o 16.313 "The Singer Company". — Acta número 16.436 "Uniroyal Englebert France". — Acta N.o 16.580 "Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft". — Acta N.o 16.654 "Peter Bruce". — Acta número 16.865 "Uniroyal Englebert France". — Acta N.o 16.868 "Consarc Corporation". — Acta N.o 16.879 "Ciba Societe Anonyme". — Acta N.o 16.946 "Xerox Corporation". — Acta número 16.948 "Xerox Corporation". — Acta N.o 17.040 "Andrés L. Mascheroni". — Acta N.o 17.071 "Félix Bó". — Acta N.o 17.081 "Hedy Biller Winokur y Magdalena Fulop Schwartzx". — Acta N.o 17.087 "Emilio C. Améndola. — Acta N.o 17.090 "Hedy Biler Winokur". — Acta N.o 17.095 "Samuel Flores y Salvador Alaimo". — Acta N.o 17.130 "Miguel Rodríguez Torres". — Acta N.o 17.137 "Sociedad Anónima Alba, Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices". — Acta N.o 17.192 "Valentín Crosa". — Acta N.o 17.253 "Aldao Limitada". — Acta N.o 17.262 "Horacio F. Garce". — Acta N.o 17.293 "Carlos Alberto Curbelo Piñeyro". — Acta número 17.318 "Neptune Microfloc, Incorporated". — Acta N.o 17.322 "Robert Mc Loughlin". — Acta N.o 17.325 "Robert Mc Louglin y Martín V. Norberto Moll Facciolo". — Acta N.o 17.391 "Aniceto Bentos". — Acta N.o 17.470 "Roberto A. Umansky Kasakevich".

—Se inscriben las siguientes transferencias de Marcas: N.o 104.607 "Ielen Harper". — N.o 110.995 "Happy Day".

—Se tiene por renunciado el siguiente Registro: N.o 109.342 "Raxalan".

—Se tienen por desestimadas las siguientes Marcas: Acta N.o 101.882 "Royal Club". — Acta N.o 104.590 "Bera". — Acta N.o 107.367 "Hig■ol". — Acta N.o 110.890 "Café de Colombia". — Acta N.o 111.000 "Cachemiria Tropic". — Acta N.o 111.674 "Atlantic". — Acta N.o 119.777 "Creamsilk". — Acta N.o 119.812 "Atkinsons Fo Bond Street".

—Se dan por abandonadas las siguientes Marcas: Acta N.o 58.964 "Odin". — Acta N.o 62.691 "Pisol". — Acta número 87.809 "Asecón". — Acta N.o 89.546 "Expreso Villalonga". — Acta número 94.814 "Carry". — Acta N.o 94.961 "Westerfield". — Acta N.o 96.605 "Mar". — Acta N.o 96.635 "Worcester". — Acta N.o 96.702 "Lisd'Or". — Acta número 97.348 "Blasón Publicidad". — Acta N.o 99.307 "Motalox". — Acta número 101.181 "La Kebradeña". — Acta N.o 101.822 "Luscar". — Acta número 113.225 "Pimpineo".

—Patentes desistidas: Acta N.o 14.642 FMC Corporation. — Acta N.o 15.413 Cooper, Mc Dougall & Robertson Limited.

—Se inscriben las siguientes Transferencias de Patentes: N.o 7.036 Desma-Werke G. m.b.H. — N.o 7.171 Virey & Garnier. — N.o 7.235 Velsicol Chemical Corporation. — N.o 7.717 Velsicol Chemical Corporation. — N.o 8.111 G. Falconi & C.S.p.A. — N.o 8.633 Caurea S. A. — N.o 8.742 United Merchants and Manufaturers Inc.

—Se dan por abandonadas las siguientes Patentes: Acta N.o 11.131 Carlos R. Roca. — Acta N.o 12.235 Thomas Westmoreland Mullen. — Acta N.o 14.234 Robert Agustín Tapia. — Acta número 14.400 José Kasio y Rosa Martínez de García. — Acta N.o 14.401 José Kasio y Rosa Martínez de García. — Acta número 14.470 Luis Alberto Soriano y Hebert Armando García. — Acta número 14.479 Eduardo Vigil Sóñora. — Acta N.o 14.492 Battista Gabriela Valenti. — Acta N.o 14.587 Juan Lazaroff. — Acta N.o 14.403 Pablo Pedro Teleki. — Acta N.o 15.997 Carmelo Luis Natoli.

—Inscripción de Transferencias denegadas: N.o 69.322 "Licosin". — Número 78.352 "Ingaton". — N.o 80.138 "Calcifortan". — N.o 83.337 "Cafilón".

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13 241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

GUIA DE LEYES

PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año 1871
Del número 1.162 al 1.171
Año 1872
Del número 1.172 al 1.177
Año 1873
Del número 1.178 al 1.198
Año 1874
Del número 1.199 al 1.234
Año 1875
Del número 1.235 al 1.283
Año 1876
Del número 1.284 al 1.320
Año 1877
Del número 1.321 al 1.377
Año 1878
Del número 1.378 al 1.423
Año 1879
Del número 1.424 al 1.461
Año 1880
Del número 1.462 al 1.498
Año 1881
Del número 1.499 al 1.558
Año 1882
Del número 1.559 al 1.597
Año 1883
Del número 1.598 al 1.666
Año 1884
Del número 1.667 al 1.769
Año 1885
Del número 1.770 al 1.854
Año 1886
Del número 1.855 al 1.895
Año 1887
Del número 1.896 al 1.961
Año 1888
Del número 1.962 al 2.034
Año 1889
Del número 2.035 al 2.080
Año 1890
Del número 2.081 al 2.127
Año 1891
Del número 2.128 al 2.171
Año 1892
Del número 2.172 al 2.215
Año 1893
Del número 2.216 al 2.251
Año 1894
Del número 2.252 al 2.312
Año 1895
Del número 2.313 al 2.412
Año 1896
Del número 2.413 al 2.491
Año 1897
Del número 2.492 al 2.519
Año 1898
Del número 2.520 al 2.578
Año 1899
Del número 2.579 al 2.618
Año 1900
Del número 2.619 al 2.678
Año 1901
Del número 2.679 al 2.728
Año 1902
Del número 2.729 al 2.787
Año 1903
Del número 2.788 al 2.870

Año 1904
Del número 2.871 al 2.921
Año 1905
Del número 2.922 al 3.010
Año 1909
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 al 3.263
Año 1908
Del número 3.264 al 3.425
Año 1909
Del número 3.426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.733
Año 1911
Del número 3.734 al 3.936
Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número 4.294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845
Año 1919
Del número 6.846 al 7.047
Año 1920
Del número 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los Decretos-leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455
Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(incluídos los Decretos-leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluídos los Decretos-leyes)
Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10.882
Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.014 al 11.212
Año 1949
Del número 11.213 al 11.406
Año 1950
Del número 11.407 al 11.628
Año 1951
Del número 11.629 al 11.788
Año 1952
Del número 11.789 al 11.912
Año 1953
Del número 11.913 al 12.088
Año 1954
Del número 12.089 al 12.174
Año 1955
Del número 12.175 al 12.262
Año 1956
Del número 12.263 al 12.357
Año 1957
Del número 12.358 al 12.486
Año 1958
Del número 12.487 al 12.598
Año 1959
Del número 12.599 al 12.691
Año 1960
Del número 12.692 al 12.844
Año 1961
Del número 12.845 al 13.034
Año 1962
Del número 13.035 al 13.120
Año 1963
Del número 13.121 al 13.229
Año 1964
Del número 13.230 al 13.321
Año 1965
Del número 13.322 al 13.462
Año 1966
Del número 13.463 al 13.581
Año 1967
Del número 13.582 al 13.640
Año 1968
Del número 13.641 al 13.733

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.

(Continuación)

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR ORTIZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR LEPRO. — Deseo hacer un pequeño comentario referido a algunos aspectos del discurso del señor legislador, en lo que tiene que ver con la sombra de la duda y ese personaje de la comedia humana que, al parecer por primera vez, ronda los desvelos políticos del país.

Desde luego que en alas de la elocuencia y de la emotividad del señor legislador, y al amparo de una cosa tan conocida como aquella de que el pueblo no tiene memoria, puede prosperar el dramatismo que sin duda ha conmovido a esta Asamblea, por las palabras del señor legislador, como frente a la sombra de una duda, que, por primera vez aparece, repito, en las preocupaciones de la política nacional. No es así.

Constantemente, elementos animados por ideas concretas y por caracterizaciones políticas tan conocidas como la del periodista firmante de esa nota que el señor legislador ha mencionado, u otras veces en una competencia en el oficio por la noticia y lo sensacional, que en circunstancias mueve también a los animadores de la prensa, la sombra de esa duda se ha agitado en distintas oportunidades en el país.

Estos conflictos entre la Asamblea Legislativa y el Poder Ejecutivo no son nuevos ni han carecido del dramatismo que, repito, con tanta elocuencia ha subrayado el señor legislador.

Recuerdo, por ejemplo, que a raíz de la derrota electoral del 30 de julio, se agitó la sombra de esa duda y que durante la presidencia de Baltasar Brum, sobre cuya inmolación hay en el país un culto, esa sombra de duda se cernió en los comentarios y en las cavilosidades de la gente.

También el doctor Brum, en el año 1920, desacató, según la opinión de algunos elementos de la Asamblea General, las resoluciones de la misma. Asimismo, el Presidente Brum, acompañado de militares, visitaba los cuarteles.

También se cernió la sombra de una duda en un episodio de intenso dramatismo, que ha pasado a la historia o al nomenclator de la cosa política con el nombre de "La Cerrillada". El país vivió durante mucho tiempo con la presencia de ese personaje de la comedia humana; y un Senado, integrado en mayoría por hombres del Partido Nacional, era en aquel entonces, por la Constitución, juez de unas elecciones. Y sobre ese Senado también se cernió la sombra de una duda.

Posteriormente, en la explotación de acontecimientos políticos sobrevenidos, se pretendió vincular el nombre de Batlle y Ordóñez, con ese episodio de "La Cerrillada", con la sombra de una duda gravitando, como una amenaza, sobre la independencia de los legisladores.

Posteriormente, antes del 33, también la sombra de una duda, encarnada en la figura de Nepomuceno Saravia, pasó por la frontera del país y luego de 1933, 1942, 1944, 1946 y 1950, cada vez que en el Uruguay había un momento intenso y difícil de la política nacional, los comentaristas de algunos diarios extranjeros decían, casi con las mismas palabras, lo que acaba de leer el señor legislador.

Tengo la íntima convicción, señor Presidente, de que a pesar de estas inquietudes, a pesar de este aparente callejón sin salida en que nos encontramos, de que triunfará el espíritu democrático y el amor al país de los hombres de los partidos políticos, y de aquellos que están en el gobierno.

Pienso que esta etapa será superada; tengo la íntima convicción de que ya lo ha sido de hecho, y el mismo desarrollo, por momentos languideciente, de esta Asamblea, y por momentos reactivada con discursos de tanto efecto como el que acaba de pronunciar el señor legislador Ortiz, prueba que es un episodio más. Si la sombra de una duda, o el personaje de Balzac, se maneja como un argumento político, lo entiendo perfectamente. Pero no lo creo. Estoy absolutamente convencido de que el propio señor legislador Ortiz no tiene esos temores que ha enunciado y que, naturalmente, han dado a su discurso una resonancia y una emotividad que creo que, en el fondo, es saludable.

Quería, señor Presidente —pido perdón por mi osadía al expresar estas palabras después de los ecos realmente estremecedores del discurso del señor legislador Ortiz— hacer una puntualización, con un criterio de equilibrio, de los hechos, para que a través de esto que hemos oído —y de otras cosas que también se han dicho— no crea la gente que las escucha y que no conoce o no recuerda la historia del país, que nos encontramos en un momento en que nunca estuvimos. No; muchas veces vivimos momentos como este, y si algo avala nuestra condición de país democrático por la presencia de los dos partidos tradicionales, es que siempre hemos superado esos obstáculos, como seguramente los superaremos ahora.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — He realizado un acto de cortesía parlamentaria que satisfizo a mi propio espíritu, al cruzar las bancas para saludar y felicitar al señor legislador Ortiz por su muy hermoso discurso.

En primer lugar, lo hice porque fue un discurso muy importante, hice lo mismo cuando realizó su exposición el señor legislador Ferreira Aldunate, y lo hubiera hecho cuando habló el señor legislador Beltrán, por la importancia de sus discursos.

Pero esto lo hago, fundamentalmente, para felicitar al Parlamento, que expresa sus opiniones con libertad. Esto es lo más importante: que no sea un desahogo, sino la expresión auténtica del pensamiento de cada uno de los señores legisladores y de la libertad del Parlamento de la República.

Me ha parecido muy útil, generoso y fecundo este discurso de un hombre de la jerarquía del señor legislador Ortiz. Pero existe la sombra de una duda —para usar la misma metáfora que ha empleado el señor legislador Ortiz— que no es la que ha expresado mi estimado colega el señor legislador Lepro. No creo que en este caso se puedan invocar episodios de la historia del país. Hablar de Batlle, de Brum, de nuestras viejas glorias, me parece que no es conveniente. Desde luego, no voy a dar una lección a quien tantas me ha dado en materia de historia y de civismo; pero me parece que tendremos que tener una gran cautela al evocar ciertas sombras ilustres que deben tutelar nuestras actitudes.

La sombra de la duda es otra, y es tremenda. El Estado está comprometido, por otras razones; no por los partidos políticos, no por la fricción entre el Parlamento y el Poder Ejecutivo, no por la lucha con los sindicatos organizados; la sombra de la duda, señor Presidente, —aquí lo podemos decir— es la insurrección de los Tupamaros, que realmente corroe al país.

No tengo ninguna vacilación en afirmar que existe una insurrección organizada contra el Estado, con proyecciones mucho más profundas de lo que muchos pensamos. El Estado uruguayo, por su concepción generosa, no se ha sabido armar —en el sentido ideológico de la palabra— para defenderse de ciertas insurrecciones que corroen sus propios fundamentos. Si estamos donde estamos, si hemos hecho sacrificios como los que estamos realizando, tan dolorosos que no hay palabras para calificarlos, fundamentalmente se debe, señor Presidente, a que estamos luchando por la permanencia del Estado uruguayo.

Una vez, hablando con el señor Presidente de la República, —persona con quien hablo pocas veces, debido a

mi calidad de parlamentario— me expresó que estaba en peligro el Estado de Derecho uruguayo. Yo, sincera y honradamente, pienso que esa crisis es mucho más profunda: es una crisis del Estado uruguayo. Por primera vez en la historia, —que ha sido hecha con el trabajo, la vocación, la abnegación y el sacrificio de tantas generaciones— está en peligro el Estado, que hemos hecho todos; en la oposición o en el gobierno, en la lucha del Parlamento, en la polémica de los partidos y en la inflamada pasión de nuestras multitudes, por primera vez corren riesgo las instituciones. El Estado se corroe porque aparece una fuerza mucho más poderosa de lo que nosotros suponemos que lo quiere destruir.

Y este no es un problema de orden policial; es mucho más profundo, y sobre él tendremos que hacer nuestro acto —abnegado y valiente— de contrición. No hemos formado generaciones nuevas que comprenden nuestra naturaleza y nuestra filosofía de la vida.

El Estado uruguayo está comprometido, porque la gente que viene detrás de nosotros no siente, no comprende, no ama lo que generaciones de uruguayos han hecho a través de largo tiempo, con sacrificio y abnegación. Ahí está la sombra de la duda. Cuando el señor legislador Ortiz habla de la sombra de la duda yo le digo que ahí está la presencia ominosa y triste de una tremenda duda que hay en el país, de una gran pregunta que tiene el país que responderse. Esta es la de saber si nosotros, que amamos y queremos a la democracia representativa, podemos o no resolver los grandes problemas del país, a través de ella. O tenemos que entregarnos a las nuevas concepciones llenas de escepticismo, pues no creen en lo que nosotros hemos heredado. Estamos luchando, fundamentalmente, señor Presidente, porque se preserve, en el país, un estado de concepción de cosas, filosófica, jurídica, política, que establece la convivencia entre los partidos y entre los hombres en paz y en orden.

¿Esto sirve o no sirve? Nosotros creemos que sirve. Creemos que con este Estado de Derecho, que con esta democracia representativa, con esta forma de vida, podemos alcanzar las metas de justicia que todo ser humano aspira a lograr.

La sombra de la duda está en estas generaciones que ya no creen en nosotros y el compromiso que tenemos nosotros es tratar de hacer entre todos juntos, entre blancos y colorados, entre comunistas y demócratas cristianos, un Uruguay viable para que todos podamos transitar por él en paz, en justicia y en libertad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: el desenvolvimiento que ya ha tenido este debate, las características especiales en que el mismo se desarrolla, el ambiente de expectativa, ansiedad y sufrimiento que en su torno alienta en miles de familias uruguayas, la circunstancia de que los señores legisladores Ferreira Aldunate, Beltrán, Heber, Ortiz y otros distinguidos colegas del Partido Nacional hayan expuesto extensa, abundante y brillantemente la mayor parte de las razones que podemos esgrimir frente a la insólita situación en que nos encontramos, han de determinar que nuestra intervención en esta oportunidad esté estrictamente centrada en los hechos esenciales que la motivan y resulte absolutamente breve, porque tenemos conciencia de que es necesario que la Asamblea General adopte decisión sobre el punto que ha provocado su convocatoria en esta sesión de la noche de hoy.

Quiero, señor Presidente, en primer lugar, referirme a un punto muy concreto.

Nosotros estamos reunidos para considerar un tema que ha sido objeto de decisión por la mayoría absoluta de componentes de la Asamblea General. Esta posición fue controvertida por el Poder Ejecutivo. La Asamblea General está en condiciones de mantenerla íntegramente, o está, por supuesto, en condiciones de rectificarla. ¿Por qué rectificarla? ¿Cómo rectificarla?

La Asamblea General no votó livianamente o con desconocimiento de causa. Votó con plena conciencia de la trascendencia de lo que hacía. Puede, naturalmente, esa mayoría de 66 legisladores que tomamos una decisión, rectificarse, si se reconoce haber padecido error. Entiendo que esta posibilidad no está en el momento concretamente planteada. No he oído a nadie que haya votado afirmativamente el levantamiento de las medidas, en los términos en que fue resuelto, que haya reconocido haber padecido error y haya adelantado alguna rectificación de criterio.

En segundo lugar, puede la Asamblea General dar marcha atrás, porque la situación que originara oportunamente su decisión estuviera resuelta. Evidentemente, tampoco es este el caso. La angustiosa situación planteada al país como consecuencia del cierre de la Banca privada y para los trabajadores de la misma, se mantiene en todos sus términos.

En tercer lugar, pudo haber aparecido un fundamento jurídico convincente. Afirmamos rotundamente que no ha aparecido. Lo hemos buscado con reiteración y con insistencia cuando en nombre de todo el Partido Nacional el señor legislador Echegoyen dio respuesta, con fundamentos jurídicos, con menciones expresas a textos constitucionales, al insólito documento enviado por el Poder Ejecutivo; hizo un paréntesis en su exposición y reclamó rectificaciones a su criterio y ellas no se produjeron.

En el curso de la sesión realizada por la Comisión de Legislación de la Asamblea General, —y de ello hay constancia documentada en actas— reiteradamente, el propio legislador Echegoyen, quien habla y otros colegas del Partido Nacional reclamamos, fundamentalmente, al señor Ministro del Interior, la mención expresa de los textos constitucionales en que basaba la adopción de su criterio y con los cuales replicaba o destruía la fundamentación jurídica contenida en la exposición del doctor Echegoyen. No aparecieron.

Naturalmente, si la situación subsiste; si el criterio, seria y fundadamente, entonces adoptado por una mayoría absoluta de legisladores, se mantiene, si los fundamentos jurídicos no han sido controvertidos, yo descuento que aquella resolución ha de mantenerse y en lo personal estoy inequívocamente dispuesto a mantenerla, porque no ha habido una sola razón concreta, de carácter jurídico, político o social, que pueda determinar ninguna rectificación del pensamiento entonces sustentado. Por supuesto, no ha de ser la arbitrariedad o el atropello los que determinen una rectificación de rumbo tan fundada y concienzudamente adoptada, en uso de competencias indiscutibles, por la Asamblea General.

En cuarto término, queremos expresar que, en nuestro concepto, no está solamente en juego, en este instante, el conflicto bancario, con toda su relevancia, con toda su significación y la trascendencia que envuelve. Mucho se ha dicho ya sobre el mismo y no vamos a reiterarlo. Podríamos extendernos en consideraciones que fundamentan la inquietud popular, a que se hizo referencia, y en función de la cual hay una clara mayoría de opiniones que señalan al Poder Ejecutivo como el principal responsable de la crítica situación creada.

Podríamos subrayar, además, —más allá de los juicios, no sé si siempre con el debido conocimiento de causa, que se lanzan sobre actitudes o sobre direcciones gremiales— la respuesta que representa la actitud asumida, prácticamente, sin defecciones, por un gremio que, en la verdad o en el error, con procedimientos que serán o no adecuados, (no es ésta la oportunidad de discutirlos) ha dado un ejemplo de unidad y permanencia al servicio de su causa, lindante con el heroísmo.

En nuestro concepto, lo que debemos examinar hoy, fundamentalmente, y el punto en torno al cual debemos centrar nuestras decisiones, está en el pretendido enfrentamiento entre Poderes que, en nuestra opinión, no es exactamente así, porque no puede dársele tal carácter a lo que es una natural, legítima y reiterada discrepancia.

En muchas ocasiones, sobre distintos temas, a veces fundamentales, el Poder Legislativo ha discrepado con el Ejecutivo y viceversa. Lo que ocurre es que una cosa es en el juego normal de las instituciones democráticas las decisiones discrepantes entre distintos Poderes del Estado y otra la existencia de discrepancias cuando hay un Poder o un sector del Ejecutivo que entiende que es el dueño absoluto de la verdad y práctica, en el ejercicio del gobierno, un criterio totalitario que no permite la vigencia normal de los resortes institucionales.

Aquí, el Poder Ejecutivo ha adoptado una medida: ha militarizado funcionarios. El Poder Legislativo ha discrepado con la misma, y, en uso de potestades indiscutibles, las ha levantado. El Poder Ejecutivo se ha negado a dar validez a lo que es una resolución incuestionable válida de la Asamblea General. Por lo tanto, la subversión está en el Poder Ejecutivo y nosotros, en modo alguno, podemos aceptarla y tolerarla.

Hay, además, un hecho acerca del cual tengo especial deseo de dejar claramente expuesto mi punto de vista. Es el que tiene que ver con el rol que debe caber a las Fuerzas Armadas en este asunto. De eso se ha hablado insistente y reiteradamente dentro y fuera del Parlamento.

Debe quedar perfectamente en claro que los conceptos de respeto, de adhesión y de valoración integral (a todo lo que significan moral, intelectual, social y democráticamente las fuerzas Armadas en nuestro país) están en pie, y que le rendimos el mismo tributo, la misma admiración y el mismo homenaje que le hemos rendido siempre.

Creo, sí, que ha habido, en esta desgraciada instancia, un agravio a las Fuerzas Armadas de nuestro país, pero no ha estado, ciertamente, a cargo del Parlamento, sino del Poder Ejecutivo.

Deploro este estilo —al cual otros señores legisladores se han referido con extensión y con acierto— que, introducido en las relaciones normales entre Poderes, determina que este debate se tenga que hacer sin los Ministros.

No voy a discutir, ahora, si tienen o no potestades para no venir; sin embargo, digo que hay, por lo menos, un acto desleal, porque cuando en la Comisión —de esto también hay constancia en actas— se discutían las actuaciones cumplidas por el Poder Ejecutivo y solicitábamos informaciones, varios señores legisladores dijimos, reiteradamente, que pedíamos estos datos, pero que nos proponíamos realizar el debate con los señores Ministros en el seno de la Asamblea General, y ninguno de los tres Ministros presentes tuvo la delicadeza elemental de anunciarnos que esa discusión y ese esclarecimiento más amplio no podrían producirse porque se proponían no concurrir a ella.

Por esta razón puede aparecer como que cosas que no dijimos esta vez en la Comisión, y respuestas que no dimos allí, nos veamos obligados a darlas acá, sin los Ministros presentes; si no están, es su responsabilidad, y no la nuestra.

Digo que agravio a las Fuerzas Armadas se ha intentado cuando se ha señalado que una resolución de la Asamblea General, tomada dentro de su estricta competencia, determinaría que ya no habría mandos. Esto fue reiteradamente expresado.

Me refiero a un Ministro de Defensa Nacional, que defendió, ahincadamente, la clausura de un diario por decreto, —medida arbitraria y totalitaria si las hay, medida anti democrática y repulsiva si las hay, medida sucia si las hay—, porque en ese rotativo se había hecho un reportaje a un ex-oficial de las Fuerzas Armadas, introduciendo en el mismo, conceptos de subjetividad, allí donde sólo debía haber obediencia de soldado. A los pocos días ese mismo Ministro viene a la Comisión de la Asamblea General a manifestar —y lo reitera cuando se le pregunta con todas las palabras— que ya no habrá quien mande. Cuando posteriormente se insiste en reiterarle la gravedad de lo que ha afirmado, vuelve a expresar: yo sólo sé que a la tropa no la manda nadie más.

¿Quién afirmó que el Ejército uruguayo tiene este carácter no democrático? El Ministro de Defensa Nacional. Este es el único agravio que yo he encontrado a las Fuerzas Armadas a cargo de un Ministro de Defensa Nacional que, inexplicablemente, luego de haber estampado estas enormidades no rectificadas, permanece en su cargo.

Hay aún otro hecho, señor Presidente, que creo debe quedar también claramente precisado en este debate. Este no es un episodio aislado; se trata, —para aplicar un término que ha tenido desgraciada notoriedad en el campo internacional en los últimos años—, de una escalada gradual y fríamente premeditada, escalada que incluye un desconocimiento a lo actuado por la Asamblea General en el problema del ex-Ministro Peirano Facio, y que incluye, también, la burla inconcebible que se hizo al Parlamento cuando éste levantó las medidas referidas a la clausura del diario "Extra" y el Poder Ejecutivo se remitió a su decisión anterior.

Cabe, entonces, preguntarse ¿si no estaba dispuesto a aceptar esta decisión, para qué la tomó? ¿Qué sentido tenía incluir en las Medidas Prontas de Seguridad la clausura de un diario, evidentemente, mal cerrado antes, si cuando la Asamblea General levantara estas medidas no habría de aceptarse su resolución y se remitiría al decreto anterior? ¿Cabe pensar que habría otro propósito que el del menoscabo deliberado y el enfrentamiento provocador a una decisión de la Asamblea General?

Culmina todo esto con lo actuado en el conflicto bancario, donde el Poder Ejecutivo plantea la irreversibilidad de algunas medidas. No sólo desacata lo relativo a los efectos en función de esa pretendida irreversibilidad, sino que, además, se niega a cumplir el levantamiento en sí de la medida que moviliza a los funcionarios bancarios. Acá se puede recordar los términos de aquel malhadado editorial golpista de "El Diario" sobre el cual, en ambas Cámaras, hubo detenida y precisa referencia cuando se establecía un escalonamiento.

A veces me pregunto si lo que le ocurrió al Dr. Baroffio no fue un exceso de sinceridad; si de pronto lo que reprodujo es algo que se le escapó a alguien que él oyó en alguna parte, porque los hechos son elocuentes. El planteaba una primera posibilidad que descartaba: la acción común del Partido Colorado.

No es nuestro propósito, naturalmente, introducirnos en los problemas internos del partido adversario, pero no fluyen, en modo alguno, con claridad, las razones por las cuales no hay posibilidad alguna de que el Poder Ejecutivo gobierne con el Partido Colorado.

Hay una segunda posibilidad que es el entendimiento y el diálogo con el Partido Nacional, que hay perfecto derecho a deducir a esta altura que esta movilización a los bancarios lanzada abruptamente pocas horas después de los contactos del Presidente de la República con el doctor Echegoyen, pudieron tener también un objetivo preciso, que era mostrar al país las dificultades grandes para obtener un entendimiento entre ambos partidos, creándose y agregándose dificultades por parte del Presidente de la República con esta medida inconsulta y evidentemente inoportuna.

Había un tercer punto que era el enfrentamiento al Parlamento y que está tan sobradamente documentado que parece ocioso abundar en más consideraciones al respecto.

Había una cuarta posibilidad, que era el apartamiento liso y llano de las disposiciones constitucionales y legales.

Y aquí, frente a quienes afirman su fe en que la voluntad era la de no llegar a ese paso, cabe, también, preguntarse qué sentido tienen, entonces, esas reiteradas vi-

sitas a los cuarteles en simultaneidad con las sesiones de la Asamblea General. ¿Es que se cree, acaso, que la Asamblea General ha de intimidarse? Confío en que este Cuerpo, manteniendo íntegra la resolución que oportunamente adoptara, dé cumplida respuesta a las baladronadas del Presidente de la República.

Quiero, por último, señor Presidente, formular otra reflexión.

Se ha hecho un examen por parte de varios señores legisladores del Partido Nacional, muy profundo y detallado, de todo el proceso político que ha desembocado en el actual estado de cosas.

Mientras los he oído me he preguntado: en el fondo, en última instancia, ¿cómo explican estos legisladores correligionarios que se proceda de modo tan ciego, tan ferozmente equivocado, tan torpe, tan reiteradamente inconducente? Cabe preguntarse: ¿Pero es que el Presidente de la República es tan ignorante? Creo que no. Cabe, entonces, preguntarse: ¿Es que el señor Presidente de la República lo hace con ánimo deportivo y se complace en crear estos choques y enfrentamientos? Pienso que, tampoco. Lo que hay en el fondo, creo yo, es otra cosa. Es que el señor Presidente de la República se aferró fundamentalmente a una política económica y financiera que está, irremediablemente, fracasada, y terminada en Latinoamérica y en el país.

Ya la reforma constitucional naranja, determinó, en un intento políticamente muy bien expresado y compuesto, el reforzamiento vigoroso de las potestades del Poder Ejecutivo. La Constitución naranja representó una centralización que fortificó considerablemente, la estructura del Poder Ejecutivo en nuestro país, y le concedió al partido que ganara y al Presidente de la República, o sea, quien dentro del partido victorioso, obtuviera la Primera Magistratura, una suma de poder, prácticamente desconocida en todo lo que va del siglo, en nuestra República.

Pero con esto, evidentemente, no ha alcanzado, porque hay un deterioro galopante, repito, e imparable. Se ha aludido aquí al proceso inflacionario con respecto al cual el gobierno último, del Partido Nacional, había llegado, en el año final de su gestión, a un índice inferior al 50 %.

¿Y cuál es el proceso de este período de gobierno? Primero se triplica, determinando ello un enriquecimiento feroz de los sectores económicamente poderosos del país, y un empobrecimiento tremendo de los sectores medio y modesto, sujetos a ingresos fijos, para luego, abruptamente, sin intermedios, pasar al extremo opuesto e ir a la congelación radical, otra vez en perjuicio de los sectores intermedios y sujetos a ingresos fijos.

Entonces, nosotros asistimos, en el mundo subdesarrollado, pero, particularmente, en el plano de Latinoamérica, a un doble proceso acerca del cual, creo, incurriríamos en omisión difícil de entender, si no aplicáramos nuestra atención cuidadosamente. Por una parte, hay una grave y honda crisis del sistema liberal, de la democracia representativa tal como ha sido, siempre, valorada en nuestro país por los partidos mayoritarios; porque, reiteradamente, en el mundo subdesarrollado, y sobre todo, en América Latina, se ha saludado, casi con alborozo, por parte de quienes debieran defender ahincadamente la tradición de la democracia representativa, la sustitución de gobiernos que, como el brasileño, el boliviano, y el guatemalteco, entre otros, habían sido objeto de libre elección popular, por gobiernos de fuerza. Desde unas y otras soluciones, con tendencia cruda y desnudamente oligárquicas, al servicio de intereses extranjeros, como en la Argentina o Brasil, o con aspiraciones que deseamos ver plenamente confirmadas, de renovación integral de estructuras económicas y sociales, como en el caso de Perú, se acude a procedimientos políticos, que, en lo formal, dejan totalmente de lado el sistema democrático representativo.

Y por otra parte, asistimos, al empobrecimiento implacable, creciente, sin salida y sin solución de los países que signan su política en el sometimiento total a la férrea imposición del Fondo Monetario Internacional.

Me pregunto, señor Presidente, ¿cómo puede invocarse la opinión del país, cómo puede remitirse a una consulta al pueblo, si en los temas fundamentales para la vida de la República el pueblo se pronunció?

¿Hubo un solo candidato, de un solo sector del Partido Colorado que no levantara su voz, permanente y dura, contra la política del Fondo Monetario Internacional? Lo que hay aquí es una política que sólo, en lo fiscal y monetario, ha podido, y de modo muy relativo y limitado, manejarse. Pero no hay ni siquiera la sombra de un intento de reorganización seria y efectiva de la estructura bancaria, agrícola, social o administrativa, y cuando se habla de reorganización de la estructura educacional, no es para darle a la enseñanza los recursos que se le adeudan por miles de millones de pesos; no es para ir a una modificación vertebral de nuestras estructuras sociales, que permitan enfrentar el hecho dramático de que en la Universidad de la República sólo el 4 % de los estudiantes integren familias obreras.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Sí, señor legislador.

SEÑOR FLEITAS. — Naturalmente, el señor legislador hace un conjunto de afirmaciones que si lo aváláramos con nuestro silencio, podría significar nuestra aceptación.

El primer hecho que no se puede discutir en este país, es que este gobierno, guste o no, ha terminado con un problema muy importante, que es el de la inflación. Por encima de toda discusión, no es lo mismo el 135 % anual que el 20 % en lo que va de este año.

Esto lo podremos discutir toda la vida, pero no hay ningún economista del mundo que pueda sostener que es lo mismo una inflación del 135 % que una del 20 %. Además, no hay ninguna duda de que el proceso inflacionario opera siempre contra las clases de menos recursos. Los ricos no sufren con la inflación, disfrutan de ella, hacen su negocio con ella, son los que acaparan y guardan; los que no pueden especular son aquellos que viven, simplemente, de su salario.

El señor legislador Arismendi me dice que no y sin embargo es así.

No quiere decir que esta sea la única solución y la única vía del país. Ese es otro problema.

Con respecto a la enseñanza, también es bueno decir que ella ha contado con total autonomía. Yo se lo dije al Rector Maggiolo en la Comisión de Presupuesto: el gran responsable de que la oligarquía del país sea la única que disfrute de la enseñanza, es la Universidad de la República, porque no ha sabido o no ha podido dar a los recursos el contenido popular que tendría que darles. Cuando él quiso discutir lo que este país podía hacer en materia de creación de nuevas especialidades —frente a mí está sentado uno de los hombres más eminentes en matemáticas, que es el ingeniero Massera; con independencia de lo que pensemos políticamente de él, de su actitud política, es un talento matemático, una de las cabezas más brillantes que ha tenido el país en esta materia— ...

(Apoyados.)

—...queriéndome convencer de que podríamos gastar lo necesario en crear físico —matemáticos, yo le expresé algo elemental—: no hay que tener delirios de grandeza. Cuando tengamos gente capacitada para las matemáticas en gran nivel, vamos a mandarla a estudiar donde se pueda hacerlo, con los medios que reclama hoy el aprendizaje de esa materia. Nosotros tenemos que saber donde estamos sentados y eso es de lo que se ha olvidado la Universidad de la República; de que país se trata.

La Universidad de la República tiene, fundamentalmente, un conjunto de grandilocuentes en su Dirección, que se olvida donde está gobernando y donde está viviendo.

Yo le expreso al señor legislador que no hay ninguna duda de que los recursos de la Universidad podrían emplearse de otro modo y que su política, en los últimos tiempos, tiende, fundamentalmente, a favorecer a las oligarquías a las cuales hace referencia. Cada día es mayor la ventaja que tiene la institución privada frente a la pública. ¿A qué se debe esto? A que no hay ningún ciudadano, ni un guarda de ómnibus, diría yo, hoy, que esté dispuesto a que su hijo pierda todo el año en conflictos estériles y, en cambio, lo está con respecto a algo que en la vida moderna es más importante que cualquier instrumento económico, que es la capacidad intelectual, el acervo adquirido a través del ejercicio efectivo de la enseñanza.

Hoy en día, en este momento, con toda la autonomía de la Universidad, explotan, estallan, los institutos privados ante la imposibilidad de dar cabida a más gente. Todos los hombres tratan de defender a sus hijos frente a lo que significa el porvenir del que no sabe. Este es un lugar donde no cabe el mundo de los que no saben. La Universidad está, en este momento, fundamentalmente, sacrificando a las clases populares que son las que pagan, de alguna manera, al país para aprender, en una politización constante de la masa estudiantil en detrimento de la enseñanza y de su porvenir.

Yo quiero saber lo que va a pasar dentro de cuatro o cinco años cuando todo esto haya pasado, con aquellos que perdieron sus años estérilmente, en una Facultad o en la Universidad, que no le pudo dar los medios para defenderse frente a un mundo donde no saber significa, de alguna manera, morir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor legislador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — En primer lugar, señor Presidente, queda perfectamente en pie el hecho afirmado de que el gobierno le debe a la Universidad miles de millones de pesos.

SEÑOR FLEITAS. — No tanto.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Segundo, la Universidad, naturalmente, puede distribuir sus programas y sus planes de modo más o menos perfecto de lo que lo hace. No es esto lo que estamos examinando en el momento actual. Pero la Universidad, por sí, no puede cambiar una estructura social y económica.

Frente a circunstancias que determinan una mayor afluencia de estudiantes a los liceos privados, ello no explica que en la Universidad de la República, solamente, puedan cursar estudios superiores, integrantes de familias obreras, en un 4 %; no hablemos de integrantes de familias campesinas. Son hechos distintos; una afirmación no contesta, en absoluto, la otra.

Además, cuando se habla de los desórdenes, las huelgas y las revueltas, no olvidemos —es un tema cuyo detalle no deseo tratar ahora, pero si se desea puedo entrar en él— que, en gran medida, todo ello fue determinado por una política agresiva de este Poder Ejecutivo que no se detuvo, ni siquiera, ante el asalto a mano armada en horas de la noche, a la Universidad de la República y a sus Facultades.

Estos son los hechos.

Ahora, incluso, se habla de un plan educacional. ¿Con qué? Con una representación de la cual ya hay ejemplos. Dentro de algunos días vamos a estudiarlo en el Senado de la República y vamos a ver qué resultado y qué experiencia se ha recogido, a través de la Universidad del Trabajo, de una integración de esta naturaleza.

Creo que los problemas a que nos estamos refiriendo en términos genéricos, son mucho más profundos, mucho más relevantes que todo esto. No están en el detalle de que la Universidad deba concederle mayor o menor prioridad a tal o cual aspecto de su orientación, en cuanto a la formación técnico-profesional.

En primer término, no se cumple con ella en los recursos que es necesario suministrarle; y, por otra parte, la Universidad, en cuanto es reflejo, en gran medida inevitable, de una estructura social y económica, no puede rectificarla en profundidad y no tiene sino que ser la consecuencia de lo que dentro del país se vive en esta materia.

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Me permite, señor legislador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Sí, señor legislador.

SEÑOR ARISMENDI. — Señor Presidente: no sé si con mi ingenuidad característica, he caído en una incitación del señor legislador Fleitas, quien desea, por un lado, que la Asamblea General discuta interminablemente sin resolver; luego, en su órgano de prensa, la acusa de discutir ininterrumpidamente, sobre los temas fundamentales, sin llegar a una conclusión definitiva cuando todo el país la espera.

Aun en riesgo de caer en esta pequeña travesura o trampa parlamentaria...

SEÑOR FLEITAS. — Es una presunción, no una demostración.

SEÑOR ARISMENDI. — Puede ser, también.

...quiero decir dos cosas.

El señor legislador Fleitas reivindica el éxito de la política económica del Poder Ejecutivo.

Hasta ahora, yo creía que únicamente en esas conversaciones tan pintorescas, casi folklóricas, del Ministro de Hacienda, señor Charlone, con los periodistas, nadie, en este país, se atrevía a considerar que la política económica del Poder Ejecutivo no había significado otra cosa que un gigantesco desastre; más grave, todavía, por ser la aplicación de la misma en el Uruguay, cuando ya había fracasado ostensible y tremendamente, en todos los países de América Latina, en el largo recorrido de las visitas y de las orientaciones del Fondo Monetario Internacional, que han soportado nuestros pueblos desde mediados de la década del cuarenta, aproximadamente, casi al finalizar la segunda Guerra Mundial.

La historia de esa política es siempre la invocación de la necesidad de cortar la inflación, de detener el proceso inflacionista, que, sin duda, es un fenómeno malsano del desorden económico que afecta a grandes masas de la población.

Pero esa invocación de curar la inflación, en última instancia se ha expresado siempre con una sola fórmula, la de mantener intactas las estructuras económicas del país, de reforzar el dominio económico del imperialismo y de los monopolios extranjeros sobre la economía del país, y de multiplicar el ajuste de cuentas sobre las grandes masas de la población, reduciendo su nivel de vida y comprimiendo el mercado. Es la fórmula de la congelación de salarios, la de la reducción de los créditos al proceso económico industrial y agrario, y la de equilibrar la balanza de pagos, etc.

Pero cuando pasa un determinado período, —lo ha probado toda América Latina y, recientemente, la Argentina, terminado con la defenestración de Krieger Vassena (el hombre a quien tantos elogios le hiciera por radio el señor Jorge Batlle) y con el fracaso económico en ese país— la invocación de contener la inflación es la declaración del Poder Ejecutivo de haber bajado el proceso de suba de precios, en forma drástica, en 135 al 70 %, según dicho Poder —a más, según otros economistas— y a una cifra que no sabemos a cuanto alcanzará al terminar el año 1969. El Poder Ejecutivo ha hablado del 20 %; yo, en el debate de la Cámara de Representantes, con cifras, he hecho una estimación probable de alrededor del 50 %, siempre que no se produzca una nueva devaluación monetaria antes de fin de año.

Y esa política, ¿qué ha traído al país? En primer término, ha aumentado verticalmente la desocupación, es decir, que la presente rebaja de los precios, ha traído aparejada la pérdida total del trabajo; en segundo término, aumenta ese peligro de la desocupación, como lo atestiguan dos cifras básicas de la cual depende cualquier proceso de desarrollo económico: la relación en el producto bruto interno y la tasa de la inversión bruta fija, es decir, de lo que se invierte cada año en instrumental, maquinaria, etc., que es lo que asegura la reproducción y multiplicación de la economía.

En el año 1968 —ejemplo de esta política— descendió, respecto al promedio de los 15 años anteriores, el producto bruto interno; descendió la tasa de la inversión fija "per cápita" y se produjo un descenso en la producción agraria del país. Por otro lado, las posibilidades de capitalización de la República, no han avanzado ni un solo paso. Las cifras del endeudamiento externo han aumentado y siguen aumentando con nuevos compromisos de 30 millones de dólares que ha hecho el gobierno con la Banca suiza para poder utilizar, determinada cantidad de oro, contablemente, a los efectos de una próxima revaluación; pero el país ha pagado, según cifras oficiales, más de 129 millones de dólares para quedar en las mismas cifras de endeudamiento declarado: 500 millones de dólares.

¿Cómo se desarrolla un país que afecta cifras prácticamente próximas a todo el monto de su exportación al pago de la deuda externa?

Podríamos dar otros ejemplos: el no pago, el expediente de decir que reducimos el mercado por el no pago: no les pagan a los jubilados; no les pagan a sectores del Estado; congelan los salarios; reducen las obligaciones de pago del Estado con los agricultores. Claro, el Estado se contrae; se refleja, momentáneamente, en el cuadro de los precios; pero esta precipitación en la deflación general, en el estrechamiento del mercado, lo único que hace es debilitar todas las reservas del organismo económico del país, profundizar la crisis y, en última instancia, traer un nuevo empuje feroz de inflación.

Devaluaron la moneda en medio de esta política, verticalmente, y la están por devaluar, nuevamente. Entonces, se trata de una política económicamente fracasada, y contra la cual se levanta toda la República.

Quiere decir, señor Presidente, que el señor legislador Fleitas viene a defender una orientación económica contra la cual responden todas las estadísticas, contra la cual responde el estado de la economía nacional y contra la cual responde, actualmente, casi toda la abrumadora mayoría del país. Protestan contra ella obreros, campesinos, capas medias, trabajadores, empleados, jubilados, trabajadores del campo, y ahora empieza a hacerlo, porque quieren ganar más, los usufructuarios de esta política, los banqueros, que han puesto en marcha esta orientación desde el gobierno. Ellos desean cifras mayores de ganancias, y el Poder Ejecutivo trata de compensarla manteniendo las financieras, la usura y la especulación, y haciendo que no rijan los topes y contralores en materia inflacionista para la Banca, como no rigen, tampoco, para otros sectores privilegiados.

En conclusión, señor Presidente: el planteamiento del señor legislador Fleitas, sin duda como elemento para prolongar la sesión de la Asamblea General, sirve; como elemento de prestigio a la política gubernamental y aún a la interpretación económica del señor legislador, no sirve, porque toda la realidad del país dice otra cosa, como así también la de América Latina.

SEÑOR MASSERA. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quiero advertir que hemos entrado, por vía incidental, a considerar un tema que no tiene nada que ver con el que está en debate, y se están repitiendo discursos que ya se han dicho.

SEÑOR MASSERA. — No es culpa nuestra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hemos oído elocuentes discursos defendiendo los prestigios del Cuerpo y ahora, por vía incidental, entramos a considerar cualquier cosa.

Es cierto que el señor legislador Rodríguez Camusso es, en este momento, el administrador de la palabra, y yo no puedo interferir en ello. Digo esto con todo el afecto, la estima y consideración que siento por él, porque veo que entramos a un diálogo sobre un tema económico.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Se me han solicitado interrupciones y no las puedo negar.

SEÑOR MASSERA. — Señor Presidente: soy el primero que no desearía, en estos momentos, ocuparme de estos temas. De modo pues que, desde ese punto de vista, las observaciones del señor Presidente no me afectan. Si entro a considerar este asunto, es porque, naturalmente, frente a las cosas que se han dicho, no podemos permanecer callados.

El señor legislador Fleitas, después de colmarme de elogios desmedidos e inmerecidos, la emprende contra la orientación, que él juzga equivocada, de la Universidad de la República. Repito que no creo que sea este el momento de discutir estos temas; pero creo que sí debemos discutirlos a fondo en la Cámara de Representantes, en el Senado, en la Asamblea General o en el lugar que sea, para disipar tantos conceptos absolutamente erróneos y funestos, que tienen carta de ciudadanía por ahí.

Creo que sí, que en la Universidad y en nuestro pueblo pululan —no vacilo en usar la palabra— talentos jóvenes. Lo tenemos en la Facultad en la que he vivido la mayor parte de mi vida, y los vemos aparecer cada año, en cada promoción. Ellos, en la medida que pueden trabajar y actuar en una Universidad que tiene una preocupación constante por renovarse, se empeñan, a veces con frutos —que muchas veces no son suficientes por las limitaciones en que tienen que moverse—, en analizar este país que tenemos y en aportar, con su capacidad, soluciones a los problemas del país.

He vivido 35 años en esta Universidad y he podido ver, a lo largo de esos años, todo lo que ha cambiado en un sentido positivo, de verdadero y auténtico progreso en el desarrollo de la actividad universitaria, en lo material, en lo que podríamos llamar el análisis de la realidad material, técnica y científica de sus problemas y de sus soluciones, en el conocimiento del país que tenemos y las posibilidades que ofrece, en el estudio de la adecuada explotación de sus riquezas.

El señor legislador Fleitas ha hablado de los lujos de la Universidad. Yo hablaría de la lucha que he podido observar y de la cual he sido partícipe a lo largo de esos 35 años, contra la ceguera obtusa —no hago alusión al señor senador— de los que consideran lujos, el estudio de los problemas fundamentales y que querrían reducir nuestra Universidad a una fábrica productora de técnicos "útiles".

El señor legislador conoce bien que, en su propio partido, en los órganos de prensa que pertenecen a su partido, se ha hecho gran caudal de esto: convertir a la Universidad en una fábrica de técnicos "útiles", que sólo servirían para aplicar sumisamente recetas foráneas. Aquí bien cabe la frase de "recetas importadas", en una importación ridícula que no tiene, en absoluto, nada que ver con las realidades del país y que se le pretenden imponer en condiciones absurdas.

Digo que, frente a esta pretendida fábrica de robots técnicos, la Universidad ha tomado el camino correcto, no de lujo, pero sí de análisis, de estudio de los problemas profundos, sin rehuir ninguno que tenga real vinculación con el estudio a fondo de los problemas nacionales.

Digo, señor Presidente, que en estos estudios del aspecto material de la vida del país, de su economía, de sus

posibilidades técnicas y de producción, fatalmente, los universitarios nos hemos topado —y esta es la historia de muchos de nosotros— con la realidad de una estructura económico-social que obstruye esas posibilidades de desarrollo y de progreso de la República. Y es así como de una manera natural, no por ningún fantasma importado, la Universidad y los universitarios que en ella trabajan, han tenido que abordar no sólo los problemas de esa base material, esos aspectos técnicos y científicos, en el sentido más estrecho de la palabra, sino que han tenido que ver y analizar el problema de la estructura social y política del país; han tenido que llegar a la conclusión ineludible de que en ellos está la raíz de los males que padece el país, su economía, la cultura y la propia Universidad. Han tenido que llegar, también, a la conclusión de que es en esa estructura que hay que cambiar, que toda América está clamando para que se cambie; que todo el mundo está clamando para que se cambie.

Es ahí, señor Presidente, donde está la raíz de ese tronchamiento de capacidades y de talentos, que sufrimos todos los días viendo cómo no se les permite desarrollarse. Como citaba el señor legislador Rodríguez Camusso, un índice de la composición social determinada por esta estructura económico-social, hace que a la Universidad solamente lleguen representantes de determinadas clases sociales, perdiéndose, para la sociedad y para el país, inmensas cantidades de otros talentos que están, que viven, también, en las clases más modestas y que tienen negado su acceso a la Universidad.

Esto determina que, inclusive aquellos que logran formarse y desarrollarse en los ambientes universitarios, luego no puedan seguir trabajando en ellos y, tampoco, en el país, y tienen que irse de él. Todo esto porque esa misma estructura económico-social no les permite quedarse y volcar en él el talento que ellos mismos se han formado.

Puedo dar nombres, señor Presidente y señor legislador, muchos de gente que, durante largos años, se ha debatido en el conflicto moral del esfuerzo por desarrollar su propia capacidad y aportarla como ofrenda a nuestro país —y por qué no decirlo— y al mundo entero, porque, en algunos casos sus contribuciones pueden tener valor universal. La imposibilidad de hacerlo en las fronteras de nuestro país, finalmente, los ha llevado, violentando ese espíritu auténticamente patriótico, a tener que emigrar al extranjero.

Entonces, señor Presidente, digo que no se trata de resolver estos problemas ni de discutirlos en todas sus proyecciones, pero expreso que hoy debemos tener conciencia de que no es por culpa de la Universidad que pasan estas cosas ni de los otros entes de enseñanza, que en la misma tarde de hoy han desfilado, tardíamente, ante la Comisión de Presupuesto para hacer la radiografía lamentable, desgraciada, de su insuficiencia, de su imposibilidad, para elevar la calidad y el nivel de la enseñanza que imparte, de sus imposibilidades, incluso, para absorber los miles de muchachos que están golpeando en sus puertas y que no podrán entrar por ellas porque el Estado no les da los rubros suficientes.

Esta es la realidad, señor Presidente, y esto confirma, sin ninguna duda, lo que estaba implícito o explícito en las palabras del señor legislador Rodríguez Camusso. Refuto, por el contrario, totalmente lo dicho por el señor legislador Fleitas.

Sería vano pretender que en estos pocos minutos podamos resolver problemas que son sumamente profundos; pero no podía quedar en silencio, ante las manifestaciones del señor legislador Fleitas, sin también expresar, en esta forma, lo que es la convicción acumulada a lo largo de muchas décadas de trabajo dentro de la Universidad, de observar muy de cerca cómo se trabaja dentro de ella y cuáles son los esfuerzos que allí se realizan.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Le concedo una interrupción al señor legislador Fleitas, que me la había solicitado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR FLEITAS. — Pido excusas al señor Presidente, por haber solicitado esta interrupción.

A veces, señor Presidente, los temas importantes llegan tarde a la Asamblea General, pero eso no es culpa mía sino de las circunstancias.

Le contesto al señor legislador Arismendi, que no me he caracterizado por obstaculizar el debate. El hizo un largo discurso, al que hubiera querido referirme, porque lateralmente, mencionó los problemas de la Ute —yo fui 5 años Director de ese organismo— y algunas otras cosas. Sin embargo, no quise interrumpirlo.

Lo que sucede, señor Presidente, que estos son los temas que me importan del país y como se han planteado no tengo más remedio que decir lo que pienso respecto de ellos.

Creo que hay muy pocas personas que se sientan tan hijos de la Universidad como yo. Fui su alumno desde joven hasta que me recibí de abogado. Además, he sido profesor y bibliotecario de la Facultad de Derecho, y he estado y sigo vinculado a ella, por alma y por necesidad. No hay cosa que quiera más que la enseñanza.

Le digo al señor legislador Massera que en el país la enseñanza está enferma. El gran error del país es creer, en esta división tajante, que la verdad está de un lado y la falsedad del otro. La Universidad, soberbia, cree que tiene toda la verdad y yo creo que tiene nada más que parte de ella. Lo que trato de decir es que tiene parte de la verdad, que no tiene la verdad revelada, que tiene muchas carencias y, en consecuencia, es la causante de muchos de los fracasos del país.

A veces miro a la gente polemizar y querer ser líderes de la Universidad, y pienso que cuando fui dirigente estudiantil, a muchos de los que hoy son pontífices, el Centro de Estudiantes de Derecho los expulsó por no cumplir con sus obligaciones con la institución. No es ninguna novedad para mí, porque, repito, en aquella época fue dirigente estudiantil y no me cuesta hablar de algunos que hoy son pontífices pero que, en aquellos momentos, no daban clases, no atendían los cursos, no cumplían con sus deberes en la Universidad. Y hoy los vemos pontificar y claro que me llama la atención.

He concurrido a muchas clases en la Universidad; y lo hago, entre otras cosas, un poco por ver cómo anda el mundo que yo perdí. Y entre esas clases asistí a una, inaugural de psicología —hace poco tiempo— en la Facultad de Humanidades. Debo decir que me dio vergüenza, que se dictara esa clase, ya que fui modesto profesor, en esa materia, durante once años, en el Liceo Nocturno en medio de gente que luchaba por ganar en la vida un puesto mejor al que tenían. Repito que me dio vergüenza; me dieron ganas de llorar al escuchar las explicaciones del profesor que estaba al frente de esa clase. Hablaba —resumiendo por todos los poros— a un conjunto estudiantil, a un mundo que no existía.

Y, entonces, ¿cómo no se quiere que yo, sintiendo así, reaccione frente a esto?

La Universidad no es todo el país, es parte de él, y está enferma, señor Presidente.

No ubico en esto, naturalmente, al señor legislador Massera, en cuya sinceridad y capacidad siempre he creído. No lo elogio por azar; lo hago porque se lo merece. El señor legislador sería, en cualquier parte del mundo, un hombre intelectualmente importante. Y cuando el señor legislador me dice que la gente se va, le digo que no se enoje por ello: se va porque el mundo se abrió y necesita de todas las capacidades, en cualquier lado que éstas estén. Nosotros no podemos pagarlas, y sabemos bien, que si, en algún momento, tuviéramos que contratar a un

técnico de categoría internacional reconocida en alguna parte del mundo, no podríamos hacerlo.

El señor legislador sabe que el ingeniero Maggiolo es un experto en hidráulica, al que se le puede pagar, en otras partes tres o cuatro mil dólares, cosa que en el Uruguay es imposible que suceda. Si el ingeniero Maggiolo no se va es por una razón de sensibilidad y no por otra cosa. Es, en definitiva, una posición personal, pero que no le quita verdad a lo que estoy diciendo.

Los países que en este momento se están disputando la supremacía se llevan todos los talentos de Europa. ¿De dónde creen, acaso, los señores legisladores que son los que están trabajando en Cabo Kennedy? ¿Son acaso americanos? ¿De dónde los sacaron? De los talentos del mundo. Los países poderosamente económicos pueden pagar la inteligencia, como antes no se podía hacer. El conocimiento, se ha transformado en un valor universal, cuya utilización, así generalizada nadie puede detener.

Se dice que eso no es culpa nuestra, y que todo depende del sentido de nacionalidad que cada uno pueda tener. Yo digo que la Universidad tiene que cambiar y mirar hacia adentro del país, cosa que no hace. La Universidad está enferma, y no lo está de escasez de talentos, que los tiene realmente. Hay muy pocos países donde los hombres se formen con la capacidad teórica de la nuestra, imprescindible en un mundo moderno como el presente; pero, también, es cierto que hay muy pocos países donde la Universidad se haya politizado tanto como en este. Esto es lo que estamos discutiendo, y no la formación teórica de nuestros hombres, es decir, estamos entrando en la cuestión de la politización constante de la masa universitaria en contra de los intereses de la República.

Y le digo al señor legislador Arismendi que no creo que con la Congelación de Precios y Salarios se resuelvan los problemas del país; si acaso hay alguien desconforme con esto, podría ser yo. En Francia se acaba de devaluar el franco y lo primero que ha hecho Pompidou —que no es un hombre ignorante, ya que proviene de la Banca Rotschild— ha sido congelar los precios y salarios.

SEÑOR ARISMENDI. — Exactamente: allá Pompidou proveniendo de la Banca Rotschild y acá Charlone con un origen similar.

SEÑOR FLEITAS. — Perdóneme, señor legislador; no confunda cosas diferentes. El conocimiento de los problemas económicos es un aspecto; el de la política menor, es otro. No es a este último a que me refiero.

Pompidou sabe mucho y comete un gran error quien diga que no es así, y no importa de donde venga. Además, quien está actualmente en el Ministerio de Finanzas de Francia es un hombre de una capacidad que nadie en el mundo desconoce.

La congelación de Precios y Salarios no será suficiente; pero es un factor de comienzo, que importa. Que no aumente el producto bruto: lo admitimos; que no se produzcan otras situaciones idealmente necesarias; también lo aceptamos. Pero por algo hay que comenzar, señor Presidente.

Cuando se trata de solucionar estas cosas, ya no es cuestión de hablar de comunistas o de blancos y de colorados, sino, fundamentalmente, lo que más importa en el caso es la unidad nacional. El señor legislador Arismendi ha sido, muchas veces, partidario de esa unidad nacional; otras no. A veces comprendo su posición, aunque no la comparta. Pero en esto, lo que realmente importa, es agitar la bandera de la unidad nacional que será, en definitiva, el único camino por el cual podremos llegar a levantar y llevar adelante este país.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Para terminar, tomo esta última mención del señor legislador Fleitas, es decir, la de la unidad nacional.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Con mucho gusto, señor legislador.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — En uso de una interrupción, tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MICHELINI. — Antes de que se continúe con otro punto de esta exposición, me parece pertinente señalar, —aunque fuera en una forma un poco lateral— algo que me parece importante, como precisión, en relación con esta interesante controversia planteada entre los señores legisladores Rodríguez Camusso, Massera, Arismendi y Fleitas en lo que tiene que ver con la evasión de técnicos y profesionales, de nuestro país a otros, ante la imposibilidad de que en el Uruguay puedan percibir lo que, como expertos, están en condiciones de alcanzar en otros lados.

Sin embargo, señor Presidente, es del caso señalar que el Uruguay —que no puede pagarle a sus profesionales lo que se merecen, motivando que éstos emigren— ha contratado un técnico extranjero, para organizar la sección Cambios con el Exterior del Banco Central. Este técnico, de nombre Félix Ruiz —no sé si es peruano, chileno, boliviano o mejicano; en realidad no tengo nada contra él personalmente— percibe 2.250 dólares mensuales, lo que significa $ 600.000.00 nuestros, largos. Se trata de un experto que ha sido enviado por el Fondo Monetario Internacional, —a petición de nuestro país— cuya remuneración (hay que decirlo) se financia con aportes comunes de ese organismo y de nuestra República, que dan, respectivamente, 1.500 y 750 dólares.

Digo, señor Presidente, que existiendo en nuestro país hombres con profundo conocimiento en la materia para organizar esta sección del Banco Central, y que tienen capacidad y experiencia extremas para trabajar en este terreno, han sido ignorados, prefiriéndose la contratación de un experto extranjero. Esto aparece como una contradicción con ese lamentarse de la evasión de nuestros técnicos y profesionales, que tienen que irse del país, en busca de oportunidades que los satisfagan.

Muchas gracias.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Con mucho gusto, señor legislador.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — En uso de una interrupción, tiene la palabra el señor legislador Fleitas.

SEÑOR FLEITAS. — Le puedo contestar al señor legislador Michelini de una manera muy simple.

Yo fui director de Ute, y durante mi gestión como tal, me opuse a la contratación de técnicos extranjeros, cuando las circunstancias lo requirieran. Tanto es así que, como consecuencia de ello, se rechazó el financiamiento que el Banco Mundial hacía con respecto a la Quinta Unidad, la que, finalmente, fue levantada por obra exclusiva de técnicos uruguayos, y con otra financiación. Y pongo de manifiesto que, en aquel momento, presidía el Directorio de Ute el ingeniero Fonseca —que honraba al Partido Nacional—, que coincidía en estas apreciaciones.

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Me permite?

El señor legislador, ¿está en desacuerdo con la orientación de Ute?

SEÑOR FLEITAS. — Mire, señor legislador: si lo que se desea es discutir sobre nuestra política energética, le digo que no rehuyo el debate; estoy dispuesto a encararlo, cuando corresponda. Pero, en este momento, mi planteamiento atiende a otra cosa, que no tiene que ver con ese punto.

Vamos a no engañarnos.

El país tiene una debilidad económica, que no podemos desconocer; por ella, precisamente, nos vemos en una situación de dependencia, en ciertos aspectos, que no se puede evitar. En estas cosas el poderoso suele ser Goliath, sin perjuicio de que David, en algunos momentos, se haga notar. Pero, al presente, no hay más remedio que aceptar la situación de dependencia que, en los grandes problemas de la vida nacional, se plantean. Hay que admitir esto como un hecho, y no puede haber ninguna duda de que el país, en grandes sectores de la vida nacional, —inclusive en el Hospital de Clínicas— ha contratado técnicos extranjeros.

¿O no se han contratado técnicos extranjeros para el Hospital de Clínicas? No es una novedad; no se contrató ningún técnico nacional. La propia Universidad lo ha hecho.

Ese es un hecho y no se puede discutir. Por eso digo que el tema da para mucho.

Solicito al señor legislador Rodríguez Camusso, que me disculpe por la explicación lateral del tema que he hecho.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Quiero terminar, señor Presidente, expresando lo que está en el centro de mi inquietud, mi preocupación y mi definición del problema que nos concita.

El Presidente de la República tiene un grado determinado de aptitud y una sicología característica. Tengo mi opinión sobre la una y la otra, la he expuesto varias veces y volveré a hacerlo. Pero no interpreto este proceso político en función de que el Presidente de la República sea más o menos apto, más o menos deportista, más o menos agresivo. Lo interpreto en función de una realidad económica, financiera y social, que integra un proceso ineluctable y que conduce a esto.

Aquí está la "filosofía de las bayonetas", lo de "que las Medidas no molestan a los que son decentes y honrados", como aquella célebre expresión de "¿A quién molestan las Medidas Prontas de Seguridad?". Aquí está el "pese a quien pese", el desconocimiento a una y otra resolución del Parlamento, la negativa reiterada a toda composición interna de su partido —que en lo interno no me interesa pero que como hecho político relevante, constato— la soledad íntima del Presidente de la República a que se ha hecho referencia, su enfrentamiento al Parlamento, a la Universidad, a la acción sindical. Aquí está la tragedia de los productores —problema del trigo y de los remolachemos,— la falta de pago de la escala móvil a los jubilados, un proceso estructural del país que conduce inevitablemente a esto, porque para que haya soluciones políticas, para que haya diálogo con el Parlamento, soluciones con unidad colorada o con entendimiento amplio, franco y elevado entre ambos partidos mayoritarios, tiene que existir transacción, y no pueden haber imposiciones, ni "esta es mi línea y pese a quien pese no me muevo de aquí".

Por eso es que creo que lo que está en el centro de los problemas, hoy, no son los bancarios, como lo que lo estuvo hace algunas semanas no fue sólo el diario "Extra".

Además, se está preparando, a todo vapor, una consulta al electorado nacional, antes de 1971. No tenemos resistencia contra ella. Cuando con nuestro voto pudo propiciarse, no vacilamos en darlo; pero en los hechos decimos que, al mismo tiempo, se está orquestando una organización de los medios de difusión del pensamiento abrumadoramente favorable a la política del Presidente. Por eso es que, cuando hay un diario que vende 30, 40 o 50 mil ejemplares, que se agota a la hora de estar en la calle, tiene que cerrarse. No nos engañemos. Esos son los hechos y a esto conduce la política a la que se ha suscrito el Presidente de la República. Por eso no le sirven ni blancos ni colorados; por eso le sirven mayoritariamente, en los puestos de dirección económica fundamentalmente, hombres de empresa, buenos o malos, honrados o lo que fueren, pero de empresa, que estén alejados de la militancia, de la política y del diálogo.

El hecho de que se desdeñe al Parlamento no es sorpresivo; integra un proceso, un desarrollo perfectamente calibrado en cada una de sus etapas.

Pacheco Areco ha cerrado los caminos, no porque sea apto o inepto, guapo o débil, porque le guste o le disguste, sino porque con esta política económica y financiera no hay diálogo con el Parlamento, no hay soluciones nacionales ni partidarias. Son palos de ciego dados contra el país, el que por mucho tiempo lo va a pagar, inevitablemente. Es el empobrecimiento de los más vastos sectores de la vida nacional, la explotación del mediano y pequeño productor, el sacrificio del jubilado y la pensionista, el sacrificio tremendo, repito, del empleado y del obrero, de las actividades privadas y públicas, es el auge y el desarrollo del capital financiero, de los intermediarios, de los que colocan sus dólares en el exterior.

Esa es la realidad política y nacional, de la cual el tema de los bancarios es hoy un capítulo. ¿Lo superaremos institucionalmente? Lo espero. ¿La Asamblea adoptará la actitud que tiene que adoptar, manteniendo su resolución? Lo espero y lo deseo y con mi voto contribuiré a ello.

Pero salgamos o no de la crisis de hoy, vamos a tener otra a breve plazo. Y si el Poder Ejecutivo no se apea de esta intransigencia ortodoxa, en esta política implacable y feroz contra el trabajo nacional y los sectores sociales medianos y modestos, el enfrentamiento es irreversible y será, cada día, más crudo y doloroso.

El problema está planteado entre la Constitución y el despotismo; pero, también, junto con ello, esencialmente, y si no lo reconocemos, estamos, a mi juicio, en la mitad de la verdad, está planteado entre la oligarquía y el pueblo y es un enfrentamiento que no podemos soslayar y no soslayaremos.

8

SEÑOR PRESIDENTE. — Permítanme, señores legisladores.

Si se me autoriza, voy a suspender la sesión por cinco minutos.

(Apoyados.)

(Así se hace a la hora 1 y 02 minutos del día 14 de agosto.)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo finalizado el cuarto intermedio, se reanuda la sesión.

(Es la hora 1 y 32 minutos.)

Léase una moción que ha llegado a la Mesa.

(Se lee:)

"Intermedio hasta el martes a las 19 horas. **Julio M. Sanguinetti".**

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pido la palabra para ocuparme de la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Señor Presidente: no creo que este sea el momento de solucionar los difíciles problemas porque atraviesa el país, haciendo frases grandi-

locuentes en el seno de la Asamblea General. Quiero actuar con mesura en un problema que requiere una gran ponderación y la cabeza muy fría por parte de todos nosotros.

Sin embargo, digo que no le deseo al Parlamento —que defiendo— que haga el ridículo...

(Apoyados.)

...y no es serio lo que está pasando.

Se dice que los intermedios son absolutamente indispensables porque, en realidad, no hacen otra cosa que reflejar el hecho de que no hay posiciones definidas que puedan lograr mayorías. Quizás sea cierto; pero también es verdad el razonamiento inverso: que el proceso de limitarnos a decir discursos sin adoptar decisión, sin que cada uno exhiba sus cartas y sin resolvernos de una vez por todas, a mostrarle al país como vamos a votar, y qué estamos dispuestos a hacer, está nutriendo lo otro. Y como a mí, sobre todo lo que me preocupa es el prestigio del Parlamento, preferiría votar hoy y perder, a darle al país la imagen de que no queremos votar...

(Apoyados.)

...de que estamos tratando de descubrir, si por arte de magia el problema se nos resuelve solo, sin que definamos de una vez por todas lo único importante. Lo que más importa hoy no son, ni los bancarios ni los dos mil y pico de destituídos, por dramática que pueda ser su situación; lo que importa hoy es saber si en el Uruguay siguen rigiendo las garantías constitucionales y se cumplen los mandatos de la Asamblea General.

(Apoyados.)

Entonces, aunque aparentemente puede ser una actitud prudente, el confiar que el tiempo resuelva nuestros problemas tratando de descubrir si veinticuatro horas más pueden iluminar al Presidente de la República y volverlo repentinamente respetuoso de los mandatos de la Asamblea General, creo que es contraproducente. Porque en la medida en que estas demoras traducen debilidad de nuestra parte, nos volvemos más vulnerables.

No deseo que el Parlamento pierda autoridad. No se trata del coraje fácil de la declamación, sino simplemente del cumplimiento estricto por parte de todos nosotros, de nuestro deber de votar, de expedirnos, no solamente a través de declaraciones, sino levantando la mano en favor de una moción y contra otra, para saber quienes están dispuestos a sumir las actitudes que anunciaron, quienes son los que anunciaron una y luego asumieron otra y quienes son, en fin, los que votan en esa forma indecorosa, aunque corriente, que es votar no votando, yéndose de Sala o invitando a otros a que hagan lo mismo.

Hoy no voto ninguna moción de cuarto intermedio. Estoy dispuesto a quedarme todo el tiempo que sea menester, porque ni siquiera debe ser verdad que pasemos a intermedio hasta el lunes o martes. Si se resuelve un intermedio hoy, podemos afirmar, categóricamente, que la Asamblea General no se expedirá sobre este tema y que habrá perdido la batalla, aunque con ella la habrá perdido también el país.

Esto es muy claro y absolutamente indiscutible. Ya se nos está anunciando que no podremos reiniciar las sesiones porque va a comenzar el tratamiento de la Rendición de Cuentas en la Cámara de Representantes, y que hay otros problemas mucho más graves que concitan la atención de la República. Pero, ¿cómo va a haber tema más importante y grave que éste, que es el de averiguar si el Uruguay tiene todavía Parlamento?

SEÑOR SILVA. — Aquí estamos.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Sí, ¿pero para qué?

Le voy a contar lo que hicimos hace pocos días: en el legítimo uso de nuestras competencias constitucionales, la Asamblea General adoptó una decisión obligatoria, y fue desacatada.

No creo que al Uruguay le pueda sobrevenir tragedia peor que la de ver vulnerado el ordenamiento constitucional. Repito lo que dije días pasados: el Uruguay sin Parlamento, no es el Uruguay.

Pero afirmo, también, que si tuviera que elegir entre un Uruguay con un Parlamento que tiene simplemente la apariencia de tal, un Parlamento escarnecido y humillado, cuyas órdenes no se acatan y está condenado a la mera exhibición verbalista, sin ninguna posibilidad de ejercer sus competencias, y un Uruguay con Parlamento clausurado, prefiero lo segundo, porque, por lo menos, no es mentira.

SEÑOR FLEITAS. — No apoyado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Entonces, vamos a ahorrarle al país esto que todos estamos tratando de evitar, siguiendo el único procedimiento posible, que es estar decididos a cumplir lo que ya no es meramente el ejercicio de nuestro derecho, sino el cumplimiento de un irrenunciable deber.

Por estos motivos, señor Presidente, no voy a votar la moción presentada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo no creo que la proposición de cuarto intermedio implique que no se quiera votar.

(Apoyados.)

—Lo que ocurre es que se quiere votar con seriedad y con prudencia. Eso es una cosa distinta.

SEÑOR HEBER. — Pero esa solicitud de cuarto intermedio es sorprensiva.

SEÑOR PRESIDENTE. — Permítame, señor legislador.

Yo quisiera intervenir, pero no puedo hacerlo desde la Mesa.

Solicité la interrupción del debate, por pocos minutos, para cumplir obligaciones ineludibles del cargo.

El propio señor legislador Ferreira Aldunate ha sido testigo de que yo fui a la Presidencia y desde luego sin el propósito de provocar una dilatoria con este cuarto intermedio.

SEÑOR HEBER. — La moción no fue del señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero hago de cuenta que es mía, ya que la aconsejé votar.

Yo no puedo admitir que se menoscabe, hasta cierto punto, la dignidad de otros legisladores que están en una tesis distinta a la del señor legislador Ferreira Aldunate. No pueden ser indignos porque pidan un cuarto intermedio, ni ello puede significar que estén defendiendo, con menos prestigio que él, los destinos de la Asamblea General.

Teniendo en cuenta el tono en que el señor legislador Ferreira Aldunate se ha expresado, parecería surgir que toda esta gente está en contra de la defensa de los derechos del Parlamento. Sin embargo, creo que lo estamos defendiendo, cada uno con herramientas distintas.

SEÑOR HEBER. — Si quieren defender al Parlamento, votemos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se puede suprimir todos los ordores inscriptos y votar, lo que es una cosa distinta.

(Interrupciones. - Dialogados. - Campana de orden.)

SEÑOR SANGUINETTI. — ¿Me permite, señor Presidente, para ocuparme de mi moción?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR SANGUINETTI. — Yo he sido el mocionante de este cuarto intermedio y no creo que alguien pueda decir que es una moción sorpresiva, cuando aquí, hace varias horas, no bien se empezó la sesión, ya se mencionó la posibilidad de un cuarto intermedio a cierta hora avanzada de la noche, si no se había llegado, para entonces, a la eventualidad inminente de un pronunciamiento.

El señor legislador Singer, no recuerdo bien la hora pero fue al principio, dijo y propuso un esbozo de moción en ese sentido, pero el señor Presidente le pidió que la postergara señalando que primero había que ver si no existía alguna posibilidad. Esto no es sorpresivo. Es, simplemente, el reconocimiento de una realidad y curiosamente vienen aquí a decirnos que se vote, quienes pretenden aparecer reivindicando al Parlamento, cuando, con su posición están negando el derecho a hablar. No he sido yo ni mi sector quienes hemos hecho grandes discursos en la Asamblea General.

Le digo al señor legislador Ferreira Aldunate que él hizo un discurso importante y extenso que oímos con mucho gusto, lo que también ocurrió con el discurso de su correligionario el doctor Washington Beltrán. Pensamos que al Parlamento no le daña el hecho de que se discuta y se hable. Pienso que en alguna emergencia, ante la imposibilidad de encontrar otro camino, pudiera llegarse a decir que no puede hablar nadie más y que hay que votar. Pero creo que no es esta la emergencia en la cual se puede cerrar la lista de oradores y votar. No se puede creer que el asunto sea cuantitativo, es decir, que se vote, que se sumen los votos y que gane el que tenga más. Pienso que no es esa la solución.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Estoy dispuesto a quedarme a escuchar todos los discursos, el tiempo que sea necesario y después, votar.

SEÑOR SANGUINETTI. — Recién se decía, ¿qué hace el Parlamento? Contestando el hecho de que la Rendición de Cuentas está ya en la Cámara de Diputados. Lo que el Parlamento tiene que hacer es legislar. La presencia de los Parlamentos en los países tiene una función legislativa. Bien estaríamos reclamándole cumplimiento a otros Cuerpos, en sus deberes, cuando no cumplimos los propios.

La Rendición de Cuentas, mala o buena, es un deber que tenemos nosotros que cumplir, con un plazo constitucional que vence mañana a las 24 horas. Se ha señalado ese hecho para establecer la necesidad de realizar un cuarto intermedio y lo que se ha hecho es señalar una obligación parlamentaria que todos tenemos que admitir. Si no aceptamos nuestras propias obligaciones, ¿cómo podemos reclamarlas en los demás? Son hechos parlamentarios que están allí y nuestro prestigio como Cuerpo está en cumplir esas obligaciones.

Además, señor Presidente, y en esto vamos a los argumentos políticos, todos sabemos bien que los que estamos aquí en una posición de apoyo al gobierno, somos los que mantenemos el número en esta Asamblea. No queremos que termine sin número y sin pronunciamiento. No es necesario decir esto, porque todos lo saben.

No queremos que esto termine sin pronunciamiento, repito. Esa no es la mejor forma de prestigiar al Parlamento. Por ello es que solicitamos un cuarto intermedio, porque pensamos que en esa forma el Parlamento nada va a perder y, en cambio, podemos ganar la posibilidad de un pronunciamiento, en un sentido o en otro, libremente realizado.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR LEPRO. — Lo que voy a objetar, muy cordialmente, no es la posición política del señor legislador Ferreira Aldunate, sino el estilo y el tono en su argumento.

El señor legislador Ferreira Aldunate, en este problema, está padeciendo un fenómeno que creo se llama sistematización de las ideas y, entonces, todo está supeditado a lo que él cree un desafío del Poder Ejecutivo. Recoge el guante, se apresta a singular combate y está impaciente de afán de su corcel, porque quiere, lanza en ristre, embestir contra el enemigo, aunque se dé contra la pared. Y nos quiere poner a nosotros en una situación de inferioridad psíquica o mental al no compartir ese ímpetu.

Nosotros no nos sentimos desafiados por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Desde luego.

SEÑOR LEPRO. — Admitimos que quienes piensan distinto que nosotros breguen por una solución. Pero nosotros, como no nos sentimos desafiados y no estamos aquí para levantar el pendón en un singular combate, de esta naturaleza, queremos que el Parlamento continúe funcionando normalmente.

¿Dónde está la tradición, dónde está la disposición estatutaria que obliga al Parlamento a pronunciarse en determinado término de tiempo, sobre un problema como este? En ninguna parte.

Entonces, me parece que el apasionamiento en el tema que naturalmente, no digo que sea molesto, porque sé que no es el ánimo del señor legislador menoscabarnos. Pero aparecemos, como lo ha señalado el señor Presidente, en una figura disminuida, en un problema que nos preocupa tanto a unos como a otros.

Además, hay otra razón.

Como lo dijo el señor legislador Sanguinetti, nosotros hemos estado aquí muchas horas, oyendo los discursos y el debate y recuerdo algo que se decía días atrás.

No creo que la función de esta Asamblea sea asistir a monólogos más o menos elocuentes, sino a discutir el tema, como por lo general se ha venido haciendo. El señor legislador no ha tenido en cuenta que, hasta el momento, sólo han usado de la palabra, si mal no recuerdo, los legisladores que tienen una posición determinada; se han explayado en la forma como han entendido mejor hacerlo, y no tengo ninguna objeción que realizar.

Por lo tanto creo que, únicamente, esa especie de obnubilación que padece el señor legislador, lo ha hecho olvidar a él, que se ha sentido armado caballero, de una regla caballeresca fundamental, que es la de ser cortés con el adversario y que lo detuviera en ese afán, el hecho de que no han hablado casi ninguno de los legisladores que tienen algo que expresar respecto a su posición.

En cuanto a que nos quedaríamos aquí indefinidamente, no creo que eso refleje prestigio sobre la decisión a tomar ni le dé a ésta —tenga o no el asentimiento mayoritario de la opinión pública— el aval que significa una actitud adoptada sin apresuramientos, tranquila y firme, cosa que no va en desmedro de una decisión valiente y de coraje.

De manera que quería hacer un poco estos descargos, porque si hubiéramos dejado pasar en silencio el tipo de argumentación esgrimida, no hubiera sido correcto.

Por otra parte, creo que el Parlamento continúa debatiendo este punto y llegará —días más, días menos, horas más, horas menos— a una decisión.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FLEITAS. — Quiero agregar a las razones dadas por los señores legisladores Sanguinetti y Lepro, una cosa importante y es de que interesa a la vida del país que la Asamblea General esté reunida.

Este es un lugar donde se están citando, permanentemente, las fuerzas del país que quieren tener un diálogo con el Parlamento. Son muchas las personas que llegan hasta aquí a traernos sus inquietudes.

Yo diría que la voz de la Asamblea General es el mejor escudo que tienen las instituciones. No hay nada de malo en que esta sesión continúe el martes; será malo para los que no creen en él, no para nosotros que tenemos fe en él. Es bueno que el Parlamento discuta, viva y lata en la vida del país. Las páginas de los diarios, continuamente están ocupadas comentando el trabajo del Parlamento que, en este caso, no es otra cosa que hacer oír a todo el país su opinión sobre los grandes problemas que lo afectan.

Hace poco tiempo un señor legislador me expresó: ¿por qué critican ustedes la extensión de los discursos en el Parlamento, si es una virtud que la gente pueda hablar y hacerse oír que es, en definitiva, lo que importa? ¿Cuántos hombres con sus inquietudes pasan por aquí, se recogen y son, en definitiva, las que pulsan la vida del país y se expresan a través de los integrantes de esta Asamblea General?

Creo que no es malo que el Parlamento sesione. Pienso que lo importante es que las resoluciones a que él llegue sea el fruto de la meditación y del análisis libremente ejercido por quienes lo integran. No hay ninguna duda de que el Parlamento, cuando se reúne la Asamblea General, resulta pesado, puesto que se trata de 130 legisladores con sus distintos temperamentos y diferentes modos de decir y de pensar; pero eso es el país y, en definitiva, hay que saber admitirle —algunos no lo quieren hacer— sus defectos y sus virtudes. Es la realidad que tenemos que vivir.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Ese discurso es para Pacheco Areco.

SEÑOR FLEITAS. — Pienso que la Asamblea General le hace un bien al país pasando a cuarto intermedio hasta el día martes; cualquier resolución precipitada, no haría otra cosa que demostrar que el Parlamento no sabe cumplir con su deber de deliberar, de escuchar y de soportar —como debe hacerlo— la opinión que todos tenemos derecho a emitir.

Nada más.

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ARISMENDI. — Nosotros creemos que el cuarto intermedio es totalmente innecesario en estos momentos.

La Asamblea General comenzó a reunirse en medio de inmensa expectativa pública. Dicha expectativa era legítima, porque no giraba en torno a la explosión de un problema de menuda política ni de un escándalo que permitiera decir —como ha dicho un órgano de prensa irresponsable— que se estaba viviendo en un espectáculo de pan y circo, al estilo de los tristes períodos de la Roma Imperial.

La expectativa estaba en que el Parlamento se encontraba con el pueblo en un problema fundamental: la defensa de sus derechos y libertades, la necesaria detención de una ofensiva del Poder Ejecutivo, que pisoteando libertad por libertad, agraviando sector tras sector del pueblo, extendiendo su acción ensoberbecida a los distintos organismos del mismo, a los centros de enseñanza, a todos aquellos que protestaban contra él y a los órganos de prensa, pretendía, también, en un último acto, quizás definitivo, hacer desaparecer el contralor parlamentario, de un Parlamento que hemos dicho que podía haber sido omiso en un año entero de Medidas Prontas de Seguridad, sin reclamar al Poder Ejecutivo lo que pensaba exigir; sin embargo, en ese sentido la expectativa popular expresaba confianza por el encuentro con aspectos fundamentales de la vida institucional uruguaya.

El debate comienza a extenderse. No creo, señores legisladores, que el Parlamento se desprestigie por el hecho de que haya una nutrida lista de oradores; por el contrario, pienso que es natural en un acto de tanta trascendencia, los distintos sectores y grupos políticos procuren manifestar su palabra de denuncia de la actitud del Poder Ejecutivo y de llamado al pueblo para la defensa de las libertades democráticas.

Es natural que el Parlamento sea el escenario, noble escenario, de un gran juicio político de la orientación del Poder Ejecutivo que ha llevado al Uruguay a una encrucijada y a situarlo en medio de un drama doloroso.

Esta sucesión de discursos y de denuncias, no podía ni puede confundirse con una dilación en el tiempo o como una elusión de las responsabilidades que el Parlamento tiene, tanto más que el conflicto que era de pueblo y de gobierno o de pueblo y oligarquía, como se ha dicho aquí, se expresó en esta coyuntura particular como una confrontación entre el Parlamento y el Poder Ejecutivo. La Asamblea General debe pronunciarse y, a diferencia de los órganos de prensa —que para cohonestar la política del Poder Ejecutivo, se han dedicado a criticar al Parlamento, a publicar fotografías dando la impresión de que él perdía eficacia y que se estaba extraviando irresponsablemente en una sucesión de discursos— yo digo, como expresó ahora para defender este cuarto intermedio que se solicita, el señor legislador Fleitas que, por suerte, el Parlamento está juzgando al Poder Ejecutivo en el día de hoy, así como ayer y quizás como mañana; pero lo que no es justificable es que cada poco rato de discusión, se solicite un cuarto intermedio mellando de esa manera, esa expectativa pública en la Asamblea General y su posibilidad de que se plantee claramente ante el Poder Ejecutivo reivindicando los derechos esenciales del pueblo y los fueros de la Constitución de la República.

Creo que así está planteado el problema. Mañana, este cuarto intermedio será interpretado de esa manera por los diarios "El Día", "La Mañana" y "El Diario" y, también, lateralmente, por "Acción", —como ha sido en el día de hoy— como una demostración de que el Parlamento se desfibra, que se pierde en palabra, que no tiene responsabilidad y de que ya se ha desinteresado la República de todos sus problemas esenciales en esta confrontación con el Poder Ejecutivo. Entonces, nos encontraríamos ante esta realidad: que muchos de los que defienden el cuarto intermedio y lo proponen, son los mismos que luego, desde los órganos de prensa, mostrarán como flaqueza, irresponsabilidad o, simplemente, como pirotecnia verbal de un Parlamento que ya tiene poca vigencia práctica en la vida nacional.

Entonces, señor Presidente, yo que no me asusto con un cuarto intermedio u otro porque no creo que el Parlamento se agote con ese cuarto intermedio debo señalar la importancia política del momento en que estamos. Es necesario que este Cuerpo se pronuncie cuanto antes. Prácticamente una parte solamente de la lista de oradores se ha agotado. ¿Por qué no seguir? ¿Por qué no continuar con los pronunciamientos? ¿Por qué no acercar la hora de la resolución definitiva de la Asamblea? Y si se hace inevitable para la propia Asamblea en su expresión interna, el pronunciamiento de todos los legisladores y sectores en este juicio público que se ha hecho al Poder Ejecutivo y a su política, en forma terminante e irrecusable, entonces, también nosotros, votaríamos el cuarto intermedio. Pero votarlo ahora, para ofrecer un fácil blanco a quienes proponen cuartos intermedios y después, desde sus órganos de prensa afectos al gobierno lo pasan a mostrar como debilidad o irresponsabilidad del Parlamento, de ninguna manera. Avancemos en la acusación al Poder Ejecutivo; avancemos en el planteamiento de los temas con toda claridad llamando al país para que esté alerta porque en torno al debate parlamentario se están viviendo los problemas fun-

damentales y del respeto a la Constitución ante un Poder Ejecutivo desbordado en todo.

Por esas razones, señor Presidente, nosotros vamos a votar negativamente la proposición de cuarto intermedio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para ocuparse de la moción de orden hay diez oradores inscriptos.

(Interrupciones. Campana de orden.)

Tiene la palabra el señor legislador Heber.

SEÑOR HEBER. — Señor Presidente: no hablo sólo para fijar mi posición personal en este aspecto —creo que todos los miembros de mi sector se van a anotar para hablar de esta moción, si es necesario— sino para contestar, también, una alusión de que he sido objeto. Yo fui el que manifestó la acusación de que esta moción había sido sorpresiva. Y lo fue, señor Presidente porque todo el Cuerpo sabe que suspendimos la sesión por cinco minutos con el compromiso de retornar a los efectos de continuar esta oratoria que venimos realizando en donde cada uno de los legisladores sabía que había, aproximadamente, de diez a diecisiete inscriptos.

Era lógico, entonces, que ninguno de los legisladores concurriéramos en forma inmediata a la Sala porque sabíamos que esto iba a tener un desarrollo lento por más que quisiéramos que fuera más rápido y urgente.

Más, señor Presidente: tiene que comprender el sector de la lista 15, Unidad y Reforma que fue quien presentó esta moción por intermedio del legislador Sanguinetti, que tiene que ser así, porque ellos escucharon, por parte de distinguidos legisladores nacionalistas, posiciones terminantes de enfrentamiento al gobierno, y esos ciudadanos ahora no se encuentran presentes. Si no lo están ello no es debido a que quieran escabullir el bulto sino por inconvenientes que han tenido y lo sorpresivo de esta moción.

El señor legislador Washington Beltrán pronunció un discurso terminante, firme, que insumió dos horas y media enjuiciando al gobierno y, sobre todo, lo hizo en el aspecto de las Medidas Prontas de Seguridad en lo que tiene que ver con este desacato al Parlamento.

Por otra parte no le voy a hacer el agravio a la Asamblea General de decir que el Dr. Echegoyen se fue a dormir porque no quería intervenir en este trance sino que, indudablemente, si no está en Sala, es porque la moción fue sorpresiva y suponía que este debate iba a durar un poco más puesto que él —todo el Cuerpo lo oyó— fue el más tajante crítico al Mensaje que remitió el Poder Ejecutivo.

Hace poco, incluso, oímos las expresiones del legislador Dardo Ortiz. No sé qué dirá la Asamblea pero quien lo oyó sabe que el legislador Dardo Ortiz estaba prácticamente definido en una posición de enfrentamiento. Si no está presente no podemos inferirle el agravio de decirle que no se encuentra aquí porque no quiere tener responsabilidad en este momento, sino que ello se debe a inconvenientes naturales de este debate que se sabía, se iba a prolongar más. Por eso no se encuentra para votar.

Por lo tanto la moción fue sorpresiva para estos ciudadanos que no están y, aún, para los que están.

Además, se ha hecho el reproche de que solamente hemos hablado los que nos oponemos al gobierno. Eso no es verdad, porque gran parte de la oratoria contó con brillantes intervenciones —brillantes por la expresión no por las razones— del legislador Fleitas. Casi todos los oradores que hablaron contaron de inmediato con su réplica.

Por otra parte, es lógico que los que hallamos hablado más seamos los que estamos en contra, porque los que apoyan la política del gobierno ya hablaron por ese documento insólito que el Poder Ejecutivo envió a la Asamblea y con el cual se solidarizan.

Era evidente, entonces, que quienes levantáramos la voz fuéramos los que estamos enfrentados a una posición del gobierno. Es decir los que consideramos que el gobierno enfrentó al Parlamento debemos ser los que más tenemos que expresarnos para fijar nuestra posición de censura al Poder Ejecutivo y ver si con nuestros discursos golpeamos un poco la conciencia de algún legislador a los efectos de que nos acompañe en nuestra moción de dilucidar las actitudes del Parlamento.

SEÑOR GUTIERREZ RUIZ. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR HEBER. — Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador Gutiérrez Ruiz.

SEÑOR GUTIERREZ RUIZ. — Señor Presidente: varios legisladores que aquí se han expresado sobre la realidad que vive el país y el tema que estamos tratando, han planteado, entre otras inquietudes, como cosa básica y fundamental la crisis del Poder Político, el escepticismo de muchos sectores de opinión y, sobre todo, el que generacionalmente se está creando detrás de nosotros sobre lo que significa el Poder Político.

Claro que nosotros coincidimos en un aspecto que aquí se ha conversado en el día de hoy, de que la función parlamentaria es la de discutir, de dialogar, de expresar, cada uno de nosotros, sus ideas. Pero quedó un punto, en la relación de la discusión y de la efectividad en el cual, realmente, la colisión puede ser peligrosa según la situación que está viviendo el país.

Creo que todos, absolutamente todos, tenemos conciencia de que en estos momentos, aquí, ahora, en este Uruguay, amargado, preocupado, de horizontes oscuros, la mirada de la población está puesta en la Asamblea General. Esta debe resolver algo, positivo o negativo, y no resuelve. Pasa a un cuarto intermedio, que admitiríamos, señor Presidente, que en el juego político de las soluciones de grupo, de sectores o de sub partidos pueda valer. Pero, ¿qué validez tiene esta solución parcial, circunstancial, accidental, que hace aparecer ante la opinión pública al Poder Legislativo, cosa insensible, sordo, incapaz, quizás de definir una posición cuando lo que se está exigiendo son definiciones? Y definiciones que han tenido una característica en esta discusión de la Asamblea General, señor Presidente.

Se ha dicho, por ahí, que no se ha oído la voz de los que defienden al gobierno, de los que lo apoyan. ¿Por qué no se ha oído? ¿Será porque los argumentos que han hecho los distinguidos legisladores que han hecho uso de la palabra no han tenido fuerza? ¿O será porque los hombres que están en la posición de defender lo actuado por el Poder Ejecutivo tienen conciencia o certeza de la posición adoptada por ese Poder, no tiene defensa en la argumentación sino que, a lo más, lo que tiene es silencio para ver si el Ejecutivo entiende?

Aquí la disyuntiva se hace clara, señor Presidente, se hace casi definitiva.

Es factible pensar que el silencio ayuda a resolver los problemas del país, que la indefinición de este Cuerpo político ayudará para que la opinión pública crea, confíe, en lo que es el Poder Político, porque, en definitiva, para nosotros, los que estamos viviendo en esta alternativa actual del país, es la crisis o la inseguridad de ese Poder Político que está tratando entre las sombras, de mantener sus perfiles, sus características y que, quizá, está, en el fondo de su conciencia, con la tremenda duda de si sus perfiles tienen validez, tienen vigencia. Claro es que estas cosas son muy duras de decir, son amargas, pero es necesario expresarlas en voz alta para que todos, individual o colectivamente, tratemos de tomar conciencia de la situación que estamos viviendo que, según nuestro punto de vista, según nuestro leal saber y entender, no admite el engaño consigo mismo. El hecho hay que enfrentarlo y admitirlo tal cual es.

Nos decía un distinguido legislador que, quizá, la Asamblea General no tomara resolución ni hoy ni mañana y dejara pasar esta semana. Los que estamos en la oposición a este Poder Ejecutivo, los que creemos que él ha avasallado todo, consideramos que tendría razón para disolver esta Asamblea, que no ha tenido, ni digamos, el coraje, la dignidad o la fuerza —no queremos calificar en tono demasiado subrayado— o la conciencia plena de cual era la actitud que había que tomar. Por supuesto, las opiniones están divididas y los compromisos políticos pesan; pero interesa definirnos.

Los que estamos en la oposición absoluta a un Poder Ejecutivo que no ha entendido al país, que no comprende su situación, lo que nos importa es que se defina el Poder Político expresando quienes están en un lado y quienes en otro. Algunos podrán argumentar que lo que interesa es la victoria. Esta se consigue —lo saben mejor que yo experimentados legisladores— en el diálogo, en el ambulatorio, en los pasillos y en las reuniones de los cuarto intermedios. Pero, creemos nosotros honesta, leal, sincera, cabalmente, señor Presidente, que en este momento, en estas circunstancias, la victoria no la da el número, quien gane la votación ni quien consiga una moción por la cual pueda obtener más votos; es clara, no está en la cantidad de los que votan, se halla en los que definan, clara y firmemente, la posición en defensa del Poder Legislativo que, en definitiva, será la defensa del Poder Político. El es y debe ser la columna vertebral por la cual camine este país. Si nosotros hablamos de cuarto intermedios, estamos haciendo de una columna vertebral que debía ser, por esencia, ósea, una gelatinosa.

Este Uruguay 1969 no puede, no admite cuarto intermedio para saber qué pasa. El descreimiento, el esceptisismo, la indiferencia y la incomprensión de la ciudadanía hacia el problema político que vive el país, es consecuencia de muchas cosas. Pero lo que nosotros, personalmente y como sector político, no podemos admitir es que sea consecuencia de nuestra indecisión, de nuestro no saber decir

Admitimos en la teoría del planteo muchos artilugios, muchas posiciones que pueden decir que es importante que la Asamblea General siga funcionando, pero no hemos llegado al punto final en el cual se diga, de verdad, que el poder político decide una posición.

Nosotros estamos íntima, absoluta, profunda y totalmente convencidos de que ha llegado el momento de las decisiones. Queremos decir estas palabras para tratar de perfilar una conciencia, no sólo sobre lo que está pasando sino sobre todo lo que puede suceder.

Evidentemente, toda cosa que se maneje como problema de futuro, es algo sobre lo cual no se pueden hacer afirmaciones rotundas ni categóricas. Pero está claro, para nosotros, al menos, que no podemos pensar que el futuro del país sea óptimo, bueno, mejor, hacia el poder político, en definitiva, hacia la democracia de este país, si él, instalado en la Asamblea General, sigue dudando sobre lo que va a resolver.

Todos sabemos, entendemos e intuímos que un estilo uruguayo del pasado se ha quebrado totalmente, que aquellas formas de caminar sobre soluciones que tenían ciertas características, no nos siguen valiendo por muchas razones que aquí, en la Asamblea General, se han explicado muy claramente. Pero todos, absolutamente todos, hombres del gobierno, de la oposición y de todos los matices ideológicos, han expresado su anhelo de volver a ubicarse. Hay que situar al país en aquellas circunstancias de paz, de orientalidad que hasta hace muy poco tiempo tenía. Nosotros creemos que con este estilo, con esta forma de actuar, estamos imposibilitando cada vez más que el Uruguay vuelva a ser lo que era, que vuelva a tener, en su masa ciudadana, la confianza que los hombres políticos debemos dar.

Consideramos que es demasiado dramático y no queremos hacer melodrama, pero es, evidentemente, uno de los incidentes políticos más importantes en la historia del país desde hace muchas décadas, este que estamos viviendo; son demasiados cuarto intermedios para una desesperanza ciudadana, para una angustia humana, y demasiados, en definitiva, para un Uruguay que está en nuestras manos y que no podemos juzgar ni con el reloj del tiempo ni con el de una maniobra política. Hay que ubicarlo y centrarlo, para bien o para mal, se gane o se pierda, pero el pequeño cordón, el pequeño hilo, el angosto sendero que sigue uniendo a la teórica organización republicana y democrática del país con la realidad que estamos viviendo, no podemos seguirla manteniendo en una formalidad que, a nosotros, en lo que nos es personal y a nuestro sector político, no nos vale.

Se nos dirá: usted que está hablando así, señor legislador, no es un hombre político que sabe que hay que darle pausas a los hechos. Contestaríamos a eso, señor Presidente, que el problema consiste en dárselas. El Uruguay está teniendo exigencias para las cuales, los minutos que se demoren en conciliábulos que siguen privando, hacen mayor la crisis del problema nacional.

Estas cosas, señor Presidente, creemos que hay que entenderlas, vivirlas y apasionarse por ellas para captar, en este momento, un cuarto intermedio que es echarle una tonelada de indiferencia y de escepticismo a una ciudadanía que todavía cree y espera. Cada instante que perdamos en este tipo de soluciones, estaremos angostando más, si es que se puede, el camino del reencuentro nacional. Lo que es más grave, señor Presidente, desde nuestro punto de vista, es que estaremos dándole pie a un Poder Ejecutivo nefasto para la cosa nacional, en todos sus aspectos, para que se siga creyendo el amo y señor de un Uruguay que no le pertenece.

SEÑOR HEBER. — Continúo, señor Presidente.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR HEBER. — Sí, señor legislador.

SEÑOR BELTRAN. — Quiero dejar constancia de que estoy en Sala.

SEÑOR HEBER. — Ya ve, señor Presidente, lo apresurado y sorpresivo del cuarto intermedio propuesto por el sector de "Unidad y Reforma".

Personas plenamente definidas en esta Asamblea General, no estarán presentes para dar su voto. Así lo hicimos notar y lo reiteramos. Muchos legisladores se han retirado a causa de una información falsa, ya que se les dijo que estaba todo arreglado para el día lunes, cosa que no es seria.

Veo que el señor Presidente hace gestos. No estoy diciendo ninguna mentira ni ninguna falsedad; me refiero al señor legislador Vidal Zaglio quien, al retirarse del Palacio Legislativo dijo que iba a haber un cuarto intermedio porque se sabe que el Presidente de la República levantaría en forma inmediata, el día lunes, la Medida de Pronta Seguridad, dándole razón al Parlamento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es verdad.

SEÑOR HEBER. — Es una información que trae la confusión al Parlamento.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Presidente no está habilitado para hacer gestos ni para manifestar ninguna expresión valorativa sobre nada de lo que diga ningún orador Los gestos que estoy haciendo, se deben a que estoy prendido del sillón desde hace siete horas. Es natural que los haga.

(Hilaridad.)

SEÑOR HEBER. — Reitero, pues, finalmente, nuestra posición de considerar que a esta altura de la discusión, es necesario que el Cuerpo se pronuncie. Más horas debemos estar sentados, más horas estaremos; pero es necesario que no vuelva a sufrir la ciudadanía la desesperanza, la desilución, de que el Parlamento nuevamente pase a cuarto intermedio sin haber tomado una posición.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente, para ocuparme de la moción?

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay 5 oradores inscriptos.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Entonces, solicito que se me anote para hacer uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: no se alarme la Asamblea ya que voy a ser muy breve; mi exposición llevará dos o tres minutos, dado que hay algunos aspectos que deseo señalar, que pueden llevar, incluso, a una solución de este diferendo.

Se decía, por parte del señor Presidente, hace un rato, que la única salida que había para que hoy se pudiera votar, era que se eliminara de la lista los oradores inscriptos. Adelanto que estoy dispuesto a hacerlo, como una contribución para que pueda votarse hoy el problema de fondo.

Comprendo la actitud de quienes prestigian un cuarto intermedio prolongado a los efectos de tratar nada menos que la Rendición de Cuentas, que tiene un plazo constitucional establecido, muy próximo a vencer. Pero destaco que hay asuntos en los que si bien la letra de la Constitución no le fija plazo, éste está fijado y, seguramente, es perentorio, por el espíritu de la misma. Esto ocurre con relación a aquellos asuntos sobre los cuales no corresponden aplazamientos ni dilaciones, porque está en juego el prestigio de las instituciones y la vigencia plena de la Constitución de la República.

Este es el caso, señor Presidente. Para este asunto que está tratando hoy la Asamblea General, no hay un plazo de horas fijado por la Constitución; pero por su importancia, existe urgencia en resolver el asunto. Esa urgencia es, a nuestro juicio, insoslayable.

Cuando al Parlamento se le desconocen sus facultades, cuando se pisotean sus resoluciones, cuando eso significa la presencia del deseo de avasallar las instituciones del país, entonces la réplica, para que sea eficaz, tiene que ser inmediata. Por eso es que postulamos el pronunciamiento inmediato, desde la primera noche que se reunió la Asamblea General.

Se ha dicho aquí, para cuestionar esta posición, que es necesario que se hable mucho del tema, que todos digan su opinión; pero no se ha considerado que hay otra forma de hablar más fuerte que la de las palabras. Cuando el Parlamento, mediante una decisión, está señalando un camino y ratificando sus facultades, está defendiendo las instituciones, está hablando con la elocuencia más grande que supera todos los discursos, por más brillantes que puedan ser, tanto se hayan pronunciado o se pronuncien esta noche o en los próximos días.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor legislador?

SEÑOR PEREYRA. — Con mucho gusto.

SEÑOR GIL. — Lo que acaba de manifestar mi compañero de sector, el señor legislador Pereyra, me determina a hacer una precisión.

Nuestro sector está compuesto por 10 legisladores. Vamos a votar —pusimos nuestra firma a la moción respectiva— el levantamiento de la militarización en los Bancos. Lo dijimos hace ya una semana y lo repetiremos esta noche como asimismo la semana que viene, si es preciso.

De acuerdo con nuestra manera de actuar, hace días resolvimos que el señor legislador Pereyra, en su momento, trajera la voz del sector al debate de la Asamblea General. Acordes con esta resolución, hemos estado presentes y callados esperando el momento de expedirnos.

Digo esto porque la verdad es que no alcanzo a comprender el comportamiento de algunos legisladores. Naturalmente valoro el deseo apasionado y vehemente de acelerar los trámites para llegar a un pronunciamiento de la Asamblea General, a una necesaria decisión de este Cuerpo. Pero naturalmente que tal deseo, que compartimos, se ve obstaculizado por la naturaleza del órgano, que es numeroso, por el Reglamento de la Asamblea General, y hasta por razones físicas, puesto que el cansancio, a veces, excede las mejores intenciones. Ahora, lo que no alcanzo a comprender, es que se procure una resolución acelerada mediante el empleo de discursos inconmensurables.

(Apoyados.)

—Yo no entiendo esto. No saco ninguna conclusión, pero cada cual sabe donde le aprieta el zapato.

Simplemente digo que ese uso inmoderado de la palabra —veo que hay diez oradores inscriptos para referirse a la moción de orden— es el instrumento más adecuado para impedir que la Asamblea resuelva, más allá del deseo de los señores legisladores. Ese es un hecho frente al cual nadie puede poner la menor objeción.

Repito que solamente, utilizando con ponderación, con mesura, diría civilizadamente, los medios de expresión, es que los Cuerpos pueden llegar a expedirse. Pero este torneo interminable en que estamos embarcados desde hace varios días, lleva a que la Asamblea General, inexorablemente, haga lo peor que puede hacer: no pronunciarse por falta de número.

(Apoyados. - Muy bien.)

SEÑOR PEREYRA. — Continúo, señor Presidente.

Precisamente, por coincidir con las apreciaciones que ha hecho nuestro compañero, el señor legislador Gil, es que decíamos que queríamos hacer una contribución, no sólo a través del aporte de nuestra opinión —muy breve— sino insinuando, con nuestra actitud, la necesidad de que la Asamblea General vote y dejen sin efecto sus discursos quienes estén inscriptos.

Nosotros nos apresuramos a solicitarle a la Mesa que nos elimine de la lista de oradores, porque entendemos que quienes aún no han hablado, tienen oportunidad de hacerlo en la forma más contundente, o sea emitiendo su voto en la resolución que la Asamblea General debe adoptar como culminación de este debate.

Por otra parte, es habitual en la vida parlamentaria, que no todos los oradores intervengan en el debate, sino que expresan su voluntad, precisamente, en el momento de votar.

Comprendemos que si se mantiene la lista de oradores, va a ser imposible terminar de considerar este asunto, aún cuando sesionemos hasta las 17 horas. Pero, en este caso, razones de fuerza mayor nos llevarían a acompañar el cuarto intermedio.

Si hay un camino, señor Presidente, después de 3 largas noches de sesión, abierto para votar esta noche, puede ser el que en vez de que se pronuncien 20 discursos más, se realicen breves fundamentos de voto. O simplemente, la actitud que define el voto, debe ser considerada más fuerte que todas las expresiones que aquí puedan volcarse.

Sugiero ese camino, señor Presidente, porque creo que lo que el Parlamento necesita es reivindicar con urgencia sus facultades para defender su propio prestigio, el de las instituciones que nos rigen y para alertar al Poder Ejecutivo acerca del camino peligroso en que ha comenzado a deslizar su acción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Es evidente que la Asamblea está frente a un hecho concreto. La ausencia que puede producirse, en cualquier momento, de dos sectores del Partido Colorado y de algunos del Partido Nacional, hace que se pueda seguir sesionando por tiempo indeterminado, pero sin poder tomar ninguna resolución.

Algún sector del Partido Colorado ha planteado este cuarto intermedio para el martes. Es decir, para dos sema-

nas después de la fecha en que el Poder Ejecutivo tomó su decisión. La alternativa, en este caso, es totalmente clara: o seguimos trabajando sin posibilidad de tomar resolución, o se vota este cuarto intermedio.

Nosotros no vamos a votar el cuarto intermedio, porque entendemos que esto, de por sí, es un pronunciamiento.

Si la Asamblea General pasa a cuarto intermedio hasta el martes, aunque esta no sea la intención de los señores legisladores que plantean esta posibilidad, es evidente que se le está diciendo al país que el Poder Ejecutivo tiene el camino expedito para seguir su ruta, sin que la Asamblea le pueda crear ninguna clase de obstáculos a cualquier decisión que en el futuro pueda tomar.

Es claro que los hechos van a hacer que esta Asamblea pase a cuarto intermedio porque hay votos para ello, pero es evidente que esto ya configura un pronunciamiento. Una Asamblea que en dos semanas no es capaz de defender sus fueros, lógicamente está dispuesta a autosuicidarse y desaparecer como fenómeno político importante en la vida del país.

Es lamentable que esto ocurra, señor Presidente, pero los hechos están diciendo que lo de hoy es un pronunciamiento, por encima de los argumentos que se han esgrimido. Hay que tomarlo así, como un hecho político, porque el país, naturalmente, lo va a comprender de esa manera y el Poder Ejecutivo, también, lo va a valorar.

Nosotros lamentamos que este debate que se inició con tanta intensidad, con tanta fuerza, por todos los sectores políticos, no termine en un pronunciamiento. Los que creyeron que el Poder Ejecutivo ha actuado bien, van a apoyarlo y los que creyeron que la Asamblea actuó dentro de su competencia van a rectificarlo con una nueva decisión.

Las circunstancias que estamos viviendo en este momento, indican, señor Presidente, que habrá un cuarto intermedio. Por lo tanto, esta es una definición que el país sabrá como valorar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Terra.

SEÑOR TERRA. — Señor Presidente: nos oponemos terminantemente a la idea de postergar este debate para el próximo martes.

Lo que se necesita, en el momento actual, es una decisión del Parlamento que cambie hechos. No una decisión que se tome después que los hechos han terminado, sobre todo, cuando se nos alega que ni siquiera podemos volver sobre ellos una vez acaecidos. Los hechos se escurren y vamos a llegar tarde si no tomamos una decisión.

Estamos dispuestos a continuar aquí hasta el momento en que se vote, no a pasar a cuarto intermedio hasta el martes.

El cometido del Parlamento es legislar y nos espera la Rendición de Cuentas que tiene un plazo definido para su aprobación; pero también el cometido de la Asamblea General es supervisar las medidas y resolver sobre ellas. Eso también tiene un plazo. El de la duración de los hechos sobre los cuales puede pronunciarse. Si los hechos han terminado de ocurrir, de poco va a servir un pronunciamiento.

No tenemos fuerza ninguna. Solamente existe la pequeña guardia, de muy vistosos uniformes, que está á la orden del Presidente de este Cuerpo a las puertas del Palacio. No cuenta. Nuestra única fuerza estriba en que nuestras decisiones sean respetadas, que los juramentos sean cumplidos, en que el acatamiento a las leyes y a la Constitución tengan vigencia.

Sin ese acatamiento no existimos.

Podemos conversar aquí, señor Presidente, hasta el infinito y nada significaremos en la estructura política y social del país. Y esa posibilidad de influir en los hechos, no a través de la fuerza, sino a través del ascendiente moral y la lealtad a los juramentos prestados, no apareció cuando la Asamblea resolvió reabrir "Extra". Decidimos y no ocurrió nada. Lo mismo ocurrió cuando se tomó decisión con respecto a la militarización de los bancarios. Ahora, ¿qué vamos a esperar? ¿Que los hechos hayan concluido graciosamente por su lado, para terminar nuestros discursos, evitando que nos desacaten?

Señor Presidente, lo que queda es que las lealtades han caducado, y que como saldo, algunos, para cumplir con sus propósitos políticos, pasan por encima de todo.

Más vale el recuerdo de un Parlamento digno, cumpliendo con su papel hasta el último momento que la supervivencia de una forma sirviendo para ornamentar una dictadura.

Por esas razones, señor Presidente, no vamos a votar el cuarto intermedio.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Ciganda.

SEÑOR CIGANDA. — Señor Presidente; luego de varios días de sesión, recién hoy hago uso de la palabra.

Simplemente, queremos confirmar una posición que es definitiva.

La precariedad de la situación que enfrenta el Parlamento, con sus heridas abiertas, en este momento, a la consideración pública y un desprestigio que avanza aceleradamente sobre él, obligan, por la dignidad de todo parlamentario, a tomar un pronunciamiento. Las dilatorias no son posibles. Sería jugar, no ya con la causa parlamentaria, sería jugar con la opinión pública, con la fe del pueblo, con los altos valores de la civilización que queremos defender.

Estamos dispuestos, señor Presidente, a arbitrar una medida que vaya, directamente, a la reconquista de la dignidad que el Parlamento debe tener.

De ninguna manera, señor Presidente, entendemos procedente una nueva instancia. Todo ya está dado y si hay número para que se vote, el nuestro va a ser por el levantamiento de la militarización y para que vuelva la paz pública al país, arrebatada por golpes de autoridad totalmente extraños y lesivos de la Constitución nacional.

Por consiguiente, a título de anticipo de voto, manifestamos que, de ninguna forma vamos a admitir una nueva instancia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Voy a solicitar, una vez haya hecho mi fundamento de voto, se dé lectura por la Mesa a una moción que han hecho llegar varios legisladores nacionalistas.

Simplemente, quiero dejar constancia de que no voy a acompañar la moción que ha sido formulada.

En términos generales, señor Presidente, comparto el juicio de carácter político que, con respecto a su alcance, ha expuesto el señor legislador Vasconcellos y digo que respeto, —aunque naturalmente discrepo con el criterio que sustentan— el punto de vista, en definitiva, consecuente con su concepción que, al presentar esta moción, defienden los señores legisladores que estiman que el gobierno ha actuado bien en la emergencia. Contribuyen a resolver una dificultad planteada al Poder Ejecutivo y abren una instancia para que, en definitiva, sin decisión de la Asamblea General, pueda desfacerse el entuerto.

Naturalmente, reprochamos esta moción los legisladores que sostenemos —por las razones que hemos expuesto abundantemente— que el Poder Ejecutivo se ha apartado de la Constitución, también esta vez.

A estas dos posiciones se incorporan, obviamente, otras, que, en el momento que estimen oportuno sus protagonistas, serán explicitadas.

Están los legisladores que apoyan al gobierno y que votan la moción que lo favorece; estamos los que discrepamos con lo actuado por el gobierno y aspiramos a que, dentro de los márgenes razonables de tiempo y oyéndose a todos los que deseen exponer sobre el fondo del asunto, la Asamblea General se expida en el más breve lapso posible, y están, señor Presidente, los legisladores que habiéndose pronunciado de modo radicalmente contrario a lo actuado por el gobierno —incluso habiendo afirmado, rotundamente, que la Constitución ha sido vulnerada— acompañan, directa o indirectamente, esta moción que, en definitiva, tiende a fortificar la posición del Poder Ejecutivo.

Cada uno extraerá de estos hechos la interpretación que juzgue preferible.

Dejo constancia, señor Presidente, de mi voto negativo en cuanto al cuarto intermedio, y solicito que se dé lectura, por la Mesa, a una moción que ha sido presentada con la firma de varios legisladores nacionalistas.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Oportunamente, se leerá.

Tiene la palabra el señor legislador Gutiérrez.

SEÑOR GUTIERREZ. — No pensaba hablar de esta moción de cuarto intermedio; pero algunos argumentos dados en torno a la misma, me mueven a ello.

En primer lugar, debo decir que oí, con asombro, que era obligación del Parlamento, legislar; por supuesto que lo es. La afirmación es obvia. Y se ponía como ejemplo lo relativo al proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Pero este es un problema del gobierno y del Partido de Gobierno, señor Presidente. Y si no pueden aprobar esa iniciativa, la Constitución prevé el procedimiento a seguir en tal eventual circunstancia.

En este momento hay algo mucho más importante que el proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, y que tiene que ver con la integridad misma de las instituciones.

En segundo término, a través de argumentos más sutiles, se trajo a colación, —bajo forma de remedio— la expresión de que era necesario poner algodoncitos a la herida para que no saliera tanta sangre y ver qué pasaba después.

Otro elemento manejado —argumento, diría, de leguleyo— lo calificaría, en verdad, de chicana o alongadera. Claro que en el Parlamento tiene que hablar todo el mundo, día y noche; pero con esto y en función del cuarto intermedio, permitiéndole actuar al Poder Ejecutivo, ¿qué ocurre? Que lo que dice el Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, en cuanto a qué ha estado omisa, encuentra abogados y procuradores que, a través de los procedimientos señalados, apoyan la tesis del gobierno, para que, al final, sea verdad.

Creo que ese exceso de inteligencia y brillantez en materia jurídica parlamentaria, nos lleva a que la Asamblea General, inconscientemente —particularmente cuando se va notando la ausencia, sobre todo, de los campeones de la tesis jurídica definida contra la actitud del gobierno— le vaya dando apoyo a la tesis del Poder Ejecutivo. Repito que no creo que sea consciente tal actitud; pero estamos creando, en verdad, un real Caballo de Troya, determinando que los que están en su interior provoquen esta situación de la Asamblea General.

Nada más.

9

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha llegado a la Mesa una moción presentada por los señores legisladores Ferreira Aldunate, Passadore, Pereyra, Rodríguez Labruna, Heber, Giorello Abelenda, Zeballos Salsamendi, Santoro, García Costa, Barrán, Mederos, Requiterena, Zorrilla de San Martín, Rodríguez Camusso, Gil, Salgado, Arocena Folle, Vaz, Durán Rubio, Moré, García Pintos, Gutiérrez Ruiz y Gutiérrez.

Léase.

(Se lee:)

"La Asamblea General,

Considerando su deber de dictaminar sobre medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo al amparo del inciso 17 del artículo 168 de la Constitución.

Considerando su deber de exigir el cumplimiento de las disposiciones constitucionales,

Resuelve:

1º Dejar sin efecto el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de agosto de 1969.

2º Encomendar a su Comisión de Legislación los cometidos establecidos en el numeral segundo de la Resolución aprobada el 6 de agosto de 1969.

Wilson Ferreira Aldunate. Alejandro Zorrilla de San Martín. Albérico Passadore. A. Francisco Rodríguez Camusso. Carlos J. Pereyra. Felipe Gil. Carlos Rodríguez Labruna. Luis Alberto Salgado. Mario Heber. Julio Arocena Folle. Santos Giorello Abelenda. Alembert Vaz. Jorge Zeballos Salsamendi. Mario Durán Rubio. Walter Santoro. Nelson Moré. Guillermo García Costa. Salvador García Pintos. Alberto B. Barrán. Héctor Gutiérrez Ruiz. Carminillo Mederos. Alberto Gutiérrez. Alfonso Requiterena."

10

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Salgado.

SEÑOR SALGADO. — Creemos que, de cualquier manera, esta noche la Asamblea General debe adoptar una decisión, porque, de lo contrario, no sólo estaría en juego el hecho de que nos haya ignorado el Poder Ejecutivo, sino que, además, estaríamos dejando por el camino algo tan preciado como son los fueros del Parlamento, viéndonos enfrentados, como consecuencia de ello, a que el país entero nos deje de lado por no haber sabido asumir nuestras responsabilidades.

Entendemos, señor Presidente, que podemos entrar a mocionar en el sentido de que se vote un cuarto intermedio de media hora, a fin de que cada sector se responsabilice por llamar a sus legisladores, dando el punto por suficientemente discutido, para, —después de ese cuarto in-

termedio— votar las mociones que se han hecho llegar a la Mesa.

Mociono en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Debe hacerla llegar por escrito a la Mesa.

Tiene la palabra el señor legislador Flores Mora.

SEÑOR FLORES MORA. — Voy a ser muy breve, en el afán de colaborar con la meta —que parece común— de la Asamblea General, de pronunciarse en cuanto al tema en consideración. Precisamente, por ese afán, había permanecido en silencio, escuchando discursos prolongados, algunos provenientes de hombres brillantes que pudieron emplear mejor su inteligencia que, por serlo, está implicando, de por sí, capacidad de síntesis.

Ante algunas afirmaciones que se han hecho respecto a ciertos elementos de juicio que se han manejado —y, además, con referencia a algún planteamiento colateral— tengo que decir algo más.

Se ha señalado, aquí, que los legisladores que apoyan al gobierno están interesados en un cuarto intermedio que dilate el pronunciamiento de la Asamblea General. Parecería que los que piden votar un cuarto intermedio, están obstaculizando que la Asamblea General se pronuncie y que, en cambio, los que quieren que se vote de inmediato, están defendiendo los fueros del Cuerpo, que se entienden violados.

Es así, señor Presidente, y deseo hacer una precisión mínima al respecto.

Soy de los legisladores que apoyan al gobierno; lo he hecho permanentemente, desde el día de la elección, tanto como Ministro al igual que como parlamentario. Pero, como legislador, por encima de esa solidaridad política con el gobierno, declaro que todo lo que tiene que ver con la Asamblea General, así como con su competencia y fueros, tiene mi apoyo, aún a pesar de la comunidad que, en el error o en el acierto, mantengo con el Poder Ejecutivo. En definitiva: nada de esto me llevará, jamás, a rehuir el cumplimiento de mi deber como legislador y a defender los fueros y la competencia de la Asamblea, con el gobierno o sin él, si éste va más allá de sus potestades constitucionales o desconoce las de este Cuerpo.

Esto que quede bien claro. Los que dificultan el pronunciamiento de la Asamblea no son los que en las horas de la madrugada, con 18 oradores inscriptos, piden un cuarto intermedio, que voto si al Presidente le gusta, porque confío en él, o que no lo voto. Tanto me da y me quedo acá hasta cualquier hora, porque también nosotros podemos aguantar.

Los que dilatan el pronunciamiento del Cuerpo, son los que han hablado de cualquier cosa en este recinto, señor Presidente, y hay que decirlo.

(Apoyados.)

—Son los que han hablado, desde la comercialización del trigo a los errores de la Coprin, desde la moral de los políticos a todos los intersticios de los problemas bancarios.

No deseo polemizar ni entrar por la vía de las alusiones, por lo que retiro lo que pueda haber de alusión personal para alguien en lo que he manifestado, porque es sólo a vía de ejemplo. Pero compréndase, señor Presidente, que, después de cuatro sesiones sentado acá en silencio, algo hay que contestar.

En el día de hoy, señor Presidente, cuando llegué a esta Casa, estaba colocado en el número 16 de la lista de oradores. Eran las nueve de la noche y la Asamblea ya llevaba una hora de sesión. Son las tres de la madrugada y de los 16 oradores inscriptos antes que yo, han hablado nada más que los señores representantes Requiterena, Gutiérrez, Planchón y Ortiz, ahora, el señor senador Rodríguez Camusso, que no estaba en la lista que me proporcionó la Mesa. Se me dio la explicación —no creo del caso contestar, atento a la amistad que me une con el señor senador, a la jerarquía que tiene y a la seguridad que tengo de que podré hablar cuando me llegue mi turno— de que habiendo perdido su turno en una sesión anterior, se le había reincorporado hoy.

Señor Presidente: ¿quiénes dilatan el pronunciamiento de la Asamblea? Los que presentan a las cansadas mociones con la Rendición de Cuentas al vencimiento del plazo constitucional, con el Presidente estaqueado en la silla, donde se mueve y tenemos que advertir que los gestos que hace no tienen ningún sentido desde hace siete horas, o cuatro oradores que en seis horas han dilatado el pronunciamiento de la Asamblea?

He escuchado con sumo gusto a todos, pero no admito que se diga que los que utilizan el procedimiento dilatorio de los discursos largos, así sea involuntariamente, defienden los fueros de esta Asamblea y los que estamos en silencio, sin querer complicar los hechos, no lo hacemos.

Para hablar, ante cada moción de orden, hay sectores que se anotan en hilera. ¿Defienden así los fueros sagrados del Parlamento? Entiéndase bien: en la defensa de los fueros del Parlamento, no le doy la derecha a ninguno de los que acá se sientan; y si mañana en la República hubiera una situación de fuerza, yo que he apoyado al gobierno del Partido Colorado no le cederé a nadie la derecha en el reclamo del cumplimiento del deber para con el país o las instituciones.

Como legislador tengo el deber de contribuir a la defensa que esta Asamblea haga de sus competencias y sus fueros. No voy a rehuir eso.

También quiero decir, señor Presidente, y termino. Le pido excusas por dilatar mi intervención, —pero vaya por el mucho silencio— diciendo que he esperado que me llegara la hora de hablar.

No creo —ayúdeme, señor Presidente, para que esto no promueva un debate dilatorio— que no obstante la honestísima intención, que descarto en las firmas que tienen cada una de las mociones, ninguna de ellas contribuye a poner la defensa de la Asamblea y sus fueros en el terreno en que tiene que estar. Descarto que cada uno ha usado lo mejor de su corazón y de su cabeza para defender al Cuerpo con estas mociones —que van desde las radicales que no tienen votos y es una hermosa defensa del fuero de la Asamblea,— hasta la que significa, respetablemente, la expresión del pensamiento político de distintos sectores, sobre el tremendo problema que vive el país. No sé si se advierte la diferencia. Aclaro: una cosa es la respuesta política lisa, amplia, alta, limpia y honrada que un sector puede dar a este problema, a través de una moción; otra, la posición conjunta que la Asamblea puede adoptar para defender sus fueros.

Yo tengo, —perdóneseme, lo digo con la mayor humildad— una posición radicalmente distinta en cuanto a la defensa de los fueros y las competencias de esta Asamblea de las que aquí se han expuesto.

He escuchado con respeto y calma a todos los oradores sin interrumpir a nadie, porque quiero, y tengo también derecho, a dejar sentada mi posición. No puedo aceptar, de ninguna manera, la invitación que nos hace el señor senador Pereyra de borrarnos de la lista de oradores.

Creo, y lo digo telegráficamente, para insistir más tarde si es que seguimos reunidos, para decirlo después del cuarto intermedio, si se vota, que tengo la absoluta convicción de que este problema no se arregla con ninguna declaración ni con ninguno de los discursos que aquí se han hecho. Se arreglaría, a través de la vía electoral, por el único camino que la Constitución marca, los artículos 147 y 148.

(¡Muy bien!)

—Siento un profundo respeto por todos los que no compartan esta posición. Aquí estoy sentado y tengo derecho a defenderla. Me propongo argumentar y defender la tesis en favor de esta solución. Tendré la suerte de convencer o no a los demás, pero es un derecho que tengo. Si la Asamblea sigue reunida hoy, más adelante hablaremos. Me quedaré hasta la hora que sea. Si no, cuando llegue la hora, así lo haré.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor legislador Sanguinetti.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

SEÑOR FLORES MORA. — ¿El Presidente vota?

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con el Reglamento de la Asamblea sólo debo votar en los casos de empate. En esta oportunidad lo hago, porque solicité y aconsejé el cuarto intermedio.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—46 en 97: **Negativa.**

SEÑOR CAPUTI. — Solicito que se rectifique la votación.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—50 en 99: **Afirmativa.**

La Asamblea pasa a cuarto intermedio.

11

Se levanta la sesión.

(Así se procede siendo la hora 2 y 58 minutos del día 14 de agosto).

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dn. G. Collazo Moratorio
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Secretario Interino

Dn. José P. Isasa
Dn. Andrés M. Mata
Prosecretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director Gral. del C. de Taquígrafos del Senado

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

Tomo 256 Montevideo, Martes 23 de Setiembre de 1969 Núm. 18156

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 25.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	" 50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	" 40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 30.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 30.00
Matrimonios del Interior	" 30.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|96. — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 240.00
" año	" 480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$ 3.00
Atrasados	" 8.00
De más de 15 días	" 20.00
De más de 1 año	" 30.00
De más de 3 años	" 60.00
De más de 5 años	" 100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 50.00
De más de un año	" 70.00
De más de tres años	" 80.00
De más de cinco años	" 100.00
De más de diez años	" 150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 150.00
1939	"	" 150.00
1940	"	" 150.00
1945	"	" 150.00
1954		" 150.00
1955		" 150.00
1959		" 150.00
1962		" 150.00
1963		" 150.00
1965		" 211.00
1967		" 1.622.00

Encuadernados

1956	" 200.00
1965	" 287.00
1966	" 620.00
1967	" 2.460.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	" 2:000.000.00	" 6.000.00	" "
" " 2:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 7.000.00	" "
" " 5:000.001.00	" " 10:000.000.00	" 8.000.00	" "
" " 10:000.001.00	" " 20:000.000.00	" 9.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	" 10.000.00	" "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 20 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones.
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR PALLA FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18196 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MANUEL ALONSO AVELLEYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18200 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL VIDAL y de ISABEL PINTO de VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18202 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PORTEIRO de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18203 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (L.o 42, F.o 764), se hace saber que ante este Juzgado, se promovieron los procedimientos solicitados por MANUEL JAIME PEREZ AREU para que se declare ausente a su tío JOSE AREU o EREU o EREO BORGES, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 59 del Código Civil. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18205 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENEDICTO MESONIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17994 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL REGO VILASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17606 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO o ROMULO MARTIN AULISO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17628 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ERMENEGILDO BIANCO o BIANCO ROLMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17641 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICCARDO GIORIA o GIORIA COPPI o GIORIA COPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de febrero de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17099 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAZETA o BLAZSEJA NAVRATIL de GOTTLIEB, (S 220, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17135 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIA QUIROGA de MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17143 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TOMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pup. 17146 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA MACHADO o SOSA de PEREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub 17153 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABAYUBA GIUZIO o GIUZIO VIEYTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17156 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GINO AMBROSI PISTORELLI, (Ficha E 482|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de abril de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18126 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINDA o ERMINDA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ FERRANDO o RODRIGUEZ de MALTER (Ficha E 616|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de mayo de 1969 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18127 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDO BENITO PEREIRA o JUAN PEREIRA (Ficha E|1390|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18047 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA LEMES de TROPIANO, (Ficha E|1432|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18064 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CAFARO, (Ficha E 940|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17846 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO AREOSA, (Ficha E|976|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17656 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LYSON, (Ficha E 1.206|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17380 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO CARDOSO o CARDOZO, (Ficha E 1.382|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trenita días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17378 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO LORENZO GIULFO ASTE (Ficha E|1214|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17239 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARELLI, (Ficha E 1.212|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17066 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA SANTANDREU, (Ficha E 1.208|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17067 Set.11-v set 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO EMILIO SANGUINETTI GARCIA LAGOS, (Ficha E 1.352|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 16933 Set.10-v set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO ALVES ALVES (Ficha E|1194|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 15543 Ag.27-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUNA CARMEN GAMARRA de LEZCANO. (Ficha 192|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18167 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA AMERICA RODRIGUEZ o RAMONA AMERICA RODRIGUEZ de FERNANDEZ. (Ficha 278|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18168 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FELIPE GIOVANNINI o GIOVANNINI BADALA, (L.o 67, F.o 251), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18169 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRACCO (Ficha 276|1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17993 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGATA de SKUNCA o DABO de SKUNCA (Ficha 270|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 17992 Set.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AZAHEL GUTIERREZ GRACHOT o AZAHEL JUSTO GUTIERREZ, (Ficha 262|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub 17830 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REGINA PARKER (Ficha 236|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17831 Set.17-v.set 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BENTANCUR BALBIANI o ANTONIO ERNESTO AMARANTO BENTANCUR BALBIANI, (Ficha 280|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17832 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS FERNANDO o BERNARDO LUIS GONZALEZ FOSSATTO o FOSATTO. (Ficha 264|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17833 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA MARIA AGUSTINA o HERMINIA MARIA AGUSTINA ANGELA COSTA de PERTILE, (Ficha 272|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17440 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO OGANDO y doña ANGELA MARIA FALLA o FALLAS de OGANDO, (Ficha 270|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969 — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17439 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MILTON GUADALUPE CORBO, (Ficha 106|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17441 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BRAGLIA, (Ficha 248|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16884 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LISLIPER FEDERBUSCH de FEDER, (Ficha 256|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17100 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MENDEZ NOCETI, (Ficha 266|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17102 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELDA o ELDA MARIA LACQUA, Ficha 242|1969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 16637 Set.8-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL GONZALEZ o GONZALEZ FERNANDEZ y doña JOSEFA GARCIA de GONZALEZ o FILOMENA JOSEFA GARCIA TACUNA, (Ficha 228|1969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 16885 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO PABLO HORS, (L.o 67, F.o 265), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y a Ricardo Alberto Hors, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 16067 Set.2-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA ESTHER CROCI de PEREZ, (288|963), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18132 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERBERT o HERIBERTO RACK, (246|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18133 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CARLEVARI NICORA o NICORRA de PEÑA, (228|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17382 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Alberto Reyes Terra, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber la apertura de la sucesión del intestado MARIA PIRIZ, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, julio 21 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.000 20|pub. 13370 Ag.19-v.ag.14. Set.15.-v.set.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Alberto Reyes Terra, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado VARBAN STANOFF IBANOBA, (Ficha S 28|69), emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentezcos. — Montevideo, setiembre 3 de 1969 — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.000.00 10|pub. 17162 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DUHAGON AMESTOY, (242|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16939 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL BARRAL y de JULIA BARRAL de BARRAL, (186|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub 16938 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FISZBEIN GIRARD, (234|69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $2.250 00 30|pub. 16158 Set.3-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de MARDOQUEO o MARTIN TIMSIT, (144|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 15836 Set.1.o-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ESTEVEZ de LENOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 1.o de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17612 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORINA o VICTORIA BOADA de CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir ne forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17462 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUSQUIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16844 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insatncia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FARADJOLLAH NEMAN NEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1969 — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|Pub. 15545 Ag.27.v.Oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ROSA GIGLIOTTI de SCALISE, (S 260|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 16 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 18194 Set.22-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CERRO o CERRO MURIALDO (S 174|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18199 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO ANGELINE o ANLLENINI SOSA o ANGELLINI SOSA. (S|122-969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treita días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 24 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Setiembre 9 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|Pub. 17627 Set.17.v.Oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SALINARDI de DIMURO o de MURO o de DEMURO o SALINARTE de MURO, (ficha S 333|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 10 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17616 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFELIA EMA VAENTI de MURAGLIA, (Ficha S 704.969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17136 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON o ZERON KALADJIAN o KAJAYDJIAN, (S 234|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17140 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ISERN de BENIA, (S 244|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 5 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17141 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO DUFRA SANDE, (S 54|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 14331 Ag.13-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AMBROSIO DROCCO INTROINI (Ficha A|400|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17995 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CESAR BERTA (Ficha A|536|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17998 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIA YEGUES de POTZ y ANTONIO POTZ, (Ficha A 344'69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10'pub. 17369 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (ficha A|546'69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17488 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FRANCISCO LANZ, (Ficha A 558'69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17442 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARGARITA BUERO de REMEDIOS (Ficha A|494|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17256 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instncia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO ROMEU RODRIGUEZ, (Ficha A|537|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17258 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA PIA DEGIOVANANGELO de BERMUDEZ, (Ficha A 358|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16889 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PEVERELLI MASCHIO, (Ficha A 570|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16888 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AQUILES GIORGETTI GERLO, (Ficha A 486'69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30'pub. 15904 Set.1.o-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de WILLIBALD PAUL ROSENBERG LEVY y ROSALIE COHN de ROSENBERG o ROSALIA COHN de ROSENBERG, (ficha A|490|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2 250.00 30|pub. 14927 Ag.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HUBERTO CREUS MANCINI, (Ficha A 428'69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30'pub 14872 Ag 19-v oct 1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ELOY GONZALEZ GARCIA, (F 472'69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $ 750.00 10'pub. 18134 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SAN MARTIN FERREIRA, (F.o 458), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17671 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ETCHEGOYEN de ITURRALDE, (F.o 868), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de diciembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17679 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO MARTINEZ LEAL, (F.o 240), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17682 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURA HORTENCIA TRIAS de CASTRO, (F.o 10), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 17684 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BARRIOS CURBELO, (F.o 1.044), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17697 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORIANA ESCOTTO, (F.o 974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17698 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO, (F.o 14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17699 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA BARBOZA, (F.o 8), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17700 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA COIMBRA de VIDAL o FRANCISCA ROMANA COIMBRA DA COSTA de VIDAL, (F.o 44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17701 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SEBASTIAN OTEGUI ALTUNA, (F.o 970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de diciembre de 1968. — Alberto Martínez Irivoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17702 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARTINEZ, (F.o 962), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de diciembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17703 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALONSO de ESTEVEZ, (F.o 892), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de diciembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17704 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA TALAMAS de OSORIO, (F.o 339), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de febrero de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17705 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN LEPRA, (F.o 46), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17710 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BAUTE de QUINTEROS o JUANA BAUTE de QUINTERO, (Folio 468), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17843 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RAIZ PIPPO, (Folio 554|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17852 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIB ABDUL VAHID, (F.o 272), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17853 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO DALMAO BARRAGAN, (ficha 1086), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17614 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO EDUARDO REBOLLO (F. 528|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17212 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ANTONIA GIACONE BEFFA (F. 558|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17273 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA CARABALLO de AGUIRRE, (F.o 544|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17055 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO DELGAURIO o TORIBIO ANTONIO DELGAURIO, (F.o 370), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 17074 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BIRRIEL o BERRIEL o VERRIEL o VIRRIEL CAMEJO, (F.o 522'69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17068 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GARCIA (F.o 442), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17109 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSEN o SUREN SINANIAN o CINANIAN AGOPIAN, (F.o 1.092), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17112 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FARKAS, (F.o 524|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1969 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17145 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO o AMANDO MEZA (A 202|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18071 Set 19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FORTUNATO CALIXTO BENTURA BORGARELLI (A 96|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18068 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CHIODONI MAS, (A 140|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17928 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDO QUEIROLO MONTEVERDE, (A 152|969). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17934 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANTONIO FACAL o FACAL VECINO, (A 68'969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17675 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA CRISTINA PALLAREA de DEMATTEIS, (A 214|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17781 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA FERNANDEZ CAO o CAU, (A 182|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17584 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA PRATS de HOYOS, (A 184|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17447 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUZMAN LOPEZ o GUZMAN LOPEZ LOPEZ, (A 130|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10'pub. 17113 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ENRIQUE o ENRIQUE FELICIANO, (A 250'69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16950 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AURORA FELIPA DOLORES AREU BORGES o AREU o EREU o HERES; de MARIA MERCEDES PEREZ de GULARTE o PEREZ AREU o EREU o HERES; y de CAMILA HEREU de PEREZ o AREU o EREU o HERES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de diciembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18192 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA POMBO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18197 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BATTAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18201 Set.22-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA MARIA ANGELICA SALVATORE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17818 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ALVAREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17605 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO VALIÑAS PELETEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17607 et.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS o JESUS MARIA CARRASCO DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17610 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARTINEZ de GHEZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjjunta.
1) $750.00 10|pub. 17620 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CANONERO de SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17642 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA PECOY de SOUTO o CORNELIA EMILIANA PECOIX de SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17637 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO FRANCISCO u OSVALDO Fco. GROSSO o GROSSO BERSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17149 Set.11-v.set 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA FORNER de GORLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17150 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ESTHER LABRUCHERIE o LABRUCHERIE DUFOUR de BACIGALUPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 750.00 10'pub. 17151 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON ALTMARK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17152 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MEDEROS de GOMEZ o PETRONA MEDEROS ARAUJO de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17154 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO SILVANO CAMAROTTA o CAMAROTTA SILVANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17155 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA SEGADE de NAVA, (Ficha E 1.629'969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18128 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIAGIO o BLAS MARIA LAGRECA o LA GRECA, (E 1.225|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17930 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN EDUARDO BERTOLINI BERMEJO, (ficha E|1461 969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17611 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE EDUARDO AGUERRE LOPEZ, (ficha E|1347|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17613 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ARTEMIO JUAREZ, (Ficha E 1.555|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17379 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA NUÑEZ CARBAJAL y PAULA CARBAJAL de NUÑEZ, (Ficha E|941|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17272 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA YOLANDA CHITTARA de ACEBEY (Ficha E|1219|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17271 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BRUNO LATTARO (Ficha E|369|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de abril de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17270 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GARRIDO REY de ALVAREZ, (Ficha E 227), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de marzo de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16931 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA o CAROLINA JUANA MAGGI de SENA, (Ficha E 1.450. 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16883 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA PERDOMO de VIEIRA, (Ficha E 1.193), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16932 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE VALARIN, (Ficha 239|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17834 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER LADISLAO PIZZORNO o PIZZORNO PEREIRA, (Ficha 259|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17835 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL EDUARDO ZAITER HORANI o HURANE u HORANE o MURANE, (L.o 2, F.o 101), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 27 de 1967 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17836 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNST o ERNESTO FELIX o FELIPE NASSAUER CAHN, (213|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17384 Set.17.-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PORTA o PORTA ASCHERI, (ficha 255|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17487 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO DOMINGUEZ o RICARDO DOMINGUEZ ETCHEVERRY (Ficha 149|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Art. 1125 C. P. Civil). — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17255 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ALEN BARREIRO, (Ficha 307|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17092 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREZ ROMERO, (Ficha 231|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17103 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO CARLOS o CARLOS SEGALERBA CARRERAS, (Ficha 251|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1969 — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16886 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SACCO, (Ficha 213|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16887 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ANTONIO ARRUE o ARRUE AUBRY (Ficha 281|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub 15128 Ag.21-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CESAR CORDOBA BOERO, (307|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18131 Set.22-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CASTRO de MARTINEZ, (501|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17673 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OCTAVIO HERNANDEZ o HERNANDEZ ALONZO o ALONSO, (233|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17847 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FARESE CASTILLA, (359|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17848 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SBURLATTI de TOSELLO o TORELLO, (587|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17850 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GENOVEVA MATTOS de GOMEZ, (389|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17383 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PEDRO SUAREZ o SUAREZ de los SANTOS, (207|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17385 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR VAZQUEZ EDREIRA, (51|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17386 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO CESAR BORAGNO AICARDI, (31|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17381 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLARA ZAPELENA de ZUÑIGA, (285|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17387 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ANIBAL BARBE MOGLIA, (29|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17463 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE NERY CUESTAS, (217|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 2.250 30|pub. 17445 Set.15-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CONSUELO POSE de PEDRIDO, (265|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16662 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NEDOV DIMITROF, (373|69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16941 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA NATIVIDAD IAMBONI de ILLIONE, (157|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub 16940 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VILANOVA FURTIA o JOSE PEDRO JUAN VILANOVA FURTIA, (299|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub 15837 Set.1.o-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARGARITA MARINONI de PEROTTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18065 Set.19-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE CHAFES LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17812 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR FERNANDEZ FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17845 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PEDREIRA o MARIA ANTONIA AURORA PEDREIRA de MONTEANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17609 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELIA PERCOVICH de ALVES o ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17618 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZORAS PONIEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 17621 Set.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANIBAL ROBERTO VIGNOLI PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17639 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS ALBERTO CARCER GIACOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00. 10|pub. 17608 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WALTER ISMAEL AREVALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17619 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MIHOK de STEFANUTTI o ANA MIHOK o MIHOC CVELBAR de STEFANUTTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.000 10|pub. 19945 Set.15.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CIRILO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17134 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LOPEZ CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de setiembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16943 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA MARIA ARIZALETA de ETCHEVERRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16942 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JEAN EUGENE o JUAN EUGENIO KRUG RAVENEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1969 — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 15544 Ag 27-v oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MODESTO ENRIQUE DEVINCENZI ABELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 15 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 15424 Ag 26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGUEZ SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 12 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 14758 Ag 18-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASQUALE GAGGERO. (S 205|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 16 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 18193 Set.22-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO NOGARA, (S 355|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18198 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA o IRMA MARIA ENRIQUETA BRUNI de BELIGOTTI o BELEGOTTI, (S 351|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 12 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17840 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA FONTENLA o FONTENLA ROSENDI de FONTENLA, (S 279|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17617 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera

Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA TUOZZO o TUOZZO ROVIELLO de ERANDA, (S 243 969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 17622 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUZANNE MAROIS o MAROIS CUMANT de FERRANDO o FERRANDO Y OLAONDO, (S 305 969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 9 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17625 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO LAMAS o LAMAS FARIÑA, (S 273'969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 8 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17438 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO DE LEON o DE LEON BENTANCORT, (S 309|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 8 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17459 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON DE DIOS DE LOS SANTOS, (S 295 969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 8 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17458 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS CAVELLI o CABELLI GALLARETTO o GALARETTI, (S 331'969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 8 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17460 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO AGUSTIN DEGREGORI, (S 325|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17137 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA PIA PEREYRA de SPOSITO, (S 337 969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17138 Set 11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GIACOBBE, (S 311'969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — José Tomas Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17139 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JUSTO o JUSTO SISTO, (S 287'969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 2 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 17142 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINA BADO de ROSSI, (S 137|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17171 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o MARIA HELENA DEL PIANO, (S 275|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub 17172 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DOMINGO FERRARI o LUIS DOMINGO FERRARI PEDEMONTE, (Ficha A 681'69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18171 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO VAZQUEZ GARCIA (Ficha A|595|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969 — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10'pub. 18000 Set.19-v.oct 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MORENO QUINTANA o ENRIQUE BALDOMERO MORENO (Ficha A'695|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18001 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALBANO PUNTILIANO o PONTILIANO, (Ficha A 607'69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10'pub 17875 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO FACIOLA COLLAZO, (Ficha A 617'69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10'pub 17874 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión ARTURO FRANK HODENBERG, (Ficha A 615|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10'pub. 17873 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO RODRIGUEZ TEMBLEQUE o TEOFILO RODRIGUEZ DE TEMBLEQUE, (Ficha A 563'69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17872 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO JUSTINO CAPPI o CAPI GARCIA, (Ficha A 517|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10'pub. 17871 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE UMBERTO CATELLI o JOSE UMBERTO CATELLI CAVAJANI, (Ficha A 593'69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10'pub. 17876 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVEDIK ARSLANIAN SULUVIAN o AVEDIG ARSLANIAN (Ficha A 611|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17877 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO KOKAR (Ficha A|112|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1969 — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17259 Set 12-v set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BAGALCIAGUE de PINTOS (Ficha A|583|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17257 Set 12-v set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO PERRONE CONSTANZO, (Ficha A 527'69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del termino de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10'pub. 17104 Set 11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE GEORGE GALANI o GALANIS, (Ficha A [illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10'pub. 16890 Set 10-v set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL KRAMARZ de STAROSZEWSKI o STAROSZHINSKI o STA-

ROSZENSKI o STAROSZEWSKI o STAROSZEWSKI, (Ficha A 575|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del termino de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17105 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN P. ETCHEVERS LEMOINE o JUAN PEDRO EDUARDO ETCHEVERS LEMOINE, (Ficha A 519|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16891 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ZORRILLA ARCA o AREA, (Ficha A 429|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 16785 Set.9.-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE CARDOSO ESPINDOLA y CECILIANA CARDOSO ESPINDOLA, (Ficha A 507|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 15905 Set.10-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO JOSE ENRIQUE SALVERAGLIO PIRETTI, (F 569|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18087 bis Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON BAZZANO (F 535|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18195 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VENTOSO o FRANCISCO VENTOSO VIDAL (F. 541|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18067 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BUENO (F. 231), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18066 Set.19-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA REGALADO de IZETTA. (F 167) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de abril de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17677 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DUMAY, (F 191), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17678 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PONCHE, (F 205), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17680 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO DONATO BENTANCUR PAFUNDO, (F 211), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17681 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO IZAGUIRRE SALSAMENDI, (F 139), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de abril de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17683 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO FERREIRA o FERREYRA, (F 915), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17688 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA AMALIA MARMISSOLE DE MARTINEZ, (F 153), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de abril de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17690 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO FERRUA, (F 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17706 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCO o MARCOS ANDRES BRONDI CROSA, (F 489|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17851 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA CEJAS DE PINO, (F. 89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de abril de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17711 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO SOSA, (F. 537), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17712 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR HUGO PAN, (F. 559|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17826 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BALDIZONI o BALDECIANO SECONDI (F. 547|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17825 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO KLINGERMAN y CECILIA KAPELINSNIK o KAPELIUSNIK DE KLINGERMAN (F. 549|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17849 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIVIO FIORINA MERCADINO (F. 291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17844 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA GUARDIOLA DE RAIZ, (F. 9), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17842 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SATRAGNO LAZZARINI, (F.o 557|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17615 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL NIN o DANIEL NIN MAYA, (F.o 509|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17643 Set 16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMINAL ELOY BANGUESES VELAZQUEZ, (F 481|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17388 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADEMAR RAMIREZ (F. 543|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17297 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE ELIAS GARCIA ARGUELLES, (F.o 229), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17110 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PAPA de AGRELLO, (F.o 209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17111 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO GHIRINGHELLI, (F.o 531|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17147 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LETICIA VIGIL, (Folio 100'65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 17148 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HERNANI RODRIGUEZ y MARIA DE LA FUENTE, (F.o 502|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17144 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO BERTOLAZZI, (A 191|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18135 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DEMOSTENES MIEREZ PEREIRA, (A 289|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18136 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO MEIRA o MEIRA POCEIRO (A 283|69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18070 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELICA BERNASCONI de NARANCIO (A 307|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18069 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA MARTINEZ o MARTINEZ PEREZ, (A 257|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17908 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BIANCHI de COSTANTINI, (A 305|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17932 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DONAGARAY SUBURU (A 321|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 750.00 10'pub 17674 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA BONGIOVANNI ODDONE, (A 297|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17583 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO ROCHA, (A 199|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17585 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS JOSEFINA ZUBILLAGA BREGONZI, (A 521'68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17586 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LYDIA MARTA GORENA de CAMERA (A 303'69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17298 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO LOPEZ SUAREZ, (A 263'69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17114 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA NICOLINI o NICOLINI de MONTEANO, (A 157'69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16951 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BERRIOLO (A 147,969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16949 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ASTORT FONSECA, (A 309|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16946 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BATTISTA o BATISTA o BAUTISTA TADDEO o TADEO PLATINI, (A 277|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 16234 Set.3-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE RAQUEL CALO de TORAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, setiembre 3 de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 17340 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA PURA NUÑEZ LOUZADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, setiembre 3 de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 17339 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GUILLERMINA IRRAZABAL de De la ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 18 de agosto de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 17213 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULINO MOREIRA y JOSEFA PUCHOLO LOPEZ de MOREIRA o JOSEFA PUCHOLO de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, agosto 26 de 1969. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17341 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA DIAZ (Ficha Civil N.o 294, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18036 Set.19-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE SANTIAGO SABINO RIZZO GRENI o GRENNO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de setiembre de 1969. — Emma N Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17505 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVA AMABILIA GANZO CABRERA, (Ficha Civil N.o 820, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de febrero de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17506 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO HONORIO VIDAL PIÑERO, (Ficha Civil N.o 407, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17507 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o SOFIA DIAZ BENTANCOR de BRITOS, (Ficha Civil número 432), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17508 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DISTELDORFF COURARDY, (Ficha Civil N.o 321, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de julio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17509 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PLA ALVAREZ, (Ficha Civil, N.o 399, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17510 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZINI GAMBARETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de setiembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17511 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO o NICACIO NAVARRO (L.o 46, F.o 182, N.o 699), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de junio de 1969. — Nelly Wins de Ubiña, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17377 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERMIN SANCHEZ ARTA o FERMIN SANCHEZ ARCA y ROSA o MARIA ROSA ARCAS o ARCA o ARTA o ROSA ARCA RODRIGUEZ de SANCHEZ, (Ficha Civil N.o 265, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 16749 Set.9-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA BOGA FERNANDEZ de ROCHA, (Ficha V 175|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 11 de 1969. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18143 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BONINO VALLE, (Ficha V, 173|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 11 de 1969. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17980 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA o ISIDORA AMANDA o AMANDA ACUÑA o ACUÑA COSTANTINI de REVILLA o COSTANTINI de REVILLA, (Ficha V 188|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 1.o de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17751 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES BETANCURT de FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 4 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17535 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA o CLAUDINA o VICTORIA CLAUDIA o CLAUDIA VICTORIA VALDIVIA de ROMERO, (Ficha V 299|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 1.o de 1969. — Nelly García de Gómez. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17406 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CERNADA de PEREZ, (Ficha V 219|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 1.o de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17405 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VICTORIANO SANGUINETTI, (Ficha V 224|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 1.o de 1969. — Nelly García de Gómez. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17404 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CANAPA de REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 14 de mayo de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17321 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ARMANDO EMALDI (Ficha V 142|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Junio 20 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17322 Set 12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ANGEL SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de agosto de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17059 Set.11-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CARNEBIA HERNANDEZ, (Ficha V 180|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 15 de 1969. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17060 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 20 de 1969. — María Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16875 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA GARCIA o GARCIA ONTANEDA, (Ficha 201, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 22 de agosto de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18037 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARAH o SARAH GREGORIA ALBORNOZ de RIERA (Ficha. 208, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 11 de setiembre de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18038 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA CHARQUERO de TEJERA, (Ficha 180, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 9 de setiembre de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18039 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando ,se hace saber la apertura de las sucesiones de SENEN JUSTA CAMEJO VIDAL de ESTEVEZ o ESTEVES y RAMON o RAMON BERNABE ESTEVEZ o ESTEVES, (Ficha 172, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de agosto de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18040 Set.19-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTEFAN BERMUDEZ y PRUDENCIA CATALINA BADARACCO de BERMUDEZ, (Ficha 203, Letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 22 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17522 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO GARIN, (Ficha 138, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 14 de 1969. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16932 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS QUINTIN o QUINTIN DELGADO MONRROY o MONROY, (Ficha 135, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 5 de 1969. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub 16933 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO JUSTO PEREZ, (Ficha 80, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 9 de 1969. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16984 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL SANTOS PEREZ, (Ficha 210, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 3 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16985 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la Suc. de JOSE JORGE DE CHICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 11 de setiembre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiaín Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17779 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIANA SALSAMENDI de LARSABAL o YARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de setiembre de 1969. — Luis A Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17778 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL GILBERTO VIÑOLES o VIÑOLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de setiembre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17573 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL CHENLO ALONSO o MANUEL CHENLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 12 de agosto de 1969 — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17574 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMAN SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de setiembre de 1969 — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17047 Set.11-v set 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMARO de MOURA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo 2 de setiembre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 17048 Set.11-v set 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA REBECCA MEYER o ALICIA REBECA MEYER HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de setiembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17732 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ELENA PONS GRIOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de setiembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17731 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ESTHER o ESTHER OGAS BARRETO de HARREGUY o HARREGUI y RAMON o RAMON ANTONIO HARREGUY o HARREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de setiembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17730 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO RIGO COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de setiembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17729 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de AUGUSTO PURTSCHER y LAURA LACOSTE de PURTSCHER citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 11 de setiembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17728 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS MARIA PISANO o PIZANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de agosto de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17206 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MALNERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de mayo de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17287 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARTA EGAÑA de PAGALDAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17286 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ROCA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de agosto de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17285 Set.12-v set 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO CETTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. 7 de agosto de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 17284 Set 12-v set 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA RIZZARDINI PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de agosto de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17283 Set.12-v set 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY RUBI DUCASSOU DE AVONDET o DUCASSOU NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de agosto de 1969. — Hugo Nelson Odiozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17288 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PEREZ de FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de agosto de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18165 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BERNARDO GOMEZ, ELVIRA SCHUSSELIN de GOMEZ o ELVIRA ELISA SCHUSSELIN SONDEREGGER de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de agosto de 1969. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 18113 Set.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO EUSTAQUIO SUAREZ. (Ficha 226, C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de agosto de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub 17901 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de NESTER PLA de NEIGHBOUR y de JULIO DANIEL NEIGHBOUR o NAYGHBOUR CASANOVA, (Ficha 249, C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de setiembre de 1969. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17902 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO SANTIAGO BAZTARRICA TORRES, (Ficha 251|C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 3 de setiembre de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17739 Set.17-v set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FERRANDO SALVO, (Ficha 238|C|960), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de setiembre de 1969. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17740 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO MONICO TERRA VICO. (Ficha 244|C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de setiembre de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17741 Set.17-v.set 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO COCCARO o COCARO ROSELLI o ROSSELLI o ROSELI, (Ficha 149|C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Carmelo, 20 de junio de 1969. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17742 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA GREGORIA LACLAU o LACLAO LALANE o LALANNE o LALANA (Ficha 144|C|969), citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de junio de 1969. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 17742 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesion de JUAN ANTONIO SCHENCK PESCE, (Ficha 245|C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de setiembre de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17738 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ROSSI AHLERS, (Ficha 233 C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de agosto de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16818 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CESAN de VALIKOSQUI o VALICOSQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de abril de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17659 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MUÑIZ CRUZ de RIOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, setiembre 1.o de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17658 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BENTANCOURT o BETANCOURT BARRIOS de MORETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de setiembre de 1969. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17657 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA RAIMUNDA FAUSTINA o RAYMUNDA FAUSTINA TERESA o TERESA FILIPPINI de ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 20 de agosto de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17366 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER PERDIGON de SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 1.o de setiembre de 1969 — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17363 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SILVEIRA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 28 de agosto de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10 pub. 17364 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE NEME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 1.o de setiembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17362 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de agosto de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17359 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesion de JUAN TRISTANT IRIGOIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de agosto de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17360 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MONDUERI o MIGUEL MONDUERI RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de agosto de 1969. — Esc. Julio C. Martínez Graziuso. Actuario Ad-hoc.
1) $ 750.00 10|pub. 17361 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA URRUZULA UALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 4 de agosto de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17357 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de agosto de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17358 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesion de ROQUE GALAN RODRIGUEZ o ROQUE JACINTO GALAN BURGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de junio de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17356 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA CARDOZO de BAEZ o GAVINA CARDOZO SILVERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de junio de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17355 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de NOGUEIRA ANTUNEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de agosto de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17354 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO LARROCA CALLAFFA o CAYAFA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de julio de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17353. Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCOS PASSARO y ANTONIO PASSARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de agosto de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17352 Set.15.v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL CUSTODIO RODRIGUEZ NUÑEZ y ELIDA o ELIDA REGINA MARTINEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de agosto de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750 00 10|pub. 17365 Set.15-v.set 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DOROTEO MOREIRA o PEDRO DOROTEO MOREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 19 de 1969. — Ramón Couto Varela. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16825 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JULIO LOPEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, agosto 20 de 1969. — Ramón Couto Varela. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16826 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES VILLAR GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, agosto 19 de 1969. — Ramón Couto Varela. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16827 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ARQUIMEDES DOROTEO MORUA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, agosto 21 de 1969. — Ramón Couto Varela. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16828 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO OLIVERA PERUGORRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de agosto de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10 pub. 17944 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SAGALERBA CARRERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17945 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ELENA PROFETA o PROFECTA ARGENZIO de METHOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16974 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS TRAVERSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de agosto de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16975 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace sabes la apertura de la sucesión de MERCE-

DES LANDEIRA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16976 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEVAN MARTINA COSTA BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16977 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTICH y FERRER o LUIS MANUEL ANTONIO ANTICH y FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de agosto de 1969. — Teresita Etchevarry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $2.250.00 30|pub. 15708 Ag.29_v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA JULIANA CRUZ DOMINGUEZ de SALA, MAURA CRUZ DOMINGUEZ de SANCHEZ y MARIA DARIA SILVERA CRUZ de MORATORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de marzo de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17691 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ZAFFARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de setiembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17327 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAIMUNDO HOR CORREA o JOSE RAYMUNDO o JOSE REIMUNDO HOR CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de agosto de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17246 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO ESTANISLAO MARTINEZ o MAURICIO E. MARTINEZ o MAURICIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de setiembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17243 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de AGRIPINA SOTELO de SAULE o AGRIPINA SOTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de setiembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17244 Set.12-v set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GREGORIO GONZALEZ ROSES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de agosto de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17245 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO JUSTINIANO LLAMBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de agosto de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17196 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELIA PAEZ ACOSTA y GREGORIO URBANO PAEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de agosto de 1969. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17349 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de abril de 1969. — Alberto Márques Rimoldi Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17348 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ALICIO MAGARIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de abril de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17347 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION PAGOLA BARRIOS de LUCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de agosto de 1969. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17346 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARIA FERNANDEZ CHAVEZ CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de abril de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17345 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA CECILIA MAURENTE PEREIRA de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de agosto de 1969. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17344 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFICA BIURRUM de CENTURION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de abril de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17343 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO PESTAÑA MENDEZ (L.o 26, F.o 233), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de setiembre de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18045 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACOBO FINKELSTEIN, (Libro 26, Folio 217), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de agosto de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17448 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GRECCO o GRECO, (Lo. 26, Fo. 217), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de agosto de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17449 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión Testamentaria de don LUIS SETIEMBRE POGGIO, (Lo. 26, Fo. 193), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de agosto de 1969. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17455 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA JEMEINA ELLIOT HENDERSON, (Lo. 26, Fo. 216), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de agosto de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17454 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LETICIA MARIA SABATTINI ELIZONDO de TODESCHINI, (L.o 17, F.o 17, N.o 521), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17745 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA CORNELIA SOMMER APECETCHE o APEZECHE o APESECHE o APESTECHE, (L.o 17, F.o 17, N.o 522), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17524 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR ESTANISLAO MAYA, (Lo. 16, Fo. 342, N.o 392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de junio de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17453 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS GABOT o GABOTT, (Lo. 16, Fo. 370, N.o 438), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de agosto de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17452 Set.15-v set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFINA NATALIA BASCANS de ACUÑA, (Lo. 16, F.o 222, N.o 167), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de agosto de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17451 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO JUAN o JUAN SILVERIO PITETTA (L.o 17, Fo. 19, N.o 529), citándose a los herederos, acreedores y demás in-

teresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de agosto de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 17450 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO VIERA CASTRO, (Lo. 15, Fo. 615, N.o 466), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 17263 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVIO VILLAVISENCIO o VILLAVICENCIO, (L.o 16, F.o 283, N.o 237), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de mayo de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16858 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN MEDINA de DURE (L.o 17, F.o 16, N.o 518), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de agosto de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16857 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE RESJENKO o RESJENCO o RESGENKO o RESGENCO o RISJENKO o RISJENCO o RISGENKO ó RISGENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 18 de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17725 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARDIA o CLAUDIA MAZUR de GORDIENKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos abril 7 de 1969. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16823 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DELFANTE CASTAÑOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 11 de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16822 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN APOLINARIO GIMENEZ FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 29 de 1969. — Esc. Mario L. Espinosa, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 16821 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GALDINA BIDART o BIDARTE o VIDARTE DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de setiembre de 1969. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17480 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER SILVA MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de setiembre de 1969. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 17479 Set 15-v set 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LUISA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de marzo de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17478 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GEREMIAS DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de agosto de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 500.00 10|pub. 17022 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANTONIO GUTIERREZ FABRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de agosto de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16796 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON A. HERNANDEZ o RAMON ARTEMIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de agosto de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16797 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE ENRIQUE MULATTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 30 de 1968. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16798 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CORIOLANO o CORIOLANIO OLIVERA BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de agosto de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16801 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA RODRIGUEZ de QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de agosto de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16802 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de julio de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750 00 10|pub. 16804 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de agosto de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $500.00 10|pub. 16805 Set.10-v.set 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO MACHADO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 5 de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18054 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado le Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ENI RODRIGUEZ de DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de octubre de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18055 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de lasucesión de ALCIBIADES RODRIGUEZ o RODRIGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, junio 4 de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17477 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLOTILDE CORRALES de GRE y HERACLIO GRE CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de agosto de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17020 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PONCIANA PONCE DE LEON de GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de agosto de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17021 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 29 de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $500.00 10|pub. 16806 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO ADEMAR FABRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, junio 20 de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16800 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA JUSTO ELGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, junio 20 de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16799 Set.10-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JANETA CORREA o YANETA CORREA FUISA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Rivera, abril 22 de 1969. — Miguel L. Castillo, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 16803 Set 10-v set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 3 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17661 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ROMERO o EMILIO RUFINO ROMERO o EMILIO ROMERO SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás in-

teresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 1.o de 1969. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17662 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER [illegible] NAVARRO de VITANCURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 3 de 1969. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17663 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA PEREYRA CASTILLO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 4 de 1969. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17664 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA LORENZA CAL de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 12 de 1969. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17665 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALEZ MARGARITO OCTAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 2 de 1969. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 17667 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA SILVERA de RAMIREZ, SANTIAGO RAMIREZ y MARIA ELENA RAMIREZ o MARA ELENA RAMIREZ SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 4 de 1969. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17666 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PEDRO o PEDRO ALCANTARO PIRIZ LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 8 de 1969. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub 17084 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO ROCHA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 8 de 1969. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17085 Set.11.v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE o CLOTILDE MAURA PAGOLA AMORIN de GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 22 de 1969. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17086 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA CRISTINA RICARDI de PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 26 de 1969. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17088 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OSMAR SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, setiembre 2 de 1969. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17089 Set.11.v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ROCHA MATTOS, RAMONA ROCHA MATTOS de SANCHEZ y MERCEDES o ELVIRA o MERCEDES ELVIRA ROCHA MATTOS de ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 3 de 1969. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17087 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO IZAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de setiembre de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18028 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SARTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de setiembre de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17715 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA FERREIRA de ZORRILLA o FERREIRA GOMEZ de ZORRILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de agosto de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17714 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS TORRES o TURRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de agosto de 1969. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17053 Set.11.v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO FIDEL MOMPOEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de agosto de 1969. — Escribano Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17054 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ANTONIA TRIACA de GHIGLIAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de agosto de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16819 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CARLOS JAUREGUIBERRY LEGARTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 1.o de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17713 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARISTIDES JAUREGUIZAHAR o JUAN ARESTÍDES JAUREGUIZAHAR ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 1.o de 1969. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17050 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA KOZACHENKO de TEYZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 1.o de 1969. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17051 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PISACCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, julio 9 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17052 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MACCHI o MACHI RIGANTI o RIGANTE o RIGANTTI o REGANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 13 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18118 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE TOMAS MESA BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 1.o de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18119 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO BRITOS BORGES, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 9 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18120 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO RODRIGUEZ VIÑOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 12 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18121 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BAREZ PAREZ o BARES BARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 18 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18122 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MATTIAUDA LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 6 de 1969. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18123 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA DELLA MADDALENA o CANDIDA DELLA MADALENA GOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 12 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750 00 10|pub. 18124 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA ZOILA ESPINA de SERVELLO o DELMIRA SOLANA ESPINA de SERVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 12 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17963 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PLANINICH PABLOVICH o PAULOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 1.o de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17786 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO ACEVEDO GONZALEZ o ANICETO LEON ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 1.o de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17787 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA BENTANCOR BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 17 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17804 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BORGHI NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 2 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17805 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MERCEDES DAVERI de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 1.o de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17807 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión BALBINO FERREYRA o BALBINO ARAUJO o BALBINO FERREYRA MAGALLANES o BALBINO ARAUJO MAGALLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 26 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10 pub. 17806 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN VICENTE UMPIERREZ MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 10 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17808 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO JOSE BRAIDA o JOSE BRAIDA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 10 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17809 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ASUNCION LUZARDO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 13 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17810 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO SANCHEZ o JULIO SEGUNDO SANCHEZ PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de mayo de 1969. — Isabel C. Pedret Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10 pub. 17811 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO BOROSILOF o VEROSILOF o VOROSILOFF o VOROSILOF DUCTRUEL o DUTRUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 7 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17789 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FRANZONI de PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 3 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17788 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISIDRO MORALES BENTANCOR y RAYMUNDA o RAIMUNDA o ROMUALDA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 3 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17033 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTO o QUINTINO TUNIN OLIVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José agosto 28 de 1969. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17034 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARAON VALENTIN o VALENTIN MOROSINI CRACEL o GRACEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 15 de 1969. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17035 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SILVA PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 6 de 1969. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17036 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA JARA de PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 12 de 1969. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17037 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FAGALDE CAVILLON o FRANCISCO ALEJANDRO FAGALDE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 9 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18181 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE FLORENTINA VIQUE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de abril de 1969. — Mario A. López, Actuario Ad-hoc.
1) $ 750.00 10|pub. 18186 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA ECHEZARRETA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 4 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18176 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE SICILIA MARTIN y de OLIVA u OLIVIA TUYA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de agosto de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18183 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hac esaber la apertura de la sucesión de MANUEL MATEO LEITES, citándose y emplazándosé a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 9 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18184 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO RAMON FRANCO o FRANCO BORCA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Mercedes, 26 de agosto de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18185 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CICERI de OTAZU, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes setiembre 11 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18177 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MALVINA ANGELA PERESSINI de MATEU, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dcerchos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 3 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18176 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ASUNCION LACABANNE de IRIGOYEN y de JOSE IRIGOYEN o IRIGOYEN CARRERA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de setiembre de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18179 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA o MARCELINA MARTA CACERES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 9 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18180 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA BERTINAT de CHIMENEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 26 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16830 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA GUADALUPE SILVEIRA o SILVEIRA FLEITAS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 18 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16831 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL BARRIOS BATO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 11 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub 16832 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ESTHER SANGUINETTI de ANCHORENA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 26 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16833 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA JUANA BARRABINO de PORTELA citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 22 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16834 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALMANZOR AGUIAR, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 22 de 1969. — Esc Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16835 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO ERNESTO ROSTAN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 13 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16836 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO HECTOR LLORENS CONDINANZA o CONDENANZA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 12 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16837 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO MALATES o MALATES SCANZIANI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 20 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16838 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELINA VESPA de MARABOTO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 18 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16839 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA o VALENTINA MARIA CATALINA CROSI de OSIMANI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 18 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16840 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELAS MARCELINA RUIZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 26 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16841 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN TOLENTINO MENDOZA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 26 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16842 Set.10-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HUMBERTO ACOSTA o ACOSTA VALLEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 29 de 1969. — Marta Scapusio de Lépore, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 18182 Set.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CELINA BLAS o BLAZ DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibiento. — Tacuarembó, 23 de junio de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18162 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE DALMIRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 16 de setiembre de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18163 Set.22-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO BOTTERO ORDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 3 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17538 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DIONISIO SALSAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 3 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17539 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PALMIRA DA SILVA FERRAO de BIANCHINOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 3 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17540 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don CELESTINO BROCCO BUZZELLA y de doña ADRIANA LIEVORE de BROCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 3 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17541 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELIDA CANDIDA LACROIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 1.o de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17542 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO VARGAS VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 20 de agosto de 1969. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17337 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTA SARA o SARA ROMERO de KRUSSE, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a comparecer ante este Juzgado, durante el término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 29 de julio de 1969. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17485 Set 16-v set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DACIO o EDUARDO DASIO o DACIO EDUARDO CARSIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de setiembre de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18088 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ARISTOBULA BUTIERREZ INZAURRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de setiembre de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18090 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA SALOME ALMEIDA de SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de agosto de 1969. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 1.500.00 20|pub. 2764 Set 19.-v.oct.2. Oct.20.-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NESSAR o NEZAR de RESK o REZK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — D. Goyenola. Actuario.
Treinta y Tres, 18 de octubre de 1968. — Hugo
1) $ 1.500.00 20|Pub. 2764 Set.19.v.Oct.2. Oct.20.v.Oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las suce-

siones de ANTONIO PEREIRA o PEREYRA MARTINEZ y MODESTA GARAY de PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de julio de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16809 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DOLORES MESA de ALCARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de agosto de 1969. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 16810 Set.10-v.set 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de agosto de 1969. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16811 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDAO MEDEROS RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de mayo de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10 pub. 16812 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SHABAN DASDUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de mayo de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16813 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA EGUREN de COSTA o LUCIA SEVERINA o SEFERINA o SEVERINA o CEVERINA EGUREN o LUISA SEVERIANO EGUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de diciembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16814 Set.10-v.set.23.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

VILLA LA COLINA

De acuerdo artículo 10, ley N.o 9.099, transcurridos 4 años de falta de pago de cuotas se comunica a Oscar Clemente Menchaca, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de su promesa de compraventa del solar 3 de la manzana D del padrón 764, del fraccionamiento "Villa La Colina", 16.a Sección Judicial de Canelones, plano del agrimensor Francisco Lanfranconi, inscripto en Catastro el 22 de noviembre de 1955 con el N.o 9.045.
2). $1.800.00 15 pub. 17025 Set.11-v.oct.1.o

BALNEARIO EL PINAR

Conforme al artículo 10, ley N.o 9.099 transcurrido el término legal avisamos a MARIA BLANCA SALABERRY CASTRO; promitente compradora del solar 25 de la manzana 93 de Balneario El Pinar, Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón 15.622 mayor área o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa respectiva.
2) $1.200.00 15|pub. 16211 Set.8-v.set 26

SANTA TERESITA
RUTA 101 - CANELONES

Los sucesores de doña Manuelita Sanguinetti García Lagos, avisan a los promitentes compradores o sucesores a cualquier título que de acuerdo al artículo 10 de la ley N.o 9.099, caducarán sus derechos en la promesa de compraventa del solar N.o 12, manzana A, padrón 9920 m|á. ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Ruta 101 (Santa Teresita), plano del Agrimensor C. Hughes, aprobado el 11 de marzo de 1969, por el Concejo Local Autónomo de Pando y por la Dirección de Catastro con el N.o 10.335 el 1.o de abril de 1959.
2) $2.400.00 15|pub. 17637 Set.17-v.oct.7.

HIJOS DE RAMON RODRIGUEZ

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099, de setiembre de 1933, habiendo transcurrido los términos previstos, para la caducidad de las promesas de compraventa a plazos que a continuación se detallan:

Solares de terrenos ubicados en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, en el plano del agrimensor Antonio Odizzio Reveila, aprobado el 27 de octubre de 1938, con el N.o 104:
Padrón N.o 10.667.
Solar 11, manzana 143, compradora Adriana Gallego Campos.
Padrón N.o 10.668.
Solar 3, manzana 144, Comprador Damián Alejandro Fanelli Calavia.
Solar 20, manzana 144, comprador Gonzalo Braulio Rivarola.
Solar 21, manzana 144, comprador Horacio Julio Rivarola.
Padrón N.o 10.669.
Solar 7, manzana 145, comprador Raúl Guillermo Zazzali Galvez.
Solar 8, manzana 145, comprador Raúl Guillermo Zazzali Galvez.
Solar 25, manzana 145, comprador Mario César Herlán.
Solar 26, manzana 145, comprador Mario César Herlán.
Solar 30, manzana 145, comprador Avelino Casao Riera.

Se hace saber a los promitentes compradores que se consideren con derecho a dichos solares, que pasados quince días de la última publicación habrán caducado sus derechos sobre los citados solares.
2) $ 4.200.00 15|pub. 15129 Set.3-v.set.23

SUCESION SARA PEREZ MATEO

Aplicando el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20|IX|1933, hacemos conocer que ha transcurrido el término de cuatro años sin cumplirse los pagos, ya que quedó ejecutoriado el auto final de la Sucesión de SARA PEREZ MATEO, lo que determinó la caducidad de la promesa de compraventa al Instituto de Enseñanza General, de los padrones Nos 31.870 y 31.873 con una superficie conjunta de 952m 96, señalados con los Nos. 1 y 2 en plano del Agr. Juan Pedro Jaureche, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 9 de octubre de 1957 con el N.o 34.633, sito en la actual 15.a sección judicial de Montevideo, inscripta el 14 de junio de 1965 con el N.o 3272 del folio 11.642 del Libro 130.
2) $ 3.000.00 15|pub. 18166 Set 22-v.oct.10.

3-Convocatorias Comerciales

F N C
FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con el artículo 25 de los estatuto, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de setiembre, a las 10 horas, en el local de la Cámara de Industrias, Avenida Agraciada 1670, piso 1, Orden del día:
1.o Designación por el Presidente, de dos accionistas, para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de junio de 1969, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de los auditores; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de 5 titulares y 5 suplentes de Directorio; 5.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.
Los señores accionistas, que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos 1060, presentando sus comprobantes correspondientes, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 11 horas y de 14 a 17 horas hasta el 19 de setiembre a las 17 horas inclusive, de acuerdo con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de julio de 1943.
Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado. — Montevideo, setiembre de 1969. — El Directorio.
3) $ 3 000.00 11|pub. 17127 Set.11-v.set.25.

COMPAÑIA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL EL MIRADOR S. A.
(C A I E M S A)

Señor accionista:
El Directorio de Compañía Agropecuaria e Industrial "El Mirador S. A.", (CAIEMSA), tiene el agrado de invitar a usted, para que concurra a la asamblea general ordinaria que se realizará en Montevideo el martes 30 de setiembre de 1969 a las 15 horas, en nuestro local de la calle Real 4338, en la que se tratará el siguiente orden del día:
A) Consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de pérdidas y ganancias; B) Informe del Síndico; C) Distribución de utilidades y determinación del dividendo que se ha de repartir y su forma de pago; D) Fijación, destino, inversión o colocación del fondo de reserva; E) Determinar el número de miembros que deben formar el Directorio para el ejercicio 1969|70 de acuerdo con el artículo 36; F) Elección de los miembros del Directorio, del Síndico y sus suplentes; G) Fijación de la remuneración que corresponde a los directores y Síndico por el ejercicio social vencido.
Para poder asistir a las asambleas, es indispensable ser accionista, haber integrado totalmente el importe de una acción como mínimo y tener depositados en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación al señalado para que tenga lugar la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos de las mismas acciones, expedido por una institución bancaria nacional. — El Directorio.
3) $ 4.000.00 8|pub. 17495 Set.16-v.set.25.

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S. A.
(D I P A L S. A.)
Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Dipal S. A., para la asamblea extraordinaria, a realizarse el día 26 de setiembre de 1969, a las 9 horas, en su sede social de la calle Dante 2222, Montevideo, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de un accionista para firmar el acta; 2.o) Modificaciones a los estatutos sociales; 3.o) Capitalización de utilidades y fondos diversos.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en la secretaría de la entidad, domicilio indicado precedentemente con 96 horas de anticipación a la fijada para reunirse la asamblea. — El Directorio.
3) $ 1.750.00 7|pub. 17555 Set.16-v.set.24.

LA CANDELARIA S. A.

De conformidad con lo que determinan los artículos 23 y 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 27 de setiembre próximo, en el local social, calle Jujuy 2691, a la hora 9 y 30, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Designación de dos accionistas, para controlar el quórum y firmar el acta de esta asamblea; 3.o) Proyecto de reforma de los estatutos sociales, en sus artículos 2.o, 4.o, 5.o, 11, 12, 14, 17, 23, 25, 30, 33, 34, 35 y 37.
Para asistir a esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la tesorería de la sociedad hasta 72 horas antes de su realización (Art. 29 de los estatutos sociales).
Toda información sobre el proyecto de reforma de los estatutos, puede ser solicitado en la Gerencia de la sociedad. — Montevideo, setiembre de 1969. — El Directorio.
3) $ 1.750.00 5|pub. 17689 Set.17-v.set.23.

CASA GATTI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que dispone, el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de setiembre del corriente año, a la hora 15, en el local de la calle Arenal Grande 1765, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance, cuenta pérdidas y ganancias, ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1969; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades.
3) $ 1.000.00 5|pub. 17975 Set.18-v.set.24.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA
Primera convocatoria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la 39 asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de setiembre de 1969, a las 10 horas, en el local social del Cno. al Paso de la Arena 2460, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 39 ejercicio terminado el 30 de junio ppdo. 3.o) Designación de los miembros del Directorio y Síndicos titular y suplente; 4.o) Rescate acciones preferidas en circulación; 5.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
Artículo 44 de los estatutos sociales. — Para asistir a las asambleas, será necesario que tres días antes de ellas, los accionistas presentes en la sede social, sus acciones ordinarias, o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos de Bancos. — Montevideo, setiembre de 1969. — El Directorio.
3) $ 3.200.00 8|pub. 17935 Set.18-v.set.29.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Regularización de habilitación de derecho de uso de propiedad funeraria.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 3.o del decreto N.o 13.842, de la Junta Departamental de Montevideo, se hace sober que ante la Dirección de Necrópolis del Municipio de Montevideo, se presentaron don Carlos María Fein Pastoriza, Delia Fein Pastoriza Octavio Enrique Fein Xaiz, Sergio Fein Xaiz Alex Fein Xaiz, solicitando la expedición de un certificado que los habilite únicamente para la utilización del panteón N.o 181. del Cementerio del Buceo a nombre de don Rafael Pastoriza.

El certificado de la referencia será expedido a nombre de las citadas personas y de doña Silivia Beatriz Xaiz de Fein.

En consecuencia se cita a todos los interesados herederos o causahabientes que se consideren con derechos a la propiedad funeraria mencionada, por cualquier título para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del plazo de treinta días ante la Escribanía del Municipio de Montevideo, piso tercero del Palacio Municipal con los justificativos de sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969.

4) $ 1.050.00 3|pub. 18014 Set.19-v.set.23.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALFREDO DOMEC y MARGARITA ZINOLA, (V 246, año 1969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 17623 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V.224, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE CUNEO GALINDOS y SUSAN NATHAN CUNEO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo setiembre 1o de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500 20|pub. 16530 Set.15.-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V-402|968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ESTER ACHA y ANTONIO TORRES, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 17158 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V-250 año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BERTA ROZINO y ENRIQUE MEDNIK, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 28 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $1.500.00 20|pub. 17160 Set.11-v.oct.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V.152, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GISLENO CASTRO RODRIGUEZ y MARIA BEATRIZ ETCHART CHIESSA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 28 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 16531 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V|376 año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges INES LUISA LAGRANGE y JUAN CARLOS MUSSIO BARRETO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 15 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $1.500 00 20|pub. 15423 Ag.26-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCOS ALBERICO contra AMIDA NICASIA CORBO SOTELO, (Ficha C 962|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1969. — Julio Maia. Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 16194 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO PASCUAL TOMEO y MARIA ISIDORA COUDURES de LANNE, (Ficha D 1.314), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub 15933 Set.1.o-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MIGUEL ANGEL SOBRIBAS y MARTA ELVIRA SARLABAS, (D 242|969), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 12 de 1969. — Alfredo L. Liugain. Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 17837 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (D.56|969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JESUS PIAY y MARIA ADELA PEÑA, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 2 de setiembre de 1969. — Alfredo L. Liugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 16474 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (D-492|968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MANUEL ROMERO IGLESIAS y MARIA CALATAYUD MORANT, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento. Artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, 30 de diciembre de 1968. — Alfredo L. Liugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 16363 Set.4-v.oct.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 8 de abril de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre MARIA ENRIQUETA TORRADO y JOSE REZA (ficha 136|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 17436 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos: ISAAC SIMON KESZANMAN y CELESTE MARINA PEREYRA, "disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (ficha 210|V|1969), se cita y emplaza por el término de noventa días a Celeste Marina Pereyra, a estar a derecho en los referidos autos, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de agosto de 1969. — Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $2.250.00 30|pub. 17164 Set.11-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 4 de agosto de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ISAAC SIMON KESZANMAN y CELESTE MARINA PEREYRA, (ficha 210|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de agosto de 1969. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $2.000.00 20 pub. 17163 Set.11-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EVER IRISITY JOVER y EUMELIA MARIA SANCHEZ de ARRASCAETA, (ficha B 494|69), por auto de fecha 15 de agosto de 1969, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de setiembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $1.500.00 20|pub. 17926 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 21 de julio de 1969, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDIVIGES TORRES NEGREIRA y AMELIA PEREZ ASCARZA citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 2 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000 20|pub. 17178 Set.11.-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 21 de julio de 1969, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WALTER VIAZZO y FELICIA PEÑA PEÑA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 2 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000 20|pub. 17179 Set.11.-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber que por decreto de fecha 21 de julio próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE ANTONIO BAZZANO BONOMI y MARTHA BEATRIZ COMAS GUTIERREZ.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 28 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 16675 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por decreto de fecha agosto 4 próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAUL ANTONIO CASTRO GARIÑO y MARIA RAQUEL ARIAS HUGHES.

Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 22 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

5) $ 2.000 00 20|pub. 16163 Set.3-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges RODOLFO CARLOS DOERNBERGER y NELIDA TOMASA BRIGNONE, (190|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 5 de 1969. — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 17795 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyu-

gal integrada por LUIS SEGUNDO ASTUDILLO y GERDA PAULINA CHRISTIAN, (Ficha C 312 69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 16442 St.5-v.ot.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABAYUBA MOREY ROLANDO y MARIA ELENA NIETO SILVEIRA, (Ficha C 318 69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 13 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 15993 Set.2-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISRAEL LITWAK o LITVAK y FANIA SCHAWARTZ o SCHVARTZ (A 138|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 17260 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL IDIARTE BARREZ y MARIA ISABEL RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A|202|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 20 de 1969 — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500 20|pub. 15475 Set.10-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos MARIO CORCI GONZALEZ c|. ROSA BLANCA ROBERT "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F. 570|969), se hace saber que con fecha 26 de agosto de 1969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Mario Corci González y Rosa Blanca Robert. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 18137 Set.22-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MARSICANO, CELESTE AIDA contra URETA, ARNALDO ANDRES. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha F 28|969), se hace saber que con fecha febrero 20 de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Celeste Aída Marsicano y Arnaldo Andrés Ureta.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días (ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 6 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 17724 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LIBERMAN KRAWICE, LOBAR con BENGUIAT CEDICARO, MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha F 378|968), se hace saber que con fecha 12 de junio de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Lobar Liberman Krawice y María Benguiat Cedicaro.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586) en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 20 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 17723 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos José González Sequeira contra CAROLINA DORA UBOLDI CATTANEO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha F-560|969), se hace saber que con fecha 15 de agosto de 1969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos José González Sequeira y Carolina Dora Uboldi Cattaneo.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 29 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000 20|pub. 16952 Set.10.-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos RODRIGUEZ PEREIRA, BLANCA MARGARITA c|BLAS GOMEZ CAMAÑO, disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F. 548|1969), se hace saber que con fecha 11 de agosto de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Blanca Margarita Rodríguez Pereira y Blas Gómez Camaño. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley número 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 29 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 16452 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos JULIO RUCKS de FUENTES con ANA MARIA REYES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha F 306|969), se hace saber que con fecha mayo 21 de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Julio Alberto Rucks de Fuentes y Ana María Reyes Alario.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 16047 Set.2.-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos JUAN C LOYET con SUSANA E. ROSSI ALONSO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F. 294|969), se hace saber que con fecha mayo 21 de 1969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Juan Carlos Loyet Fontanes y Susana Esther Rossi Alonso. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783 Art. 7.o). — Montevideo, 30 de mayo de 1969 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 15693 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos IRMA LILIA VARELA con JOSE ANTONIO OLIVENCIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha F 238|969), se hace saber que con fecha abril 15 de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos José Antonio Olivencia e Irma Lilia Varela.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días, (ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 15563 Ag.27-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: JORGE MONTDOR contra NELLY YOLANDA MARTINEZ. "Disolución y liquidación sociedad conyugal". (Ficha E 246|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Nelly Yolanda Martínez, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 3.000.00 30|pub. 18075 Set.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE DE CESARE y BEATRIZ ANA LEPERA, (Ficha E|236|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 17389 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO RAFAEL DURAN LASALA y ANA MARIA GARONE BARBAT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha E-242|969), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500 20|pub. 16445 Set.5.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BARTOLI y NELIDA CATALINA SARRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha E-290|69) dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500 20|pub. 16444 Set.5.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO FRANCISCO LATOURRETTE y ALICIA LEZAMA (Ficha E 280|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 15958 Set.1.o-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS MARTIRENA FABREGAT c| IVETTE GIMENEZ MORALES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha E|244|969), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 15690 Ag.29-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS ATHOS CREDIDIO y DOLORES DIONISIA MABEL VALLES, (V 291, año 1968), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 13 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 17559 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (-303|969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges EDUARDO RODRIGUEZ MANFREDI y ZULEMA BALBI HIPOLITI o IPPOLITTI, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — Luis Alberto Camodónico, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 17159 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 803, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE PINTOS CALVO y MARIA ASUNCION RIAL RUBIO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 8 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 15842 St.1.o-v.st.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 61, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA CRISTINA CHIRIFF y HAMLET CASTRO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos

en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 26 de 1969. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 15841 Set.1.o-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V|357 año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PROSPERO TELLECHEA y ERCILIA OLIVERA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 21 de 1969. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500,00 20|pub. 15648 Ag.29-v set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENITO EDEGAR ANADON y MARIA DEL CARMEN RAQUEL VINELLI, (Ficha L.o 64, F.o 379), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1969. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 15932 Set.1.o-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (D-263|969) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges GLORIA CLARA ROURE y CESAR AUGUSTO DELFINO, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 2 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.325 20|pub. 16473 Set.22.-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARIA MABEL RODRIGUEZ BORDERRE y LUCIO SUAREZ GUTIERREZ, (D 307|1969), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 17603 Set.16.v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D|175|1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges VICENTE RAFAEL GRANESE y AMELIA MARIA LIDIA OSPITAL, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 19 de 1969 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.500,00 20|pub. 15474 Ag.26-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D|17|1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges FERNANDO LUIS CORRENTE y MIRTHA PATIGA, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 18 de 1969. — Alfredo L. Llugain Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 15473 Ag.26-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo urno, (D'251|1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges DIEGO VICTOR FERNANDEZ AICARDI y GRACIELA ELENA SBARBARO ANTUÑA, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo agosto 20 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 15454 Ag.26-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 2 de setiembre de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ESTEBAN KLEIN y ALDA SEIGAL GUIMIL, (Ficha 441 V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18208 Set 22-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 29 de agosto de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre SANTIAGO JOSE MASSAFERRO y JOSEFINA LAFUENTE, (Ficha 433|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta
5) $ 2.000.00 20|pub. 18209 Set.22-v oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 8 de noviembre de 1960, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JOSE PONZONI y PERLA VIÑAS, (Ficha 1.015|V|1960), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18035 Set.19-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 27 de diciembre de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre FRANCISCO GARCIA y NELLY PINTADO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de febrero de 1968. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17435 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 7 de agosto de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre FRANCISCO PATERNO y MARIA DEL ROSARIO PIÑON, (ficha 397|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley número 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de agosto de 1969. — Doctora Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 15514 Ag.26-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 13 de junio de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre HORTENSIA BEATRIZ ELENA LERENA y DIEGO ACOSTA y LARA, (ficha 299'V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo. 14 de agosto de 1969. — Doctora Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 15490 Ag.26-v.set 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO GONZALEZ y RAQUELITA JASIDAKIS, (Ficha B| 527|69), (decretada por auto de fecha 30|7|1969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 18117 Set.22-v oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 11 de agosto de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ATILIO ABEL SARASUA y RUTH MARTHA de la FUENTE, citándose a todos los interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 9 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17645 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 28 de febrero de 1969, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARMEN LIA YCART ANOOT o ANNOOT y JOAQUIN AMENGUAL VARELA.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 27 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario. Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 16082 Set.2.-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 16 de mayo p.Pdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN CARLOS GONZALEZ GONZALEZ y NELBA GILDA RODRIGUEZ MELGAR, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 20 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 15464 Ag.26-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL MACHADO y TECLA MARIA LILA SALORD de MACHADO, (Ficha C 355|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 16043 Set.2-v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAYMOND CLUBOURG y LAURA BARBOUTH y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A|57|69) dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 30 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500 20|pub. 18172 Set.22.-v.oct.17.

EDICTO. — Por mandato de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR HAMILTON e INES REY, (A'989'69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $1.500.00 20|pub. 17868 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS CAL DIAZ y FRUCTUOSA DIAZ BRITO de CAL, (A 505|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 20 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 17726 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se de-

cretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GUALBERTO SOLE y LUZ VILLAMARIN RODRIGUEZ (A 403|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 20 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16639 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAM BARLA de PALERMO y LUIS ALBERTO PALERMO CATALOGNE, (A 213|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 1.500 00 20|pub. 16640 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACOBO LEONARDO RUBINSTEIN y SONIA LURIE, (A 477|69) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 1.500 00 20|pub. 16641 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS COSTEMALLE DIAZ y BEATRIZ RUBIO DIAZ de COSTEMALLE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A. 553|69) dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 2 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500 20|pub. 16472 Set.5.-v.oct.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMERICO VAZQUEZ y RENEE SCIAPICONI de VAZQUEZ (A-195 de 1969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto
5) $ 1.500.00 20|pub. 16362 Set.4-v.oct.1.o

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS PUJOL BOVE y MARIA CORA CASTRO GARINO (A 445|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 20 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16165 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTHA ISABEL MANCEBO de ANDA de SANS y HECTOR SANS CAMPO, (A 461 69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 1 500 00 20|pub 16044 Set 2-v set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: PADULA PERDOMO, RICARDO contra BARDANCA, GLADYS IRIS. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha F 761), se hace saber que con fecha octubre 2 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Ricardo Padula Perdomo y Gladys Iris Bardanca.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo 16 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17719 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: VILLEGAS BERRO, FRANCISCO - FURTADO BARABINO, BEATRIZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha. F 679 967), se hace saber que con fecha 27 de setiembre de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Francisco Villegas Berro y Beatriz Furtado Barabino.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 19 de octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17720 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MATILDE VACS con MOISES BICHLER. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha F 175|969), se hace saber que con fecha marzo 27 de 1969, fue decretada la disolución y Liq. de la Soc. conyugal existente en los esposos Moisés Bichler y Matilde Vacs.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17721 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: JORGE NELSON ESCOBAR con LETIZIA BUDELLI. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha F 197 969), se hace saber que con fecha abril 15 de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Jorge Nelson Escobar y Letizia Budelli.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17722 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos DAVID ALBERTO CAMPORA con OLGA LEONOR MACHADO, "disolución y liquidación de sociedad conyugal" (ficha F. 447|969), se hace saber, que con fecha julio 24 de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos David Alberto Cámpora Schweizer y Olga Leonor Machado Vasconcellos.
En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, ley N.o 10.783, artículo 7.o — Montevideo, 15 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 17117 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: LARREA RAMON contra EVEDELIA RAMIREZ RODRIGUEZ, "disolución y liquidación de sociedad conyugal" (ficha F, 501 69), se hace saber que con fecha 11 de agosto de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Ramón Larrea y Evedelia Ramírez Rodríguez.
En consecuencia se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 3 de setiembre de 1969 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2 000.00 20|pub. 17201 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: ROBERTO PILAS BELLO contra FANY JAGER PELUFFO, disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F-325 969), se hace saber que con fecha 20 de junio de 1969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Roberto Pilas Bello y Fany Jager Peluffo. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días (ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 26 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 16532 Set.5.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: HUMBERTO FLORENCIO VACCARO GOMEZ con IVONNE FILLOY GOMEZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F 475 969), se hace saber que con fecha julio 30 de 1969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Humberto Florencio Vaccaro Gómez e Ivonne Filloy Gómez.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (ley número 10.783 artículo 7.o). — Montevideo, 15 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 16198 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: GLORIA EDA FIGOLI con ENZO DINETTI. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 449 969), se hace saber que con fecha julio 24 de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Enzo Dinetti Bastón y Gloria Eda Figoli, en consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo 12 de agosto de 1969 — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 15962 Set.1.o-v set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos JOSE RAMON GALLARETA con MARIA COLLAZO, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F 235|969), se hace saber que con fecha mayo 20|969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ramón Gallareta y María Collazo. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 15891 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos NELSON A. GARCIA con MARIA ROSA GARIGLIO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F. 455|969), se hace saber, que con fecha julio 24|969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Nelson Alberto García y María Rosa Gariglio. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (ley N.o 10.783, Art 7.o). — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 15692 Ag.29-v set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos EULALIO RODA con HILDA SUSANA VILA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 263|969), se hace saber que con fecha mayo 21 de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Eulalio Roda e Hilda Susana Vila.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 5 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 15562 Ag 27-v set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTHA EMMA PEDEMONTE contra JAVIER EZEQUIEL GOMENSORO, (Ficha E 377|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 17587 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ANGEL M. RODRIGUEZ y DELIA SIR SEQUEIRA (Ficha E-187|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 6 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20 pub 16320 Set.4-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO BERNABE PIMIENTA y CARMEN ALCANTARO, (Ficha E 319 969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1960. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20 pub. 16195 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY QUIROGA contra ENRIQUE STRIMBER (Ficha E 238 969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20 pub. 16196 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ROMEO LABANCA y MARGARITA MOLINUEVO, (Ficha E 619 968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10 783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20 pub. 17300 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por WALTER ENRIQUE RENOM contra ODILIA RAQUEL MOREIRA, (Ficha E 277 969) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20 pub. 16197 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO JORGE RUGNON y ESMERALDA ADELA ORMAECHEA (Ficha E 287 969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de julio de 1969 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500 20 pub. 15213 Set.10-v.set.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes y deudas existente en la sociedad conyugal integrada por los esposos doña BEATRIZ HAYDEE HELGUERA SCAGLIA y don EMILIANO CAMARGO RODRIGUEZ, (Ficha civil N.o 405, año 1969) citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Canelones, 6 de agosto de 1969 — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
5) $ 2.000.00 20 pub 17513 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones doctor Ramiro López Rivas se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don ORLANDO CATALINO UMPIERREZ SANDES y doña ALBA CARABALLO RODRIGUEZ. (Ficha civil número 426 68), citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley N.o 10.783. — Canelones, 2. de setiembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
5) $ 2.000.00 20 pub. 15535 Ag.27-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges JUAN FALERO y OFELIA CIPRIANA URPAN, (Ficha V N.o 238 69), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Las Piedras, setiembre 10 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20 pub. 17407 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: DUILIO VLAH contra BEATRIZ NEGREIRA, (Ficha V, N.o 216 69), se hace saber que con fecha 15 de agosto de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Duilio Vlah y Beatriz Negreira, citándose a los interesados a que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento, dentro del término de sesenta días. — Las Piedras, agosto 21 de 1969. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
5) $ 2.000.00 20 pub. 17233 Set.12.-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: (Ficha V, N.o 6), se hace saber que por resolución de fecha 7 de febrero de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existentes entre CESAR ERIBERTO REYES contra HORTENSIA RODRIGUEZ, citándose a los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Las Piedras febrero 24 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20 pub. 17320 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que en autos: "VICENTE BELTRAN y ADELA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha V. No 186 69), con fecha 24 de julio de 1969 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente Beltrán y Adela Rodríguez, citándose a los interesados a que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento dentro del término legal. — Las Piedras, agosto 18 de 1969. — Clementina D. Colombo. Actuaria.
5) $ 2.000 20 pub. 16852 Set.10.-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos HAYDEE DEARMAS contra AMERICO BOTTA. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha V. N.o 178 69), se hace saber que con fecha 24 de julio de 1969. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Haydée Dearmas y Américo Botta, citándose a los interesados a que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento dentro del término de sesenta días. — Las Piedras, agosto 18 de 1969. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
5) $ 2.000.00 20 pub. 16097 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por resolución de fecha 22 de mayo de 1968, dictada por la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Las Piedras en autos: ALBORNOZ de MARTINEZ GREGORIA contra ANGEL MARTINEZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha V. N.o 164), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Gregoria Albornoz de Martínez y Angel Martínez, emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Las Piedras, junio 4 de 1968. — Hugo Alvez. Actuario.
5) $ 1.500.00 20 pub. 16034 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en autos: JESUS CARLOS BRAVO y PERLA GLADYS CAVALLO, (Ficha V N.o 174 69), se hace saber que por resolución de fecha 24 de julio de 1969 se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre Jesús Carlos Bravo y Perla Gladys Cavallo, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras agosto 11 de 1969 — Nelly García de Gómez. Actuaria Adjunta
5) $ 2.000.00 20 pub. 15596 Ag.27-v set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, (número 40, letra V, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE ELIAS BUGOSEN y AMANDA MARIA VIRGINIA POGGIO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, julio 28 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20 pub. 16008 Set.2-v set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: CLELIA SILVERA contra ALCIDES PIREZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (58 969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Clelia Silvera y Alcides Pirez, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10 783. — Melo, abril de 1969. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
5) $ 1.500.00 20 pub. 17575 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ABEL J. VAZ y ASTRID RIVERO de VAZ, (F 208 969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, julio 31 de 1969. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20 pub. 17576 Set 16-v oct 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 2 de setiembre de 1969 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO VIRGILIO ENEBU RODRIGUEZ e IRIS MABEL BERRIEL CHALELA. (F. C. N.o 411 969), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 4 de setiembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 2.000.00 20 pub. 17289 Set 12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por auto de fecha 25 de julio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIO AGUSTIN ODRIOZOLA y MARIA AMELIA PARETO, (F. C. No 9 969), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 30 de julio de 1969 .— Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) $ 2.000 20 pub. 16407 Set 5.-v oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 29 de julio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE ANGEL MOLINA GAGO y EDELMIRA SELLANES BATISTA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 5 de setiembre de 1969. — Esc. Julio Abelenda Placenza. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20 pub. 17660 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 29 de julio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CORA IRIS GALVAN CURUTCHET y EMILIO JORGELINO BERGER ETTLIN, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 26 de agosto de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
5) $2.000.00 20 pub. 16997 Set 11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 11 VII 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUMBERTO BERTINAT GILLES y BLANCA GARROU MAURIN citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 31 de julio de 1969. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
5) $ 2.000.00 20 pub. 16690 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 11|VI|969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CATALINA RODRIGUEZ CASTILLO y ENRIQUE SILVA BRINGAS, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 31 de julio de 1969. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 16691 Set.9-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Hugo Castagnet Paiva, dictada en los autos caratulados: RAQUEL ELVIRA CASTRO de GRASIUSO contra RENE ADOLFO GRASIUSO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 100|69), se hace saber al público que con fecha 16 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Raquel Elvira Castro de Grasiuso y Rene Adolfo Grasiuso, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 5 de mayo de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc Actuaria.
5) $ 2.500.00 20|pub. 17367 Set.15-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 7 de agosto del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JORGE JULIO DE LEON AROZTEGUI y MARIA ANGELICA LABORDE ARISTEGUI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 7.o, ley N:o 10.783. — Florida, 21 de agosto de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 17947 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por auto de fecha 17 de abril del año actual se decrtó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN MANUEL RIAÑO OLIVARES y ALICIA ARRUTI PATRON, debiendo los interesados comparezcan ante este Jugado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 7.o, le yN.o 10.783. — Florida, 9 de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 17946 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por auto de fecha 28 de julio del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JORGE DEI CAS y MARGARITA DIAZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Florida, 13 de agosto de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 16978 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 12 de agosto del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre UBERFIL ACUÑA y EMILIA CENTURION, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Florida, 1.o de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) 1.500.00 20|pub. 16.972 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por auto de fecha 28 de julio del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ELBIO DIEGO ALVAREZ y MARCELINA RIVA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6.o, ley N.o 10.783). — Florida, 18 de agosto de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 15716 Ag.29-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: LONZARICH de FERREIRA, ELENA con PABLO FERREIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (Fa. 565|68), se hace saber que por resolución de fecha 24 de setiembre de 1968, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Pablo Ferreira y Elena Lonzarich de Ferreira, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 28 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 15880 Set.1.o-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: CALDERON de FIGUEREDO, EMA MARIA y RUFINO FIGUEREDO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Fa. 138|969), se hace saber que por resolución de fecha 14 de abril de 1969, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran María Ema Calderón de Figueredo y Rufino Figueredo, y se ha mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducir sus derechos. — Minas, 6 de mayo de 1969. — Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.200.00 20|pub. 14911 Ag.22-v.st.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada con fecha 16|VI|969, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos WASHINGTON PABLO ALONSO PLA y SARA TORRES LOPEZ, (Ficha N.o 629|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o Ley N.o 10.783. — Maldonado, 4 de setiembre de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 17350 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por MANUEL GONZALEZ GONZALEZ y ELEUTERIA DE LEON (Ficha 530|969), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante éste Juzgado a los efectos dispuestos por ley N.o 10.783. — Maldonado, 27 de junio de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 17351 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 11 de junio de 1969 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MIGUEL EVANGELIO BONILLA NOGUEZ y NATALIA TORT NUÑEZ (Ficha N.o 593|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Artículo 7.o, ley N.o 10.783). — Maldonado, 8 de agosto de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16268 Set.4-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 25 de julio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ROGELIO BUENAVENTURA AGUIAR VICENTE y GUILLERMINA GARCIA SERRON (Ficha 705|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de 60 días, ante este Juzgado (artículo 7.o, ley N.o 10.783). — Maldonado, 28 de agosto de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 16269 Set.4-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ROSALIO ORGE y EPIFANIA ROMANA NOGUEZ, (Ficha N.o 68|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto en el Art. 7.o, ley N.o 10.783). Estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 22 de mayo de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) (R. 20|4|955) 20|pub. 31768 Ag.29-v set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: NELIDA ZELMIRA GONZALEZ DE FALERO c. WALTER MIGUEL FALERO. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (L.o 15, F.o 632, número 536), se hace saber que con fecha 2 de octubre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Walter Miguel Falero y Nélida Zelmir González. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la ley de 10 de diciembre de 1946 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 14 de agosto de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $ 2.500.00 20|pub. 17749 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysand, en autos: LILIA EMMA REYES y WASHINGTON CONRADO MEYER. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Lo. 15, Fo 273, N.o 106), se hace saber que con fecha 27 de marzo de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Wáshington Conrado Meyer y Lilia Emma Reyes. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o, de la ley de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicacion. — Paysandú, 8 de mayo de 1967. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $ 2.500.00 20|pub 15739 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: GLORIA ELVIRA SOLER de RICO y ENRIQUE RAUL RICO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 16, Fo. 170, N.o 68), se hace saber que con fecha 26 de febrero de 1969 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Enrique Raúl Rico y Gloria Elvira Soler. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de 60 días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 2 de mayo de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $ 2.500.00 20|pub. 15740 Ag.29-set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1966. Paulina Aida Pimienta de Pereira contra SALOME PEREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 23, Nº 1.005, Folio 161), se hace saber que por resolución de fecha 19 de diciembre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos: Salomé Pereira y Paulina Aida Pimienta de Pereira, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días, previniéndose que los que no comparecieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, marzo 29 de 1967. — Mario L. Espinosa Lancieri, Escribano Actuario Adjunto.
5) $ 3.000 20|pub. 16824 Set.10.-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que por resolución de fecha 21 de abril de 1969 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ALBERICO VEGA y LUCY RODRIGUEZ, (Ficha A|58|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rivera, 5 de junio de 1969. — Amalia da Rosa, Actuaria.
5) $ 1.500.00 20|pub. 17482 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 29 de mayo de 1969 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ABEL NUÑEZ y EDELMIRA PEREIRA NUÑEZ (Ficha A|84|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento. — Rivera, julio 26 de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $ 2.250.00 30|pub. 17483 Set.15-v.oct.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 15 de mayo de 1969, se decretó la "disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" existente entre YAMANDU PROTTI MICHELIN y CELIA ELENA PAZ BREMERMAN, (ficha A 31 1969), citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento (Ley del 18 de setiembre de 1946). — Rivera, 20 de junio de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 17024 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que por resolución de fecha 2 de junio de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre EDMUNDO PIREZ y FELICIA EPIFANIO (Libro 1. Folio 693), citándose a todos los interesados a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley del 18 de setiembre de 1946. — Rivera, 25 de julio de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

5) $ 2.000 20|pub. 16807 Set.10.-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, (ficha 528|969), se hace saber que se decretó la "disolución de la sociedad conyugal de bienes" de los cónyuges OSCAR WILTON GRAÑA PEREYRA y BLANCA ESTHER CABRERA MUÑOZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 22 de agosto de 1969. — José A. Ribot Llana, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 17090 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la ... de bienes de los cónyuges MONICA MABEL SANCHEZ ACOSTA y AURELIO ANALIO SANCHEZ ROCHA. (Ficha 470|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Rocha 15 de agosto de 1969. — José A. Ribot Llana. Acuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 16766 Set.9-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha julio 24 de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR ABEL VENTURINI y NELLY MARTA VIETTRO (L.o 21, F.o 24), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Salto, agosto 12 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 16086 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha diciembre 29 de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NESTOR HUGO GAUDIN y LAURA MALLET, (L.o 19, F.o 588), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Salto, mayo 27 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 16049 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 18 de noviembre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos CRUZ MANDACEN y ERLINDA SUAREZ de MANDACEN, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Salto, marzo 13 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 17003 Set.11-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 8.956, de fecha cuatro del actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de HERMES NESTOR ARRIZABALAGA LOPEZ y ROSA GLADYS DAVERE, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, noviembre 19 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

6) $ 2.000.00 20|pub. 16121 Set.2-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: JACINTO SAUL ECHARTEA contra ORFILA SILVESTRE LAPIDE DODINO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha N.o 403), se hace saber que por resolución de fecha 26 de junio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, agosto 1.o de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 15893 Set.1.o-v.set.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO PAUL MORALES y CANCIANA DIAZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, agosto 14 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500 20|pub. 16486 Set.5.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEVERO GONZALEZ y MARIA ZULEMA VALERIO de GONZALEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley número 10.783. — Tacuarembó, agosto 6 de 1969. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500 00 20|pub. 15860 Set.1.o-v.set.26.

6-Disoluciones de Sociedades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Se hace saber que se ha disuelto la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social CAFFAREL, BENTANCUR Y BARREL LTDA., habiendo sido designado liquidador el señor ALBERTO VICTOR ALBERT FONDINI.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo Nº 492 del Código de Comercio, se pone en conocimiento de los acreedores que han de presentarse con el justificativo de sus créditos ante el liquidador nombrado; en calles Ituzaingó y Sánchez dentro del término de 30 días. — Mercedes, 23 de agosto de 1969. — Alberto V. Albert, Liquidador.

6) $2.200.00 20|pub. 16843 Set.10 v oct.7.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Jorge Montdor Braun c|. NELLY YOLANDA MARTINEZ". Divorcio. (Ficha E|248|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Nelly Yolanda Martínez, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, seis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) $ 3.000.00 30|pub. 14772 Ag 18-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: Norma Nilda Chalart, contra JOSE GONZALEZ. "Divorcio sola voluntad". (F. A. número 355, año 1969), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don José González, para que comparezca dentro del referido término, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

7) $3.000.00 30|pub. 15491 Ag.26-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: Alberto Chirazzi contra ONESIMA SILVA. Divorcio. (Libro 64. Folio 333), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Onésima Silva, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, agosto 13 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

7) $ 3.000 30|pub. 15168 Ag.21.-v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Casas, Antonio contra CARREGADO, THELMA". Divorcio. (D|215|69) se cita, llama y emplaza por noventa días a Thelma Carregado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 12 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $ 2.250 30|pub. 18210 Set.22.-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Esmeralda Reyes contra VICENTE ZENON MUNIZ. Divorcio sola voluntad", (Ficha E 237|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Vicente Zenón Muniz, a que comparezca a deducir sus derechos en los mencionados autos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

7) $ 3.000.00 30|pub. 16653 Set.8-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: "Olga Silvera contra JULIO CESAR CABRAL. Divorcio", (Ficha E 159|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Julio César Cabral, a que comparezca a deducir sus derechos, ante este Juzgado, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

7) $ 3.000.00 30|pub. 15857 Set.1.o-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, doctor Víctor Rodríguez de Vecchi, dictada en autos: "Pérez Ariel Neris contra MARTHA SUSANA RENDELL. Divorcio", (Ficha C N.o 253|69), se cita, llama y emplaza a doña Martha Susana Rendell, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 11 de agosto de 1969. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.

7) $ 3.000.00 30|pub. 14910 Ag.20-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Dotta, Mery Esther contra TALMON, HECTOR PABLO. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Héctor Pablo Talmón Félix, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307, inciso 2.o del C P C), citándosele asimismo a conciliación en la misma oportunidad, (artículo 282 del C P C). — Rosario, 3 de setiembre de 1969. — Esc. Julio Abelenda. Actuario Adjunto.

7) $ 3.000.00 30|pub. 16996 Set.11.-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos: "Noguez, Irigoyen, Blanca P. c|. SAROBA SANCHEZ ISRAEL. "Divorcio unilateral. Auxiliatoria". (F. 485|968|V), se cita llama y

emplaza a Israel Saroba Sánchez, para que comparezca dentro de anoventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirán los trámites. Se hace constar que la gestionante se halla auxiliada de pobreza. — Maldonado, 17 de diciembre de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31665 Ag.15.-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Manuel Carlos María Boggio contra NELLY IVONE OCHOA. Divorcio" (L.o 21, F.o 73), se cita y emplaza, por el término de noventa días, a doña Nelly Ivone Ochoa, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 24 de marzo de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
7) $ 2.250.00 30|pub. 17717 Set.17-v.oct.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: Margarita Martínez contra JUAN MANUEL CAMPOS. Divorcio por causal. (Ficha N.o 561) se hace saber que por resolución de fecha 1.o del corriente se mandó citar y emplazar a Juan Manuel Campos a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se designará defensor de oficio con el que se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, setiembre 4 de 1969. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
7) $ 1.000 10|pub. 18187 Set.22.-v.oct.3.

8—Emplazamientos

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Se cita y emplaza al funcionario de la Caja Nacional de Ahorro Postal, contador GASTON JUSTET, domiciliado en 18 de Julio s|n Tarariras. Colonia, para que comparezca dentro del tercer día siguiente a la fecha de ésta publicación a desempeñar normalmente sus funciones o a expresar los motivos fundados que pueda tener para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante y declarar vacante el cargo por abandono del mismo. — Montevideo, setiembre 17 de 1969. — Nelson Dufau Gerente General.
8) (C.C.) 3|pub. 31994 Set.19-v.set.23.

CONSEJO DEL NIÑO

Se notifica a la Sra. MARIA GARAGORRY de MEJIA, la realización de un sumario por omisión y a fin de prestar declaración en el mismo se le cita para el día cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve a la hora 9 en la calle 25 de Mayo 520 (Oficina Jurídica del Consejo del Niño). — José Alonso Arizaga, Enc. Direc. Secretaría General.
8) (C.C.) 30|pub. 31592 Ag.11-v.set.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha 9 de setiembre de 1969, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Capataz Mecánico de 2da. (N.o 167) Grado 10 de la Dirección de Talleres y Transportes señor DUHAMEL PIZZORNO para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969.
8) (C. C.) 5|pub. 32011 Set.22.-v.set.26.

HOSPITAL VILARDEBO

Se emplaza al señor CARMELO CESAR BÁBOSO RODRIGUEZ, para que se presente al Hospital Vilardebó. en un plazo de tres días a partir de la fecha. — Montevideo, setiembre 16 de 1969. — Doctor Carlos Hugo Tobler, Director.
8) (C. C.) 3|pub. 32004 Set.22.-v.set.24.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO DEL NIÑO

Emplázase al funcionario JOSE PEDRO DOLARA LACKO a comparecer dentro del tercer día de la presente publicación a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante de acuerdo a lo establecido por el Art. 3.o del decreto N.o 241|969 de 20 de mayo de 1969 sus modificativos y concordantes. — José Alonso Arizaga, Enc Direc. Secretaría General.
8) (C.C.) 30|pub. 31591 Ag 11-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña MARGARITA ARRIETA SOLER, (ficha D|60|969), para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 528, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Fermín Odon Riaño Blanco. — Montevideo, julio 31 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
8) $ 3.000.00 30|pub. 14553 Ag 15-v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ARECO de SAYAGUES LASO ANA y otros contra Sucesión SIMON WEGBRAYT. Reg. de honorarios" (L.o 59. F.o 590), se cita y emplaza a GITTA SCHACHTER de WEGBRAJT y sus menores hijos SERGIO IVES y BENNY ENRIQUE WEGBRAJT SCHACHTER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 28 de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
8) $ 3.000 30|pub. 10932 Ag.13-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "ARECO de SAYAGUES LASO ANA y otros con Sucesión LEIB WEGBRAYT. Reg. de honorarios". (L.o 59 F.o 591), se cita y emplaza a GITTA SCHASHTER de WEGBRAJT y sus menores hijos SERGIO IVES y BENNY ENRIQUE WEGBRAJT SCHACHTER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 28 de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
8) $ 3.000 30|pub. 10933 Ag.13-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos PABLO MARTON en autos y PEDRO CERNI NISER. "Cesación de Condominio" (Ficha D|1017|68), se emplaza a los señores Catalina Horvat, sucesores de Teresa Sambt de Kous y Yolanda Cerni de Savel a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de junio de 1969. — Escribano Julio Maia, Actuario.
8) $ 3.000.00 30|pub. 14215 Ag.13-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos Dalmás, Timoteo Teótimo contra Roberto Quintana Irigoitia. "Ejecución hipotecaria", (F. C. N.o 339|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de ROBERTO QUINTANA IRIGOITIA, para que comparezcan en juicio a contestar la demanda por sí o por apoderado constituido en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, 28 de julio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
8) $ 3.000.00 30|pub. 14364 Ag 14-v set 26.

9—Expropiaciones

ANCAP
EXPROPIACIONES

Se hace saber a quienes se consideren con derechos que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 26 de diciembre de 1968 ha designado para ser expropiados por esta Administración los inmuebles ubicados en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, padrones N.os 969 y 997, propiedad del señor MAURICIO WILDEMAUWE.

Los expedientes administrativos se hallan de manifiesto por el término legal en el Departamento Jurídico de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (Avenida Agraciada esquina Paysandú, 5.o piso). — Montevideo, setiembre 16 de 1969. — Héctor Polleri Carrió.
9) (C. C.) 7|pub. 32014 Set.22.-v.set.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 14.716, de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a apertura de la calle Sitio Grande, desde Asencio a Zapicán, los inmuebles siguientes:

Padrón 55.157. — Propietaria: María R. Iglesias. — Sup aproximada: 40 metros cuadrados.

Padrón 55.158. — Propietaria: María R. Iglesias. — Sup. aproximada 253 metros cuadrados.

Padrón 55.166. — Propietario: José P. Echegaray. — Sup. aproximada: 280 metros cuadrados.

Padrón 153.694. — Propietario: Carlos E. Echegaray. — Sup. aproximada 190 metros cuadrados.

Padrón N.o 153.695. — Propietaria: Elida de Capurro. — Sup. aproximada: 200 metros cuadrados.

Padrón 153.696. — Propietario: Carlos E. Echegaray. — Sup. aproximada: 700 metros cuadrados.

Padrón 153.697. — Propietario: José Echegaray. — Sup. Aprox.: 386 metros cuadrados.

Padrón 171.030. — Propietario: Albino Zechi. — Sup. aproximada: 70 metros cuadrados.

Trazado de la calle Sitio Grande entre García Peña y Borgues, los inmuebles siguientes:

Padrón 82.754. — Propietaria: María Debali. — Sup. aproximada: 380 metros cuadrados.

Padrón 82.755. — Mantero y Cía. — Superfiie aproximada 380 metros cuadrados.

Padrón 82.756. — Propietario: Mantero y Cía. — Superficie aproximada 350 metros cuadrados.

Padrón 82.768. — Propietario: Luis Sciligno. Superficie aproximada: 50 metros cuadrados.

Padrón 165.754. — Propietario: Alfredo Ellauri. — Superficie aproximada 10 metros cuadrados.

Apertura de la calle Sitio Grande entre Burgues y San Martín. Los inmuebles siguientes:

Padrón 82.787. — Propietario: Simón Orestein. — Superfici eaproximada 50 metros cuadrados.

Padrón 82.788. — Propietario Esteban Bregante. — Superficie aproximada 899 metros cuadrados.

Padrón 82.789. — Propietario: Juan Debitonto. — Superficie aproximada 150 metros cuadrados.

Padrón 82 801. — Propietario: Tomás Scondiñi. — Superficie aproximada 15 metros cuadrados.

Padrón 82.802. — Propietario: Francisco Cambón. — Superficie aproximada 280 metros cuadrados.

Padrón 82.803. — Propietario: Hugo Mantero. — Superficie aproximada 750 metros cuadrados.

Padrón 82.804. — Propietario: Luis Rebelletti. — Superficie aproximada 75 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el Art. 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 2 de setiembre 1969.
9) (C.C.) 3|pub. 31983 Set.18.-v.set.29.

U T E

Expropiación de un predio para una subestación.

La Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones de 28 de marzo de 1912, se hace saber que con fecha 21 de mayo de 1969, los Ministros de Hacienda e Industria y Comercio, en ejercicio de atribuciones delegadas, decretaron la expropiación del inmueble situado en la Primera Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 3.714 en mayor área, de propiedad del señor Santiago Santos y prometido en venta al señor Carlos M. Hernández; con una superficie de 383,69 metros cuadrados que se deslinda así:

20,28 metros de frente al Oeste de la calle P. Vázquez Ledesma, 13.16 metros al Norte que por ser esquina son también de frente a la calle Francisco Acuña de Figueroa, estando ambas alineaciones unidas por una ochava de 5 metros 23,50 metros al Este lindando con el padrón N.o 2.065 y 16,22 metros al Sur, lindando con el resto del padrón 3712.

Se hace saber asimismo que se ha decretado la toma urgente de posesión del inmueble de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto ley N.o 10.247, de 15 de octubre de 1942.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Procuración y Asuntos Legales de UTE, calle Paraguay 2431, piso cuarto, Palacio de la Luz, en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones.
9) (C.C.) 8|pub. 31966 Set.16-v.set.25.

10-Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Germán Cabezas, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 4 de noviembre de año p. pdo., se declaró en estado de incapacidad a don DARIO RODRIGUEZ MARQUEZ, designándose curador del mismo a su hermana doña Olga Rodríguez Márquez, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. — Montevideo, agosto 26 de 1969. — Dra. Gloria Pereda de Campalans. Actuaria Adjunta.
10) $ 750.00 10|pub. 17174 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a SINFOROSA C. DIAZ, habiendo sido designado Curador Interino a don Tolentino Pagliotti con fecha 3 de noviembre de 1967. — Treinta y Tres, 13 de agosto de 1969. — Doctora María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
10) $ 500.00 10|pub. 16815 Set.10.-v.set.23

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: NYDIA DI PAOLA constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1492, escritorio 218, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora y Escribana, ofrezco la información de los señores Alfredo Minarrieta y Clara Gheringhelli, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Nydia Di Paola. — Wellington T. Castellucci, escribano.
Montevideo, setiembre 3 de 1969. — Rafael Chario Olivera, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000 10|pub. 17177 Set.11.-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, ANGEL MARIA GELPI, constituyendo domicilio en Ituzaingó 1484, primer piso, al señor Juez digo: que optando al título de Escribano, ofrezco la información de los señores doctor Fredi Marcora y procurador José M. Irigoyen: sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Angel María Gelpi. — Mario Val Santalla ,abogado.
Montevideo, setiembre 2 de 1969. — Rafael C. [illegible] Olivera, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000 10|pub. 16953 Set.10.-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: ALBERTO BRECCIA, constituyendo domicilio en Juncal 1414, escritorios 1 y 2, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de los testigos señores Juan Jacobo y Didier Opertti Badán, que concurrirán sin necesidad de citación, a informar sobre mi vida y costumbres. — Alberto Breccia. — Didier Opertti Badán, abogado.
Montevideo, setiembre 3 de 1969. — José T. [illegible] Pereira, Actuario.
11) $ 1.000 10|pub. 18263 Set.22.-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:
"MIRTHA SUSANA AYALA JAUREGUI de JUBIN, fijando domicilio en 25 de Mayo 477 Esc. 42, dice que optando al título de Escribano Público ofrece la información de Margarita Fogel de Steinberg y Ana Dolores Facal de Chabert, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Mirtha Susana Ayala de Jubín. — Ramón E. Jubín, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
11) $ 1.000.00 10|pub. 17491 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito (Ficha D, 242|69): MARTIN KAPRIELIAN DEVIRIAN, Credencial Cívica Serie BVA número 19.509, constituyendo domicilio en Iglesia 4455 al señor Juez digo: "Que optando a los títulos de Escribano Público y Procurador solicito se interrogue a Jorge Iza y Dante Ferrari sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Martín Kaprielian Devirian. — Clovis Sergio. Abogado". — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 12 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto
11) $ 1.000.00 10|pub. 17838 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:
"ANA DOLORES FACAL GIRALDIZ de CHABERT (Ficha D 272|69), fijando domicilio en 25 de Mayo 477, Esc. 42, dice que optando al título de Escribano Público ofrece la información de Margarita Fogel de Steinberg y Mirtha Ayala de Jubín, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Ana Facal de Chabert. — Ramón E. Jubín Escribano".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto
11) $ 1.000.00 10|pub. 17492 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito "(Ficha D|258|69): ARNOLDO MILSTEIN PESAJOVICH, domiciliado en Vilardebó 1777 dice: Optando al título de Procurador y Escribano ofrece información de Samuel Alpern y Luis Rodríguez quienes declararán sobre mi vida y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — A. Milstein Pesajovich. — Juan Antonio Varese, Escribano". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000.00 10|pub. 17444 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido presentado el siguiente escrito: "ENRIQUE HUGO BIANCHI D'ALESSANDRO, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 467, 2.o piso, Esc. 4, al señor Juez digo que optando al título de Procurador, ofrezco la información de la señorita María Ofelia Goñi Antognazza y del señor Pedro Marcelo Imhof Daufin, quienes declararán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — E. Bianchi D'Alessandro. — Héctor J. Arcos, Abogado".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969 — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $ 1 000.00 10|pub. 17261 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:
"(Ficha D 219|69), ANTONIO MORELL, constituyendo domicilio en Plaza Independencia 811, piso 1, al señor Juez me presento y digo que optando al título de procurador, vengo a solicitar se reciba declaración a los señores James Whitelaw y Eduardo Mezzera a efectos de que informen sobre mi vida y costumbres. — Antonio Morell — Federico Berro. Abogado".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de agosto de 1969.
11) $ 1.000.00 10|pub. 18073 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:
"(Ficha D 201|69), EDUARDO MEZZERA, constituyendo domicilio en Plaza Independencia 811, piso 1, al señor Juez me presento y digo que optando al título de procurador, vengo a solicitar se reciba declaración de los señores James Whitelaw, y Gustavo Ferrés Pacheco a efectos de que informe sobre mi vida y costumbres — Eduardo Mezzera. — Saúl Mezzera (hijo), Abogado".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de agosto de 1969
11) $ 1.000.00 10|pub. 18072 Set.19-v.oct.2.

12-Licitaciones Públicas

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 734
Segundo llamado

Confección y suministro del almanaque del Banco Edición 1970.
Apertura de las propuestas: 3 de octubre de 1969, a las 16 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia del Banco. (cuarto piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría, (Río Negro 1494), todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, setiembre 16 de 1969. — La Gerencia General.
12) (C.O.) 5|pub. 31999 Set.19-v.set.25.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA N.o 49|2
Tercer Llamado

Demolición del Edificio, ubicado en la Avenida Gral. Flores 2351|55, esquina Marcelino Berthelot. — Tercer llamado.
La presentación y apertura de propuestas se realizará el día 3 de octubre de 1969 a las 16 horas, en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Caja Nacional de Ahorro Postal, calle Misiones 1435, segundo piso.
Los interesados podrán retirar pliegos de condiciones así como formular consultas, en el Departamento Técnico, Misiones 1435, piso uno y medio, en el horario de 13 a 17 horas. — Montevideo, setiembre 18 de 1969. — Departamento Técnico.
12) (C.O.) 3|pub. 32009 Set.22-v.set.24.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Primer llamado

Lic. N.o 45|69. — Adquisición yerba mate.
Apertura: 16 de octubre de 1969, a las 16 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 23 de octubre de 1969, a las 16 horas.
Valor del pliego $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo calle Paysandú 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 32010 Set.22-v.oct.1.o.

Segundo llamado

Lic. N.o 27|69. — Adq. papel higiénico.
Apertura: 1.o de octubre de 1969, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935, donde también podrán esr retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 31939 Set.19-v.set.30.

DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Licitación Pública N.o 44|69
Primer llamado

Lic. N.o 44|69. — Adquisición de toallas.
Apertura: 6 de octubre de 1969 a las 17 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 9 de octubre de 1969, a las 17 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935, 1er. piso, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 31938 Set.12-v.set.23.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
LICITACION N.o 8|69
(Primer y segundo llamados)

Suministro de máquinas de escribir y sumar
Se llama a Licitación Pública para la provisión de "Máquinas de Escribir y de Sumar" para uso de las distintas oficinas de la Institución, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede retirarse en la Comisión de Compras (Casa Central) tercer piso, los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 8 de octubre de 1969 a las 17 horas en presencia de los interesados. De no efectuarse la apertura en la fecha y hora fijadas, esta Dirección Nacional fija como segundo y último llamado el mismo día a las 18 horas. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — La Secretaría General
12) (C.C.) 10|pub. 31967 Set.17-v.set.30.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la adquisición de una cámara fría, (su instalación y puesta en marcha), para uso del Centro de Instrucción de Marina.
La recepción y apertura de las propuestas, tendrán lugar en el Servicio de Aprovisiona-

miento, el día 30 de setiembre de 1969, a la hora 10.

Si no concurriera el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas, el 8 de octubre del mismo año, a la misma hora y en el mismo lugar.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento, Muelle Fluvial Hangar "A", puerta N.o 15, piso primero todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El valor del pliego será de $ 100.00.

12) (C.C.) 15|pub. 31880 Set.9-v.set.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Lic. N.o 10. — Tanque de agua. — Primer llamado. hora 15, pliegos $ 41.00. Apertura: día 6 de octubre de 1969. — Adquisiciones y Suministros. Parque Hotel.

12) (C.C.) 3|pub. 32008 Set.22-v.set.24.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 6|69
Carpeta N.o 351'68

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez (Art. 34, decreto 104|68, de fecha 12 de febrero de 1969), por el suministro de materiales para red telefónica, de acuerdo al pliego de condiciones, que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

La apertura del primer y segundo llamados se hará el día 30 de setiembre a las 14 y 30 y 15 horas.

Valor del pliego de condiciones: $ 150.00. — Montevideo. setiembre 9 de 1969.

12) (C.C.) 8|pub. 31957 Set.16.v.set.25.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION HONORARIA DE MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION OVINA
Licitación Pública N.o 11
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública, para el suministro de 30 (treinta) cubiertas pantaneras, 6 telas 600 por 16. 12 (doce) cubiertas, 6 telas comunes medidas 640 por 15.

Apertura de las propuestas el día 24 de octubre del año en curso, a las 15 horas, en el local. de la Proveeduría Central, sito en la calle Piedras 509, donde podrán retirarse los pliegos de condiciones correspondientes de 13 a 19 horas.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de apertura de propuestas al primer llamado se abrirán las mismas cualquiera sea su número, en segundo llamado a la hora 16.

12) (C.C.) 3|pub. 32006 Set.22-v.set.24.

CENTRO DE INVESTIGACION EN FRUTICULTURA, HORTICULTURA Y VITIVINICULTURA

AVISO

Se comunica a los interesados, que la Licitación Pública Nº 9, para el suministro de un equipo de riego por aspersión completo y nuevo, cuya fecha de apertura fuera fijada para el día 30 de setiembre de 1969, ha sido postergada para el día 22 de octubre del corriente año, a la misma hora, en las mismas condiciones.

12) (C. C.) 3|pub. 32012 Set.22.-v.set.24.

DIRECCION DE ABASTECIMENTOS AGROPECUARIOS
Licitación 531'969

Objeto: Compra de Harina de Girasol.

Primer llamado: 29 de setiembre de 1969, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1016 en horas de oficina, (lunes a viernes de 13 a 19 horas).

Valor del pliego: $ 50.00.

En caso de desestimarse o declararse desierto este primer llamado, se hará efectivo un segundo llamado el día 2 de octubre de 1969 a las 16 horas. — La Dirección.

12) $ 300.00 3|pub. 18080 Set.19-v.set.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 14|1969
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para la provisión de pinturas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120, piso primero.

El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar el día 9 de octubre próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, cuarto piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado, queda fijada para el día 14 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 31987 Set.19-v.set.30.

Licitación Pública N.o 15|1969
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para la provisión de bulones y clavos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay 1120, piso primero.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 10 de octubre próximo a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, cuarto piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado, queda fijada para el día 15 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 31988 Set.19-v.set.30.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 9|969
Tercer llamado

Se llama a licitación pública por tercera vez para el suministro de gravilla distinada a la obra tratamiento bituminoso de Ruta 3 Tramo: Salto - Bella Unión, entre las progresivas 550 Km. y 582 Km.

Pliegos de condiciones particulares en Secretaría, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas día 2 de octubre de 1969, a las 17 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad, Uruguay 1120, 4.o piso.

El precio del pliego de condiciones es de pesos 1.000.00 (mil pesos). — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — La Dirección.

12) (C C.) 10|pub. 31978 Set.18-v.oct.1.o.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública para la adjudicación de 5 máquinas de escribir de 90 espacios; 2 máquinas calculadoras eléctricas 4 operaciones y una máquina sumadora, cuyo pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en las Oficinas de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, calle Zabala 1338 Piso 2.o, en los días hábiles de 13.00 a 19.00 horas

Las propuestas al primer llamado se recibirán en esta Oficina el día 24 de setiembre de 1969 a la hora 15.00. En caso de declararse desierta, el segundo llamado se efectuará el mismo día a la hora 16.00.

12) (C.C.) 5|pub. 31976 Set.17-v.set.23.

U T E

N.o 6293|69. — 3 kgs. de alambre código de 0,90 mm. de diámetro, conteniendo 100 o|o de paladio.

Apertura: 29 de octubre de 1969 y 5 de noviembre.

Precio del ejemplar $ 150.00.

N.o 6300|69. — 50 interruptores tripolares con comando electromagnético para 220V. 50 ciclos para el alumbrado público.

Apertura: 5 y 12 de noviembre.

Precio del ejemplar $ 150.00.

N.o 6299|69. — 1:650.000 clavos de acero, secc. circular, de distintos tipos.

Apertura: 6 y 13 de noviembre.

Precio del ejemplar $ 100.00.

N.o 6304|69. — 2:600.000 metros cable telefónico de 2 conductores d e0.8 y 1.13 mm. de diámetro con aislación de caucho vulc. y cubierto de neopreno.

Apertura: 18 y 25 de noviembre.

Los primeros llamados se fijan hora 16; los segundos hora 15.

Precio del ejemplar $ 400.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar previo pago establecido, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 14 a 17 los días hábiles. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — Departamento de Compras. — Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 31984 Set.18-v.oct.1.o.

OFELIA CASTILLO

De acuerdo con la ley de 26 de setiembre de 1904, se convoca a los acreedores de la firma OFELIA CASTILLO con comercio en Chamrúa 2001, (Montevideo), para presentar la documentación correspondiente en 25 de Mayo 477, Esc. 61, Montevideo.

13) $ 1.600.00 20|pub. 16210 Set.3-v.set.30.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, setiembre 22 de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

2.a Sección

PEDRO ENRIQUE MUÑOZ, 22 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Andes 1558 y EVA ISABEL TERESA ITZA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1558.

3.a Sección

JOSE MARIA SUAREZ, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 109 y ANUNCIA MONTAÑO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 109.

4.a Sección

VICENTE LUCIANO MAROTTI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1150 y MARIA CRISTINA DIAZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1150.

VICTOR JAFFE, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ciudadela 1166 y MYRIAM SLUCKIS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudadela 1166

5.a Sección

CARLOS EDUARDO BERMUDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1623, Apto. 2 y MARIA CRISTINA SERRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salto 937.

8.a Sección

LEONEL SANTOS da ROSA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1116 y ELSA MABEL QUINTANA BARRO, 25 años, divorciada, peinadora, oriental, domiciliada Asencio 1116.

9.a Sección

RAUL FERNANDEZ, 23 años, soltero, grafico, oriental, domiciliado Pastor 1177 y MARIA ESTER ZALAZAR, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Pastor 1177.

CARMELO FELIPE PEREZ, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Nueva Hera 1343 y OLGA ESTER GONZALEZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Hera 1343.

NELSON HEBER GALVAN, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1.o 1918 y ELSA ARBALLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Lasala 5723

JUAN MANUEL NEIRREITTER, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Oficial 1.o 990 y ANA MARIA ROSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Guanahany 1864, Apto. 1.

10.a Sección

ARTIGAS ANTONIO MOGLIA, 29 años, soltero, electrotécnico oriental, domiciliado Dr. E. Estrazulas 1568 y NELLY ESTHER COUSTE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. E. Estrazulas 1568.

JUAN ANTONIO MURRONE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mar Mediterraneo 5907 y ELENA LEDA FERRER, 32 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mar Mediterraneo 5907.

DANIEL AUGUSTO DIAZ, 20 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Rimac 1418 y VIRGINIA KROPMAN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caramuru 5640.

MARIO CARLOS HERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Godoy 4611, Apto. 2 y ALICIA DA SILVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Terragona 2024, Apto. 2.

11.a Sección

EMILIO CANOURA, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Spencer 4829 y ALBERTINA MARQUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Spencer 4829.

WILSON RUBEN CORREA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Lato-

rre 5243 y ESTHER MAGNOLIA VARELA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Latorre 5243.

12.a Sección

OROSMAN PERDOMO, 52 años, divorciado pintor, oriental, domiciliado Mariano Soler 3118 Apto. 5 y VIRGINIA BASTOS, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Mariano Soler 3118.

LUIS JUSTO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 3294, Apto. 9 y GLADYS YOLANDA BATISTA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 3294.

13.a Sección

MARCOS ARIEL VIERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rusia 2379 y ELVIRA SILVA, 21 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Rusia 2379.

14.a Sección

JULIO CESAR BERRIOLO, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Celedonio Rojas 1548 y RAQUEL CASTELLANOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Celedonio Rojas 1548.

JUAN JOSE SCALDAFERRI, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Agraciada 3558 e ILEANA ANTUNES, 30 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Agraciada 3558.

16.a Sección

ROQUE LAGO NOGUERA, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Calle C número 5600 y MARIA ELIDA SANTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle C N.o 5600

17.a Sección

ROQUE MITRO, 39 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Gral. Flores 4891 y SEGUNDA ANGELINA SOSA, 37 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Gral. Flores 4891.

LUIS ALBERTO REYES, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Salustio 3873 y NUBIA GLADES BICA, 18 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Salustio 3872.

18.a Sección

ENRIQUE DANIEL ESPINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chucarro 1155, Apto. 301 y SUSANA RITA SCAVARELLI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chucarro 1155, Apto. 301.

NELSON DINOR GARCIA, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado M. Barreiro 3245 y LEDA DEBENEDETTI, 48 años, soltera, oriental, domiciliada M. Barreiro 3245.

FRANCIS DAVID LYFORD PIKE, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado L. Lamas 3468 y GRACIELA MARTA REBORATI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. Lamas 3468.

21.a Sección

RAFAEL MARTINEZ, 25 años, soltero, oriental, domiciliado Félix Buxareo, 2175 y MARTHA CRISTINA DAS CHAGAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Félix Buxareo 2175.

VICTOR NEY DA SILVA, 24 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Santa Lucía 4142, bis y MARIA TERESA BRILLANTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José Aguiar 4051.

22.a Sección

JULIO MARCELINO OLIVEIRA, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Nilo 3856 y MIRELA BEATRIZ NIEVAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Nilo 3856.

JUAN LIZARRALDI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 3035 y MARIA ESTELA CONDE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larravide 3035.

LUIS ALBERTO FLORINES, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Propios 3494, Apto. 4 y NOEMI VIRGINIA ROSSINI, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Propios 3494, Apto. 4.

RODOLFO MOREIRA, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Santa Ana 3423 Apto. 3 y MARIA CRISTINA GILMET, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Ana 3423, Apto. 3.

JUAN HECTOR SUM, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 3275 y ANTONIA COZANO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cádiz 3275.

RODOLFO EUGENIO MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Arrieta 3517 y SONIA GLADYS BENIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3517.

MANUEL NOVAS, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tobas 3656 y JACINTA MOLINA, 52 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Tobas 3656.

24.a Sección

ORLANDO PEREZ, 36 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Juan Carlos Gómez 1228 y CARMEN JESUS BIBBO, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Comodoro Coe 3481.

LEONEL RUFBEL OLIVERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pte. Oribe 1770 y STELLA MARYS DENIS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pte. Oribe 1770.

HECTOR RAMON HERRERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3496 y GLADYS MIRANDA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3496.

14) $ 80.00 3|pub. v.set.24.

Montevideo, setiembre 19 de 1969

1.a Sección

JOSE GAGLIANO, 24 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Uruguay 1530 y MARIA ELENA MOLLA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mercedes 1530.

3.a Sección

MIGUEL ANGEL SANTANA, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Reconquista 268 y MARIA YOLANDA REYES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 268.

4.a Sección

ORLANDO MANSILLA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1077 y OLGA DELIA RAVAZZANI, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Soriano 1077.

6.a Sección

JUAN JOSE BROGIOLI, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1066 Ap. 701 y ANA MARIA FALERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2058.

7.a Sección

JOSE RAMOS, 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado Hocquart 1506 y DINA CASTRO, 32 años, soltera, española, domiciliada Hocquart 1506.

VICENTE EZEQUIEL MAGGIA, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Inca 2021 y EXELSA JULIA MARTINEZ, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2021.

ROBERTO FIGUEIRAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cagancha 2110 y NIMIA FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Defensa 2210.

JESUS CASAL, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado San Fructuoso y ALCIRES GALVAN, 32 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso.

8.a Sección

EDISON RAMON ERRAZOLA VAZQUEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Millán 2373 Ap. 5 y HAYDEE CATALINA LUSSICH MARENCO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2373 Apto. 5.

GASTON MIGUEL JOSE TURCATTI PESQUERA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Tapes 1138 y ELINA MARIA ISABEL BRANDES HANSEN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tapes 1138.

11.a Sección

MIGUEL ANGEL CESANO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gurmendez 2366 y ALICIA TERESA CUADRA, 24 años, soltera profesora de corte, oriental, domiciliada Gurmendez 2366.

SANTIAGO VICA, 33 años viudo, plomero, oriental, domiciliado Manuel Acuña 2960 y MARIA LUISA RODRIGUEZ, 18 años soltera, oriental, domiciliada Manuel Acuña 2919.

RAMON FELICIANO GARCIA, 24 años, soltero, industria de la madera, oriental, domiciliado Andrómeda 10.654 y LUCY ESPERIA SOSA, 19 años soltera, oriental, domiciliada Andrómeda 10.654.

NESTOR WALTER ROSALES, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cochabamba 3014 bis, Ap 3 y MIRTA RAMONA LEGUISAMO, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Cochabamba 2014 bis, Ap. 3.

13.a Sección

ELIEZIER RODRIGUEZ, 28 años, soltero fotógrafo, oriental, domiciliado Barcelona 1612 y MARIA VICTORIA SANTANA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Egipto 3515.

LUIS ENRIQUE GARCIA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 17 metros 4684 y JUANA del ROSARIO PESCADOR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba 3916.

VYTAUTAS JUAN BAGURSKAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República Argentina 1720 y CRISTINA KLIMAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuba 4016.

LORENZO MARIO DOMINGUEZ, 20 años, soltero, mensajero, oriental, domiciliado Continuación Burdeos 2528 y BLANCA NAYA LOPEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Continuación Burdeos 2528.

14.a Sección

FELIPE y SANTIAGO PASCARETTA, 29 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Sgo. Labandera 687 y GLADYS BLANCA CASAGRANDE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. Labandera 687.

HECTOR HEBERT COTELO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Villalba 3320 y MARGARITA DINORAH LATORRE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Villalba 3320.

15.a Sección

JULIO CESAR MAHY, 27 años, soltero, corredor de seguros, oriental, domiciliado José Scosería 2580 y NORMA DEL VALLE TAPIA, 23 años, soltera, argentina, domiciliada José Scosería 2580.

GERARDO PLADA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 664 (portería) y MARIA TERESA NUÑEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 664.

16.a Sección

ALCIDES ENRIQUE BONINO, 31 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 6330 y JUANA TELMA PEREZ, 43 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 6330.

17.a Sección

ANGEL MARIA MONTES de OCA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 3623 y BLANCA ROSA CONCEBATTE, 34 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 3623.

18.a Sección

LUCIANO RODOLFO MENDOZA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3199 y BERTA ISABEL RIVERO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3199.

19.a Sección

SCHUBERT CORREA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2681 y NAIR ANGELICA ARRIETA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2681.

HERMANN REINHOLD, 26 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 2712 Ap. 2 y MARIA TERESITA GRAQUITARENA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2712 Ap. 2.

20.a Sección

WALTHER DENIS GONZALEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. C. Molina 786 y MYRIAM DOLLY PINTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. C. Molina 786.

NESTOR OMAR VAGA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Castro 4077 y BRENDA SONIA MORENO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro 4077.

RICARDO ALVAREZ, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Santa Lucía 5035 y ENRIQUETA MONTOSSI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 5035 B.

MANUEL ABEIJON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 4934 y GLADYS CORRENGGIA, 32 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Timote 4934.

ANIBAL ROBERTO GONZALEZ, 25 años, soltero, tornero, argentino domiciliado Iglesia 4330 y MABEL HAYDEE CAMARGO 29 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Iglesia 4330.

WALTER NEMESIO MIELECH, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4427 y LIA VICTORIA COLL, 27 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4427.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Benito

Riquet 1229 y MARIA CRISTINA VILLANUEVA, 19 anos, soltera, oriental, domiciliada L. Olivera 4212

22.a Sección

GERMAN CAVERZAGHI, 41 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado Norberto Ortiz 3995 y MARIA VICTORIA ALVAREZ, 30 años soltera empleada, española, domiciliada Norberto Ortiz 3755.

RUBEN MOURIGAN, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta 4040 y DULIA CERNADAS, 35 años, soltera, empleada, oriental domiciliada García de Zúñiga 3478.

NELSON RENE MELIAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Serratosa 3838 A Ap. 6 y OLGA MABEL CROSA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Serratosa 3838 B Ap. 6.

RICARDO PELAEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berlín 3461 y NORA ISABEL DI MATTIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Arrotea 3310.

OSCAR WALDEMAR DELAQUA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garay 4520 y ADILE RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garay 4520.

LUIS FUMIA, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado T. Claramunt 3993 Ap. 6 y MARIA ENEMENSIA NANTES, años, soltera, oriental, domiciliada T. Claramunt 3993 Ap. 6.

24.a Sección

MIGUEL ANGEL SILVA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Las Piedras y MARGARITA LILIAN VALANZANO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada D. P. de Rossell 1498

UBALDINO JUAN ACEVEDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 474 y ANA MARIA BEOTORVIDE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Bauzá 3311 Ap. 14.

JORGE ALFREDO GARCIA, 27 años, soltero, protésico dental, oriental, domiciliado Larrañaga 2255 y OLGA GUEVARA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yerbalito 3842.

NELSON CUADRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Menéndez 2366 y ROBERTA RESQUIN 24 años, soltera, modista, paraguaya, domiciliada Sgo. Rivas 1612.

HERNAN ZABALLA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pvr. Artigas 3857 y SUSANA RAYOLA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Pasmoriza 1547 bis.

LUIS ALBERTO RANDO, 50 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Melitón González 1195 y ANA MARIA ZURDO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Melitón González 1195.

HECTOR ATILIO PEÑA, 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Tala y ANA MARIA OLIVERI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Formosa 2420.

14) $ 80.00 3|pub. v.set.23.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

Prescripción Treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Eduardo Bolani, se hace saber al público que ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 2), en autos: "JOSE LOUREIRO. Prescripción Treintenaria". (D|1.113), se presentó José Loureiro iniciando acción de prescripción treintenaria, respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno y mejoras sito en la 10 a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 151.279 compuesto de una superficie de 365 metros cuadrados 82 y que se deslindan así: al Oeste 12 metros de frente a la calle Miranal, al Este en 12 metros 54 centímetros con el padrón N.o 151.283 de Domingo Farías, al Sur 32 metros 30 centímetros con los padrones N.o 151.279 de la Intendencia de Montevideo y N.o 151.282 de Bruno Dominichelli y al Norte en 28 metros 67 centímetros con el padrón N.o 151. 278 de Bartolo Lara.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble descripto. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 15 de 1969. — Julio Maia Actuario Adjunto.

16) $6 000 00 30|pub. 16955 Set.10-v.oct.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DUODECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno dictada en los autos caratulados: "Blanco de Golia María Isabel contra ROBAINA LAZARO y otros". Prescripción treintenaria. (C-291|969), se cita, llama y emplaza a Lázaro Robaina y Juan Carlos Conde; a todos sus herederos y sucesores a cualquier título y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos respecto del bien que se describe a continuación, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Bien: una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras determinada así: ubicación: 17.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 102.317. Solar N.o 2 de la manzana C del plano del agrimensor Carlos Mac Coll de 12 de febrero de 1920 registrado en la Dirección General de Impuestos Directos Sección Empadronamiento con el número 18 el 5 de febrero de 1934. Superficie 288 metros 160 centímetros con 9 metros 40 de frente al Noreste a calle Larravide N.o 2.941; entre Zapucay y Apóstoles 30 metros 70 al Sureste, limitando con el solar 3; 30 metros 58 al Noroeste con el solar 1 y 9 metros 40 al S. O. con el solar 21.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 14 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) $ 6.750 30|pub. 17165 Set.11.-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: MIGUEL ANGEL CABOT. "Prescripción". (Ficha C 1.031|68), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Julio Macedo Hontou por Miguel Antonio Cabot, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 98.645, compuesto de una superficie de 594 metros cuadrados que, según plano del Agr. José de Luca, de 16 de junio de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 57.155, el día 20 del mismo mes y año, se deslindan así: 8 metros de frente al Oeste, sobre Avenida Millán, entre Avda. Larrañaga y Rambla Costanera del Arroyo Miguelete, 74 metros 25 centímetros al Norte, lindando con el padrón 80.258, 8 metros al Este, lindando con el padrón 80.283 y 75 metros al Sur, por donde linda con el padrón 80.259.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos en el bien referenciado y especialmente a los linderos Luis Posada y Carmen Belgrano de Posada, a fin de que dentro del término de noventa días, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso cuarto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 4 de agosto de 1969. — Gloria P. Valdés de Campalans. Actuaria Adjunta.

16) $ 8.250.00 30|pub. 14575 Ag.15-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado OVIDIO ANTONIO ROGELIO PISCIOTTANO ESPINDOLA, interponiendo demanda por prescripción adquisitiva treintenaria, respecto de un terreno situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 80.237, compuesto de una superficie de 417 metros 50, con frente al Oeste, a la calle Trápani.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a aquellos que se consideren con derecho al bien descripto, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, agosto 7 de 1969. — Tomás E. Pereira, Actuario.

16) $ 3 000.00 30|pub. 14771 Ag.18-v.set.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones dictado en autos: "LE LEON DE BERTI MATILDE. Prescripción adquisitiva". (Libro 12. Folio 491. N.o 65), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: un terreno con las mejoras que contiene ubicado en la ciudad de Santa Lucía Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, manzana N.o 183; padrón N.o 873, según plano del agrimensor Carlos Novo, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones con el N.o 2.984 de julio de 1960 y con una superficie de 1.110 metros que se deslinda así: 24 metros 70 centímetros al N. E. de frente a la calle 29 de diciembre, 46 metros 16 centímetros al N.o lindando con parte del mismo padrón 785, y 46 metros 10 centímetros al S. E. lindando con padrón 3.064. Este juicio tramita con auxiliatoria de pobreza. — Santa Lucía, 10 de abril de 1967. — José Luis Barbagelata, Juez de Paz.

16) R. 20|4|55 30|pub. 31887 Set.9.-v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: BLANCO RITONDALE, EMA AIDA. "Prescripción" (L.o 25, C.o 65), se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Un inmueble urbano ubicado en Nueva Palmira, Octava Sección Judicial de Colonia, manzana 76, padrón 804, que según plano del Agrimensor Teófilo Osorio (inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia con el N.o 4680, el 28 de julio de 1967) tiene una superficie de 791 m., 71 dm.2 y linda: m. 21.93 de frente al S.O. a calle Murguía; m. 42.95 al N.O. con padrones 305 y 2297; m. 12.83 al N.E. con padrón 302; y cinco rectas al S.E., una de m. 21.21, otra de m. 8.65, otra de m. 15.94, otra de m. 0.45, y otra de m. 5.80, todas con padrón 303. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Nueva Palmira, 22 de julio de 1969. — Victoria Perera, Juez de Paz.

16) $ 5.250.00 30|pub. 14793 Ag.19-v.oct.1.o.

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: BRITO ECHEVERRIA, IRINEO ALBERTO. "Prescripción treintañal" (L.o 25, F.o 67), se cita, llama y emplaza por noventa días a los señores María Luisa, Adelina Eugennia y Francisco Pereira de Medeiros, sus sucesores a cualquier título y todos los que se consideren con algún derecho a cinco manzanas de terreno y sus mejoras, ubicadas en zona urbana de Nueva Palmira, 8.a sección judicial de Colonia, que comprendían las quintas números treinta y dos y treinta y seis en el plano del Agrimensor Víctor Delort (de junio de 1857), mensuradas por el Agrimensor Mario Bordabehere (según plano de noviembre de 1958, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 3651, el 2 de diciembre siguiente), a saber: I) Manzana 409, padrón 1375, superficie m2 7378.81, con m. 85.90 en cada uno de sus frentes al N.E., S.E., S.O. y N.O. respectivamente a calles "A", Brasil, Ibicuy y Constitución; II) Manzana 410, padrón 1376, superficie m2 7378.81, con m. 85.90 en cada uno de sus frentes al N.E., S.E., S.O. y N.O. respectivamente a calles "A", Constitución, Ibicuy y San Salvador; III) Manzana 411, padrón 1377, superficie m2. 7378.81, con m. 85.90 en cada uno de sus frentes, al N.E., S.E., S.O. y N.O. respectivamente a calles La Paz, Brasil, "A" y Constitución; IV) Manzana 412, padrón 1378, superficie m2. 7378.81, con m. 85.90 en cada uno de sus frentes al N.E., S.E., S.O. y N.O. respectivamente a calles La Paz, Constitución, "A" y San Salvador; V) Manzana 413, padrón 1379, superficie m2. 7142.42 con m. 63.40, metros 188.98, m. 12.20 y 195.80 respectivamente de frente al N.E., S.E., S.O. y N.O. a calles La Paz, San Salvador, Ibicuy y de la Ribera. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Nueva Palmira, 23 de julio de 1969. — Victoria Perera, Juez de Paz.

16) $ 10.500.00 30|pub. 14792 Ag.19-v.oct 1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "HERNANDEZ DIAZ, PEDRO ALBERTO. Prescripción treintenaria" (F.a Nº 374-C|968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a los sucesores de don Epifanio Díaz, sobre el inmueble que a continuación se deslindará para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio: Inmueble ubicado en la manzana Nº 174 de esta ciudad, empadronado con el número 1.940, cuya superficie según planilla es de 268 metros, su frente de 10 metros 9 centímetros da al Norte a la calle Defensa, (e) 19 de Abril y Uruguay. Por el Oeste linda en 26 metros 50 centímetros con el inmueble empadronado con el número 1.941. Por el Este, en igual extensión linda en parte con el padrón Nº 2.287 y en parte con el número 2.726, y por el Sur, en 9 metros 94 centímetros con el inmueble empadronado con el número 1.936, de propiedad del gestionante. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — *Carmelo*, julio 29 de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

16) R. 20|4|55 30|pub. 31786 Set.19-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dic-

tada en autos: "QUINTANA, FRANCISCO DI. DIER. Prescripción treintenaria". (Libro 6.o Folio 687, N.o 116), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes, ubicados en Fray Marcos, Segunda Sección Judicial de Florida, zona urbana. a) 1 terreno, empadronado con el número 329 compuesto de metros 6.916, lindando al N. con calle Florida; al S. con padrones 331 y 333, al E. con calle 27 y al O. con calle L. Bettini y b) 1 terreno empadronado con el número 330, compuesto de metros 1.035, que linda: al N. calle Florida; al S. Padrón 328, al E. padrón 329 y al O. Padrón 328; todo según plano del agrimensor Amando Vezzoso del 14 de noviembre de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de I. Nacionales el 9 de diciembre de 1968, con el N.o 3.364.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes aludidos y especialmente a Máximo Quintana y Josefa Vinnet, sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este Juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa Fray Marcos, agosto 21 de 1969 — Esquibel Cami López, Juez de Paz.

16) $ 7.500 30|pub. 16248 Set.3.-v.oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JULIA MARIA PEDRETTI de LEITES". Prescripción adquisitiva treintenaria. (Libro 26. Folio 202, número 381), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el bien que se describirá, para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecer con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación: fracción de terreno con el edificio y demás mejoras anexas, ubicada en la manzana número trescientos setenta y siete de la planta urbana de ésta ciudad Duodécima Secc. Jud. de Paysandú, antes Primera, padrón número dos mil seiscientos once, que según plano del agrimensor Víctor H. Bernasconi, inscripto en la Inspección Técnica Departamental con el número ciento setenta y uno el primero de diciembre de mil novecientos quince, con una superficie de ochocientos cuarenta y seis metros, cuarenta y ocho decímetros que se deslinda así: dieciocho metros treinta y un centímetros de frente al Este sobre calle 19. J. Silván Fernández antes Daymán; dieciocho metros, dos centímetros al Oeste con propiedad de Luis Reggio y cuarenta y seis metros, sesenta centímetros a cada uno de sus otros dos lados, lindando al Norte con Luis Casaretto y al Sur con Pedro Illia. — Paysandú, setiembre 4 de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

16) $ 7.500 30|pub. 17747 Set.17.-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MARIA JUANA y JUAN ALDIBAR o ALDIVAR TERAN. "Prescripción adquisitiva treintenal". (L.o 26. folio 143. N.o 152) se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado María Juana y Juan Aldibar o Aldivar Terán, iniciando juicio por prescripción adquisitiva treintenal de fracción del inmueble padrón en mayor área N.o 442, solares señalados con los N.os 7 y 8, manzana N.o 74 de la planta urbana de la ciudad de Guichón. Quinta Sección Judicial plano del Agr. Víctor H. Bernasconi inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú, con el N.o 39 el 9 de junio de 1912, que se componen de una superficie de 1.008 metros deslindados así: 28 metros al Norte con el solar N.o 3; igual medida al Sur con calle Trabajo: 36 metros al Oeste a calle Canelones e igual medida al Este con solar N.o 9.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se crean con derechos a los dos solares descriptos, para que comparezcan a deducirlos en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, abril 30 de 1969. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

16) $ 8.750.00 30|pub. 14360 Ag.14-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JESUS DE LOS SANTOS FERNANDEZ. (Ficha A 202|1968), iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, superficie: 1.844 metros 7.025 centímetros cuadrados, empadronado con el N.o 1.861, solares 5 y 6 de la manzana 212 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, que según plano del agrimensor Daniel Rigoli, del 24 de julio de 1968, inscripto en Catastro, de Rivera, con el número 3.986, limita: al Norte, padrón 5.704; al Sur, calle José Enrique Rodó; al Este, padrones 6.421 y 6.420 y al Oeste, Avenida 1.825

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a don Luis Ciriaco Dos Santos, doña Alba Alvez Machado y don Valentín Mar, sus herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de mayo de 1969. — Amelia da Rosa. Actuaria.

16) $ 6.000.00 30|pub. 13969 Ag.11-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado OLIVIO FROS PRIETO. (Ficha A 86|1969), iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien:

Un solar con construcciones y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, parte del solar 2, manzana 72, de planta urbana de Rivera, padrón 737, que según plano del agrimensor Zoé Tarocco, inscripto en Catastro local en 1960 con el N.o 1.922, tiene área de 505 metros 499.981 milímetros, con 23.672 metros de frente al Suroeste sobre calle Paysandú.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Doralina, Agripino Aurora, Ricardo y Pedro Manuel Jubet o Jubett o Jubette o Jubete, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con algún derecho el bien descripto, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 5 de junio de 1969. — Amelia da Rosa. Actuaria.

16) $ 5.250.00 30|pub. 13968 Ag.11-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, autos: "VICENTE DE ABREU, NICANORA. Prescripción adquisitiva". (Ficha 44|969), se emplaza po rel término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a los linderos o a sus sucesiones o sea sucesores Gumersindo González. Sucesiones de Claudina Núñez de González, Baltasar de los Santos y David Sicilia, y a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble: una fracción de campo de pastoreo, situada en Chafalote, 8.a Sección Judicial de Rocha, Padrón N° 1.275, de una superficie de 147 hectáreas 5.762 metros lindando: al frente, con el Arroyito del Centro; por otro, con propiedad de la sucesión Sireno González y por los otros dos, con propiedad de la sucesión Francisca Pérez de González. — Rocha, 30 de junio de 1969. — José A. Ribot Llana, Actuario.

16) $ 4.500 30|pub. 17091 Set.11.-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: DORALINA ARTE ARTEGOYTIA de CAMPOS TEXEIRA "Prescripción treintenaria". (L.o 21. F.o 227). se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a Sandalia, Serafín, Raimundo, Justo y Balbina de Castro, o sus sucesores; a María Pinto de Castro, o sus sucesores: a los sucesores de Laurentino Meneses y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra y sus mejoras, señalada con el N.o 168, situada en Colonia Lavalleja, Séptima Sección Judicial de Salto, empadronada con el N.o 399, compuesta según plano del Agr. Arsenio Nunes, de noviembre de 1936, de una extensión deo 20 Hás. 9.302 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, Camino Departamental por medio con Santiago Galluzzo; al Este, camino público por medio con sucesión Esteves; y al Sur y al Oeste, con sucesión Bartolomé Aguiñagalde, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, agosto 5 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) $ 6.000.00 30|pub. 14983 Ag.20-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictado en autos: "ROCCO, ANTONIO. Prescripción" (A. N.o 482|969), se hace saber que se ha entablado juicio de prescripción treintenaria en cuanto al bien padrón N.o 4.904, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, lindando al Norte en 9 metros 50 centímetros con calle Solano García; al Sur, en 9 metros 50 centímetros con Nelson Díaz; al Este, en 40 metros con Jorge Ramón Moreira y al Oeste en 40 metros el solar padrón número 4.903, propiedad del compareciente, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho y en especial a los expresados linderos para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, 21 de agosto de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta

16) $3.750.00 30|pub. 16276 Set.4-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: SEPERGO DAMIAN, "Prescripción". (A N.o 177|969), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuanto al siguiente bien:

Padrón N.o 1.456, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de San José, con un área de 21 Hás., 4 031 metros, lindando: Norte, en 244 metros 40 con Alejandro Díaz; Este, 843 metros 70 con Wilson Alcides Bentancor; Sur, 263 metros 40 con Camino a Paso Panta en el Río San José y Suc. Andrade y Oeste, con Camino al Paso del Rey y Juan Vicente Villero, por lo que se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y de manera especial a los mencionados linderos a todos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los patrocine. — San José, abril 21 de 1969. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.

16) $ 4.500.00 30|pub. 13984 Ag.11-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ZAPATELLA (ANTONIO)". Prescripción. (A-N° 513|969), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuanto al bien padrón número 5.213 en mayor área, que integra en su casi totalidad el solar centro número 8, manzana 48 del 4to. Cuartel, de la Primera Sección Judicial de San José, con sus mejoras: área 1.156 metros 68 decímetros cuadrados, lindando al Oeste en 26 metros 83 de frente a calle Rivera, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho y en especial a Marcelino Perdomo, Julio Pérez Rodríguez, José G. Bisensang, Ana y Elia Navas, José Navarro y Justino Sánchez y o a sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — San José, agosto 20 de 1969. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $ 4.500 30|pub. 17038 Set.11.-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "LORENZO CABRERA FARIAS, Prescripción Treintanal", se cita, llama y emplaza a los Sucesores de don Juan Cabrera, y a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en la 6.a sección judicial de Tacuarembó, empadronada con el N.o 1158, y compuesta de una superficie de 35 hás. 3474 mts. 2, para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, agosto 26 de 1969. — Ma. S. López Morand, Act. Adjunta.

16) $ 3.750.00 30|pub. 16487 St.5-v.ot.16.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

NORBERTO LUIS SILVEIRA ACCIARI y NELSON DARIO GALLO, solicitan la inscripción de los planos titulados "Montevideo, Colonial, Plano de la Plaza de San Felipe de Montevideo", de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 500.00 10|pub. 17215 Set.12.v.set.25.

AUGUSTO RODRIGUEZ MATEO, solicita la inscripción de la obra titulada "Afinación de Motores de Automóviles, americanos y europeos" (Manual de Especificaciones) (Recopilación) de la cual se declara autor y editor. — Montevideo, 5 de setiembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.00 10|pub. 16937 Set.10-v.set.23.

PLACER VAZQUEZ de ROSSI, solicita la inscripción del modelo de bombonera del turista del cual se declara autora. — Montevideo. 11 de agosto de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.00 10|pub. 17475 Set.15-v.set.26.

JULIO CESAR LASA CECILIO solicita la inscripción de la composición musical titulada "Sué

fiame" de la cual se declara autor. — Montevideo, 12 de agosto de de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 17560 Set.16.-v.set.29.

EMEKA PRODUCCIONES S. R. L. solicita la inscripción del filme de propaganda "Jabón Goliat, piolín, piolín" del cual se declara autora. — Montevideo, 11 de agosto de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 17651 Set.16.-v.set.29.

ADOLFO GIL SARRASECA solicita la inscripción del juego de jardín denominado "Juego de Jardín N.o 24" del que se declara autor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 17841 Set.17.-v.set.30.

PEDRO CHAVARRIA MUÑIZ, solicita la inscripción de la composición musical titulada "1.o de Octubre" de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 17961 Set.18-v.oct.1.o

AGADU registra obra de sus asociados:
JULIO LASA, "Suéñame" (Bolero).
JULIO A. CABEZA y VICENTE VALLEO. "Sentimiento Tanguero", Tango.
ANDRES VALLEO y JULIO A. CABEZA: "Viejo Baldío", Tango.
FRANCISCO ROSSO: "Tambores y Corazones", Candombe.
TITO SADI: "Antes", Canción Balada y "Escuche usted", Canción Balada.
JUAN CARLOS COVACHEVICH: "Momento", Rock Balada.
FEDERICO BRUNO: "El viento alborota tu pelo", Canción y "Con mi caballito", Corrido.
ANGEL AGUILAR AYALA: "Zamba para mi madre", Zamba.
RUBEN LENA y JOSE LUIS GUERRA: "Una de amor y de ausencia", Canción.
JORGE ESPEL y RAUL G. FERREIRA: "Se que nunca podrás cambiar", Rock.
JORGE ESPEL: "Son mentiras", Cumbia.
LUIS ALBERTO NEGRO, LALO ETCHEGONCELHAY y LIBER E. GARCIA: "Caperucita", Marcha Canción.
ENRIQUE SORIANO y LIBER E. GARCIA: "La Estrellita", Canción y "El Bosque", Canción.
VERONICA SIENRA: "Junto al Cristal", Balada, "De una ausencia", Zamba y "Este motivo", Balada.
PABLO CIRINO: "La ingrata", Vals.
MIGUEL MOREIRA LOPEZ: "Madre Santa", Tango.
MARIA MERCEDES XIMENEZ: "Para mi tierra, "Para un amor" y "Ahora soy feliz", Zambas.
PRUDENCIO LAZCANO: "Veleta" Tango canción
JUAN LUIS ROLDAN: "Desesperado" y "Solo muy solo", Baladas.
ENRIQUE RAUL RAVECCA: "Allá en el Sur", Tango.
RUBEN RADA: "Las Manzanas", Candombe.
RODOLFO SILVERA: "A orillas del Río Negro", Sobrepaso.
MARITA DE TUTTE y LAURITA CERBASI: "La Canción del soldadito", Marcha y "La Canción del Hippy", Canción.
DANTE MAGGI y SERGIO VALENTINO: "Obrerita" y "Mozo de bar", Tangos.
GERVASIO ANDRADE: "Algún día", Vals.
NANCY SAN NICOLA: "Mi vida tuya fue" Tango.
MARIE CHEVALIER: "La piel", Bolero.
ENRIQUE SORIANO y ANTONIO CERVIÑO "El Candombito".
VERONICA SIENRA: "A veces quisiera", Vals
HUGO ALBERTO BALLE, DANTE MAGGI y JULIAN CARDOZO: "Playa Uruguaya", Candombe.
FERNANDO L. MUNIZ: "Un tango para mi pibe", Tango.
CARLOS PARDEIRO y ARIEL GONZALEZ "Dime tan solo adios", Canción.
CARLOS PARDEIRO: "Estoy llorando", Canción.
EDISON TOME: "Muchachita", Merequetengue.
NIEVES SUAREZ BERACOCHEA e ITALA BIANCHI de LAGUARDIA: "Kenia", Candombe, y "Candombe de corazón, Candombe.
ANTONIO ANDRADE: "Lonxe da terra", Bolero Galaico.
JOSE FRANCISCO BLANCO y JUAN CARLOS CROCCIA: "Cantinera", Tango.
HECTOR VAZ: "Era... Chiquilín", Tango Vals.
HUGO FERRARI: "Tenía que ser", Canción "Canta el viento", Canción, "Papito", Cha Cha Cha.
LUIS MONTILLA: "Desconocida", Blues.
OTILIA ALARMA de LENZUEN: "Ordene mi capitán", Marcha Militar, y "La Bandera de mi Patria". Canción Infantil con Nicolás Lenzuén
ARIEL CABRERA RIJO: "Donde estás", Canción Litoraleña.
ROBERTO DARVIN: "Tema de "La Pimpa", Canción de Cuna, y "Macondo", Canción Instrumental.
ALEXANDRA MARTELLA: "El Oso Pom Pom", Canción.
NIEVES SUAREZ BERACOCHEA y GREGORIO ROMAN DEL PUERTO: "Al Partido Nacional", Marcha.
EDUARDO GUTIERREZ CORTINAS: "México 70", Marcha-Murga.
WILSON RAMOS: "Himno al funcionario del M.O.P.", Himno.
MATILDE GARIBALDI de SABAT: "Memento para una ecuación", "Los hombres verdes", "Urbes" y "Oficio para una revolución" y "Las auroras inciertas", Libros de Poesías y Prosas.
JOSE LUIS GUERRA y LUIS BRAULIO LOPEZ: "Los Olimareños" Seudónimo.
ANGEL BENITEZ SOSA: "Nic Ordóñez" Seudónimo.
RAQUEL COSTA: "Petronilo perdió su queso", Obra de Teatro.
FEDERICO HERNANDEZ ROMERO: "Federico Bruno", Seudónimo.
ANGEOLINO AGUILAR AYALA: "Angel" Seudónimo.
ABELARDO RIERA: "Natación", Plan de Enseñanza.
EMIDIO RIVERON: "El coplero", Album Musical.
RAUL BOERO y MARIO MORGAN: "Raúl Karp", Seudónimo.
JUAN CLAVIJO: 'Esta ternura es la voz de mi alma", Album Musical.
AMELIA ANTE de BONTI "Senda sin tiempo", Libro de Poesía.
FUTBOLIN: "La gran pegada", Radio y T.V. Programa.
ROBERTO FONTANA, Traducción autorizada de la obra de Teatro "Doscientos mil uno".
NICOLAS ROMANELLI: "En re menor", Album Musical.
JOSE REYES DIAZ: "Recuerdo del ayer", Poema y "Al glorioso Nacional" Poema.
JUAN CARLOS PATRON: "Aventuras de Pinocho", Teatro para niños.
RAQUEL COSTA: "Erase una mariposa linda, buena... y perezosa", Obra de Teatro.
NANCY SAN NICOLA: "Un solo atardecer" Album de Poesías.
DANIEL VIGLIETTI: "Canciones sobre Poemas de Federico García Lorca, Liber Falco, Nicolás Guillén y Rafael Alberti, César Vallejo", Album Musical.
TOMAS CORTES: "11 Corazones darseneros", y "La bomba darsenera", Poemas.
ALBERTO PAREDES: "Letras para las Músicas Escénicas de la obra de Teatro; "Sin ton ni son".
MIGUEL CASTRO: "Ella y El", Músicas Escénicas.
ROBERTO DARWIN BARRIENTOS: "Roberto Darvin", Seudónimo.
WASHINGTON CARRASCO ROSANO: "Palnim", Seudónimo.
AIDA CAETANO VERA de SILVA: "Alondra Oriental", Seudónimo.
ALEXANDRA MARTELLA: "Mis canciones", Album Musical.
JOSEFA MURANO PARADA: "Alfa Apha Identa", Obra Teatral.
TOMAS VALENZUELA: "El galleguito que trajo el mar", Radio Teatro y "Martín Ariza, un alma criolla", Radio Novela.
JULIO CESAR AMABILE CAPELAN: "Paparruchas", Comedia Musical para Niños (Texto y Músicas).
RAQUEL AMABELIA BENHAYON MUNIZ: "Mara Benhayon", Seudónimo.
ROBERTO DARWIN y NICOLAS GUILLEN: "Coplas americanas", Album Musical.
RAQUEL BENHAYON MUNIZ: "Paris", Album Musical.
WALTER RUIDIAZ: 'Mi madre en el cielo", Poema.
LEONCIA SCHULTZE de HELAL: "Cuando tú llegaste a mi", Poema.
BEATRIZ SEGUI de NIGRO: "Por los caminos del Alba", Libro de Poesías.
SARKIS KOUYOUMDJIAN FEKELIAN: "SERGIO VALENTINO", Seudónimo.
WALTER REY y SUSANA MAZZUCHELLI: "Rongo, el gato que quería ser niño", Teatro para Niños.
ARTIGAS WASHINGTON GARCIA: "Su majestad el cantante", Método para Cantantes.
NOEMIA FORTE: "Diamantino", Album Musical.
MARIO CESAR PEREZ GODOY: "Oscar amado", Seudónimo y "Felicidad" Album Musical. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 9.000.00 10|pub. 17923 Set.18-v.oct 1.o

18—Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Juan José Schiaffino, se hace público que ha sido declarada la quiebra de "AYALA HERMANOS" y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren. de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlo a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Nelson Manzione y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 26 de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
18) $ 2.625 15|pub. 16251 Set 3.-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: MALLO BOLON, NARCISO. Quiebra voluntaria" (D|163|1969), se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra Narciso Mallo Bolon y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de sus obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes. créditos, títulos o documentos del fallido, para que comparezcan dentro de treinta días poniéndolos a disposición del Juzgado so pena de tenerlos por ocultadores de bienes y cómplices de quiebra fraudulenta (Artículo 1664, Código de Comercio) y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Carlos A. Bazzani, domiciliado en Médanos N.o 1384, con los justificativos de sus créditos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 1.o de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
18) $1.750.00 10|pub. 17472 Set 15.-v. set 26.

19—Rectificación de partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V 282|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARTIN JAVIER y ALBERTO RAUL GONZALEZ AIELLO; pues en ambas donde figura el apellido paterno como "González". debe decir "González Rocca". — Montevideo, setiembre 16 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125.00 15|pub. 18207 Set.22-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V 264|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL JAQUES WERNER WOHL, pués donde figura con el apellido de "Wermer", debe decir "Werner". — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 750.00 15|pub. 18204 Set.22-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V-404 año 1968) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROSINA SARUBBI GRECO, pues en donde figura el nombre como "Rossina" debe decir "Rosina". — Montevideo, diciembre 18 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 750.00 15|pub. 17161 Set.11.-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V-94 año 1967) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE BRUSADIN, pues donde figura el apellido paterno como "Brusali" debe decir "Brusadin". — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 750.00 15|pub. 17157 Set.11-oct.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "JAVIER VALENTIN ALVAREZ PARADELA". Rectificación de partida. (Ficha E-1.204|969) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado, en el

sentido de que donde su apellido materno figura como: "Paradeza" debe decir: "Paradeda" debiendo corregirse el error en el apellido de su madre y abuelo respectivamente, por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $ 1.500 15|pub. 17823 Set.17.-v.oct.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|98|969), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de JOSE ESTEBAN SENA ALONZO donde dice Mena, debe decir: Sena. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31925 Set.11-v.oct.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia ne lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ADELA ALONSO DIAZ, estableciéndose que en donde en la misma su nombre figura como Dalmira, debe decir: Adela — Montevideo, agosto 28 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Act. Adj.

19) $ 1.125.00 15|pub. 16527 St.5-v.st.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS RAMON GOMEZ PALACIOS, estableciéndose que donde el mismo figura como hijo legítimo de Juan Armando Gómez Labaca y de MERCEDES PALACIOS, debe decir hijo de "Juan Adolfo Gómez Labaca" "y de Mercedes Palacios". — Montevideo, agosto 26 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) $ 1.500 15|pub. 16203 Set.3.-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN RAMON CHAPARRO con MARIA ESTHER ECHAVARRIA y las de nacimiento de sus hijos Juan Anastasio, María Susana y Shirley Anahir Chaparro Echavarría, en las que la contrayente y madre, respectivamente, figura como "María Esther Ponce", debiendo decir en su lugar y en todas ellas, "María Esther Echavarría Ponce", haciendo constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 25 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32013 Set.22-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARIA SELVA RODRIGUEZ (Ficha D-134|69), promoviendo la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo Wilmar Edgar Montes de Oca Rodríguez por figurar el inscripto con el nombre de Domingo Egar en lugar de Wilmar Edgar que es como corresponde. — Montevideo 22 de julio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

19 $ 1.125.00 15|pub. 17490 Set.18-v.oct.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSEFINA ORGA CHAVEZ (Ficha D-146|69), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella el nombre y apellido paterno de la inscripta como Josefa Orgos, en lugar de Josefina Orga, que es como corresponde. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 4 de junio de 1969. — Raúl Trigo Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31908 Set.10-v.set.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: VIERA, MANUEL FELIPE y otros. "Rectificación de partidas". (Ficha F 499|968 se hace saber que se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas:

1º) De matrimonio de Manuel Felipe Viera y Josefa Valiero, pues donde el contrayente aparece como "Felipe Viera", debe decir: "Manuel Felipe Viera", donde la contrayente aparece como: "Juana Baliero", debe decir: "Josefa Valiero" y donde el padre de la contrayente aparece como: "Jesús Baliero", debe decir. Jesús Valiero";

2.o) De nacimiento de María Esther y Juan Felipe Viera Valiero, pues donde su padre aparece como: "Felipe Viera", debe decir: "Manuel Felipe Viera" y donde la madre de los inscriptos aparece como "Juana Baliero", debe decir: "Josefa Valiero";

3.o) De matrimonio de Juan Felipe Viera y Delia Núñez y la de matrimonio de Juan Carlos Monzón y María Esther Viera, pues en ellas donde la madre del contrayente en la primera y de la contrayente en la segunda aparece como "Josefa Baliero", debe decir: "Josefa Valiero".

Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, marzo 26 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32000 Set.22-v.oct 10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "DOMINGO IGNACIO XAVIER. Rectificación de partida". (Ficha F-356|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Domingo Ignacio Xavier, pues donde su apellido paterno aparece como Javier, debe decir: Xavier. — Montevideo, agosto 26 de 1969 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $750.00 15|pub. 17116 Set.11-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos "KOZLOVITZ LIBETINSKA, LEON y otro". Justificación de identidad y rectificación de partida. (Folio 34 de 1969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de León Kozloviz Libetinska y Rebeca Vas Diber, pues donde el segundo apellido del contrayente aparece como "Levatimka" debe decir Libetinska y donde el nombre de la contrayente aparece como "Reveca" debe decir "Rebeca". -- Montevideo, agosto 7 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $ 1.500 15|pub. 16719 Set.9.-v.set.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en los autos caratulados: ARCIERI GIUDICE, CARMEN "Sucesión". (Ficha A 358|67), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

1.o) De defunción de Carmen Arciero de Giudice, donde dice Carmen Arcieri de Giudice", debe decir: "Carmen Arciero de Giudice";

2.o) De nacimiento de José Alberto Giudice Arciero, donde dice: "Domingo Judice", debe decir: "Domingo Giudice, donde dice: "José Judice", debe decir: "José Giudice";

3.o) De nacimiento de Beatriz Giudice Arciero "donde dice: "Domingo Judice", debe decir: "Domingo Giudice" y donde dice: "José Judice", debe decir: "José Giudice";

4.o) De nacimiento de Ema Giudice Arciero, donde dice: "Domingo Judice" debe decir: "Domingo Giudice" y donde dice: "José Giudice", debe decir: "José Giudice";

5.o) De defunción de Ema Giudice Arciero donde dice "Carmen Arcieri", debe decir: "Carmen Arciero";

6.o) De nacimiento de Lucía Giudice Arciero, donde dice: "Domingo Judice", debe decir: "Domingo Giudice" y donde dice "José Judice" debe decir: "José Giudice";

7.o) De defunción de Domingo Giudice donde dice: "Carmen Arcieri", debe decir "Carmen Arciero";

8.o) De matrimonio de Domingo Giudice y Carmen Arciero, donde dice: "Domingo Judice", debe decir: "Domingo Giudice", y donde dice: "José Judice", debe decir: "José Giudice" — Montevideo, setiembre 9 de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto

19) $ 3.375.00 15|pub. 18138 Set.22-v.oct 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ELIASZ LIPPERMAN". Rectificación de partida. (Ficha D-176 969), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Eliasz Lipperman con Rebeca Tinsky, en el sentido que donde dice "Elías", debe decir "Eliasz", donde dice "nacido el 8 de julio de 1906" debe decir "nacido el 8 de junio de 1903"; donde dice "hijo de Samuel Liperman" no debe decir nada por ser hijo natural y donde dice "Relle Schperber", debe decir "Rela Lipperman", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) $ 1.875 15|pub. 17644 Set.16--oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: JURUPSIMA MANUKIAN. "Rectificación de Partida" (ficha D|210 969), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Jurupsima Manukian, en el sentido que donde dice: "Ropsima Manukian", debe decir: "Jurupsima Manukian", por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) $1.500.00 15|pub. 17390 Set.15-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: GLADYS NELLY GOMEZ y RODOLFO VICENTE VIGOUROUX. "Rectificación de partida", (Ficha D 166 969), se ha presentado solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de doña Gladys Nelly Gómez Murias de Vigouroux y don Rodolfo Vicente Vigouroux, en el sentido que donde la contrayente figura como nacida el 9 de enero de 1932, debe decir: "el día 9 de febrero de 1932", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) $ 1.500.00 15|pub. 16678 Set.8-v.set.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno (V-449|969) se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas: de matrimonio de JOSE ANGEL BARBERO e INA FALCO, y las de nacimiento de OMAR ANGEL y WALTER OTTAVIO BARBERO FALCO, pues en todas ellas donde figura la contrayente y madre respectivamente como "Rina María" debe decir "Ina". Y a los efectos legales se hacen publicaciones. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.500 15|pub. 17820 Set.17.-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ADEMAR NICOMEDES AGUIRRE ITURBIDE CHAVES (V-275|969), pues donde figura como hijo legítimo de Ascensión R. Iturbide, debe decir: Ascensión Aguirre Iturbide Chaves. — Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Montevideo, setiembre 1.o de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31928 Set.11-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno (V-319|969) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOSEFINA BERRUTTI y ANDRES BORTHEIRY y la de nacimiento de ANDRES RODOLFO BORTHEIRY BERRUTTI, pues en ambas donde figura la contrayente y madre como "Julia" debe decir "Josefina". — Montevideo, agosto 29 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.125 15|pub. 16174 Set.3.-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos ALVARO FERNANDO GERPE ESCURRA "Rectificación de partida". (Ficha E 1 611|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado, en el sentido de que donde aparece el nombre de su padre como "Héctor Heber Gerpe", debe decir: "Hugo Heber Gerpe", por ser ello lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $ 1.500 00 15|pub. 17299 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V-363|969), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de MERCEDES AMANDA GOMEZ PALACIOS, donde dice Juan Armando Gómez Labacá debe decir Juan Adolfo Gómez Labacá. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

19) $ 750.00 15|pub. 17727 Set.17.-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V-343|969) se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de GRACIELA CRISTINA ARIEL VICENTE y OMAR DANIEL TODARO DI SANTI, donde dice "Santolo" debe decir "Di Santi". Matrimonio de ARIEL TODARO RUSSO y YOLANDA MARIA DI SANTI de TODARO, donde dice "Santolo" debe decir "Di

Santi". — Montevideo, agosto 27 de 1969. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
19) $ 1.125 15|pub. 16787 Set.9.-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V-293|969), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de ROBERTO MONTEVERDI, donde su padre figura como Roberto Monteverde, debe decir Roberto Monteverdi y donde su madre figura como Elvira Monsilio, debe decir Elvira Monzillo. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 1.o de 1969. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31895 Set.9.-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (L.o 64, F.o 622), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ILIANA ZULEMA LUZARDO, donde la madre figura como "Nilda Naoma", debe decir: "Nilda Naomar Ferreira". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 29 de 1969. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31834 Set.4-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V|47|969), se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de NIEVES AROCENA y ERMINDA LUCIA LOPEZ y nacimiento de LUCIA AROCENA LOPEZ, donde dice: "Braulio", debe decir: "Nieves Francisco". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 18 de 1969. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31835 Set.4-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado "ATANASIA RIVAS de GARCIA", solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Gervasio Manuel García y de nacimiento de su legítimo hijo Nelson Dinor, pues en ambas, donde la contrayenete y madre respectivamente figura como "Blanca", debe decir: "Atanasia", por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 11 de 1969. — Dra. Blanca Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $1.500.00 15|pub. 17437 Set.15-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se han presentado ENRIQUE KIESEVICH LISTE y ALBA NASTARI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija María Laura Kiesevich Nastari, en el sentido de que donde el apellido del padre de la inscripta aparece como "Kieserich", debe decir: "Kiesevich", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 22 de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) $1.125.00 15|pub. 16677 Set.11-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado HILDA GENTILE de BUISSON, solicitando la rectificación de la partida de defunción de la señorita Rosa Casia, en el sentido de que donde aparece con el apellido 'Casino", debe decir "Casia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 22 de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) $ 1.125.00 15|pub. 16679 Set.8-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de MARIA DEL CARMEN SALATTO y JACINTO RODIMIRO GARCIA, estableciéndose que donde la misma figura como "María del Carmen Salatto", debe decir: "Anastasia María Salatto"; de nacimiento de "Miguel Angel, Hugo Almanzor, Doris Elena, Luis Alberto, Zulma Esther, Angel María, Roberto Rodimiro, y Carlos María García", estableciéndose que en donde la madre figura como "María del Carmen Salatto", debe decir: "Anastasia María Salato". — Montevideo, setiembre 2 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $1.875.00 15|pub. 18074 Set.19-v.oct.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de GUILLERMO EMANUEL IGNACIO y MARIA TERESA REGUSCI, estableciéndose que donde dice María Teresa Josefina Joung, debe decir: María Teresa Josefina Jung y donde dice Antonio G. Joung, debe decir: Antonio G. Jung. — Montevideo, mayo 15 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $1.125.00 15|pub. 17175 Set.11-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de casamiento de Adolfo González Aguilar y Sara Bagnalasta, estableciéndose que en donde figura como nacida el 26 de noviembre de 1916, debe decir: el 24 de noviembre de 1913. — Montevideo, agosto 20 de de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Act. Adj.
19) $ 1.125.00 15|Pub. 16528 Set.5.v.Set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ARGEL DIAZ TELLECHEA, en el sentido de que donde la causante figura como de sexo masculino, debe decir de sexo femenino. — Montevideo, agosto 11 de 1969. — José T. Pereira, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 10529 St.5-v.st.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "ROMAN ALBERTO PINTADO. Rectificación de partida" (Ficha F-495|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Román Alberto Pintado e Irma Modesta Elichalt, pues donde el apellido del contrayente aparece como Elichalt, debe decir: Pintado. — Montevideo, agosto 26 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 17115 Set.11-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "DE SOSA JORGE JOSE Y OTROS. Rectificación de Partida, F. 907 año 1968", se hace saber que se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas: 1.o) De matrimonio de Jorge De Sosa y Clotilde Fernández de De Sosa, pues donde figura "Sosa" debe decir: "DE SOSA". 2.o) De nacimiento de sus hijos Jorge y Hever, pues donde figura "Sosa debe decir: "DE SOSA". Se hace constar que se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 29 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) Res. 20|4|55 15|pub. 31842 St.5-v.st.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SILVIA RAQUEL BETANCOR, en el sentido que donde el apellido paterno, aparece como "Bentancor", debe decir "Betancor", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gesetión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) R 20|4|55 15|Pub. 31962 Set.17.v.Oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "MODESTA SARIS y FRANCISCO FERNANDEZ". Rectificación de partida. (Ficha D-53|969), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Modesta Saris con Francisco Fernández, en el sentido que donde dice "Modesta Saris", de nacionalidad argentina, debe decir "Modesta Saris", de nacionalidad oriental, por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 1.500 15|pub. 17594 Set.16.-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: MARIA ISABEL CARABALLO REARDEN. "Rectificación de Partida", (ficha D|225|968), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de "María Isabel Caraballo Rearden", en el sentido que donde aparece el apellido paterno como "Carballo", debe decir: "Caraballo" por ser como corresponde. — Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31952 Set.15-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "WALTER IRIBARREN Y OTROS. Rectificación de partida". (Ficha D-55|969), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Walter Iribarren Montiel y doña María Antonia Olivera, en el sentido que donde el contrayente figura como: Walter Montiel, debe decir: Walter Iribarren Montiel y en la de nacimiento de Quirnabal Iribarren Olivera, en donde aparece como Quirnabal Montiel Olivera, corresponde Quirnabal Iribarren Olivera. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31929 Set.11-v.oct.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña AVELINA LUCERO, (Libro 47, Folio 353), solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento a de su nacimiento en el sentido de donde dice: "Videla" debe decir: "Lucero", del nacimiento de sus tres hijas naturales, "María Rosalía, Irma y Araceli Beatriz", en el sentido, de donde dice: "Videla" debe decir: "Lucero". — Se hace constar que esta auxiliada de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 8 de setiembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31993 Set.19.-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, ARTIGAS NUÑEZ RUSSI y BLANCA MARGARITA HERRERA, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonios y las de nacimiento de sus hijas Graciela y Mabel; en el sentido que donde dice en la de matrimonio "Artigas Russe". debe decir: "Artigas Núñez"; donde dice: "hijo de desconocido y de Natalia Russe", debe decir: "de Maximiliano Núñez y de Natalia Russe"; en la de nacimiento de su hija Graciela Russe donde dice: "que es hija legítima de Artigas Russe"; debe decir: "que es hija legítima de Artigas Núñez"; y la de nacimiento de Mabel Russe en el sentido que donde dice: "comparece Artigas Russe", debe decir: "comparece el señor Artigas Núñez": donde dice: "que es nieta por línea paterna de Natalia Russe", debe decir: "que es nieta por línea paterna de Maximiliano Núñez y Natalia Russi".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, setiembre 1.o de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.625.00 15|pub. 18142 Set.22-v.oct.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "ISABEL ACOSTA DE GONZALEZ". Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza. (45|969), se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de la gestionante. Acta N.o 8, levantada por el señor Oficial del Estado Civil de la Cuarta Sección de Cerro Largo, el 20 de agosto de 1931: en el sentido de que: donde dice: "comparecen: don Hipólito Bentancort" debe decir: Comparecen don Hipólito González; y donde dice: "hijo de José Bentancort"; debe decir: hijo de José González; en el acta de defunción N.o 100 donde dice: "falleció Hipólito González Bitancurt" debe decir: falleció Hipólito González; en el acta de nacimiento N.o 951, donde dice: "y de Hipólito Bentancur" debe decir y de Hipólito González; que además, se agregue: que es nieta por línea paterna de José González y de desconocida y por línea materna de José Acosta y Orfilia Silvera; en el acta de nacimiento número 731, donde dice: "y de Hipólito Bentancur"; debe decir: y de Hipólito González; que además se agregue: "Que es nieta por línea paterna de José González y de desconocida; y por línea materna de José Acosta y Orfilia Silvera; en el acta de nacimiento levantada por el señor Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de Cerro Largo, el 13 de diciembre de 1947 donde dice: "Que es hijo legítimo de Isabel Acosta Silvera de Bentancor"; debe decir: Que es hijo legítimo de Isabel Acosta y de Hipólito González; que además se agregue: que es nieto por línea parterna de José González y de desconocida; en el acta de nacimiento N.o 32, donde dice: "Comparece: Hipólito Bentancort"

y "Que es nieto por línea paterna de José Bentancort" debe decir: Comparece: Hipólito González: que es nieto por línea paterna de José González; en el acta de nacimiento N.o 58, donde dice: "Comparece: Hipólito Bintancor", debe decir: Comparece Hipólito González; y donde dice: "Que es nieta por línea paterna de José Bitancor y de María José Acosta", debe decir que es nieta por línea paterna de José González y de desconocida; y en el acta de nacimiento N.o 54, donde dice: 'Comparece: Hipólito Bentancort", debe decir: Comparece: "Hipólito González; y donde dice: "Que es nieta por línea paterna de José Bentancor"; debe decir: Que es nieta paterna de José González, todo ello, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas estas publicaciones (Esta gestión goza del beneficio de pobreza) — Melo, setiembre 4 de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31960 Set.16.-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DONIM JOURDAN, en razón de haber sido erróneamente inscripta como sexo "masculino", en lugar de "femenino" que es lo verdadero.
Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria número 5.043, de fecha 13 de agosto de 1969. — Colonia, 21 de agosto de 1969. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31937 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictado en autos: "EVARISTO MILAN y NELIDA JOSEFA ECHEVERZ de MILAN. Por sí y en representación de sus hijos menores: LAURA BEATRIZ y OSCAR LUIS. Rectificación de partidas", (L.o 17, F.o 7, N.o 485), se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas por contener los siguientes errores: A) De nacimiento de Evaristo Milán donde dice: "comparece doña Alejandrina Milán" debe decir: Guadalupe Milán; B) En la partida de matrimonio de los comparecientes se padecieron los siguientes errores: 1) Donde dice: "Evaristo Milans" debe decir: Evaristo Milán; 2) Donde dice: "Guadalupe Milans", debe decir: Guadalupe Milán; C) En la de nacimiento de Laura Beatriz Milán, se padecieron los siguientes errores: 1) Donde dice: "Evaristo Milans" debe decir: Evaristo Milán; y 2) Donde dice "Guadalupe Milans debe decir: Guadalupe Milán; D) En la de nacimiento de Oscar Luis Milán, se padecieron los siguientes errores: 1) Donde dice "Evaristo Milans debe decir: Evaristo Milán; 2) Donde dice "veinticuatro años" debe decir: treinta y cuatro años; 3) Donde dice: "Guadalupe Milans" debe decir: Guadalupe Milán. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 5 de setiembre de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $ 3.375.00 15|pub. 17748 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "JUAN CARLOS GULARTE. Rectificación de partida y auxiliatoria, (libro 15, folio 694, N.o 776)". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Carlos Gularte, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: En la referida partida donde dice: "nació una criatura del sexo": "Femenino" debe decir: "masculino" y por consiguiente las palabras "hija", "nieta", por "hijo-nieto", por ser los verdaderos; según partida a fs. 50 del libro "A" de la Segunda Sección de este Departamento en el año 1920, al margen N.o 99. — Se hace constar le fue concedida, por este Juzgado, auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 20 de mayo de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31951 Set.15-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ANTENOR GRISOSTE DA SILVA (Ficha B|128|1969), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el siguiente sentido: Al margen donde dice Grisorte Ilha, don Silva Antenor, debe decir: Grisoste da Silva, Antenor. En el cuerpo del acta donde dice hijo legítimo de Eleuterio Ilha Grisorte, debe decir: Eleuterio Ilha Grisoste. — Rivera, 5 de junio de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.
19) $1.875.00 15|pub. 16808 Set.10-v.set.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: PROSERPIO (JUAN CARLOS). "Rectificación de partida", (La. A Fa. 362), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Carlos Proserpio, en el sentido en que donde dice "hijo natural de Angela Ferreira", debe decir: "hijo natural de Angela Anarolina Proserpio" y donde dice: "Ferreira, Juan Carlos", debe decir: "Proserpio, Juan Carlos". El compareciente se encuentra auxiliado de pobreza. — Salto, 20 de agosto de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15'pub. 31865 Set.8-v.set.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que en autos: "SCIRGALEA de ALVAREZ (ELBIA). Rectificación de Partida", (A-N.o 537|969), ha comparecido la nombrada iniciando juicio de rectificación de su partida de nacimiento, ocurrido en la Primera Sección Judicial de San José el 10 de enero de 1925 (Acta N.o 26), por cuanto su apellido fue anotado erróneamente como Sigalisa, debiendo establecerse "SCIRGALEA. — San José, 29 de agosto de 1969. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.
19) $1.500.00 15|pub. 17790 Set.17-v.oct.7.

UZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido ALCIDES IGNACIO RADRIGUEZ y EMA DAIZI CAORSI MELLO de RODRIGUEZ, solicitando la Rectificación de las Partidas de Nacimientos de sus hijos Alcides Edgardo y Yamandú, en el sentido de que, donde en las mismas se expresa "Mello", debe decir: "Caorsi" por ser el verdadero. — Tacuarembó, noviembre 9 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 17338 Set.15-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "NEFER RIVERO SALMANTON DE ROSANO. Rectificación de su Partida de Nacimiento", s ehace saber que ante este Juzgado compareció la nombrada, solicitando la Rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido de que, donde en el texto d ela misma se expresa del sexo "masculino", debe decir del sexo "femenino", y donde se expresa "hijo", debe decir "hija", por ser los verdaderos.
Se hace constar que esta gestión se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Tacuarembó, octubre 5 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) Res. 20|4|55 15|pub. 31856 St.5.-v.st.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FLORO PAREDES de BRUN en el sentido de que donde dice sexo femenino debe decir: sexo masculino. Se hace constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres 19 de Mayo de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31898 Set.10-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de HAIDEE MATTOS, en el sentido que donde dice Haydée, del sexo femenino debe decir Haidée y del sexo masculino. — Treinta y Tres 13 de marzo de 1969. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $ 750.00 15|pub. 16777 Set.9.-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se ha dispuesto la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO ABREVAYA RODRIGUEZ, en el sentido que donde dice: "Salomón Alberto", debe decir solamente: "Alberto".
A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres. 9 de setiembre de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
19) $ 750.00 15|pub. 18091 Set.22-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de CLARO MURAÑA en el sentido que donde dice de "sexo femenino", debe decir de: "sexo masculino".
A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 3 de setiembre de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32002 Set.22-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de MARIA ATILIO ARAMBILLETE, en el sentido que donde dice: "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino"; donde dice: "María Atilia debe decir: "María Atilio" y donde dice: "Arrambillete". debe decir: "Arambillete".
A los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 3 de setiembre de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32003 Set.22-v.oct.10

20-Remates

OSVALDO ESPALZA CASTIGLIONI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Singer Sewing-Machine Co. contra ELIDA LONGO de ESCUDERO y APOLINARIO LONGO". (Folio 826|67), el día 30 de setiembre a las 14 horas en el local de la calle Mercedes 1449, el martillero Osvaldo Espalza Castiglioni, rematará "Máquina de coser Singer" Modelo Moderno, Base $ 20.000. — Montevideo, setiembre 9 de 1969.
20) $ 750.00 10|pub. 17601 Set.16.-v set.29.

EDUARDO PEROTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Carlos Maestro, de fecha 24 de julio de 1969, dictada en los autos: VENTURA o BUENAVENTURA CORONEL MIRANDA DE CORONEL. "Sucesión". (Lo 61. Folio 700), se hace saber que el día 9 de octubre próximo, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, y sobre las bases de $ 17.509.60 y $ 159.381.60 respectivamente, se procederá por el martillero Sr. Eduardo Perotti, asistido del Sr. Alguacil, al remate judicial de los bienes inmuebles que a continuación se detallan: I) Fracción de chacra ubicada en la 1.a Sección Judicial de Cerro Largo (zona rural) empadronada con el N.o 2968, ubicada en el ejido de Melo, señalada con el N.o 239 en el plano general, superficie de 29 hás. 51 áreas 52 centiáreas y 40 decímetros, con los siguientes límites: Por el Norte con chacra 237 de Manuel Ruiz; por el Sur la 263 (Municipal); por el Este la 238 también Municipal y por el Oeste la 252 de los hijos de Agustín Muñoz y la 237 de don Manuel Ruiz, según título; II) Solar ubicado en zona urbana y suburbana de la 16.a Sec. Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 388 que primitivamente estaba integrado por los solares 4, 5 y 6 de la manzana 66 del ensanche del Pueblo Joaquín Suárez, compuestos de 3 solares según plano del Agr. Conde, de un área superficial de 1217 m2. 50 dm2. con 25m. 77 cent. de frente al S.O. a la calle Independencia que divide con el primer amanzanamiento de dicho pueblo, por 47 metros 245mm. de fondo, lindando al N.O. con solares 1, 2 y 3; al S.E. con el N.o 8; y al Noreste con el N.o 7. Los solares descriptos forman parte de la fracción letra o del plano del Ing. Monzani
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos, comisión y demás derechos que le corresponden; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado 25 de Mayo 523, Piso 2.o. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
20) $ 13.600 32|pub. 14352 Ag.15.-v.oct.10

CARLOS VILLALBA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Segundo Turno en los autos caratulados: "Angélica Barreiro y Rosa Del Forno Leites contra JOSE JUAN GALLEGUILLOS y MARY LUZ LARREA LANUSSE. Ejecución de hipoteca. (C-542 969), se hace saber que el 9 de octubre de 1969 a las 15 horas en la Asociación de Rematadores, por el rematador señor Carlos Villalba asistido por el Alguacil de este Juzgado se sacarán a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: un solar, sus edificios y mejoras ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 189.753, señalado con el número 7, manzana "C" en el plano del agrimensor Ulises B. Márquez Martorell, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 31.031 el 18 de julio de 1955.

Se previene: el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto, en efectivo. Títulos y antecedentes en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en 25 de Mayo 523 segundo piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, once de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 3.375 15|pub. 17676 Set.17.-v.oct.7.

EDUARDO OLMEDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Tatlian, José contra TATLIAN, SARKIS. Cesación de condominio". (Lo. 70, Fo. 290), se hace saber que el próximo 7 de octubre de 1969, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Eduardo Olmedo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 301.800.00, de los siguientes bienes:

Cesión de derechos de la promesa de compraventa del terreno y venta de los edificios y mejoras contenidos en el mismo del siguiente bien:

Inmueble empadronado con el N.o 23.902 (parte), sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo. Superficie 305 metros 9.587. con 12 metros 45 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Grecia, igual medida al Este lindando con el solar 8 y 24 metros 575 en cada uno de los lados Norte y Sur, limitando respectivamente con solar 2 y con la calle Perú donde forma esquina.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el diez por ciento de la misma en garantía y a cuenta del precio debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que los gastos de escritura, certificados e impuestos, así como la comisión del rematador serán de cargo del comprador; III) Asimismo la comisión total del rematador y el importe que resultare por impuesto municipal serán abonados por el mejor postor, también en el acto de serle aceptada su oferta, también en efectivo; IV) Que los títulos de propiedad, promesa de compraventa y autos en los que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3). — Montevideo, agosto 22 de 1969 — Aida Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $4.875.00 15|pub. 17180 Set.11-v.oct.1.o

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos: "Berta Casamayou de Durán contra MARIA DEL CARMEN BENTANCOUR de TORNARIA. Ejecución de hipoteca". (Ficha 1.216|68), se hace saber que el día 10 de octubre próximo a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 se procederá por medio del martillero señor José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que le acceden o pertenecen, ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronado con el N.o 153 que según plano del Agr. Jaime L. Costa, de julio de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, el 19 de dicho mes y año con el N.o 1.177, se compone de dos fracciones señaladas con los N.os 1 y 2 que en conjunto tienen una superficie de 403 hectáreas, 7.730 metros cuadrados, que se describen así:

Fracción 1. Superficie: 385 hectáreas 5.450 metros cuadrados y linda al Noreste en recta de 2.237 metros, 80 centímetros con Elena Argenzio padrón 152 al Sureste Camino Nacional por medio con padrón dos y Nejenier Mautner, padrón 3.246, por el Sur Camino Vecinal y dos rectas de 875 metros y 1.524 metros 30 centímetros con lotes cuatro y tres y al Noroeste recta de 1.611 metros 80 centímetros con Mauro José Corbo, padrón 155 y sucesores de Luis T. Bottaro, padrón 154.

Fracción 2. Superficie: 18 hectáreas, 2.280 metros cuadrados y limita al Este, vía del Ferrocarril del Estado al Oeste Camino Nacional y al Sur, recta de 376 metros 30 centímetros con Nejenier Mautner, padrón 3.246.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., así como la comisión del rematador y los impuestos departamentales; 3.o) Que los títulos se encuentran en el Banco de Seguros del Estado, donde tiene gravamen hipotecario y antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, 11 de agosto de 1969. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria

20) $ 12.800.00 32|pub. 14564 Ag.15-v.oct.1.o.

MAURICIO de SALTERAIN

PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Becerra Oliva, Nancy contra LUIS ALBERTO RODRIGUEZ y EDEL BAUDIN ZUNINO. Ejecución de hipoteca". (C 978|68), se hace público que el día 15 de octubre, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), se procederá con intervención del martillero don Mauricio de Salterain, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Un solar y sus edificios situado en la Vigésimaprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 51.067, compuesto de una superficie de 297 metros 70 decímetros, que se deslinda así: 10 metros de frente al Sureste a la calle Vedia, cuya puerta de entrada al edificio se halla señalada con el N.o 893, entre las calles Clara y Millán por 29 metros 76 centímetros de fondo, lindando al Suroeste con el solar N.o 31 al Noroeste con Máximo Colombo y al Noreste con el solar N.o 29.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate al serle aceptada su oferta y como garantía de la misma el 20 o|o en efectivo; 2.o) Que los gastos de escrituración, honorarios, certificados, impuestos, comisión del rematador, así como los que pudieran adeudarse por cordón, vereda, saneamiento, colector, arrimos, medianerías, contribución inmobiliaria y adicionales o cargas análogas; y 3.o) Que los títulos de propiedad del bien y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. 25 de Mayo 523, piso 6.o. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

20) $ 4.500.00 15|pub. 17474 Set.15-v.oct.3.

DAVID GOLDBERG

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Santos de Magistris Alicia contra RUBEN SANTA MARIA BLANCO Y OLGA SONIA TULINI VILLANI. Ejecución de Hipoteca, Ficha C.C. 396|68", se hace saber que el día 6 de octubre próximo venidero, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero don David Goldberg, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que le acceden, situado en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 65.586, compuesto de una superficie de 899 metros 8 decímetros, teniendo 15 metros de frente al Sudoeste, a la calle Itú N.o 2086, distando el punto medio de dicho frente 37 metros 50 centímetros de la esquina con la calle Pitágoras.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como la comisión del señor rematador y lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o., a disposición de los interesados. — Montevideo, setiembre, 2 de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

20) $ 3.750.00 15|pub. 16512 St.5.-v.st.25.

ILDEFONSO CORBO

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos, BALINK JUAN. "Sucesión". (L.o 1, F.o 643), el día 27 de setiembre, a las 15.30 horas, en el Camino Maldonado N.o 10.684, (K. 20), rematará sobre la base de $ 232.432.00, camioneta "Fiat", modelo antiguo, motores eléctricos, sierra circular, chasis camión, bancos carpinteros, morsas, llaves inglesas y demás bienes inventariados. — Montevideo, setiembre 11 de 1969.

20) $ 750.00 10|pub. 17470 Set.15-v.set.26.

LUIS EDUARDO PEREZ

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos "Poggi, Juan Carlos contra MAGGIANI PRAVIA, MARTHA". Cesación de Condiminio. (Ficha C-223|68), se hace saber que el 25 del actual a la hora 14 y 30, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Luis Eduardo Pérez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de $ 1:203.667.00 del inmueble que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Matriz 7357, con frente al Norte a calle Mercedes números 1230 32|32 bis unidad 601, Padrón individual N.o 205.897, ubicado en el sexto piso a cota vertical más 16 metros 93 centímetros, según plano del agrimensor J. S. Meier de junio de 1958, cotejado por la Dirección de Arquitectura del Concejo Departamental en abril del mismo año, poseyendo un área total de 77 metros 32 decímetros cuadrados, con reglamento de copropiedad autorizado por la escribana Carmen Ravazzani de Pucurull el 12 de diciembre de 1958. Posee vereda, pavimento, cordón y demás mejoras pagas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta el 30 o|o del precio ofrecido y abonar al martillero por concepto de comisión el 3 o|o del precio ofrecido y los impuestos, ambos en efectivo y en el acto. 2.o) Que de la seña que el comprador consigne, se abonarán los gastos del remate. 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, préstamo N.o 1.997, Serie C-56, a disposición de los interesados. — Montevideo, setiembre 1.o de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

20) $ 4.500 15|pub. 16136 Se.3.-v.set.23.

OSVALDO ESPALZA CASTIGLIONI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Simeoni Juan C. contra HOFFMAN, ESTEBAN". Disolución de sociedad. (Libro 1, Folio 499), se hace saber que el día 30 de setiembre a las 14 horas en el local de Mercedes 1449, se procederá por el martillero Osvaldo Espalza Castiglioni, a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes de distintos tipos de mercaderías detallados en autos, a folios 44 a 47. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) $ 1.250 10|pub. 17648 Set.16.-v.set.29.

OSVALDO ESPALZA CASTIGLIONI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Gertrude Lewinshon de Silberstein contra JORGE HOFFMAN (Folio 231|68), el día 30 de setiembre a las 14 horas, en el local de la calle Mercedes 1449, el martillero Osvaldo Espalza Castiglioni, rematará Heladera General Electric, Blanca, número 161.515, Base $ 19.000.00. — Montevideo, setiembre 9 de 1969.

20) $ 750.00 10|pub. 17602 Set.16.-v.set.29.

OSVALDO ESPALZA CASTIGLIONI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Bolivar S. A. contra EGUREN MACEDO". (C-15|68), el día 30 de setiembre a las 14 horas, en el local de la calle Mercedes 1449, el martillero Osvaldo Espalza Castiglioni, rematará "Televisor Kuba 23". Base $ 13.333.33. — Montevideo, setiembre 9 de 1969.

20) $ 750.00 10|pub. 17600 Set.16.-v.set.29.

JULIO IPATA LAGISQUET

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictado en autos: "Paez García Omar Elbio con DOMINGO LEONEL y ADOLFO MARIO RAPETTI CORBO Ejecución de hipoteca". (Ficha C 393|69), se hace saber que el día viernes 17 de octubre próximo, a

las 14 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el mortillero señor Julio Ipata Lagisquet, asistido por la señora Actuaria y el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente inmueble: y

Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en el Reducto, Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón 83.720, señalado con el N.o 9 de la fracción letra I, del plano respectivo, compuesto de una superficie de 221 metros 36 decímetros, con frente a la calle Rocha, número de puerta, 2.745.

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en garantía de la misma y abonar en el acto, la comisión de costumbre del rematador y que serán de su cargo lo que pudiere adeudarse, por pavimento, saneamiento, medianería, arrimo, vereda, conexión y cargas análogas, Los títulos de propiedad y demás antecedentes, se hallan en la oficina actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523), a disposición de los interesados. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.750.00 15|pub. 18174 Set.22-v.oct.10.

ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Ricardo F. Basso, en autos "Caja Nacional de Ahorro Postal contra RICARDO VALETTI Y BLANCA MUÑOZ DE VALETTI, Ejecución de Hipoteca" (ficha B 597|68) se hace público que el 8 del mes de octubre a la hora 14.30 y en el local de la Casa de Remates de la firma "Gomensoro y Castells" sita en la calle Piedras N.o 318 se procederá con intervención del martillero Enrique Gomensoro, asistido del Sr. Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, sin base, al mejor postor y en las condiciones que más adelante se establecen, el siguiente inmueble, la unidad número cero cero uno del edificio construído en el terreno situado en la décimo cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número treinta y cuatro mil quinientos cincuenta (matriz), el que según plano del agrimensor Fructuoso J. Netto de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripto en la Dirección General de Catastro el cinco de diciembre de mil novecientos sesenta con el número cuarenta mil cuatrocientos treinta y siete, tiene una superficie de cuatrocientos nueve metros, diez decímetros y el siguiente deslinde: trece metros, trece centímetros de frente al este a la calle Dufort y Alvarez, entre las de Irigoitía Adolfo Berro, distando su punto medio, treinta y seis metros, doscientos cinco milímetros de la esquina formada con la primera calle; treinta y cuatro metros, setenta y ocho centímetros al suroeste, con padrón cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y cinco, doce metros, cincuenta centímetros al noroeste, con parte del padrón treinta y cuatro mil quinientos cuarenta y ocho, y treinta metros, sesenta y ocho centímetros al noreste, con padrón treinta y cuatro mil quinientos cuarenta y nueve. La referida unidad está empadronada con el número doscientos nueve mil trescientos tres y según el mencionado plano del agrimensor Netto, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo el veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta, se describe así: está integrada por dependencias en planta baja y subsuelo, a saber: A) Planta baja: departamento cero cero uno: a cota vertical más un metro cincuenta y siete centímetros, tiene una superficie de sesenta y tres metros dieciseis decímetros y linda: al Sureste, da frente a la calle Dufort y Alvarez, terraba B, por medio, al noreste, con apartamento cero cero dos; al noroeste, con escalera E y terraza C; y al suroeste, con parte del padrón cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y cinco; y B) Subsuelo: Depósito cero cero uno: a cota vertical menos un metro, tres centímetros; tiene una superficie de veintiún metros treinta y siete decímetros y linda: al sureste, con garaje B. S. uno; al noreste, con depósito cero cero dos; al noroeste con escalera C. S. uno y patio G. S. uno; y al suroeste, con parte del padrón cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y cinco. Superficie total de la unidad: ochenta y cuatro metros, cincuenta y tres decímetros. Le corresponde la utilización de los siguientes bienes comunes: escalera G. S. uno, patio G. S. uno, terraza C, escalera E y un lugar en el garaje B. S. uno para la guarda de un automóvil.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta de inmediato y en efectivo; serán de su cargo la comisión del rematador y gastos e impuestos de escrituración que correspondan. 2.o) Los títulos están para examinarlos en el Juzgado —25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta. Y para constancia se sienta el presente que signo y firmo en el lugar y fecha del edicto. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 8.625 15|pub. 17646 Set.16_v.oct.6.

WALTER ENCISO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictado en autos: BERTONE GIACHELO, FELIX y BERTONE de SALSAMENDI, SECUNDINA. "Sucesiones", (Ficha A 483|966), se hace saber que el próximo 3 de octubre, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Walter Enciso, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, al remate en subasta pública y por las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Un terreno con mejoras ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 79.372, sito en la esquina formada por la calle Itacumbú y la calle Galvani, teniendo una superficie de 525 metros cuadrados. Este bien y sus construcciones que ocupan una superficie de aproximadamente 100 metros cuadrados, fue tasado en $ 240.000.00 (doscientos cuarenta mil pesos).

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, sita en la calle 25 de Mayo 502. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 3.375.00 15|pub. 17391 Set.15-v.oct.3.

OTTO FERNANDEZ

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FERNANDO ALVARO RIET CHAGAS". Ejecución de hipoteca y prenda (ficha 276|969), se hace saber que el día 29 de setiembre próximo, a la hora 15, en la puerta de este Juzgado, Avenida Lecuader Nº 367, se procederá por el martillero señor Otto Fernández, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base de una fracción de campo ubicada en la Octava Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el N.o 1.609, denominada "Estancia Vieja", integrada por los lotes 2 y 3 del plano del agrimensor Abilio E. dos Santos, inscripto el 15 de enero de 1940 con el N.o 6 en la Oficina Técnica de Empadronamiento del Departamento de Salto, compuesta de una superficie según títulos de 1.193 hectáreas, 6.610 metros y 5.799 centímetros y según mensura tiene 1.184 hectáreas, 9.769 metros y 7.864 centímetros y linda al este con camino vecinal al Paso del Parque del río Daymán.

Se previene que: 1º) Los títulos y sus antecedentes se encuentran depositados en la Institución acreedora, sucursal Artigas, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. 2º) El mejor postor deberá consignar un 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 3º) Serán de cargo del comprador los gastos, impuestos honorarios de escrituración y comisión legal del rematador. — Artigas, 29 de agosto de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

20) $ 4.000 16|pub. 16534 Set.5.-v.set.26.

JUAN JOSE LISTUR

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: "BARCELO, JUAN PEDRO y EMA SANTURIO DE BARCELO —sus sucesores—. Cesación de Condominio, L.o 13, F.o 20 N.o 131"; se hace saber que el día 28 de octubre próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor y por las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, por el martillero don Juan José Listur asistido por el Alguacil del Juzgado, al cual se le han cometido las diligencias del remate los siguientes bienes: Una fracción de terreno con sus construcciones, ubicada en la manzana N.o 174 de la ciudad de Santa Lucía, 2da. sección judicial de Canelones, padrón N.o 371, señalado con el número 1 en el plano del Agr. Francisco Lafranconi en setiembre de 1940 inscripto con el número 840 en la Dirección General de Catastro el 11 de setiembre de 1940 con una superficie de 51 mts. 94 dcms. cuadrados que se deslinda: Norte 3810 con Juan Borgel; S. E. 13.60 con fracción 2 del plano; S. O. 38.20 con Ricardo García y Gregorio Hernández y por el NO. 13.70 frente a calle Francia. El valor d la tasación asciende a $ 687.970.00 (seis cientos ochenta y siete mil novecientos setenta pesos m|n.).

B) Tres fracciones de terreno con sus construcciones, ubicadas en la manzana N.o 211 de la ciudad de Santa Lucía, 2da. sección de Canelones, empadronadas conjuntamente número 3062, señaladas con los Nos. 2, 3 y 4 en el plano del Agrimensor Marcos R. Barbosa de 25 de Julio de 1957, inscripto en Catastro con el N.o 9731, compuestas en total de una superficie de 1039 mts. 5916 cmts. cuadrados, que se deslindan: N. O., línea quebrada de siete tramos que miden: 7.68, 2.88, 1.46, 1.50, 20.86, 3.40 y 22 mts. lindando todos con la fracción 1; por N. E., 25 mts., con José M. Rodríguez; S E., en 52 mts., frente a calle Francia y S. O., en 15.22, frente a calle Tajes. El valor de la tasación asciende a $ 970.000.00 (novecientos setenta mil pesos m|n.).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto, en efectivo; b) que la comisión del rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador y C) que los títulos de propiedad están de manifiesto y a disposición de este Juzgado. — Santa Lucía, 3 de setiembre de 1969. — Dr. José Luis Barbagelata, Juez de Paz.

20) $ 5.250 15|pub. 17514 Set.16_v.oct.6.

HECTOR MARIO ALBERNAZ

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Banco de Previsión Social contra TAIGUER S. A. Juicio ejecutivo" (F.a 101. C|968) el día 16 de octubre próximo a las 10 horas, en el local sito en calle 19 de abril esquina Defensa, de esta ciudad, el rematador señor Héctor Mario Albernaz, rematará con la base de las 2|3 partes de su tasación herramientas de mano y maquinaria para mecánica, metalúrgica y pintura entre las cuales se encuentran: 2 torcímetros y 1 arenadora con manguera y pico; 1 piedra esmeril con aire comprimido; 2 taladros eléctricos marca Welf; 1 tester completo marca Allen; 1 gato para 1 tonelada y 1|2 Bradburry; 1 cargador de batería de 6 a 24 volts, y 1 juego de 8 calisuárez de Expansión marca Stábil Wille Rapid, Equipo de herramientas para armado de coches Fiat, y demás bienes embargados en autos. — Carmelo, agosto 18 de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.500 20|pub. 15918 Set.19-v.set.26.

LIBER A. GONZALEZ

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: CARMEN MARQUEZ de GONZALEZ. Herencia Yacente. (Libro 21. Folio 489. N.o 700), se hace saber al público que el día 30 de setiembre de 1969 a las 14 horas, en calle Paraguay esquina Haedo, se procederá por el martillero público Liber A. González, asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público del bien inmueble Padrón Urbano N.o 43 ubicado en la manzana N.o 44 de la ciudad de Fray Bentos dividido en dos fracciones a saber:

Fracción 1, con una superficie de 219 metros cuadrados, 9.750 centímetros cuadrados, lindando 10 metros 50 centímetros de frente a calle Paraguay por 20 metros 95 centímetros de fondo con la base de $ 159.370.00, incluída sus mejoras.

Fracción 2, con una superficie de 229 metros cuadrados 926.250 mms. cuadrados, lindando 10 metros 975 mms. de frente a calle Paraguay por 20 metros 95 centímetros a calle Haedo, formando esquina con la base de $ 75.600.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, comisión del rematador e impuestos municipales. 3) Títulos y antecedentes a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, agosto 26 de 1969. — Escribano Jorge Walter Callabet, Actuario Adjunto.

20) $ 3.750 15|pub. 16379 Set.4._v.set.24.

WILSON E. NESSI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos "ALMADA de MORENO, AURORA. Cesación de condominio". (Libro 23. Folio 312. Nº 933), se hace saber al público que el día 30 de setiembre de 1969, a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación calle Charrúa Nº 2570, el martillero Wilson E. Nessi, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de pesos 29.166.67, el siguiente bien inmueble: Un solar con las construcciones y demás mejoras que contenga, empadronado con el Nº 4.634, sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral Nº 209, compuesta de una superficie de 231 metros 1.017 centímetros, lindando al Norte 10.45, con frente a calle Charrúa cuya puerta de entrada se encuentra se-

ñalada con el N.o 2.570, al Este 22.02, al Sur 10.45, y al Oeste 22.21.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, así como la comisión del rematador son a cargo del comprador. 3º) Que los títulos de propiedad, planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, agosto 28 de 1969. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) $ 3.375 15|pub. 16284 Set.4.-v.set.24.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
PUBLICO

Juzgado Letrado de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Malvasio Cometti, Luis Alfredo y otros con SABARROS ACOSTA, WOLNEH y otros. Ejecución de Hipoteca" (La. A - Fa. 336), se hace saber al público que el día 15 de octubre de 1969, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, el Martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo y demás mejoras que contenga, empadronada en mayor área con el N.o 930 sito en la Quinta Sección Judicial de Salto, compuesto según títulos y plano de una superficie de 443 hác. 2.950 metros 1.292 centímetros; B) Una fracción de campo con sus mejoras y demás accesorios que contenga, empadronada con el N.o 984 (antes con los Nos. 2552 y 2568), sito en la Quinta Sección Judicial de Salto (linda con la fracción antes mencionada), compuesta según títulos y plano de una superficie de 163 hác. 9.922 metros 5.158 centímetros.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que cada fracción se venderán por separados; 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, como así la comisión del rematador son a cargo del comprador; 4.o) Que los títulos de propiedad, planos y demás antecedentes, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, setiembre 10 de 1969. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) $4.125.00 15|pub. 18021 Set.19-v.oct.9.

ELBIO I. LLOBET
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Juan Pedro Panissa Caporal contra MARIO FAUSTINO MUFFULINI y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 21, F.o 51), se hace saber que el día 17 de octubre de 1969, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, (Palacio de Oficinas Públicas calle Treinta y Tres esquina Artigas); el martillero Elbio I. Llobet, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con el edificio en el construido y demás accesorios dominiales, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana Catastral N.o 232, empadronado con el N.o 13.379 y que consta de una superficie de 458 metros, 48 decímetros, con 11 metros de frente al este a calle 1.o de Mayo.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto setiembre 5 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $3.000.00 15|pub. 18029 Set.19-v.oct.9.

ENRIQUE E. OLIVA
Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "LUISA HOCK y otros. Cesación de condominio". L.o 20, F.o 156, se hace saber que el día 10 de octubre de 1969, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas); el martillero Enrique E. Oliva asistido del Sr. Alguacil, procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor, de los siguientes inmuebles:

1.o) Una fracción de chacra y sus mejoras, ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, padrón N.o 5672 (antes en mayor área N.o 1291), señalada con el número 18 en el plano del Agrimensor Héctor Herrán, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 142 el 8|9|944 compuesta de una superficie, según dicho plano de 68 hectáreas, 7728 metros, 6183 centímetros. (Base pesos 357.619.32).

2.o) Dos fracciones de chacra y sus mejoras (que forman una solo unidad física), ubicadas en la misma Sección Judicial y Departamento que la anterior y tienen en conjunto una superficie de 8 hectáreas, 1458 metros, 83 centímetros, empadronadas con el N.o 5946; una, señalada con el N.o 19 en el plano del Agr. Héctor Herrán, inscripto con el número 173 el 29 de mayo de 1945 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, compuesta de 7 hectáreas, 2721 metros, 4182 centímetros; y la otra, según el plano del mismo Agrimensor, inscripto con el No 196 el 15 de setiembre de 1949 en la Oficina Departamental de Catastro del Departamento de Paysandú, tiene una superficie de 8736 metros, 3850 centímetros. (Base 57.183.32).

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Setiembre 8 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $ 6.650 19|pub. 17599 Set.16_v.oct.10.

AGUSTIN GOGNA
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Bone, Nilo contra MARTINEZ, MAXIMO. Cobro de pesos". (Ficha C-66|967), se hace saber que el día 30 de setiembre de 1969, a la hora 15 y en el lugar de ubicación del inmueble, frente a la avenida Paraguay sin. de esta ciudad, se procederá por el martillero señor Agustín Gogna, asistido de la señorita Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien:

Inmueble ubicado en avenida Paraguay s|n de esta ciudad padrón N.o 16.359. Base: Dos terceras partes de su tasación, o sea $ 90.072 33.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, donde pueden ser examinados. — Carmelo, agosto 19 de 1969. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adj.

20) $3.500.00 15|pub. 16817 Set.10-v.set.30.

ORIBE MORENO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "JAIME TALADRIZ". Quiebra, se hace saber que el día 29 de octubre de 1969, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero don Oribe Moreno, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación $ 100.000.00 y $ 34.000.00, respectivamente, de los siguientes inmuebles: 1) Una fracción de terreno y construcciones, Padrón Nº 131, compuesta de una superficie de 2.170 metros; y 2) Otra fracción de terreno y construcciones, Padrón Nº 141, compuesta de una superficie de 2.000 metros, ambas en la Cuarta Sección Judicial de Florida. Paraje Cerro Chato.

Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta el 10 o|o de la misma. 2) Que los gastos, impuestos y honorarios de la escritura, serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y 3) Que los títulos de los bienes a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados siendo de cargo del comprador la comisión del rematador. — Tacuarembó, agosto 30 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

20) $ 6.075 27|pub. 16463 Set.5.-v.oct.13.

MARIO SOTTO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos DA ROSA VELLEDA, ALICE. "Sucesión", se hace saber que el día 17 de octubre de 1969, a las 15 horas, en la finca de la calle Gral. Rivera 337, de esta ciudad, por intermedio del martillero don Mario Sotto, presidiendo al señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, de todos los bienes, muebles y vehículo inventariado en estos autos. Entrega y pago de los bienes en el acto. — Tacuarembó, agosto 29 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.

20) $ 1.000.00 10|pub. 17335 Set.15-v.set.26.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "ALBERTO HECTOR BAYHAUT SALDAMANDO. Segunda copia. (Ficha V_230|969) se hace saber que se presentó Alberto Héctor Bayhaut Saldamando, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó el Esc. Pascual Quagliata el día 6 de junio de 1942 inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 448, F.o 328, L.o 293 el día 10 de julio de 1942 y que se refería al siguiente bien: solar de terreno empadronado con el N.o 67.011, sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 412 mts. 40 dmts. con 10 mts. de frente a la calle Piedra Alta.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 9 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

21) $ 1.750 10|pub. 17604 Set.16_v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "DE URTUBEY, JULIO ERNESTO Y OTRA. Segunda copias". (Ficha C|642|69), se hace saber que por escrito presentado en esta oficina el 30 de junio de 1969, se presentó Julio Ernesto De Urtubey y Sara Arteaga De Urtubey, solicitando segunda copia de la escritura que el 23 de enero de 1957 autorizó en esta ciudad de Montevideo el escribano Miguel A. Pérez Montebruno, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado el 26 del mismo mes con el N.o 290 al Fo. 134 del Lo. tomo 1.o, por la cual adquirieron el siguiente inmueble:

Terreno y mejoras ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón N.o 3.525, segregado del padrón número 8.583, paraje Pinar del Este el que según plano de los agrimensores Asuaga, Caztani, Llambías y Suárez levantado en agosto de 1948, aprobado por el Municipio de Maldonado el 5 de octubre de 1948 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 25 de enero de 1949, en el que está señalado con el N.o 8 de la manzana 11, tiene un área de 1.412 metros cuadrados cuarenta decímetros que se deslindan: Al Norte a calle con frente de 26 metros 72 centímetros; al Este línea de 46 metros 27 centímetros linda con el solar 7; al Sur dos líneas, una de 15 metros 61 centímetros y 28 metros lindando con solares 9 y 10 y al Oeste calle en línea de 37 metros.

De acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a todos cuantos tengan interés en oponerse a este trámite a que comparezcan dentro del término de treinta días, por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

21) $ 3.250 10|pub. 17181 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos caratulados: "CAPRIO de CASTIGLIONI, ANGELA y OTRA, Segunda copias". (Ficha F_779|966) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Angela Caprio de Castiglioni y Horacio Uslenghi solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de Cesión de Derechos hereditarios autorizada en Montevideo, el 17 de marzo de 1948, por el Esc. Humberto Mentasti Alvarez, por la que los Sres. Wenceslada Bonilla de Abella y María Sabina, Julia Damiana, Baldomero Germán, Rodolfo Robustiano, Rosendo Ceferino, Elida Julia, Angela Josefa y María Elena Abella, cedieron a Horacio Uslenghi, casado en únicas nupcias con Valeria Bataille y a Alberto Castiglioni, casado en únicas nupcias con Angela Caprio, los derechos a la sucesión de Baldomero Abella, y en lo que se refiere a cualquier bien situado en la 8ta. sección judicial del Departamento de Canelones, cuya primera copia se encuentra inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 5114 el día 14 de junio de 1948. Asimismo también se solicitó por los comparecientes la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: A) Escritura N.o 129. Compraventa e hipoteca. Sabina García de Plada a Baldomero Abella, autorizada el día 14 de julio de 1924 en Piedras de Afilar (Canelones) por el Esc. Enrique

Uslenghi y que se refiere a una fracción de terreno de 11 Há., 3126 mets. 88 dmts. cuadrados, sito en la 8ta. Sección Judicial de Canelones; y B) Escritura N.o 116. Compraventa. Aníbal Chalar a Baldomero Abella, autorizada el 9 de junio de 1930 en la ciudad de Pando, Departamento de Canelones, por el Escribano Enrique Uslenghi y que se refiere a una fracción del predio rural Padrón 11.901, sito en el lugar conocido por "Playa de la Tuna" 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de 3 Há., 5400 mts. cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que, por cualquier concepto tengan interes en oponerse a la expedición de las referidas segundas copias, para que comparezcan ante este Juzgado, y en los referidos jo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 28 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

21) $4.000.00 10|pub. 17595 Set.18-v.oct.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos "DOMINGO RUPERTO PEREZ, Segunda Copia de escritura" 242'969, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Domingo Ruperto Pérez, solicitando la expedición de segunda copia del terreno y sus anexos situado en la planta suburbana de esta ciudad (1.a Sección Judicial), padrón N.o 4441, señalado con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Jaime L. Costa, registrado en la Oficina local de Catastro con el N.o 606, en fecha 22 de octubre de 1955 compuesto de una superficie de 271 mts 6250 cts., deslindado así: 26 mts. 50cts. al Norte con el Lote 1 del plano citado; igual medida al Sur con el Lote 3 del mismo plano, 10 mts. 25 cts. al Este con frente a la Carretera Gaspar Silveira Martins (Ruta N.o 8) y la misma medida al Oeste con Manuel Prado. En consecuencia, se cita, llama y emplaza bajo apercibimiento a todos los que se consideren con derecho al citado bien para que comparezcan dentro del término de noventa días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, setiembre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.

21) $ 6.000 30|pub. 17577 Set.16_v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Yolanda Adduino de Garófalo, Ofelia, Héctor Pedro y Nelly Garófalo Adduino, integrantes de la sucesión de PEDRO FELIX GAROFALO, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta que en la ciudad de Minas, autorizó el Escribano José Ramón Díaz, el 30 de setiembre de 1939, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja, el 6 de octubre siguiente, con el N.o 653, al F.o 220 vuelta, por la cual Pedro F. Garófalo adquirió de Juan C. Miraballes, una fracción de campo empadronada con el N.o 5.875, ubicada en la Primera Sección de Lavalleja, compuesta de una superficie de 17 hectáreas, 1.588 centiáreas y 19 decímetros cuadrados, lindando: Norte, Exequiel Cáceres y Camino Departamental al Paso de la Calera del Río Santa Lucía por medio con Marcelino Cáceres y Gabino Alegre: Suc. José Isasti: Este, Rufino Bermolen y Oeste, Ignacio R. Beracochea.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés para oponerse a la expedición de la segunda copia, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Minas, setiembre 2 de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

21) $ 2.250.00 10|pub. 17247 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MANUELA CAMESELLE DE TENCHIO". Segunda copia de escritura. (Libro 15. Folio 678. N.o 715), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de testamento otorgado ante la escribana Aída Esther Plaisance, por doña Herminia Cameselle (fallecida); el día 1.o de noviembre de 1946, por el cual le legaba todos sus bienes, entre ellos una casa habitación ubicada en la quinta número 151, empadronada en mayor área con el número 1.690.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Paysandú, setiembre 5 de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

21) $ 1.250 10|pub. 17746 Set.17.-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado DIAMANTINA PRUDENCIA, MANOLA JOSEFA, DELIA MARGARITA, VALENTIN SALVADOR SANTOS, AALEJANDRO RAMON, SALVADOR y WALTER BRAVO GOMEZ, (Ficha B 151|1969), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de cesión de derechos hereditarios otorgada por ante el escribano Delibio Paiva Olivera, el 8 de febrero de 1956, por la que Doroteo Gorgoneo Araújo y María Nuñar Aguinaga, cedieron a Valentín, Alejandro, Salvador, Walter, Diamantina, Delia y Manola Bravo Gómez, todos los derechos hereditarios en la sucesión de Amabilia Benoit.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento. — Rivera, 23 de junio de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

21) $ 1.250.00 10|pub. 17481 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dictada en el expediente caratulado: "LIMA SILVINO". Solicita segunda copia. (Libro 21. Folio 329), se hace saber que ha sido solicitada por Silvino Lima la expedición de segunda copia de la Hijuela de Rosalía Peruchena de Peruchena, expedida el 6 de mayo de 1946 por el Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, escribano Atilio D'Angelo (autos: Sucesión de Alejandrina Furtado de Peruchena. Libro 9. Folio 569, archivado con el número 75|1944) por la cual se le adjudicaron los siguientes bienes: "Dos fracciones de chacras con las mejoras que contienen, señaladas con los números 127 y 130 en el plano oficial de Colonia Lavalleja que por estar unidas forman hoy un solo inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial de Salto, identificado con los padrones 299 y 302, con una superficie total de cuarenta y una hectáreas siete mil doscientos noventa metros treinta y un decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Lauro Castrillón, de cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, inscripto con el número ochenta y dos el diecisiete del mismo mes y año, en la Oficina Departamental de Catastro de Salto y cuyos límites son: al Noroeste, calle Pública por medio con las chacras 131 y 128, al Sudeste calle Pública por medio con la chacra 125; al Noroeste, chacra 133 al Sudoeste calle por medio con las chacras 132, 129 y 126".

En consecuencia se cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho. — Salto, 10 de marzo de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.

21) $ 2.750 10'pub. 17716 Set.17.-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ALBERTO HONORIO BENTANCURT BRUFAO. "Segunda copia de escritura", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, el nombrado, solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el escribano José Alberto Texidor, el 26 de diciembre de 1958, por la cual Amabilia Cuello Peña de Delbono, viuda de sus primeras nupcias con Prudencia Delbono, vendió al señor Alberto Honorio Bentancurt Brufao, una fracción de campo de pastoreo, ubicada en la 6.a Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 7.767, con una superficie de 23 hectáreas, 2.996 metros. — Tacuarembó, setiembre 3 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

21) $ 1.250.00 10|pub. 17336 Set.15-v.set.26.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

VULCANIA SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado: 12 de diciembre de 1968 inscripto Registro Público de Comercio N.o 5 a Fs. 24 y 27. Año 1969, libros de Contratos (Canelones); Socios: GIULIO LAMPAZZI CARDONI, GHILFO ALONGI VIOLA, GIULIO MANNUCCI GIOVETTI, MANLIO PAOLINI MANCINI y ADOLFO VINCENTI URQUIOLA Objeto: Explotar servicios de turismo, venta de pasajes, representación de empresas de transporte, importar y exportar, representar en el Uruguay fábricas extranjeras, venta de loterías y quinielas, actuar como mandataria o comisionista de bienes propios o ajenos, de cualquier naturaleza en especial inmuebles; Domicilio: Libertad 280 (La Paz) Departamento de Canelones; Plazo: Dos años con prórroga automática de dos años; Capital: Pesos 500.000.00 aportados por partes iguales; Administración: A cargo de Giulio Lampazzi Cardoni.

22) $2.000.00 10|pub. 17061 Set.11-v.set.24.

REMATES ELYSEE LIMITADA

Contrato del 15|8|69, inscripto en el Registro Público de Comercio el 28|8|69 con el N.o 320 al Fo. 1.156 vuelto del Lo. 2 de Contratos. Socios: CARLOS ANTONIO DALCHIELE MADERO y ESTEBAN MARCELO WANK MOLNAR; Objeto: Remates de toda clase de muebles e inmuebles; Plazo: Dos años a partir del 15 de agosto de 1969, prorrogable por períodos de dos años sucesivos; Capital: $ 200.000.00, aportados por partes iguales por cada uno de los socios; Administración: Los dos socios conjuntamente; Domicilio: Plaza Cagancha 1174, Montevideo.

22) $2.000.00 10|pub. 17122 Set.11-v.set.24,

C. y T. LIMITADA

Contrato privado de fecha 6 de agosto de 1969, inscripto con el N.o 283; al Fo. 1.029; del Lo. 2 de Contratos; Socios: ALEJANDRO TROTTA y ARTURO DE LA CRUZ; Objeto: La explotación del ramo de la propaganda y publicidad; Domicilio: Luis de la Torre 541, Montevideo; Administración: A cargo de ambos socios; Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años; Capital: $ 100.000.00, integrado $ 50.000, por cada socio; Ganancias y pérdidas: En proporción a los capitales aportados.

22) $1.500.00 10|pub. 17106 Set.11-v.set.24.

ARROCERA DEL NORTE LIMITADA

Se constituyó el 30 de agosto de 1969, e inscribió en el Registro de Comercio de Rivera el 3 de setiembre siguiente con el N.o 8 del Fo. 25 al 29. Socios: HOMERO CAMACHO, FERNANDO CAMACHO, SERVANDO BARAIBAR y LORENZO MIBELLI; Capital: $ 1:000.000 aportado en partes iguales: Plazo: Dos años desde el primero de mayo de 1969 prorrogable automáticamente por plazos de un año: Objeto: Agricultura en general plantación de arroz y comercialización: Administrador: Homero Camacho; Domicilio: Sarandí 499, Rivera, pudiendo trasladarlo.

22) $3.000.00 10|pub. 17023 Set 11-v.set.24.

FIVATE LIMITADA

Fabricación, Instalaciones, Ventas, Artículos Telefónicos y Eléctricos Limitada

Constituída el 26 de agosto de 1969 e inscripta en el Registro Público de Comercio número 475 al Fo. 775 vuelto del Lo. 1; Socios: MARGARITA LAUNY y MARGARITA CASTELLANOS de GENTILINI: Capital: $ 150.000.00 integrado totalmente por partes iguales; Plazo: Dos años prorrogables automáticamente; Administración: Conjunta de ambos socios, salvo para gestiones ante Oficinas del Estado en que será indistintamente: Objeto: Construir, comprar, vender, permutar, instalar, industrializar para sí o para terceros importar o exportar, mercaderías, materias primas, productos elaborados y semielaborados relativos a equipos telefónicos y eléctricos: Representación y distribución de las mismas mercaderías: Domicilio: Montevideo.

22) $2.500.00 10|pub. 17169 Set 11-v.set.24.

DOBER LIMITADA

Contrato privado del 1.o de julio de 1968, inscripto el 21 de julio de 1969 con el número 214 al folio 785 del libro 2 de Contratos.

Socios: HAIK AZAYAN POLADIAN y KEVORK AZAYAN POLADIAN.

Objeto: Fábrica de Calzados.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Kavork Azayan Poladian y Haik Azayan Poladian.

Plazo: 15 años.

Capital: $ 600.000.00.

22) $ 1.000.00 10|pub. 17433 Set.15-v.set.26.

CASA DE LAS BILLETERAS LIMITADA

Contrato privado del 1.o de agosto de 1969, inscripto con el N.o 318 F.o 1147 v. del libro 2 de Contratos, en fecha 28 de agosto de 1969, en el Registro Público y General de Comercio.

Socios: Julio Laborde: Yolanda Camaño de Laborde y Susana Camaño.

Administración: Julio Laborde y Yolanda Camaño de Laborde, conjunta o separadamente.

Objeto: comercio en artículos de cuero, plástico o materiales similares manufacturados.

Domicilio: Brandzen 1974 bis, Montevideo.

Capital: $ 500.000.00 aportados $ 225.000.00 por Julio Laborde $ 225.000.00 por Yolanda Camaño de Laborde y $ 50.000.00 por Susana Camaño.

Duración: 10 años prorogable anualmente.

22) $2.000.00 10|pub. 17421 Set 15-v.set.26.

MUPER LIMITADA

Constituída el 15 de junio de 1969 e inscripta en el Registro Público de Comercio, con el N.o 162, al Fo. 593, Lo. 2 de Contratos; Socios: JESUS MARIA ISIDORO MUÑOZ y AMERICO OMAR PERDOMO POMBO. Domicilio: Montevideo; Objeto principal: Industrialización y comercialización de "Sachet" de agua destilada u otros productos; Capital: $ 100.000 Aportes: Por partes iguales; Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente; Administración: Cualquiera indistintamente.
22) $ 1.500 10|pub. 16882 Set.15.-v.set.26.

BRUNO HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado de julio 31 de 1969. ANGELA ALCIRA BONINO PASTORINO y AMERICA LAGO LEDESMA, constituyeron "Bruno Hnos. Sociedad de Reponsabilidad Limitada"; Domicilio: Guaviyú 3238; Plazo: Diez años; Objeto: Compraventa en general; Capital: Un millón de pesos ($ 1:000.000.00, aportado por Angela Alcira Bonino Pastorino y América Lago Ledesma, $ 500.000.00 cada una (quinientos mil pesos); Administración: Angela Alcira Bonino Pastorino y América Lago Ledesma; Inscripción en el Registro Público de Comercio: N o 312, Fo. 1.125, Lo. 2 de Contratos.
22) $1.500.00 10|pub. 16966 Set.10-v.set.23

TACURUSES LIMITADA

Contrato privado del 8 de agosto de 1969. Inscripto Registro Público de Comercio N.o 474 al Fo. 1.771, Libro 1 de Contratos; Socios: MARIA PETRONA BACCHI BRAMBILLA, ENRIQUE RAUL MOSQUERA GARCIA, VICTOR EDME VAILLANT LARRAYA; Objeto: Fiambrería, productos de granja y afines, negocios inmobiliarios; Plazo: Cinco años a contar del 1.o de enero de 1969, prorrogable; Capital: $ 300.000.00 por partes iguales; Administración: Dos socios conjuntamente. Para actos de disposición y afectación, tres socios; Domicilio: 21 de Setiembre 2749.
22) $1.500.00 10|pub. 16947 Set.10-v.set.23.

DISTRIBUIDORA FRIGORIFICOS DEL INTERIOR LIMITADA

Domicilio: Montevideo; Objeto principal: Compra y venta de productos frigoríficos; Duración: Tres años, con prórrogas automáticas; Administración: Violeta Blanca Marabotto de Sanguinetti e Hilda Alice Martha Flores de Sanguinetti, conjuntamente; Capital: Cien mil pesos ($ 100.000.00), aportados por partes iguales entre los dos socios; Cesión de cuotas: Es libre entre los asociados; Las cuotas son indivisibles; Asamblea de socios: Es la autoridad suprema de la sociedad y podrán ser ordinarias y extraordinarias; Convocatoria a asamblea: Se realizará por carta certificada o por telegrama colacionado; La asamblea resolverá válidamente, por mayoría absoluta de votos; Ganancias y pérdidas: Proporcionalmente a los respectivos aportes; Inventario y balance: Se practicará el 31 de diciembre de cada año; Disolución: En cualquier momento por voto unánime de los socios; Liquidación: A cargo del administrador; Socios: VIOLETA BLANCA MARABOTTO DE SANGUINETTI, e HILDA ALICE MARTHA FLORES de SANGUINETTI; Contrato privado del 2 de julio de 1969: Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 250, al Fo. 919 vuelto, libro N.o 2 de Contratos, el 4 de agosto de 1969.
22) $3.500.00 10|pub. 16881 Set.10-v.set.23

GIUST Y LATORRE LTDA.

Contrato privado del 26|3|69 inscripto con el N o 31 del Fo. 368 al 374 del Tomo N.o 8 de Contratos del Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado; Socios: CARLOS GIUST MORO 35 o|o; CESAR EDUARDO LATORRE IZMENDI 35 o|o y RAUL ELIS GIUST SIRI 30 o|o; Capital: $ 100.000.00; Objeto: Comisiones, consignaciones, corretajes y otras formas de intermediación civil; Plazo: Dos años con prórrogas automáticas por igual período; Domicilio: Maldonado; Administración: Socios fundadores, dos cualquiera de ellos en forma conjunta, salvo casos previstos (artículo 11).
22) $2.000.00 10|pub. 16864 Set.10-v.set.23

DISTRIBUIDORA MUNICIPAL LIMITADA

Contrato privado del 5 de agosto de 1969. Inscripto con el N.o 288, al folio 1.047 vuelta del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: Miguel A. Núñez Santos, José H. Bazan Tomé, Bernardo Núñez Santos.
Objeto: Compraventa y distribución de bienes muebles e inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Administración: José H. Bazan Tomé y Miguel A. Núñez Santos indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: $ 1.000.000 (un millón de pesos) aportados así: señor Miguel A. Núñez Santos $ 500.000; señor José H. Bazan Tomé, $ 250.000; señor Bernardo Núñez Santos $ 250.000.
Distribución de pérdidas y ganancias: Señor Miguel A. Núñez Santos 50 o|o; señor José H. Bazan 25 o|o; señor Bernardo Núñez Santos 25 o|o.
22) $ 2.500 10|pub. 17534 Set.16.-v.set.29.

HOLCMIR LIMITADA

Por escritura autorizada el 13 de agosto de 1969 por el escribano León Leszez, se constituyó la sociedad bajo la denominación de "Holcmir Limitada", con domicilio en la ciudad de Montevideo; Socios: ENOCH HOLCMAN y ABRAHAM MIRABALLES; Objeto: Distribución de pinturas y anexos; Plazo: Dos años; Capital: $ 200.000.00 m|n., aportados cien mil pesos m|n cada uno en efectivo; Administración: Enoch Holcman; Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 20 de agosto de 1969 con el N.o 291 al Fo. 1.056 del libro N.o 2 de Contratos.
22) $1.500.00 10|pub. 16862 Set.10-v.set.23

AGROMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Capital: $ 100.000.00 moneda nacional.
Integrantes: Jorge Sanguinetti Fernández y Juan Carlos Sartori del Campo.
Objeto: Exportación, importación, distribución y representación.
Plazo: 20 años.
Administración: Cualquiera de los socios.
Domicilio: Avenida Uruguay N.o 790.
Razón social y denominación: "AGROMAR LIMITADA".
Inscripción: N.o 192, folio 706, libro 2.
22) $ 1.000 10|pub. 17777 Set.17.-v.set.30.

GASC. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado de 7 de julio de 1969, inscripto el 11 de julio de 1969, con el número 44, folio 176, libro N.o 3 de Contratos del Registro Público y General de Comercio de Montevideo.
Socios: Alberto Meliton Giménez Martínez, Antonio Agapito Dorta y Víctor Albérico Castro Semprena.
Objeto: Taller Mecánico y Reparación de Vehículos Automotores.
Razón social: "Giménez, Agapito y Castro Limitada".
Domicilio: Montevideo.
Administración: los tres socios.
Uso de firma: dos conjuntamente.
Plazo: dos años con prórrogas automáticas
Capital: $ 141.000 aportados por partes iguales.
22) $ 2.000 10|pub. 17744 Set.17.-v.set.30.

RAMOS Y VILA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado de 31 de julio de 1969, inscripto con el número 452 al folio 1.693 del libro N.o 1 de Contratos del Registro Público de Comercio.
Socios: Baldomero Ramos Biscazo y Omar Vila Biscazo.
Capital: $ 1.000.000.00 partes iguales.
Plazo: 3 años prórrogas de 1 año.
Objeto: ventas de artículos para el hogar e importación, bazar, ferretería, fabricación y todo lo que sea anexo y afín a ese ramo.
Domicilio: Montevideo, Uruguayana 3465.
22) $ 1.500 10|pub. 17638 Set.16.-v.set.29.

YARISOLIAN SOCIEDAD RESP. LIMITADA

Contrato privado de 20 de mayo de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 234, folio 864 del libro número 12.
Capital $ 200.000., integrado por partes iguales por los socios: Gregorio Yarisolian y Antonio Gaudino.
Domicilio: Montevideo.
Giro: fábrica de calzados.
Plazo 3 años, renovables.
Administración: ambos socios.
22) $ 1.000 10|pub. 17578 Set.16.-v.set.29.

LA FOQUITA S R L

Contrato privado del 26|8|1969 Inscripto con el N.o 330 al F.o 1198 del L.o N.o 2 de Contratos.
Socios: JACOBO HERSCOVITS DASKAL, ISRAEL ERMAN MIJALEVICH y ABRAHAM RABINOVICH SUSTER.
Objeto: Fabricación, venta y distribución de helados.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Jacobo Herscovits Daskal e Israel Erman Mijalevich.
Plazo: Tres años porrogables.
Capital: $ 900.000.00 (aportados por partes iguales).
Distribución de pérdidas y ganancias: por partes iguales.
22) $ 1.500.00 10|pub. 17864 Set.18-v.oct.1.o

LA SIERRA SRL

Contrato privado del 26|8|1969. Inscripto con el N.o 331 al F.o 1202 del L.o N.o 2 de Contratos.
Socios: JACOBO HERSCOVITS DASKAL, ISRAEL ERMAN MIJALEVICH, ABRAHAM RABINOVICH SUSTER e ISRAEL ILIONKI TKAC
Objeto: Venta de helados.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Sr. Israel Ilionki Tkao y Abraham Rabinovich Suster.
Plazo: Tres años prorrogables.
Capital: $ 930.000.00, aportados así:
Sr. Jacobo Herscovits Daskal, $ 300.000.00.
Sr. Israel Erman Mijalevich $ 300.000.00.
Sr. Abraham Rabinovich Suster, pesos 300.000.00.
Sr. Israel Ilionki Tkac, $ 30.000.00.
Distribución de pérdidas y ganancias.
Sr. Jacobo Herscovits Daskal 30 o|o.
Sr. Israel Erman Mijalevich, 30 o|o.
Sr. Abraham Rabinovich Suster 30 o|o.
Sr. Israel Ilionki Tkac 10 o|o.
22) $ 2 000.00 10|pub. 17865 Set.18-v.oct.1.o.

DIFA S R L

Contrato privado del 27 de mayo de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 122, al F.o 442 del libro N.o 2 de contratos.
Socios: Manasse Isaac Bluth, Heinrich Gaspary y Elías Bluth.
Objeto principal: envasado e industrialización en general de productos alimenticios.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Manasse Isaac Bluth, Heinrich Gaspary y Elías Bluth, indistintamente con amplias facultades.
Plazo: dos años prorrogables por períodos de dos años.
Capital: $ 1:000.000.00.
22) $ 1.500.00 10|pub. 18189 Set.22-v.oct.3.

ENRIQUE MODERNEL PROMOCION T V LIMITADA

Contrato privado del 11 de agosto de 1969, inscripto el 5 de setiembre de 1969, número 334, F.o 1.216 v., libro N.o 2.
Socios: Enrique Russi Modernel y Violeta Domínguez Cisneros.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Publicidad y promoción.
Plazo: dos años prorrogables.
Capital: $ 100.000.00. — Administrador: Enrique Russi Modernel.
22) $ 1.000.00 10|pub. 18116 Set.22-v.oct.3.

ARROCERA YAGUARI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción N.o 10, F.os 28 al 30. Fecha 9 de junio de 1969.
Capital: $ 900.000.00, integrado por partes iguales.
Socios: Carlos Cossa Gallo Prot, Antonio Omar Dundich Moroni y Carlos Alberto Bruno Lara.
Objeto: Cultivo, explotación, comercialización y cualquier otra actividad relacionada con el arroz y el de la explotación agropecuaria en general.
Plazo: tres años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Administración: los tres socios conjuntamente. — Domicilio: Tacuarembó.
22) $ 1.500.00 10|pub. 18164 Set.22-v.oct.3.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 125.226. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía, por Plough, Inc. (EUA) solicita registrar marca BABY TAN, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17917 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 125.028. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Cooperativa Obrera de Producción Aster (Montevideo), solicita marca "NOVACALAMINA", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16694 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 125.032. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por UHU Werk H. y M. Fischer (Alemania), solicita registrar marca "VITABATH", para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16705 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 125.056. — Montevideo, setiembre 5 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Dart Industries Inc. (EE. UU.), solicita la marca, "HEPALIDINE" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17082 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 125.079. — Montevideo, setiembre 8 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca, "MELUSTRAL" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17083 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 125.027. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca: "KAOSUL", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16728 St.9-v.st.22.

ACTA N.o 125.188. — Montevideo, setiembre 12 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca "DIPAR", clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17803 Set.17.-v.set.30.

ACTA N.o 125.166. — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Panam Plásticos S. A. (Montevideo), solicita la marca "METEORO", clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17802 Set.17.-v.set.30.

ACTA N.o 125.165. — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Sandoz S. A. (Suiza), solicita la marca "SANDOIN", clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17801 Set.17.-v.set.30.

ACTA N.o 125.164. — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Cooper, McDougall y Robertson Limitada (Montevideo), solicita la marca "CURASEMIL", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17800 Set.17.-v.set.30.

ACTA N.o 125.163. — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Roselana S A. (en formación) Montevideo, solicita la marca "DONATELLA", clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10 pub. 17799 Set.17.-v.set.30.

ACTAS N.os 125.203 y 125.204. — Montevideo, setiembre 12 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Time Incorporated (EE. UU.) solicita la marca "TIME" respectivamente para las clases 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 17798 Set.17.v.set.30.

ACTAS N.os 125.201 y 125.202. — Montevideo, setiembre 12 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Time Incorporated (EE. UU.) solicita la marca "LIFE", respectivamente para las clases 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 17797 Set.17.-v.set.30.

ACTA N.o 125.196. — Montevideo, setiembre 12 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Litton Business Systems, Inc. (EUA), solicita registrar marca "ROYFAX", para clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17696 Set.17.-v.set.30.

ACTA N.o 125.195. — Montevideo, setiembre 12 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por Frisco Foods Corporation (EUA), solicita registrar marca "FRISCO", para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17695 Set.17.-v.set.30.

ACTA N.o 125.198. — Montevideo, setiembre 12 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por The General Tire y Rubber Company .EUA', solicita registrar marca "RAYKIN", para clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 17694 Set.17.-v.set.30.

ACTAS N.os 125.144 y 125.145. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Colesa S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "PLASTICHAPA", para clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 17692 Set.17.-v.set.30.

ACTA N.o 125.110. — Montevideo, setiembre 9 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Fanaproqui S. A. (Montevideo), solicita la marca "SULFAN-ZETA", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17417 Set.17.-v.set.30.

ACTA N.o 125.053. — Montevideo, setiembre 5 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Mundo Infantil S. A. (en formación), (Montevideo), solicita la marca, "FUTBOL 70" clase 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17079 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 125.206. — Montevideo, setiembre 12 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Carlos Mario Brogioli, Montevideo, solicita marca FIORENCE clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500 00 10|pub. 17860 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 125.177. — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita registrar marca "MONTE VECCHIO", para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000-10|pub. 17533 Set.16.-v.set.29.

ACTA N.o 125.176. — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita registrar marca "BERMUDA", para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 17532 Set.16.-v.set.29.

ACTA N.o 125.175. — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita registrar marca "LANCER", para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 17531 Set.16.-v.set.29

ACTA N.o 125.174. — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita registrar marca "MONTREAL", para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 17530 Set.16.-v.set.29.

ACTA N.o 125.173. — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita registrar marca "REXLEY", para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 17529 Set.16.-v.set.29.

ACTA N.o 125.172. — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita registrar marca "SIOUX", para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 17528 Set.16.-v.set.29.

ACTA N.o 125.171. — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita registrar marca "SNOWDON", para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 17527 Set.16.-v.set.29.

ACTA N.o 125.170. — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita registrar marca "SAFARI", para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 17526 Set.16.-v.set.29.

ACTA N.o 125.169. — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita registrar marca "WICHITA", para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 17525 Set.16.-v.set.29.

ACTA Nº 771. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Jones y Compañía S. A. por Societé Internationale des Ecoles Berlitz, de París, Francia, solicita la marca:

IMMERSION TOTALE
TOTALIMMERSION
IMMERSIONE TOTALE
INMERSION TOTAL

clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.750 10|pub. 17403 Set.16.-v.set.29.

ACTA N.o 125.054. — Montevideo, setiembre 5 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Wolman Uruguaya Sociedad de Responsabilidad Limitada (Montevideo), solicita la marca, "TRIOLITH" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17080 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 125.055. — Montevideo, setiembre 5 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Cía. Nacional Relojera Sociedad Anónima (México), solicita la marca, "BADENIA" clase 18 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17081 Set.11-v.set.24.

ACTAS Nos. 125.237 y 777. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Isidoro Kac (Montevideo), solicita marca ESFERA LIMITADA, clases 18 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17891 Set.18-v.oct.1.o

ACTAS Nos. 778 y 779. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Direx S.A. (Montevideo), solicita marca CASA LONDRES, clases 28 a y 31.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17892 Set.18-v.oct.1 o

ACTA N.o 125.228. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita registrar marca EQUI-GARD para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub 17919 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 125.229. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por SADEF S.A. (Montevideo), solicita renovar marca "AUDILON para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17920 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 125.230. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Gago y Pesce (Montevideo), solicita renovar marca LO VISTE SI ...LO VISTE SASTRERIA COLON, para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1 000.00 10|pub. 17921 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 125.184. — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por 1376 S.R. Ltda. (Montevideo) solicita marca ONLY YOU, clase 10.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17887 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 125.185. — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por 1376 S.R. Ltda. (Montevideo), solicita marca SILVER ROSE, clase 10.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17888 Set.18-v.oct.1 o

ACTAS Nos. 125.221, 776 — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S.A., por Sociedad Anónima Uruguaya de Exhibidores Cinematográficos (SAUDEC), de Montevideo, solicita la marca TSCHAIKOVSKY, clases 25 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 17956 Set.18-v oct.1.o

ACTA N.o 125.220. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — Jones y Cía. S.A. por Phillips et Pain Vermorel, de Francia, solicita renovar la marca ARBOREX, clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17955 Set.18-voct.1.o

ACTA N.o 125.219. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — Jones y Cía. S.A. por Phillips et Pain Vermorel, de Francia, solicita renovar la marca RENOVEX, clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 500.00 10|pub. 17954 Set.18-v.oct.1.o

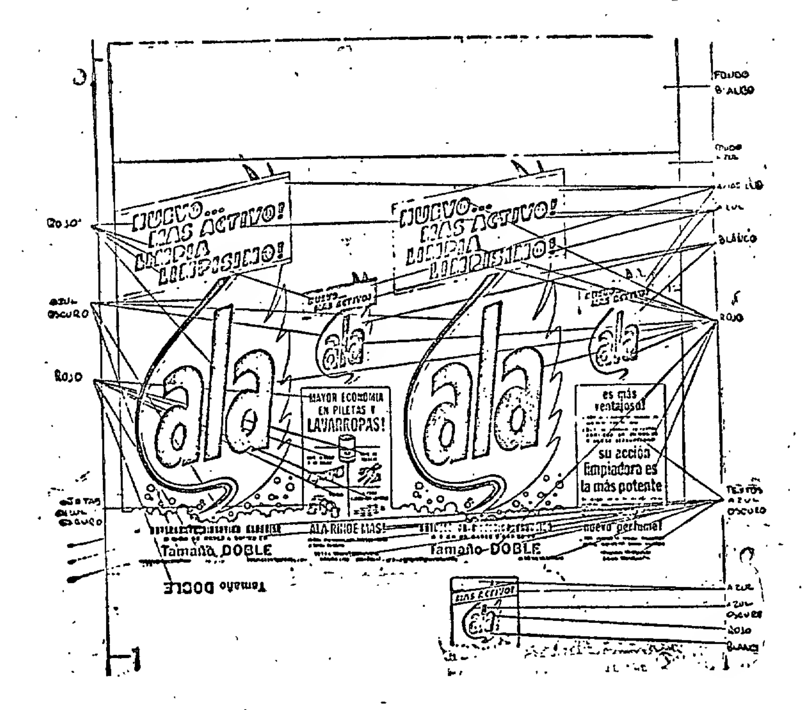
ACTA N o 125.217. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S.A. por Nippon Denso Kabushiki Kaisha, de Japón, solicita la marca



clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 17953 Set 18-v.oct.1.o

ACTAS Nos. 125 101 y 773. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Con esta fecha Walter Jones por Feriur S.R.L. (Uruguay) solicita marca GLOBUS, para clases 6, 26 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17949 Set.18-v.oct.1.o

ACTAS N.os 125.070, 125.071, 125.372 y 125 073. — Montevideo, setiembre 5 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca.



en clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días Consecutivos. — La Dirección.
23) $11.000.00 10|pub. 16794 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 125.061. — Montevideo, setiembre 5 de 1969. — Jones y Cía. S. A. por Marcelo Luis Miguel Antonio Bich, de Francia, solicita la marca,



clase 15 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 16877 Set.10-v.set.23.

ACTAS N.os 763, 764, 765, 766, 767, 768 y 769. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — Jones y Cía. S. A. por El Mago S. A., de Montevideo, solicita la marca, "EL MAGO" clases 28 28, 29, 30, 31, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16876 Set.10-v.set.23.

ACTA N o 125.044. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — Jones y Cía. S. A. por El Mago S. A., de Montevideo, solicita la marca, "EL MAGO" clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16878 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 125.062. — Montevideo, setiembre 5 de 1969. — Jones y Cía. S. A. por Victor Company of Japan Limited, solicita la marca

JVC

clase 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 16879 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 125.074. — Montevideo, setiembre 5 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por D. Mantero y Cía. S. A., de Montevideo, solicita registrar marca



para clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 17290 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 125.067. — Montevideo, setiembre 2 de 1969. — Enrique Tato por Racauchi SAIC (Argentina), solicita la marca, "MINERVA" de la clase 9 (jugos de frutas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17101 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 125.104. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Orlaiz Limitada (Montevideo), solicita la marca, "DESODORANTE INTIMO FEMENINO" de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17131 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 125.106. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Orlaiz Limitada (Montevideo), solicita la marca, "NARIEY" de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17132 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 125.103. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Orlaiz Limitada (Montevideo), solicita la marca, "HALIEY" de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17133 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 125.105. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Orlaiz Limitada (Montevideo), solicita la marca, "VANGLEY" de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17130 Set.11-v.set.24.

ACTAS N.os 124.996, 124.997 y 761. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Mauricio Averbuj (Montevideo), solicita marca, "APOLO" clases 12, 21 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17170 Set.11-v.set.24.

ACTAS N.os 125.082 y 125.083. — Montevideo, setiembre 8 de 1969. — Jones y Cía S. A. por El Mago S. A., de Montevideo, solicita la marca, "CORTEFIEL" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 17096 Set.11-v.set.24

ACTAS N.os 125.084, 125.085 y 125.086. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — Jones y Cía. S. A. por El Mago Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca, "SANTAGOSTINO" clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 17097 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 125.050. — Montevideo, 5 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Angel Dodera, Alta y Cía., (Montevideo), solicita la marca: "ADACIA" clase 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17076 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 125.051. — Montevideo, setiembre 5 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Mundo Infantil S. A. (en formación), (Montevideo), solicita la marca, "FIGURITAS COMICAS" clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17077 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 770. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Cif Productores Limitada, Montevideo, solicita marca servicio RUCUCU—RUPETA clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17292 Set.12-v.set.25.

ACTAS N.os 125.121 y 125.122. — Montevideo, setiembre 9 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barboza Caravia y Cía., por Amp Incorporated (EUA), solicita registrar marca AMPLIVERSAL, para clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 1.000.00 10|pub. 17221 Set.12.v.set.25.

ACTA N.o 125.156. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca: VARIAMIN, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17420 Set.15.-v.set.26.

ACTA N.o 125.155. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca: "NAKO", clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10.pub. 17419 Set.15.-v.set.26.

ACTA N.o 125.154. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca: "TANIL", clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17418 Set.15.-v.set.26.

ACTA N.o 125.109. — Montevideo, setiembre 9 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca: "LANAPERL", clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17416 Set.15.-v.set.26.

ACTA N.o 125.108. — Montevideo, setiembre 9 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca: "COLANYL", clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17415 Set.15.-v.set.26.

ACTA N.o 125.111. — Montevideo, setiembre 9 de 1969. — Rodolfo Molles de Jones y Compañía S. A. por Nazaret Hagopian, de Montevideo, solicita la marca "PIE DESCALZO", clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17402 Set.15.-v.set.26.

ACTAS Nos. 125.138 y 125.139. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Compañía S. A. por Plastronic Uruguay Limitada, de Montevideo, solicita la marca: "VIKINGO", clases 19 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 17401 Set.15.-v.set.26.

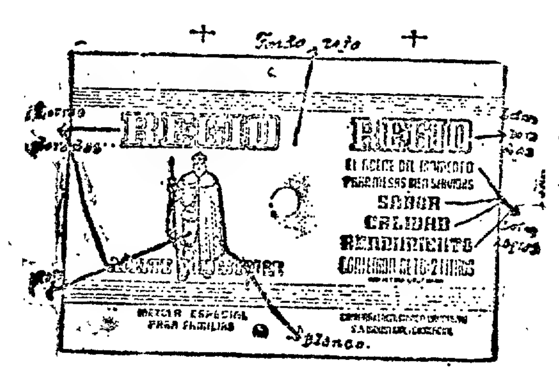
ACTA Nº 125.140. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Rodolfo Molles de Jones y Compañía S. A. por Canoura y Scaglione, de Montevideo, solicita la marca: "MOTOR PARTS", clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17400 Set.15.-v.set.26.

ACTA Nº 125.137. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Rodolfo Molles de Jones y Compañía S. A. por Industrias Técnicas del Calzado del Uruguay S. A. de Montevideo, solicita la marca "GERALDINE", clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 17399 Set.15.-v.set.26.

ACTAS N.os 125.146 y 125.147. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Colesa S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca: "CHAPAPLAST", para clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 17372 Set.15.-v.set.26.

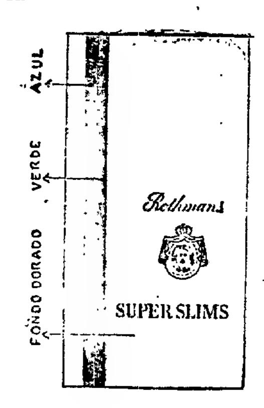
ACTAS N.os 125.148 y 125.149. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Colesa S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca: "CHAPAROLLO", para clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 17371 Set.15.-v.set.26.

ACTA N.o 125.240. — Montevideo, setiembre 16 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Montevideo), solicita la renovación de la marca:



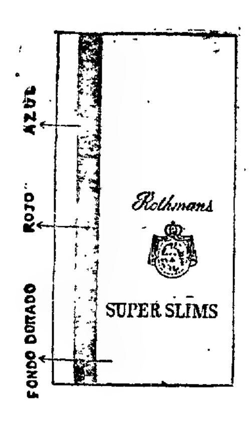
clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $7.000.00 10|pub. 18024 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 125.276. — Montevideo, setiembre 17 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Rothmans of Pall Mall Limited, (Alemania), solicita registrar marca



para clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750.00 10|pub. 18146 Set.22-v.oct.3.

ACTA N.o 125.275. — Montevideo, setiembre 17 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Rothmans of Pall Mall Limited, (Alemania), solicita registrar marca



para clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500.00 10|pub. 18145 Set.22-v.oct.3.

ACTA Nº 125.277. — Montevideo, setiembre 17 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por Ripple Solé Corporation (EUA) solicita renovar marca

Ripple Sole

para clase 14. — Publíquese diez consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 18147 Set.22-v.oct.3.

ACTA N.o 125.134. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Enrique Tato, por Plastecnia S.A. (Montevideo), solicita la marca CAPSULA ESPACIAL, ARMSTRONG, COLLINS, ALDRIN"; de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — a Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17925 Set 18-v.oct.1.o

ACTA Nº 125.246. — Montevideo setiembre 16 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Cía. Pesquera de Coishco S. A. (Perú), solicita registrar marca



para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250 10|pub. 18144 Set.22.-v.oct.3.

ACTAS Nos. 125.238 y 125.239. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — Con esta fecha P Dubourg por Direx S.A. (Montevideo), solicita marca



clases 4.a y 5.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 17890 Set.18-v oct.1.o

ACTAS Nos. 125.160 y 772. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Con esta fecha, Walter Jones por Ferlur S.R.L. (Uruguay) solicita marca GLOBEX para clases 6 y 26 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17948 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 125.247. — Montevideo, setiembre 16 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Compañía Pesquera de Coishco, S. A. (Perú), solicita registrar marca:



para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 18026 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 125.282. — Montevideo, 17 setiembre de 1969. — Con esta fecha Sucesores de Carlo Sanz, de Montevideo, solicita la marca: CARRIZO, de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10 pub. 18084 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 125.209. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Bristol-Myers Company (EE.UU.), solicita la marca: BETACIL, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 18022 Set.19-v.oct.2.

ACTAS Nos. 774 y 775. — Montevideo, agosto ·· de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Electro Avenida S.A.. Montevideo, solicita marca servicio LA TUERCA, clases 28 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17861 Set. 18-v.oct.1.o

ACTAS Nos 780, 781 y 782. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Proteo Ltda. (Montevideo), solicita marca

P proteo ltda.

clases 26, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 17893 Set.18-v.oct 1.o

ACTA N.o 125.157. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Manuel Kesselman, de Argentina, solicita registrar la marca SUAMTUI, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17862 Set.18-v oct.1.o

ACTA N.o 125.052. — Montevideo, setiembre 5 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Mundo Infantil S. A. (en formación), (Montevideo), solicita la marca, "FUTBOLIN" clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17078 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 125.081. — Montevideo, setiembre 8 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Belleres, (Montevideo), solicita marca, "KERR-TEX" en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17029 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 125.080. — Montevideo, setiembre 8 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Belleres, (Montevideo), solicita marca, "DOCYLPLIS" en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17028 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 125.089. — Montevideo, setiembre 8 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Scarves By Vera, Inc. (EUA), solicita registrar marca.

Vera

para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 17026 Set 11-v.set 24.

ACTAS N.os 125.048 y 125.049. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Garlán S. A., Montevideo, solicita marca POLYNIL, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17201 Set.12-v.set.25.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.729. — Montevideo, setiembre 9 de 1969. — Con esta fecha Humberto Pastor Fernández, (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras introducidas en muñecos para la ejecución de juegos llamados futbolitos", y de acuerdo a la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Carlos Tutzo. Secretario.
24) $ 1.000 00 10|pub. 17227 Set.12-v.set.25.

ACTA Nº 17.730. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Mueller y Co (EE. UU.) solicita patente de invención para: "Acoplamiento de vástago de toma de agua para incendios", de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario
24) $ 1.000 10|pub. 17414 Set.15.-v.set.26.

ACTA Nº 17.726. — Montevideo, setiembre 9 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Aldao Limitada (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nueva banqueta escalera", de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000 10|pub. 17413 Set.15-v.set.26.

ACTA N.o 17.718. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Jorge Mario Olguín Bargas, (Uruguay), solicita patente de invención para: "Un quemador especial para calentadores a gas de kerosene" y conforme a la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director.
24) $1.000.00 10|pub. 17987 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 17.724. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — Con esta fecha el señor Amin Nakle Neffa, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Protector regulable del sol y del viento para usar en playas y lugares campestres", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $1.500.00 10|pub. 17978 Set.19-v.oct.2.

ACTA Nº 17.731. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A. por Thedore W. Rundell, de E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Unidad hermetica de motor-compresor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.500 10|pub. 17398 Set.15.-v.set.26.

ACTA Nº 17.669. — Montevideo, agosto 8 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por Novo Terapeutisk Laboratorium a|s., (Dinamarca) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para la preparación de insulina inyectable para uso clínico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.500 10|pub. 17375 Set.15.-v.set.26.

ACTA Nº 17.732. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Rafael Lage Beloso (España), solicita patente para "Mejoras introducidas en los procedimientos de obtención de piedra artificial", de acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.500 10|pub. 17374 Set.15.-v.set.26.

ACTA Nº 17.546. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por Archer Daniels Midland Company (EUA), solicita patente para "Producto alimenticio a base de proteína y su procedimiento de fabricación", de acuerdo con la ley Nº 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.500 10|pub. 17373 Set.15.-v.set.26.

ACTA N.o 17.722. — Montevideo, setiembre 8 de 1969. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A. por The Decca Record Company Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamiento en fundas para discos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.500 10|pub. 17098 Set.15.-v.set.26.

ACTA N.o 17.723. — Montevideo, setiembre 8 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Gosta S. A. (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo protector de tapizados o lo similar", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan C. Tutzo, Secretario.
24) $1.000.00 10|pub. 17075 Set.11-v set.24.

ACTA N.o 17.692. — Montevideo, agosto 20 de 1969. — Con esta fecha, señor Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Beecham Group Limited, (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para la preparación de penicilinas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secreario.
24) $1.500.00 10|pub. 17027 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 17.725. — Montevideo, setiembre 8 de 1969. Con esta fecha P. Dubourg por Isidoro Kac (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en rodados para juguetes ejecutados en material plástico", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan C. Tutzo, Secretario.
24) $1.000.00 10|pub. 17226 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 17.660. — Montevideo, agosto 5 de 1969. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. por Ciba Societe Anonyme, de Suiza, solicita patente de invención por el término de quince años para "Un proceso para la manufactura de un material granular conteniendo aceites o líquidos terapeuticamente utilizables como fungicidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.500.00 10|pub. 17957 Set.18-v oct.1.o

ACTA N.o 17.733. — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Cooper McDougal y Robertson Limited (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Mejoras en plaguicidas", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordene esta publicación. — Eduardo Pintos, Director.
24) $ 1.000 10|Pub. 17796 Set.17.v.Set.30.

ACTA N.o 17.635. — Montevideo, julio 23 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg, por Engelhard Minerals y Chemicals Corporation (E.U.A.) solicita patente de invención sobre: "Método para reactivar un lecho fijo de un catalizador de un metal del grupo del platino y alumina" y de acuerdo a la Ley N o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan C. Tutzo, Secretario Interino.
24) $ 1.000.00 10|pub. 17882 Set.18-v.oct 1.o

ACTA N.o 17.609. — Montevideo, julio 4 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por José Luis Gallo, (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Nuevo procedimiento y dispositivo para decorar objetos de material plástico", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 17883 Set.18.-v.oct.1.o.

ACTA N.o 17.626. — Montevideo, julio 17 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg, por Nelly Valenzuela Colace, (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras introducidas en dispositivos menguadores de puntos de tejidos producidos por máquinas de tejer de tipo familiar", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan C. Tutzo, Secretario Interino.
24) $ 1.000.00 10|pub. 17885 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 17.613. — Montevideo, julio 8 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por José Luis Gallo, (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en horquillas sujetadoras de cabellos", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tutzo, Secretario Interino.
24) $ 1.000.00 10|pub. 17886 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 17.580. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaf, de Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de 2—Fenilimino—Pirrolidinas", y conforme a la ley N o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tutzo, Secretario Interino.
24) $ 1.000.00 10|pub. 17859 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 17.719. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Néstor Bettinelli, (Uruguay), solicita patente de invención para: "Un nuevo elemento de acople para mangos y cepillos" y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tutzo, Secretario Interino.
24) $ 1.000.00 10|pub. 17858 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 17.728. — Montevideo, setiembre 9 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por José A. Fernández Calazzo, y Federico Morador Gómez, (Uruguay), solicita patente de invención para: "Un nuevo interruptor de corriente eléctrica", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tutzo, Secretario Interino.
24) $ 1.000.00 10|pub. 17857 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 17.734. — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Roberto Rivas (Uruguay), solicita patente de invención para: "Nueva bisagra con traba para múltiples usos", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tutzo, Secretario Interino.
24) $ 1.000.00 10|pub. 17856 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 17.737. — Montevideo, setiembre 12 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Alberto Reboratti, de Montevideo, solicita patente de invención para: "Sistema de construcción de casas", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tutzo, Secretario Interino.
24) $ 1.000.00. 10|pub. 17855 Set.18.-v.oct.1.o.

ACTA N.o 17.738. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Julio Enrique Hernández y Rodolfo Méndez, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Un dispositivo de seguridad para tanques de suministro de agua", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tutzo, Secretario Interino.
24) $ 1.000.000 10|pub. 17854 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 17.631. — Montevideo, julio 21 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Ladislao Waldmann (Argentina), solicita patente de invención sobre: "Un conjunto para fijar cabos o mangos a elementos de limpieza y similares", y de acuerdo a la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tutzo, Secretario Interino.
24) $ 1.000.00 10|pub. 17884 Set.18.-v.oct.1.o.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de setiembre de 1904. Alfredo Quinteros y Germán Susana vendieron en setiembre 11 de 1969 a TOMAS MENDEZ el negocio de Ejido 1579 bis. Acreedores presentarse en el mismo.
25) $ 800.00 20|pub. 17545 Set.16.-v.oct.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Wilfredo Pereyra de los Santos, la mitad indivisa de la "Florería del Parque", Juan Paullier 1046. Acreedores en el mismo. — HECTOR PRIORE DELUCCA.
25) $ 800.00 20|pub. 17519 Set.20.-v.oct.13.

MARIA INDALINA LOPEZ DE SILVA y VELACION GILBERTO SILVA NUÑEZ, prometieron vender provisión en Camino Corrales 2834 a Estanislao Kur Brodzik. Acreedores al mismo.
25) $ 800.00 20|pub. 17784 Set.17-v.oct.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Héctor Hugo Pratto el Kiosko de la calle Larrañaga 4505, acreedores en el mismo. — Montevideo, 21 de agosto de 1969. — MIRTHA DALMA BARLOS PANIZZI.
25) $ 800.00 20|pub. 17824 Set.17-v.oct.14.

Ponemos en conocimiento del comercio y el público, que hemos vendido al señor Luis Alberto Pedrín Sucheti, el comercio que en los ramos de provisión y despacho de bebidas fermentadas tenemos instalado en calle Acuña de Figueroa 300 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Artigas 443. Ley 26 de setiembre de 1904. — San José, 1.o de setiembre de 1969. — JUAN MARIA CABRERA MARQUEZ. — HERMINIA MARTINEZ DE CABRERA. — LUIS ALBERTO PEDRIN SUCHETI.
25) $ 2.400 20|pub. 17792 Set.17.-v.oct 14.

Montevideo, 29 de agosto de 1969. — Con esta fecha prometimos vender a LUIS ERNESTO COITINHO BARAYBAR, el Café, Bar y Anexos denominado Café y Bar José Insua, sito en Manuel Herrera y Obes N.o 4056 bis. — Acreedores presentarse en San José 1079|403. — Vendedores Sucesores de José Insua. — MARIA ESTER AGOSTINI de INSUA. — EDUARDO INSUA AGOSTINI. — JUANA ELENA POSE de INSUA.
25) $2.400.00 20|pub. 17984 Set.19-v.oct.16.

Prometí vender a Pedro B. Agüero, la Confitería Indiana en Roosevelt 746 de Mercedes. Acreedores presentarse en Sánchez y Sarandí. — FRANCISCO MICHELENA.
25) $ 800.00 20|pub. 18175 Set.22.-v.oct.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. Hemos prometido vender al señor Raimundo Machín, el comercio que, con denominación "HOTEL NORMANDIE", gira en Julio Herrera y Obes 1479 de esta ciudad. Acreedores en el mismo. — Montevideo, setiembre de 1969. — ARNOLDO SERGIO COZZI. — MARIA SERAIDA GARCIA DE COZZI.
25) $ 1.600 20|pub. 18173 Set.22.-v.oct.17.

Comunico l comercio y al público que hemos prometido en venta al señor Luciano Sives, nuestro comercio que gira en el ramo de cafe, bar sito en Gral. Aguilar 1250 de esta ciudad. Acreedores presentarse: Río Negro 1354, piso 3, escritorio 16. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 11 de agosto de 1969. — MANUEL CARBAJAL ALVAREZ. — AMALIA TREOSTI de CARBAJAL.
25) $1.600.00 20|pub. 15194 Ag.21-v.set.19.

Interviene José Fernández y Cía., prometí vender a Carmen Crespo de Teixeira, el hotel "Príncipe", ubicado Sarandí 534, de esta ciudad. Ley 26|9|1904.
Acreedores: Sarandí 520. — ANTONIO LABELLA. — PASCUALA FERRAZ MAZARICO de LABELLA.
25) $ 800.00 20|pub. 17293 Set.12-v.oct.9.

Con fecha 2 de setiembre de 1969, prometí vender a los señores Antonio Rodríguez Bouza y Oscar Juan Boix Castro el comercio ubicado en Garzón 1827, con el ramo Taller de Gomería y Estación de Servicio.
Acreedores: comercio. — ANTONIO BERTOCHI. — EMILIA S. de BERTOCHI.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17903 Set.18-v.oct.15.

Interviene Pérez Godoy y Compañía. Marcelino Sosa 2525 prometí vender Provisión. Lincoln 1550 a Domingo Eduardo Bagnato (ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de agosto 1969. — YOLANDA DEL BALCON DE MARTINEZ. — JUAN MIGUEL MARTINEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 17333 Set.15.-v.oct.10.

Por documento del 8 de setiembre de 1969 los señores Marcial Penelo, María Ferro de Penelo, Maruja Abeledo y Ramón González prometieron en venta a LUIS SANTOME el Almacén de Comestibles sito en Lima N.o 1801. Acreedores en el mismo. (Ley 26 de setiembre de 1904).
25) $ 1.600 20|pub. 17493 Set.16.-voct13.

Juana Gnazzo Bruno, cede derechos en promesa sobre provisión "La Granja", Garibaldi 1945 a EZEQUIELA ROSA GARCIA DE FERRI y SILVIO HERIBERTO CURBELO PELONI Acreedores en el mismo. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 800.00 20|pub. 17655 Set.16.-v.oct.13.

A efectos ley setiembre 1904 hago saber que prometí vender a los señores Antonio, Eduardo y Dante Adipe Marrone, los derechos que me corresponden en el Café y Bar establecido en Sayago 1002. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1324, piso 5º — ERUDINA MOLINS de ADIPE.
25) $ 1.600 20|pub. 15504 Ag.26.-v.set.23.

A efectos ley setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a los señores Luis Palermo Pisapia y Eduardo Montero Tiscornia, el negocio de nuestra propiedad; almacén de comestibles ubicado en la calle Vidal y Fuentes Nº 3086. Acreedores presentarse en el mismo. — FERNANDO FERNANDEZ MENENDEZ. — MARIA DEL SAGRARIO FERNANDEZ de FERNANDEZ.
25) $ 1.600 20|pub. 16103 Set.2.-v.set.29.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez, Alzáibar 1358. Prometimos vender a Julio Muras Gosende y Gonzálo Alegre Turnes la parte cuota indivisa del comercio ubicado en calle avenida 8 de octubre 3627. Ley 26|9|1904. Acreedores a la oficina. — CELSO JOSE BALSA SUAREZ.
25) $1.600.00 20|pub. 16352 Set.4-v.oct.1.o

Prometimos en venta, "Farmacia Grucci" a Mario Brum Viana. Acreedores en la misma. Ley 26 de setiembre de 1904. — Santa Lucía agosto de 1969. — ROGELIO BRITO ROCHE y ANGELA o ANGELITA STIFANO DE BRITO.
25) $ 800.00 20|pub. 15984 Set.2.-v.set.29.

Con intervención del escribano José N. Piccardo y a los efectos de la ley 24 setiembre 1904, prometimos vender a Andrés Aloia y Ubaldo Romano, el comercio de bar y pizzería avenida de las Instrucciones 4153. Acreedores avenida 8 de Octubre 4178. — JOSE FEITO. — JUAN MARIO FIGUEREDO y Sras.
25) $1.600.00 20|pub. 16171 Set.3-v.set.30.

Prometimos vender a "Los Treinta y Tres" S.R.L. Estación de Servicio, Garage y Anexos "Garage 33", calle La Paz 1216.
Acreedores: Escribanía Garino Bordenave, Misiones 1371, Esc. 21.
25) $ 800.00 20|pub. 16609 Set.3-v.oct.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que JOSE LANDEIRA, prometió en venta a Raúl Gómez y Héctor Zerpa el café, bar y horno de pizza, en avenida Uruguay 1347|9 (Montevideo) y que el compromiso se cedió a Mario Alfonso Santellán. Acreedores presentarse en avenida Agraciada 1531, piso 7, apartamiento 705.
25) $1.600.00 20|pub. 16892 Set.10-v.oct.7

Ley 26|9|904. MYRIAM IVONNE LOPEZ, prometió vender a Osvaldo Luis Speranza, comercio en Brito del Pino 1268. Acreedores: Al comercio. — Montevideo, setiembre 8 de 1969.
25) $800.00 20pub. 16880 Set.10-v.oct.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a don Julio Benjamín Figueroa Costas la carnicería ubicada en Reyes 1397. Acreedores presentarse en Sarandí 356, escritorio 20 (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez). — Montevideo, agosto 1.o de 1969. — JUAN HORACIO BELTRAME. — GLADYS NOEL VACCARO de BELTRAME.
25) $1.600.00 20|pub. 16874 Set.10-v.oct.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. ALFREDO PORRO vendió el 9 de setiembre de 1969 a Norah Alonso la mitad pro indiviso que poseía en el comercio Automóvil Club de Agraciada 1532. Acreedores en el mismo.
25) $1.600.00 20|pub. 16867 Set.10-v.oct.7.

FRANCISCO BRANDI prometió vender Empresa Fúnebre "Cerrillos". Acreedores presentarse en Roosevelt 532, Las Piedras. (Ley 26 de setiembre de 1904).
25) $ 800.00 20|pub 17062 Set.11-v.oct.8.

Prometí vender al señor Ramiro Varela el comercio ubicado en Buenos Aires 250, de esta Ciudad, en el ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de diciembre de 1967. — JOSE PEREIRO IGLESIAS.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17017 Set.11-v.oct.8.

Prometí vender al señor Luis Varela el comercio ubicado en Agraciada 1601, de esta Ciudad en el ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montveideo, 15 de enero de 1968 — ALBERTO VAZQUEZ GARCIA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17018 Set.11-v.oct.8.

Prometí vender a los señores Washington Solari Williman y Duilio R. Bonavia Campo, el comercio ubicado en Francisco J. Muñoz 3003, de esta Ciudad en el ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de enero de 1969. — MANUEL RODRIGO NUÑEZ CABALEIRO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17019 Set.11-v.oct.8.

Prometimos vender al señor Paulino Crespo García el comercio ubicado en Río Branco 1157, de esta Ciudad en el ramo de Almacén. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, agosto 15 de 1968. — JOSE FERNANDEZ LOSADA. — ESPERANZA RODRIGUEZ.
25) $ 1.600.00 20'pub. 16993 Set.11-v.oct.8.

Prometí vender a los señores Domingo Arís y Fermín González el comercio ubicado en Cerro Largo 1051, de esta Ciudad en el ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de mayo de 1968. — JUAN MENDEZ RODRIGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 16994 Set.11-v.oct.8.

De acuerdo a lo establecido en la ley de 20 de setiembre de 1904, comunico que Alberto Salgado prometió en venta a Winston Peregalli Díaz el establecimiento comercial denominado "La espiga de oro" que en el ramo de panadería se halla instalado en la calle Rivera sin número de la Villa de Fray Marcos, 2.a Sección Judicial de Florida. Acreedores en Escribanía Capobianco, Avenida Artigas sin número de la ciudad de Tala, Canelones. — Néstor F. Capobianco, Escribano.
25) $ 2.400.00 20|pub. 16987 Set.11-v.oct.8.

Prometí vender al señor Francisco Lista el comercio ubicado en Paysandú 1348, de esta Ciudad en el ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de junio de 1968. — MANUEL VIEITES ALVITE.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17001 Set.11-v.oct.8.

Prometimos vender al señor Alberto Vázquez el comercio ubicado en Larrañaga 3223, de esta Ciudad en el ramo Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de marzo de 1968. — PAMPILIO CHOUCINO. — ESTEBAN NIETO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17002 Set.11-v.oct.8.

Prometí vender al señor Ricardo Fernández Sandias el comercio ubicado en Rocha 2301 de esta Ciudad en el ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de setiembre de 1968. — JESUS VILAR LOUZAO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 16992 Set.11-v.oct.8.

Prometimos vender a Jesús Calvete Naya el almacén de comestibles sito en Ramón Anador 3699. Acreedores presentarse en calle San José 1150. Ley 26 de setiembre de 1904. — JESUS ANTONIO DOLDAN NET. — CARMEN LEMA DE DOLDAN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17173 Set.11-v.oct.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Adolfo Gustavo Sagrera López "Salón Roa", quinielas, loterías, etc., Avenida Uruguay 1153. Acreedores en el mismo. — MAXIMO HOLCBERG. — NATA BENSON ADLER.
25) $ 800.00 20|pub. 17167 Set.11-v.oct.8.

Prometó vender al señor Lino Riveira Iglesias el comercio ubicado en Buenos Aires 250 de esta Ciudad en el ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — RAMIRO VARELA MARTINEZ.
25) $1.600.00 20|pub. 17031 Set.11-v oct.8.

Prometí vender a la señora Carmen Martínez Castro el comercio ubicado en Emilio Romero 202 de esta Ciudad en el ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. — DOMINGO G. GAIMI FUGARDO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17032 Set.11-v.oct.8.

Prometí vender a los señores José y Raúl García Méndez el comercio ubicado en Uruguayana 3087, de esta Ciudad en el ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevido, 16 de octubre de 1968. — GUILLERMO SANCHEZ SANCHEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17030 Set.11-v.oct.8.

Prometí vender a los señores Orlando Torchia y Luis M. Torres el comercio ubicado en Ejido 1564, de esta Ciudad, en el ramo de Pizzería. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de julio de 1968. — MARIANO MARTIN GARCIA ARBELO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17005 Set.11-v.oct.8.

Prometimos vender a los señores Esteban Nieto y Jorge Cajaraville el comercio ubicado en Carlos Ma. de Pena 4445, de esta Ciudad, en el ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de abril de 1968 — ANTONIO y JOSE SOUTO RAMA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17006 Set.11-v.oct.8.

Prometimos vender a los señores J. Río y J. Suárez el comercio ubicado en Eduardo Acevedo 1650, de esta Ciudad, en el ramo Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — ADOLFO RODRIGUEZ. — JOSE ALVAREZ. — JUAN GARCIA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17007 Set.11-v.oct.8.

Prometí vender al señor Luis Varela el comercio ubicado en Agraciada 1601 de esta Ciudad en el ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de enero de 1968. — ALBERTO VAZQUEZ GARCIA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17008 Set.11-v.oct.8.

Prometimos vender a los señores José Feijoo Floreano Fernández el comercio ubicado en Colón 1499, de esta Ciudad, en el ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de mayo de 1967. — JORGE CASTRO. — ARON FRALMAN.
25) $ 1.600.00 20|pub 17009 Set.11-v.oct.8.

Prometimos vender a los señores Astray Hnos. el comercio ubicado en Garibaldi 2951, de esta Ciudad, en el ramo de Café y Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de mayo de 1967. — JUAN PEREZ. — JOSE VEIGA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17010 Set.11-v.oct.8.

Prometimos vender al señor Raúl Fernández el comercio ubicado en Arocena 1601, de esta Ciudad, en el ramo de Almacén y Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de junio de 1967. — BAUTISTA FERNANDEZ MATO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17011 Set.11-v.oct.8.

Prometimos vender al señor Luis Torreira el comercio ubicado en G. Viana 2600, de esta Ciudad en el Ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de octubre de 1967. — MANUEL CAMBRE. — MANUEL FERREIRO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17012 Set.11-v.oct.8.

Prometí vender a los señores Jesús Vilar y Manuel Lema, el comercio ubicado en José L. Terra 2603, de esta Ciudad, en el ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de noviembre de 1967. — JOSE RILO LOPEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17013 Set.11-v.oct.8.

Prometimos vender a los señores Fernández y Cacho, el comercio ubicado en Pouey y General Flores, Las Piedras, en el ramo de Estación de Servicio. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — STRATTA y SANTUCCI HNOS.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17014 Set.11-v.oct.8.

Interviene Pérez Godoy y Compañía. Marcelino Sosa 2525 prometí vender provisión, Iberia 3999 a Angela I. Regueiro de Radulovich (ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, julio 14 de 1969. — RUBENS ORESTES COMBI PARDIES.
25) $ 800.00 20|pub. 17334 Set.15.-v.oct.10.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a Rafael Grezzi el café y bar sito en José María Guerra 3891 de esta ciudad (ley 26|9|904). Acreedores San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — JUAN CARLOS DE CATERINA. — HEBER FERREIRA FUNES.
25) $ 1.600.00 20|pub. 15808 Set.1.o-v.set.26.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Domingo González el café y bar sito en La Paz 1551 de esta ciudad (Ley 26 de setiembre de 1904). Acreedores: San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 15 de agosto de 1969. — DOSINDO CAMBRE PAMPIN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 15807 Set.1.o-v.set.26.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a Manuel Rendueles el café y bar sito en la calle Uruguayana 3500 de esta ciudad (Ley 26 de setiembre de 1904). Acreedores: San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — MANUEL DONIS NOGUEIRA. — MANUEL BLANCO NIETO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 15806 Set.1.o-v.set.26.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a Héctor Díaz Merelli, el bar sito en Camino Carrasco 4301 de esta ciudad. (Ley 26 de setiembre de 1904). Acreedores: San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — FELICIANO Y JOSE FERNANDEZ PADIN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 15805 Set.1.o-v.set.26.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Hugo Aspirot Colina el almacén de comestibles, sito en la calle Washington Beltrán 1948 de esta ciudad. (Ley 26 de setiembre de 1904). Acreedores: San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 31 de julio de 1969. — ERNESTINA CAMALERI DE GUASSARDO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 15803 Set.1.o-v.set.26.

Interviene Costas Cabezas vendimos almacén sito Estomba 3623 a María Alba López. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — SATURNINO TECHERA. — PEREGRINA DOMINGUEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 15788 Set.1.o-v.set.26.

Interviene Costas Cabezas vendimos café y bar a Manuel Mosteiro, calle Propios 2280 (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — ELISARDO FERNANDEZ. — RAMIRO DOS SANTOS.
25) $ 800.00 20|pub. 15798 Set.1.o-v.set.26.

Intreviene Costas Cabezas, hemos vendido café y bar de General Flores 4149 a José Gómez y Eduardo Crespo (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de agosto de 1969 — EMILIO BOUZA. — MARIA CORRAL.
25) $800.00 20|pub. 15797 Set.1.o-v.set.26.

LUIS OSCAR LARROSA vendió su parte en el Taller Mecánico "Larrosa y Cabal" a su socio José Luis Cabal. Acreedores: San Martín 2286.
25) $ 800.00 20|pub. 15953 Set.1.o-v.set.26.

Interviene Costas Cabezas, vendimos café y bar de Garibaldi 2068 a Carlos Tomás y Ricardo Ureta. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — MARIA LUISA ALONSO DE URETA. — MARIA MERCEDES URETA.
25) $ 800.00 20|pub. 15793 Set.1.o-v.set.26.

Interviene Costas Cabezas, hemos vendido café y bar de Piedras 449 a Delmiro Prado. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — VICENTE GIL. — ELENA LORENZO. — JAIME CALO. — DOLORES SILVA.
25) $ 800.00 20|pub. 15796 Set.1.o-v.set.26.

Interviene Costas Cabezas, hemos vendido café y bar calle Londres 3599, a Erundino Cabral. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — MANUEL GARCIA CALVEIRA. — ROSALIA LOPEZ. — ANDRES DA SILVA.
25) $ 800.00 20|pub. 15794 Set.1.o-v.set.26.

Interviene Costas Cabezas, vendimos nuestra parte de la carnicería sita en Rivera 3145 a Gómez Hermanos. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — JOSE PRADO. — RAMONA GOMEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 15792 Set.1.o-v.set.26.

Interviene Costas Cabezas, vendimos café y bar a Alberto y Walter Solér, calle Canelones 1249. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — RAMIRO ALVAREZ. — SARA AÑON.
25) $ 800.00 20|pub. 15789 Set.1.o-v.set.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. SERAFIN RODRIGUEZ, prometió vender el comercio establecido en la calle Arrieta 3488. A don José Abuin y Manuel Gago. Acreedores en el mismo.
25) $ 800.00 20|pub. 17443 Set.15.-v.oct.10.

Interviniendo "Unión Comercial" Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, vendí a José Freire Noya y Manuel Abelenda, mi cuota parte del comercio sito en la calle Yí N.o 1303 que gira en esta ciudad en Café y Bar. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de agosto de 1969. — LINO BARCIA SANTIAGO. — FLORINDA FREIRE NOYA.
25) $ 1.600 20|pub. 17640 Set.16.-v.oct.13.

JOSE DOMINGUEZ VILANOVA, comunica que el 8 de setiembre de 1969, ha vendido a José González y Hugo Castro, el comercio de almacén de comestibles, situado en esta ciudad, calle San Salvador 2148.
Acreedores presentarse en 25 de Mayo 477, Esc. 5.
25) $ 1.600.00 20|pub 19959 Set.18-v.oct.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Jacobo Blitz, comunica la clausura efectuada en fecha 31 de marzo de 1969 de la tienda mercería y artículos para hombres "La Victoria", ubicada en Uruguay 847, Salto.
Acreedores en el mismo local. — JACOBO BLITZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 15590 Ag.27-v.set.24.

Prometí vender a Antonio Antelo Vecino el almacén y bar sito en Elcano 3493. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346, ley 26|9|1904. Montevideo, setiembre 3 de 1969. — JOSE ANTELO AÑON.
25) $ 800.00 20|pub. 16449 Set.5-v.oct.3.

Prometí vender peluquería de señoras sita en Juan M. Blanes 1240 al señor César Pereira. — Montevideo, 2 de setiembre. 26|9|1904. — HEBER VIGNOLO.
25) $800.00 20|pub. 16380 Set.4-v.oct.1.o.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender al señor Alfredo Santucci el comercio sito en Constituyente 1662 que gira en el ramo de librería, cigarrería y juguetería. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 28 de agosto de 1969. — BRUNO GABRIELI GERMANIS. — SILVIA SUSMEL DE GABRIELI.
25) $1.600.00 20pub. 16137 Set.3-v.set.30.

A efectos ley 26 de setiembre de 1904 comunicamos que prometimos vender a José Marcelo Pérez la peluquería de damas de Gabriel A. Pereyra 3101 bis. Acreedores al mismo. — RAMONA DE LEON RODRIGUEZ. — ANTONIO CASTRO MARTINEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 16107 Set.2.-v.set.29.

Prometí vender a Juan Antonio Pascual el almacén sito en Patricios 3252. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346, Ley 26 9|1904. Montevideo, setiembre 3 de 1969. — ANTONIO ANTELO. VECINO.
25) $ 800.00 20|pub 16448 Set.5-v.oct.2.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a María Ester Pérez restaurante "La Palma", Avenida Artigas, padrón 762, Bella Unión.
Acreedores en el mismo comercio. — WASHINGTON BELTRAN FERNANDEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 15577 Ag.27-v.set 24

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Ferreira Funes Hnos. el café y bar sito en Avenida Agraciada 3799 de esta ciudad (Ley 26 de setiembre de 1904). Acreedores: Oficina. San José 1280 escritorio 20 — Montevideo, 5 de agosto de 1969. — RAMON TORRADO FIGUEROA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 15804 Set.1.o-v.set.26.

Prometimos vender a los señores Manuel Varela y Eugenio Fontela, el comercio ubicado en 25 de Mayo 531, de esta Ciudad, en el ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — RAUL y ALCIDES FERNANDEZ RICOBAL.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17016 Set.11-v.oct.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Elisenda Martínez Ferreira Cortés, la casa de peinados "Werther", Migueltete 2140. Acreedores en el mismo. — WERTHER CARLOS LUTZEN CASTRO.
25) $ 800.00 20|pub. 17518 Set.16.v.oct.13.

27-Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20|1|1966, se ha presentado a este Registro el señor PABLO MISLEJ SEDERCIC, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Renault, Motor N.o 101 007 Matrícula N.o 270.882, empadronado en Montevideo, N.o 162.330, por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezca ante este Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro. — Escribano Obdulio M. Federico, Interventor Gral. de Vehículos Automotores. — Juan Antonio Bellomo, Director de Departamento.
27) $ 2.000.00 10|pub. 17232 Set.12-v.set.25.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
Audiencia Pública

Se pone en conocimiento de los interesados que el día 10 de octubre se realizará en el local de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, calle Zabala 1338, piso 1º, la "Audiencia Pública" según procedimiento establecido en el Decreto 598|967.

A solicitud de la "Compañía Oriental de Turismo" (COT) se procederá a considerar el petitorio para adjudicar un servicio regular de transporte interdepartamental por ómnibus, de pasajeros, encomiendas y correspondencia en dos líneas:

A) Montevideo-Colonia por Ruta 1.
B) Montevideo-Piriápolis-Punta del Este por Rutas Interbalnearias y 93.

Se iniciará la consideración de la línea "A" a la hora 9 y 30 y a las 11 la línea "B".

Información en la Dirección General de Transporte Automotor por Carretera, calle Treinta y Tres 1283, días hábiles de 13 y 30 a 16 a disposición de quien acredite derecho de acuerdo a lo establecido en los artículos 7.o y 8.o del citado decreto.

Nota: este llamado anula el anterior fijado para el día 19. — La Dirección Nacional de Transporte.
27) (C. C.) 3|pub. 32007 Set.22.-v.set.24.

IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Aduana

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Eduardo Brito del Pino, dictada en los autos Sonodeguy, Enrique y otros contra INFRACTOR DESCONOCIDO. Imputación de infracción aduanera. (Ficha número 1.148|66), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a la Empresa Aérea Transportadora "BOAC": Para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponde. — Montevideo, veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — Félix Irureta Dubois, Actuario.

En fe de ello, expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — Félix M. Irureta Dubois, Actuario.
27) $ 1.250 10|pub. 17523 Set.16.-v.set.29.

CONTRABANDO
IMPUTACION
Juzgado Letrado de Aduana

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Eduardo Brito del Pino, dictada en los autos caratulados Fisco y Balestrino, Alberto y otros contra MORALES PELEGRIN, DIEGO y otros". Contrabando. (Ficha 204|66), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Diego Morales, Juan Carlos Alan, Luis Roberto Pérez, Raymundo De Zan y Averbal Domingo Ayoroa Benítez, para que comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — Félix Irureta Dubois, Actuario.

En fe de ello, expido el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo a los veintiséis días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — Félix M. Irureta Dubois, Actuario.
27) $ 1.250 10|pub. 17325 Set 15.-v set.26.

IMPUTACION CONTRABANDO
Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, doctor Ramiro López Rivas, dictada en los autos: "Fisco y Spinelli Pablo y otros contra SCHEIBLI OTTO. Imputación contrabando". (Ficha número 938|67), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a "Otto Scheibli: para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponde. — Montevideo, veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — Raúl Llorens, Actuario.
27) $ 750.00 10|pub. 17326 Set.15.-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: MUIÑO, JOSE y ERMINDA MARISA MUIÑO contra Suc.

de MANUEL MUIÑOS RODRIGUEZ o MANUEL MUIÑO RODRIGUEZ. "Posesión notoria" (Ficha C 940. año 1968). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los herederos y|o causahabientes que por cualquier título se consideren con derechos en la sucesión de Manuel Muiños o Manuel Muiño Rodriguez, a fin de que concurran ante este Juzgado y en estos obrados a estar a derecho en los mismos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo noviembre 13 de 1968. — María Emilia Gieiss. Actuaria Adjunta.

27) $ 3.750 00 30|pub 14532 Ag.15-v.set.29.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dictada en los autos caratulados: "María del Carmen Argomaniz Balbi contra SUCESION BENIGNO ARGOMANIZ o BENIGNO ARGOMANIZ GARCIA. Investigación de Paternidad" (Libro 46. Folio 315) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos del causante a fin de que comparezcan en autos para contestar la demanda instaurada, bajo apercibimento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 3 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

27) $ 3.000 30|pub. 15437 Ag.26.-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CEREROLS MARQUEZ JAIME. Ejecución de prenda". (L.o 2, folio 342), se ha resuelto hacer la protesta a que se refiere el artículo 1.026. inciso 3.o del Código de Comercio a sucesores o presuntos sucesores de Jaime Cererols Márquez, a fin de que efectúe el pago de la cantidad de $ 4.315.00 e intereses y comisiones devengados y a devengarse por compromiso de prenda industrial por $ 4.315.00 v. 28|2|955. — Montevideo, setiembre 16 de 1969. — Raúl Crottogini. Actuario Adjunto.

27) $ 1.000.00 10|pub. 17964 Set.18-v.oct.1.o.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: SEBASTIAN B. DA FONSECA. Escrituración de Oficio. (F. A. Nº 1.017, Año 1969), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don Sebastián Bernardino Da Fonseca Martínez, solicitando escrituración de oficio de un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 98.160, situado en la 22.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, compuesto de 274 metros cuadrados 88 decímetros cuadrados con 8 metros de frente al Este a la calle Juan Rosas, entre Tomás García de Zúñiga y Bruno Méndez, que le fuera prometido en venta por el Banco Mercantil del Río de la Plata, en representación de don Florencio Rodríguez.

En consecuencia y de acuerdo con la ley número 8.733 de 17 de junio de 1931, se cita y emplaza a don Florencio Rodríguez Blanco y a su esposa Juana Carrasco y a los señores Romelina, Feliciano, Tomasa, Santiago, Mercedes, Florencio, Guillermo, Juana, Eugenio y Carlos Rodríguez Carrasco; Carlos y Juana Rodríguez Panizza, Luisa Mercedes Schiele; Guillermo Federico y María Esther Rodríguez Schiele y a Venancio Rodríguez y a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa del inmueble relacionado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarla el señor Juez de oficio. — Montevideo, junio 5 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

27) $ 7.500 30|pub. 17473 Set.15.-v.oct.24.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Formento Argento Silvio contra ORESTES FORMENTO y otros". Cesación de condominio. (Ficha C. B. 117|967), se cita y emplaza a Alberto o Agamenón Formento Argento, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, marzo 4 de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

27) $ 2.250 30|pub. 17489 Set.16.-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Montevideo en los autos caratulados: "JOSE ROMERO Y MARIA RODRIGUEZ ROMERO c| Sucesores de María Magdalena de la Santísima Trinidad Javier", oblación y consignación, L.o 6, F.o 10, número 683 se emplaza a los sucesores de doña María Magdalena de la Santísima Trinidad Javier a que se presenten ante los estrados, dicho emplazamiento se verificará por el plazo de noventa días. — Marta Maresca, Actuaria.

27) $ 2.250.00 30|pub. 15720 Ag.29-v.ot.9.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Pintos, Cecilia con NOVARESE, Julio. Pérdida de la patria potestad" (C - 675), se cita, llama y emplaza a don Julio Novarese, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 21 de agosto de 1969. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.

27) (L.13.209) 10|pub. 31927 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Vidal, Zulema con TORRE, Juan Angel. Pérdida patria potestad". (C-323), se cita, llama y emplaza a Juan Angel Torre, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita. Ley N.o 13 209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, 26 de agosto de 1969. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

27) (L.13.209) 10|pub. 31926 Set.11-v.set.24

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Machado, Antilio Guillermo y La Paz de Machado, Carolina contra Tejera, Doroteo E. y Ferreira, Amelia. Pérdida Patria Potestad. C.502". se cita, llama y emplaza a don Doroteo E. Tejera y a Amelia Ferreira, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita Ley N.o 13209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, marzo 20 de 1969. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (L.13.209) 30|pub. 31882 Set.11-v.oct.22

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Solís, Leopoldo Sixto y Rodríguez de Solís, María Otilia contra OLIVO, AMELIA MERCEDES y ROJAS, Ismael. Pérdida Patria Potestad" (C-649), se cita, llama y emplaza a doña Amelia Mercedes Olivo y a don Ismael Rojas, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Esc. Ernesto Roland Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31590 Ag.11-v.set.23

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a JUAN PEDRO GARCIA y a ANAIR GONZALEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Pereira Luis Alfredo y Escoto Gerona contra GARCIA JUAN PEDRO y GONZALEZ ANAIR. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B N.o 1.812), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, agosto 14 de 1969. — Hugo F. Barú. Actuario.

27) Ley 13.209 30|pub. 31981 Set.18.-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don José María Eguiguren y a doña Rita Elizabeth Valverde para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Eguiguren, Eusebio Zoilo y Portela, Blanca Elena contra EGUIGUREN, JOSE MARIA y VALVERDE, RITA ELIZABETH. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B N.o 1.774), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley numero 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, agosto 18 de 1969. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) (L. 13.209) 30|pub. 31871 Set.8-v.oct.17.

SU GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, dictada en los autos "RODRIGUEZ BONOMI, MELDA JUDIT". Su guarda. (Ficha Civil N.o 682|968), se cita, llama y emplaza a don José Ramón Rodríguez, y doña Esmeralda Damiana Bonomi, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, en los mencionados autos, bajo apercibimento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, 26 de junio de 1969. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.

27) $ 750.00 10|pub. 17512 Set.16.-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "Virgen López y Pura Celeste Aldama de López con JOSEFA ESPERANZA ALMEIDA. Pérdida de la patria potestad" (Ficha M N.o 189|969), se cita, llama y emplaza a la señora Josefa Esperanza Almeida, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de los noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras, 16 de junio de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.

27) $ 2.250.00 30|pub. 17063 Set.11-v.oct.22.

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, doctor Víctor Rodríguez de Vecchi, dictada en autos "ZULMA MARTINEZ FRANCO DE CARABALLO. Solicita escrituración" (Libro 8. Folio 321. Nº 631), se cita y emplaza por el término de 90 días al señor José Francisco Mantero o a quienes fueren sus sucesores a título singular o universal para que comparezcan en forma a otorgar y suscribir la escritura de compraventa definitiva, bajo apercibimiento de que al no comparecer, será otorgada de oficio por el señor Juez, y a cuyos efectos expiden los notificados por edictos.

Se hace constar que el referido bien, el señor Leopoldo Millor casado con María Rosa Carrara, transfirió a la gestionante de autos con fecha 24 de noviembre de 1944 los derechos de promitente comprador que le correspondían en el solar situado en la ciudad de Las Piedras, 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 1.431 señalado con la letra "B" en el plano del ingeniero Arturo Rodríguez, inscripto en la Dirección de Topografía el 1º de agosto de 1924. Según dicho plano, el solar tiene 8 metros 59 decímetros al Norte de frente a la calle Senén Rodríguez; igual medida al Sur por donde linda con la sucesión Juan Morere; al Este 22 metros 33 centímetros con la fracción "C" del mismo plano, y al Oeste 22 metros 33 centímetros limita con la fracción "A" del referido plano. Superficie 191 metros 81 centímetros.

Se hace constar asimismo que en el Registro de Promesas de Venta a Plazos, arroja que la inscripción del libro 32 al folio 143, corresponde a una Promesa de Venta entre José Francisco Mario Mantero con Leopoldo Millor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Las Piedras, 17 de marzo de 1969. — Doctor Víctor Rodríguez de Vecchi, Juez Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

Las Piedras, 21 de marzo de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

27) $ 9.750 30|pub. 14577 Ag.15.-v.set.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "Fisco y otros contra DIONISIO SPIRIDON LAPKADITIS. Infracción aduanera". (33|106), se cita, llama y emplaza a Dionisio Spiridon Lapkaditis a fin de que comparezca en autos de conformidad con el artículo 278, inciso 2 o de la ley N.o 13.318, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito pertinente y seguirán los procedimientos. — Melo, abril de 1969. — Hedis Rodríguez Mosteuro, Actuario.

27) $2 000 00 20|pub. 16184 Set.3-v.set 30

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Cabral de Berretta, Victoria contra los herederos de MANUEL FERNANDEZ", Cesación de condominio. (F. C. número 356|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos y causahabientes de Manuel Fernández para que comparezcan en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, 12 de agosto de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) $ 3.000 30|pub. 14727 Ag.18.-v.set.30.

MEDIDAS PREPARATORIAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Banco Regional contra NICASIO VEGA CHURIS". Medidas preparatorias. (F. C. Nº 338|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Nicasio Vega Churis para que comparezca en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, 5 de agosto de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) $ 3.000 30|pub. 14726 Ag.18.-v.set.30.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, recaída en los autos caratulados: "ISIDRO ALBERTO TISCORDIO". Declaración de ausencia. (Libro 46. Folio 23) se hace saber al público que por la sentencia Nº 79 de fecha 11 del corriente mes se declaró ausente a Isidro Alberto Tiscordio. Y a los efectos dispuestos por el artículo 60 del Código Civil, se hace esta publicación haciéndose constar que en este juicio se tramitó auxiliatoria de pobreza. — Durazno, agosto 21 de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Encargado Actuaría.
27) R. 20|4|69 20|pub. 31945 Set.15.-v.oct.10.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco y Marcelino Bittencourt contra JUAN CARLOS LEYES ESPERANZA y otro. Infracción aduanera". (Ficha F|8|69), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Juan Carlos Leyes Esperanza, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirá la causa. — Rivera, 30 de junio de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) R. 31|1|58 30|pub. 31787 Set.19-v.oct.10.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: "Fisco, Alfonso Moreira y Julio López contra ALBERTO SUAREZ. Infracción aduanera". (Ficha F|138|968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alberto Suárez, para que comparezca en juicio por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa — Rivera, 4 de junio de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) R. 31|1|58 30|pub 31792 Set.19-v.oct.10.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Fisco contra JOSE HENDEL, MANFRED JOACHIN y otros. Infracción aduanera". (Libro 48. Folio 326), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manfred Joachin para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por intermedio de apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 7 de agosto de 1969 — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) R. 31|1|58 30|pub. 31793 Set.19-v.oct.10.

INTIMACION

Juzgado de Paz de la Sexta Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección de San José, y en autos: "Manuel Martínez contra JULIO CASTRO y otra. Intimación". (Libro 5º Folio 30) se emplaza a los promitentes vendedores por el término de noventa días para que comparezcan a otorgar la escritura del bien referido, bajo apercibimiento, de su escrituración de oficio por medio del escribano César Rubens Lema. El bien referido es el siguiente: "una fracción de terreno y mejoras, ubicada en Playa Pascual Sexta Sección Judicial de San José, padrón Nº 269, siendo la promesa de compraventa número 9.425 y sus promitentes vendedores los cónyuges Julio Castro Feher y Ana Delfina Triaca". — Libertad, mayo 29 de 1969. — Ramón Barbot, Juez de Paz.
27) $ 3.750 30|pub. 15494 Ag.26.-v.oct.7.

POSESION NOTORIA Y PETICION DE HERENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos "Carnales Angel, Dionisio y Constancio contra SUCESION AMBROSIA CARNALES. Posesión Notoria y Petición de Herencia". (Ficha 2390|año 1969), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Ambrosia Carnales, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres, 30 de mayo de 1969. — Doctora María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
27) $ 2.250 30|pub. 16816 Set.10.-v.oct.21.

CLAUSURA

Comunicamos la clausura del Café y Bar "Avenida", sito en Avenida 8 de Octubre 3699. Acreedores: Brandzen 1956 escritorio 601, ley Nº 2.904 de setiembre 26 de 1904. — Montevideo, agosto 16 de 1969. — TUMEDEI HNOS. (RENZO y SILVANO TUMEDEI). — RAFAEL MENDEZ GARCIA. — ANDRES LAMAS MENDEZ.
27) $ 1.600 20|pub. 16065 Set.2.-v.set.29.

Cedimos a Adhemar Gianelli nuestros derechos y obligaciones emergentes de la promesa de compra - venta del comercio de Hotel "Londres" en Ituzaingó 1389 de esta ciudad. Acreedores en Carlos Crocker 2708. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de febrero de 1969. — ADOLFO VILA VILA. — MARIA EMILIA AVENATTI DE ALVAREZ.
27) $ 1.600 20|pub. 17169 Set.11.-v.oct.8.

NICHAN JACOBO MADJARIAN, comunica que el 23 de agosto de 1969, ha clausurado el comercio de zapatería que tenía instalado en 8 de Octubre 3611. bis, de esta ciudad. Acreedores presentarse en Agraciada 4143.
27) $ 800.00 20|pub. 17958 Set.18-v.oct.15.

COOPERATIVA BANCARIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera y segunda convocatoria

El Consejo Directivo de Cooperativa Bancaria de acuerdo con lo que disponen los Estatutos Sociales (artículo 20) y conforme a lo establecido en el artículo 45, convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en primera convocatoria el día 1.o de octubre de 1969, con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa, y si no se lograse este quórum en segunda convocatoria el día 15 de octubre de 1969 con cualquier número de socios presentes.

El acto tendrá lugar en la sede social de la Institución (Sarandí y Zabala, 4to. piso) en la ciudad de Montevideo a la hora 20 y 30, rigiendo para el mismo la siguiente

ORDEN DEL DIA

1 — Reforma de Estatutos.
2 — Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

SEGUIDAMENTE SE ESTABLECEN LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS AL ESTATUTO SOCIAL

Capítulo III

Artículo 10. Texto actual:

Para ser socio se requiere:

a) Formar parte del personal de las instituciones siguientes: Bancos Oficiales o Privados; Caja Nacional de Ahorro Postal; Cajas Populares; Casas Bancarias; Contralor de Exportaciones e Importaciones; Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez; Instituto Nacional de Colonización; Caja de Asignaciones; Cooperativa Bancaria y entidades gremiales bancarias o haber adquirido la calidad de jubilado en el ejercicio de tales funciones; o haber adquirido la calidad de Pensionista a condición expresa, para los dos últimos casos, de que sus respectivas pasividades, se hallaren afectadas por el derecho de retención en favor de la Cooperativa Bancaria, que acuerden las leyes respectivas. Aquellos que hubieren dejado de pertenecer al gremio bancario, por motivos que no afecten su moral ni la del gremio, podrán ser socios de la Cooperativa Bancaria, debiendo en este caso integrar su participación y efectuar sus compras al contado. La nómina de instituciones que contiene el presente inciso podrá ser ampliada por decisión expresa adoptada en Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, o por imposición de la ley.

b) Solicitar por escrito el ingreso a la sociedad, declarando conocer, aceptar y cumplir estos Estatutos.

c) Ser aceptado por el Consejo Directivo quien, cumplidos los requisitos anteriores, sólo podrá negar la admisión por razones morales concernientes a la personalidad del aspirante, o tratándose de un reingreso, por la conducta que hubiere observado en la Cooperativa.

Se propone su modificación en la siguiente forma:

Artículo 10. Para ser socio se requiere:

a) Tener más de 18 años de edad.

b) Formar parte del personal rentado o presupuestado de cualquier empresa u organismo público o semipúblico o privado radicado en el territorio de la República o haber adquirido la calidad de jubilado o pensionista del Banco de Previsión Social, Caja de Jubilaciones Bancaria; Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

c) Solicitar por escrito el ingreso a la Cooperativa, declarando conocer, aceptar y cumplir estos Estatutos y los Reglamentos que la rigen.

d) Declarar conocer la ley N.o 13.541 y autorizar expresamente a Cooperativa para retener de su sueldo, jornal, licencia, compensaciones, aguinaldos, comisiones u otras retribuciones nominales, los consumos o servicios, y cuotas de suscripción de aportes destinadas a la formación del capital cooperativo, dentro de los límites legales.

e) Formular declaración jurada sobre si opera o no en otras instituciones similares, y para el caso afirmativo deberá dar prioridad a Cooperativa Bancaria para efectuar las retenciones de acuerdo a lo establecido en el apartado d).

f) Ser aceptado por el Consejo Directivo quien cumplidos los requisitos anteriores, sólo podrá negar la admisión por una de estas tres razones:

1.o De orden moral, concerniente a la personalidad del aspirante.

2.o De duda en la efectiva posibilidad de efectuar las retenciones que autoriza la ley N.o 13.541 del 15 de octubre de 1966 por causas imputables al régimen laboral a que esté sometido el aspirante.

3.o Tratándose de su reingreso, por la conducta que hubiere observado en la Cooperativa en el cumplimiento de sus deberes como asociado.

Artículo 17. Texto actual:

El gobierno de la Sociedad será ejercido por la Asamblea, el Consejo Directivo, la Comisión Fiscal y la Comisión Electoral, en la forma que seguidamente se establecerá. Habrá, además, un Cuerpo Permanente de Delegados.

Se propone su modificación en la siguiente forma:

Artículo 17. El gobierno de la Sociedad será ejercido por la Asamblea, el Consejo Directivo, la Comisión Fiscal y la Comisión Electoral, en la forma que seguidamente se establecerá.

Artículo 19. Texto actual:
La primera convocatoria a asamblea deberá efectuarse:

a) Mediante avisos fijados en los Almacenes sociales y en las instituciones que se mencionan en el inciso a) del artículo 10 de este Estatuto, con una antelación de 10 días; y

b) En el "Diario Oficial" y en un diario de la Capital de notoria circulación, por el término de 5 días, debiendo aparecer la última publicación con cinco días de anticipación a la celebración del acto.

Se propone su modificación en la siguiente forma:

Artículo 19. Las convocatorias a Asamblea deberán efectuarse:

a) Mediante avisos fijados en los Almacenes sociales y en las instituciones que se mencionan en el inciso a) del artículo 10 de este Estatuto, con una antelación de 10 días;

b) En el "Diario Oficial" y en un diario de la Capital de notoria circulación, por el término de 5 días, debiendo aparecer la última publicación con cinco días de anticipación a la celebración del acto.

Artículo 21. Texto actual:

Las Asamblea Ordinarias o Extraordinarias, sesionarán válidamente a la hora fijada, y en primera convocatoria con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa. Si no se lograse este quórum la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria dentro de los quince días siguientes al de la primera. En este caso los avisos de convocatorias se fijarán y publicarán en la forma establecida en el artículo 19. Sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de socios presentes, salvo los casos en que se establecen mayorías especiales en estos estatutos.

Se propone su modificaión en la siguiente forma:

Artículo 21. Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, sesionarán válidamente a la hora fijada, y en primera convocatoria, con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa. Si no se lograse este quórum, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria, pasada media hora de la primera. En este caso los avisos de convocatoria se fijarán y publicarán en la forma establecida en el artículo 19. Sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de socios presentes, salvo los casos en que se establecen mayorías especiales en estos Estatutos.

Capítulo IX

Artículo 44. Texto actual:

El Cuerpo Permanente de Delegados se integrará con los delegados que elijan los socios de las Instituciones que se mencionan en el artículo 12. Toda Institución tendrá por lo menos un delegado. Las funciones del Cuerpo Permanente de Delegados serán las de cooperar con el Consejo Directivo y servir de enlace entre éste y los asociados. Los miembros durarán en sus funciones dos años, pudiendo ser reelectos. El Cuerpo Permanente de Delegados deberá reunirse por lo menos una vez al mes. Del resultado de esas reuniones se elevará un informe anual al Consejo Directivo que se insertará en la Memoria con expresa inclusión de la asistencia de sus integrantes a las reuniones que se celebren. El Cuerpo Permanente de Delegados tendrá su reglamento interno que será aprobado por el Consejo Directivo.

Se propone la eliminación del artículo 44. Capítulo IX cuyo texto antecede.

Por consiguiente, los capítulos subsiguientes cambiarían de numeración, quedando establecidos en la siguiente forma: Cap. IX, X, XI y XII, en lugar de X, XI, XII, y XIII.

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley número 12.179, los señores asociados deberán presentar documentos de Identidad (Credencial Cívica, Carnet de Identidad, etc.).

Estatutos: artículo 21. Las asambleas ordinarias o extraordinarias sesionarán válidamente a la hora fijada, y en 1ra. convocatoria con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa. Si no se lograse este quórum la asamblea se reunirá en segunda convocatoria dentro de los quince días siguientes al de la primera. En este caso los avisos de convocatoria se fijarán y publicarán en la forma establecida en el artículo 19. Sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de socios presentes, salvo casos en que se establecen mayorías especiales en estos estatutos.

Artículo 25. Ningún asociado podrá tener más de un voto, salvo el caso del artículo siguiente.

Artículo 26. Los socios podrán hacerse representar en las asambleas con las limitaciones del artículo 4.o del decreto de 5 de marzo de 1948. (Los socios podrán particularmente hacerse representar por mandatarios en las asambleas, pero cada mandatario no podrá representar a más de un socio a la vez; esta limitación no rige para los casos de asambleas delegadas, cuyos integrantes son electos conforme a las disposiciones de los respectivos estatutos. Los Directores no podrán ser mandatarios de los socio). — Montevideo, octubre de 1969. — Alan G. Koncke, Presidente. — Julio Alonso Faguaga, Secretario.

27) $ 14.750. 5|pub. 18013 Set.19.-v.set.25.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y Segunda Convocatorias

Se convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria en Primera convocatoria a realizarse el día 30 de setiembre, a la hora 20, en el local social, sito en la calle Pampas 1909; en caso de que no se efectuara por falta de quórum, se realizará en Segunda convocatoria el día 3 de octubre de 1969, a la hora 20 en los salones de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Consumo, sito en la calle San José 1074, con cualquier número de socios que concurriera, de acuerdo a los estatutos, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Memoria y balance anual correspondiente al ejercicio 1968|1969; 2.o) Acto Eleccionario realizado el día 11 de julio de 1969 y proclamación de los candidatos electos para el Consejo Directivo y Comisión Electoral; 3.o) Consideraciones acerca de la marcha de la Cooperativa; 4.o) Designación de dos asociados para firmar el acta. — El Consejo Directivo.

27) $ 1.750.00 5|pub. 17985 Set.19-v.set.25.

ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL

La Asociación Cooperativa Electoral convoca a asamblea ordinaria de Delegados para el día 30 de setiembre próximo a las 20 horas, en 8 de octubre 2897, para considerar los siguientes asuntos:

1º) Informe sobre adecuación de balances por período del.o de enero de 1963 al 30 de junio de 1966;

2º) Informe respecto a la formulación de balances y memorias por los ejercicios 1.o de julio 1966 a 30 de junio de 1967; 1.o de julio de 1967 a 30 de junio de 1968 y 1.o de julio de 1968 a 30 de junio de 1969.

3º) Reforma de Estatutos.

4º) Designación de tres Delegados para firmar el acta.

La asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de asambleístas que concurra artículos 37 y 39 de los Estatutos Sociales. — Contador Luis A. Cavanna, Presidente. — Pedro Vicente, Secretario.

27) $ 1.500 5|pub. 18221 Set.22.-v.set.26.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA ERCOLINA DEFONE o DEFONE TRAVERSA o DEFONE TRAVERSO de GAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 18282 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO o GUMERSINDO PEREZ, (S 388, año 1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 18285 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOURFANDA HAGOPIAN o AGOPIAN de KHATCHERIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 18437 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA KOVACICH o KOVACEVIC o KOVACIC o COVACICH de TOMICH o TOMIC o TOMIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 18469 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALONSO MOREIRA, (Ficha E 826|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 2.250.00 30|pub. 18417 Set.23-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA CUELLO o CUELLO DASTUGUE de MODERNEL, (Ficha E 1.504|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 18471 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL FARIAS IGLESIAS, (Ficha 290|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 18232 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA MIGUEL PROTTI, (168|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 16064 Set.23.-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ROVEGNO GRIMOLDI de JOSA o ROSA ROBEGNO GRIMOLDI de JOSA o ROSA ROVEGNO de JOSA, (50|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 18472 Set.23-v.oct 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATALIO VAREIKA MULLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 18489 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTOR o WIGDOR SZULZINGER o SZULZYNGER ZYSBERG y LEA o LEJA ZYSBERG KORENZAGER de SZULZINGER o SZULZYNGER, (S 224|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiem-

bre 17 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18484 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO ANANGELINE o ANLLELINI SOSA o ANGELLINI SOSA, (S|122|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treita días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 24 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17627 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO VASEN VASEN, (Ficha A 588|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 18405 Set.23-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNARDINO BONILLA SILVA, (Ficha A 14|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de febrero de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18408 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE MUNIZ de MEIRELES, (Ficha A 838|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18475 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MANDI de BORDAS, (Ficha A|16|1967), citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el artículo 1.125 del C. de P. Civil para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 13 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 1.500 20|pub. 14440 Ag.14.-v.ag.29.
Set.23.-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA TEODORA AMORIN LEON de BAS o ELENA TEODORA AMORIN DE LEON o ELENA AMORIN de BAS, (F 426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18291 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SZCZUR, (F 392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18360 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA PALO... BORGES de BURGUEÑO, (F 430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18361 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA COLLAZO de ROETTI, (F 414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18362 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MANGGIAROTTI, (F 398), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18364 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIA GAITAN MENDEZ, (F 266|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18494 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA PAGANI de TONELLI, ((A 166|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18288 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDILIO CASTILLO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18280 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSIP NJERS o NIJERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18281 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HORACIO ROS o ROS UNZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18283 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINO o LEOPOLDA ALESSANDRI o ALESSANDRI o ALESSANDRI MORFICA de MITTA o MITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $. 750.00 10|pub. 18409 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BAGNASCO MARENCO o LUIS ANGEL VALERIO BAGNASCO MARENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18478 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO CARNERO o CARNERO ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18479 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO ESPERANZA OJEDA, (Ficha E 1.343|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18418 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL PINO BORGES, (Ficha 179|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18233 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA ESTHER ROCHE o FELIPA AMALIA ROCHE de De MEDINA, (L.o 2, F.o 39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — Raúl Crattogini, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18234 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FURIO CAMILO CESAR FERRI QUARTINO o CESAR FERRI QUARTINO, (Ficha 237|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18474 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NINA BERNARDINA o BERNARDINA ZAVALLO de ARRICIVITA, (249|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18286 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO ACOSTA DOGLIOTTI, (287|59), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18476 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18419 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAYETANO ALFONSO RIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18488 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público

la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO REZZANO GENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 17 de 1969. — Rafael Charlo Olvera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18490 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS REGULES o REGULES MOLINS, (S 319|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 16 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18482 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ANTOLIN COLLAZO CASTRO, (S 349|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 16 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18483 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUISA SANGUINETTI de MANGO, (S 677|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 18 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18485 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARABELA MOTTA DIAZ de TAROCO, (S 335|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 18 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18486 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON HERNANDEZ SAAVEDRA (Ficha A|687|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deduci en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18236 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA SENLLE de ETCHEGOYEN, (Ficha A|665|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969 — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18235 Set.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GIORDANO ROSSO (Ficha A|645|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 752.00 10|pub. 18406 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o MARIA ESTER ALMEIDA CEBEY, (F. 513|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — Albetro Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18410 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BRASLASKY DABUZMANSKY (F. 585|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18367 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DIWISZEK o DIWISZECK IZCZEPANEK (F. 579|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18366 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA CASTRO de ARGUELLO (F. 539|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18365 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGELO PELLEGRIN o PELEGRIN o PELLEGRINI o PELEGRINO (F. 313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — Albeto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18363 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA KLAR de HOFFMANN (F. 519|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembe de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18495 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la las sucesiones de SARKIS DERMEGERDICHIAN y LYA DARGUBIAN de DERMEGERDICHIAN (F. 575|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18493 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO LEON ROUSSE LABRO, (F. 561|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18492 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SOUTO VARELA (F. 141|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18491 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL JOSE DI SANTI, (A 319|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18421 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO MIGUEL CAFOZZOLO AURUCCI, (A 333|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18420 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALVARO JACINTO HOFFMANN WILMER y MARIA ANGELOA LEVRATTO GIACONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de setiembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18304 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN ROSAS GUADALUPE (Ficha Civil 269, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de julio de 1969. — Emma M. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18303 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ENRIQUE VALLA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de setiembre de 1969. — Ema N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18302 Set.23-oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GULLA GEOLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de setiembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18301 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO FERNANDEZ LUENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de setiembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18300 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA ALBIN de OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de setiembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub 18299 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON JUSTO JOSE o JOSE ROMANO DAMIAN CECILIA o SESILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de setiembre de 1969. —
1) $ 750.00 10|pub. 18298 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA LARRONDE de SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de setiembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18297 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento

de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA AVELINA MARTINEZ FALERO de UMPIERREZ (Ficha Civil N.o 443, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18296 Set.23-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MATTONI o MATTONE SIPIONI (Ficha V, N.o 241|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 15 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18268 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de MERCEDES GARCIA de BALLESTEROS y de ANTONIO BALLESTEROS (Ficha V. 247|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 15 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18267 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que la apertura de la sucesión de CARLOS MARTIN BUENAHORA FRANÇOIS (Ficha 241|C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de setiembre de 1969 — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18256 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PISSANO VICO, (Ficha 242|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de setiembre de 1969. — Ricardo Garibotti, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 18243 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAUL PALLEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de setiembre de 1969. — Escribano Hugo Wallusche. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18331 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA REBOLLO de SALVATIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, setiembre 10 de 1969. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Interino
1) $ 750.00 10|pub. 18277 Set.23-v oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NIEVES CHAGAS de CHAGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 28 de 1963. — Raúl Ferreira. Actuario. — Tacuarembó, setiembre 3 de 1969. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18242 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERONIMO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, julio 23 de 1969. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18241 Set.23-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de OCTAVIANO RAMOS POSADA y de don LUIS ALBERTO RAMOS BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 3 de 1969 — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18240 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EDELIA GARICOITS de NASSAZZI, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados, a comparecer ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos duante el término legal. — Paso de los Toros, 12 de setiembre de 1969. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18222 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO SCARCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de julio de 1969. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18393 Set.23-v.oct.6.

3—Convocatorias Comerciales

FINANCIERA PRESSBURG S. A.

Se convoca a la asamblea ordinaria de tres de octubre de 1969, a las 14 horas en Rincón 512, piso 1, Esc. 1, con la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1969; 2.o) Determinación del número de directores y elección de los mismos.

Registro de acciones en dicho local hasta la iniciación de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 150.00 1|pub. 18413 Set.23-v.set.23.

COMPAÑIA VOGAMA S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 27 de setiembre de 1969, a las 11 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance de situación y resultados al 31 de diciembre de 1968; 2.o) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 150.00 1|pub. 18415 Set.23-v.set.23.

MINAS DE TALCO NARANCIO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la empresa Minas de Talco Narancio S. A., de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará en su local social de la calle Gral. Luna 1320, el día 30 de setiembre de 1969, a la hora 19, con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista a los efectos de lo dispuesto por los artículos 24 y 26 del estatuto; 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1968|69; 4.o) Retribución del Síndico; 5.o) Resolución sobre el artículo 34.

Se recuerda a los señores accionistas que, para participar en la asamblea, es necesario registrar las acciones o certificados bancarios en la secretaría de la sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la realización. — El Directorio.
3) $ 1.500.00 5|pub. 18395 Set.23-v.set.29.

S A U D E N A
(Sociedad Anónima Uruguaya de Navegación)

En cumplimiento a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca por primera vez a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 30 de setiembre de 1969 a las 11 horas, en el local social, Avda. Gral Rondeau 2023, con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general de situación y cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1968; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Elección de directores y suplentes; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos sociales, deberán inscribir y depositar sus acciones en la caja social, o una constancia de depósito de las mismas en un banco de plaza, con dos días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 700.00 2|pub. 18385 bis Set.23-v.set.24.

MONTEVIDEO REFRESCOS S. A.

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día miércoles 8 de octubre de 1969, a la hora 11, en el local social, Dr. Enrique Pouey 2414, para considerar la siguiente orden del día:

A) Balance, cuenta de ganancias y pérdidas informe del Síndico y memoria del ejercicio terminado el 30 de junio de 1969; B) Distribución de utilidades; C) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y su respectivo suplente; D) Fijación de la retribución del Directorio y del Síndico para el próximo ejercicio; E) Designación de un accionista para que conjuntamente con el presidente, firme el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en la sociedad, tres días antes a más tardar, de la fecha de la reunión, (artículo 14).

La asamblea se considerará válidamente constituída con el número de accionistas que concurra y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. (Art. 13). — El Directorio.
3) $ 350.00 1|pub. 18231 Set.23-v.set.23.

PRODUCTORA AGRARIA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1969, a la hora 10, en el establecimiento de la sociedad, paraje Lomas, Departamento de Rocha, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de la comisión fiscal y destino de los resultados del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1969; 2.o) Designación de autoridades; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán depositar en las oficinas de la sociedad, en el lugar indicado anteriormente, y con dos días de anticipación, sus acciones o certificado de depósito bancario. — El Directorio.
3) $ 750.00 3|pub. 18224 Set.23-v.set.25.

LA QUERENCIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 18|10|1969, a las 8 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 30|4|1969; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 600.00 3|pub. 18369 Set.23-v.set.25.

MANUEL REYNO S. A.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, el Directorio de Manuel Reyno S. A., convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1969, a las 19 horas en el local social de la calle Luis Melián Lafinur 1781, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1969; 2.o) Elección de Directorio y Síndico; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

De los estatutos (Art. 22), para poder asistir a la asamblea de accionistas, tendrán que depositar las acciones o recibos de su depósito bancario en la secretaría de la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha de la convocatoria. — Montevideo, 19 de setiembre de 1969. — El Directorio.
3) $ 300.00 1|pub. 18278 Set.23-v.set.23.

GOTIL S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de Gotil S. A., para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 30 de setiembre de 1969, a las 10 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, Esc. 3, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades referente al ejercicio social que finaliza el 31 de diciembre de 1968; 2.o) Elección del Directo-

rio de la sociedad para el ejercicio 1969.
Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora de iniciarse la asamblea. — El Directorio.
3) $ 250.00 1|pub. 18223 Set.23-v.set.23.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SALOMON GLEZBAUM y CELIA HOROWITZ, (V 339, año 1966), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 18373 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges EUGENIO MENDEZ ESPERON y MARIA IGLESIAS, (V 232, año 1969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, setiembre 2 de 1969. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 18480 Set.23-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges MARIA JOSEFINA PASTRA SAUS y JOSE PEDRO BENGOA CONFORTE, (C 520|69) y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 18497 Set.23-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: FELIX MAXIMO SORDO PICO contra HAYDEE SGARBI LAMELA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 484|1969), se hace saber que con fecha 27 de junio de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Félix Máximo Sordo Pico y Haydée Sgarbi Lamela.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 26 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 18388 bis Set.23-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MILTON MENDEZ y NORMA NIEVES, (D 525|968), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 17 de 1969. — Raúl Crottogini. Actuario Adjunto.
5) $ 1.500 20|pub. 18500 Set.23.-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ANDRES GUALBERTO RIVERO y OLGA MARIA MONEGAL, (D 389|969), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, setiembre 18 de 1969. — Raúl Crottogini. Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 18428 Set.23-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo dictada en autos: JUANA AZCONA contra JUAN CARLOS ALFONSO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 525|1969), se hace saber que con fecha 15 de agosto de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Juana Azcona y Juan Carlos Alfonso.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 28 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18422 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: JORGE WALTER MANZANEDO GIACONE contra BENIGNA GOMEZ RODRIGUEZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha F 599|1969), se hace saber que con fecha 26 de agosto de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Jorge Walter Manzanedo Giacone y Benigna Gómez Rodríguez.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18394 Set.23-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes y deudas existente en la sociedad conyugal integrada por los esposos, don RICARDO JOSE VALLADOR y doña LIDICE MABEL LESCOULIE, (Ficha civil N.o 328, año 1969), citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley N.o 10.783. — Canelones, 12 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
5) $ 1.500.00 20|pub. 18293 Set.23-v.oct.20.

7—Divorcios

JUZGADO LEGRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Gómez, María Rosa Leonor contra RAMON MARIA QUEVEDO. Divorcio causal". (Ficha V 226|969), se cita, llama y emplaza a Ramón María Quevedo, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 19 de 1969. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
7) $ 750.00 10|pub. 18438 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Mendoza, Loreley contra SALAS, HECTOR. Divorcio Unilateral", (D|158'69), se cita y emplaza a Héctor Salas, para que dentro de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos y a llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 9 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $2.250.00 30|pub. 18436 Set.23-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Delor, Gladys Dolores contra JOSE MARIA LORENZO. Div. causal" (D|223|969), se cita, llama y emplaza a José María Lorenzo, para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
7) $750.00 10|pub. 18368 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, doctor Raúl Alonso de Marco, se cita y emplaza a don ANTONIO BATTAIN, a llenar el requisito de conciliación previo el juicio que por Divorcio, le a iniciado De Vera Blanca Erika Berenstein Tippmann (ficha A|387|1969), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de noventa días. — Horacio Caillabet, Actuario.
7) $2.250.00 30|pub. 18237 Set.23-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "José Barro contra ERUNDINA PEREZ. Divorcio", (Ficha E 355|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Erundina Pérez Cabo, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
7) $ 3.000.00 30|pub. 18504 Set.23-v.nov.3.

8—Emplazamientos

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE MEDICAMENTOS

De acuerdo a lo que dispone el decreto número 241|1969, de mayo 20 de 1969, se cita, emplaza e intima al auxiliar ALFREDO SUBERO, a comparecer dentro del plazo de tres días a reanudar su trabajo en este Organismo, bajo apercibimiento de considerarlo en abandono de su cargo. — José P. Sindes, Supervisor.
8) $50.00 1|pub. 18407 Set.23-v.set.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE CANELONES

Se emplaza a la funcionaria de este Centro, señora MIRTHA MARTINEZ de CLAVIJO, Credencial Cívica R A B N.o 10.102, para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día de notificada de la presente, en el Centro Departamental de Salud Pública de Canelones, calle Doctor Baltasar Brum s|n. de la Ciudad de Canelones, a efectos de tomar vista del sumario que se le instruye por abandono del cargo, bajo apercibimiento que de no comparecer se le tendrá por notificada y comenzará a correr el plazo para que evacúe la vista. — Canelones, 19 de setiembre de 1969. — La Dirección.
8) $600.00 3|pub. 18295 Set.23-v.set.26.

9—Expropiaciones

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de 29 de julio de 1969 (Acta 2729 - Res. 35), designó para su expropiación y toma urgente de posesión el predio sito en la Octava Sección Judicial del departamento de Colonia padrones Nos. 1443 y 1444, con una superficie aproximada de 15 hás. 9876 mc. propiedad del Ministerio de Salud Pública.
Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 3958 de 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el bien, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la sección Jurídica del Instituto, Cerrito 488. — Montevideo. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8 pub. 32022 Set.23-v.oct.2.

10—Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber que por resolución N.o 3848, de fecha 1.o de agosto de 1969, y de conformidad fiscal, se declaró en estado de incapacidad a doña DOLORES CASTRO SAIBENE, designándose curador legítimo de la misma a su hermano legítimo don Luis Américo Castro Saibene. — Canelones, 5 de setiembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
10) $750.00 10|pub. 18294 Set.23-v.oct.6.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. MIREILLE LAMOTHE MAUTONE, domiciliada en Canelones 256, optando por el título de Escribana, ofrece la información de Niobe Castelli de Ferro y Ofelia Murguía Azpiroz sobre mi vida y costumbres. — Mireille Lamothe Mautone.

— Julia Siri García, Escribana". — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $1.000.00 10|pub. 18487 Set.23-v.oct.6.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O S E
Licitación Pública N.o 813

Llámase a licitación pública, para el suministro en plaza de Camionetas y Elevadores de carga, de acuerdo a los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones (calle 25 de Mayo 417, segundo piso), al precio de $ 30.00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 30 de octubre de 1969, en su primer llamado a la hora 15 y 30.

El acto de apertura de propuestas, se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 32021 Set.23-v.oct.1.o.

A M D E T

Venta de materiales nuevos y usados (cobre, aceite refinado, rieles en trozos largos y en trozos cortos, cubiertas inservibles, elásticos nuevos tranvías.

La Administración convoca públicamente a precios para la venta de materiales y repuestos nuevos y usados según detalle y condiciones que se entregarán gratuitamente a los interesados en la Sección Proveeduría y Almacenes (calles Dante y Joaquín Requena).

Fecha de apertura de las ofertas: 2 de octubre próximo, hora 15, en la Sección Proveeduría y Almacenes. — Montevideo, setiembre de 1969. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 32025 Set.23-v.set.23.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA N.o 49|4

Se llama a licitación pública para la reparación de la azotea del Edificio Joanicó, sito en Joanicó 3810, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles dentro del horario bancario, en la Sección Adquisiciones y Suministros, de la Caja, calle Misiones 1435, segundo piso.

La apertura de propuestas se efectuará el día 10 de octubre de 1969, a las 15 horas en dicha Sección.

No concurriendo el mínimo de tres proponentes, la apertura del segundo llamado se realizará el día 17 de octubre de 1969, a la misma hora, con cualquier número de oferentes. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 32020 Set.23-v.set.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 14|969

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de blusas y pantalones en brin, zuecos e impermeables plastificados, de acuerdo con los pliegos de condiciones y la memoria descriptiva que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José N.o 1390 (sub suelo del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 9 de octubre del corriente año, a las 15 horas.

Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado cotizando la totalidad de los renglones, se realizará una segunda y última convocatoria para el día 15 de octubre del corriente a las 15 horas, la que será válida con cualquier número de oferentes. — Valor del pliego de condiciones: $ 30.00
12) (C.C.) 1|pub. 32018 Set.23-v.set.23.

M O P
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 16|1969
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos para tapicería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 21 de octubre próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 23 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1969. — La Dirección.
12) (C.C.) 8|pub. 32023 Set.23-v.oct.2.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, setiembre 23 de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

2.a Sección

GUSTAVO SACCO, 29 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado 18 de Julio 1333, y MARISA CHIAPPA, 28 años, soltera, maestra, italiana, domiciliada 18 de Julio 1333.

MIGUEL ALVARO MOYANO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1467, apartamento 3 e INES MATILDE PIEDRA CUEVA, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Florida 1467, apartamento 3.

3.a Sección

EDUARDO MENTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maciel 1412 y ELSA YOLANDA GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maciel 1412.

5.a Sección

ALEJANDRO COSTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1599, apartamento 1 y SONIA SUSANA PAIVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1599, apartamento 1.

6.a Sección

EDUARDO IPARRAGUIRRE, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carapé 2015 bis Ap. 4 y MARIA ELENA LORENZO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carapé 2015 bis Ap. 4.

8.a Sección

OMAR RUBEN ROQUE SANTOS, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Tapes 1114 y JORGELINA RIVERO CASCALLARES 30 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Tapes 1114.

RUBENS MONTEVERDE RAMIREZ, 43 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Agraciada 2378 y ELBA MERILES NALERIO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2378.

9.a Sección

NELSON BENTANCUR, 29 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Soria 1413 y ADELAIDA HAYDEE VICENTE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Soria 1413.

FRANCISCO RAMON LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Raiz 1171 y MABEL SONIA GARCIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coronel Raiz 1171.

11.a Sección

CARLOS ISIDORO LEIVA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 9 número 5264 y LUISA AURELIA BENITEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 9 N.o 5264.

ISMAEL CARLOS RICHNAVSKY, 27 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Núñez de Arce 4960 y SONIA MARTA SAMPAYO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Núñez de Arce 4960.

13.a Sección

MANUEL CARLOS NOVAS, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliada Cno. O'Higgins 9935 y CLEMENTINA CESCHINI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. O'Higgins 9935.

FRANCISCO LUIS ANTONIO GULBINAS, 20, años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Turquía 4341 y MARIA IRIS SORIA, 46 años, divorciada comercio, oriental, domiciliada Turquía 4341.

DILVAR FERREIRA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República Argentina 1719 y LILA CABRERA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada República Argentina 1719.

15.a Sección

NELSON APOLINARIO PEREZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1129 y AMALIA LUISA BONILLA, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Obligado 1129.

17.a Sección

MAXIMO VALQUIR SILVA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lancaster 4260 y YOLANDA FLEITAS, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Lancaster 4264.

18.a Sección

MARIO ISIDORO KRAWIEC, 26 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Avenida Brasil 3031 y RAQUEL RYWKA BRECHNER, 20 años, soltera, estudiante, boliviana, domiciliada Avenida Brasil 3031.

JUAN ANTONIO AMERELLE, 18 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Arazatí 1178 y SUSANA HAYDEE DE SOUZA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Arazatí 1178.

19.a Sección

INDALECIO RAUL TEALDO, 53 años, viudo, floricultor, oriental, domiciliado Ramón y Cajal 2589 y SEBASTIANA AMOR ALIA, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Ramón y Cajal 2589.

20.a Sección

SIRIO FERNANDEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel H. y Obes 4291 y LILI LOPEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel H. y Obes 4291.

ELBIO JUAN ARBELBIDE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Angel Salvo 42 y OLGA COSTAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Costa 139.

JUAN ROBERTO PEYROUS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Pérez Martínez 1093 e IRENE HEYDY AROSTEGUI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Pérez Martínez 1093.

AUGUSTO SUSANO MIRABALLES, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ameghino 4725 y HAYDEE HERNANDEZ, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Ameghino 4725.

21.a Sección

ALFREDO MADRUGA, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Las Higueritas 1966 y GLADYS MOLINA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3.o, N.o 7124.

22.a Sección

CARLOS LAMONACA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Industria 3566 y ROCIO DEL CARMEN GARCIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Industria 3566.

PABLO TOMEO, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Figueredo 3753 y ANDREA EVERILDA FARBOZA, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Sgo. Figueredo 3753.

JOSE MARIA BELIANI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Crocker 2780 y MIRTA INES BENITEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada C. Crocker 2780.

24.a Sección

LUIS ROBERTO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1512 y MARIA ISABEL BALEATO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Chacabuco 1889 bis.

GERARDO HECTOR PARDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alicante 1722 y MARIA LUISA CARBAJAL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Alicante 1722, apartamento 18.
14) 80.00 30|pub. v.set.25.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: RODRIGUEZ, ALEJANDRO y otra. "Prescripción treintenaria". (C 690|69), se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien que se describirá a continuación a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido comparezcan en

autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Inmueble. — Parte del padrón N.o 62.968, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, que a estar al plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougué, de mayo de 1969, inscripto el día 29 del mismo mes en la Dirección General de Catastro con el N.o 61.683, está señalado con la letra A y posee un área de 4.250 metros ... lindan: uno de sus frentes al Sudeste con la calle José A. Cabrera; otro de sus frentes al Sudoeste, con la calle Ramón Castriz; otro de sus frentes al Noroeste con ... Salguero; otro frente al Nordeste a la calle Belén y por último al Oeste linda con los padrones números 60.397 y 62.969 en dos rectas y con el lote letra B del plano en otras dos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 12 de 1969. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

-16) $ 7.500.00 30 pub. 18477 Set.23-v.nov.3.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALEJANDRO ISIDORO TALTAVULL PINI, solicita la inscripción de "7 cuadros de flores y 1 retrato de Artigas", de la cual se declara autor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 500.00 10|pub. 18416 Set.23-v.oct.6.

NOBEL VALENTINI, solicita la inscripción del album de figuritas titulado "Goles y Dobles", del cual se declara autor. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 500.00 10|pub. 18435 Set.23-v.oct.6.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V,260|969), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de CONCEPCION ENAROLINA MIRABALLE de RIVERO y JULIAN RIVERO. donde dice: "Enarolina Miraballe" debe decir: "Concepción Enarolina Miraballe"; y donde dice: "nacida el 12 de octubre de 1897" debe decir: "nacida el 8 de diciembre de 1897". — Montevideo, agosto 21 de 1969. — Alfredo L. Lugain, Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 18002 Set.23-v.oct.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: PAULA SAPIRO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio, donde el apellido del padre del esposo y del esposo respectivamente aparecen como: "Máximo Vivatas" y "Mendel Vivatas"; debe decir: "Mendel Vivat", y "Máximo Vivat"; y B) De nacimiento de sus menores hijos Sara y Lilián Vivat, donde el apellido del padre de las nombradas aparece como "Mendel Vivatas" debe decir: "Mendel Vivat". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 12 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.500 15|pub. 18499 Set.23.-v.oct.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: DELIA LAHARRAGUE DE FONSECA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio con Ercilio Segundo Fonseca, donde dice Delia Larrondo debe decir: Delia Laharrague", y donde dice: "Hija de Eleodoro Larrondo y de Dominga Laharrague" debe decir "hija de Dominga Laharrague"; B) En la partida de nacimiento de su hija María Graziela (Nº 3), donde dice: "Hija de Delia Larrondo", debe decir: "Hija de Delia Laharrague" y C) En la partida de nacimiento de su hijo José Carlos Fonseca (Nº 4), donde dice: "Hija de Delia Larrondo", debe decir: "Hijo de Delia Laharrague". — Montevideo, setiembre 12 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

19 $ 1.500 15|pub. 18498 Set.23.-v.oct.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de LORENZO SOCA FAGUNDES con ELIZABETH GONZALEZ, donde el contrayente aparece como Lorenzo Fagundes, hijo de Vilicia Fagundes, debe decir "Lorenzo Soca Fagundes", hijo de "Pablo Jacinto Soca" y "Belicia Fagundes". — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $ 1.125 15|pub. 18496 Set.23.-v.oct.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, (Ficha V-423 año 1969), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de MANUEL PEREZ PEREZ y MARIA LUISA DEVINCENZI, pues donde figura el contrayente como "Manuel Pérez y Pérez" debe decir "Manuel Pérez Pérez"; B) La de nacimiento de Heber Vicente Pérez Devincenzi, pues donde figura el padre como "Manuel Pérez y Pérez" debe decir "Manuel Pérez Pérez"; y C) La partida de matrimonio de Heber Vicente Pérez Devincenzi y Mabel Rosa Barreiro, pues donde figura el contrayente como "Heber Vicente Pérez y Pérez" debe decir "Heber Vicente Pérez Devincenzi" y donde figura el padre del contrayente como "Manuel Pérez y Pérez" debe decir "Manuel Pérez Pérez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 17 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $ 2.250 15|pub. 18503 Set.23.-v.oct.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, (Fa. 151-C 969), se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de defunción de ROMULO ANGEL NOVARO SAVIGNONE, en el siguiente sentido: donde dice: "Navarro Lasignone", debe decir: "Novaro Savignone". — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 11 de setiembre de 1969. — Esc. Esther Stábilito de Battó, Actuaria Adjunta.

19) 15|pub. 32016 Set.23.-v.oct.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "LUIS EDUARDO, SONIA y SULY SANTO". Rectificación de sus partidas de nacimiento y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Calixto Santo Villanueva, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Luis Eduardo, Sonia y Suly, en el sentido de que donde en el margen y en el texto de las mismas, se expresa "hijos de Calixto dos Santos", debe decir "hijas de Calixto Santo", por ser como corresponde. Se hace constar que el interesado está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó, setiembre 5 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

19) 15|pub. 32015 Set.23.-v.oct.13.

20—Remates

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

Juzgado Letrado del Trabajo de Segundo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado del Trabajo de Segundo Turno, dictada en lo sautos "Despouey de Scheiner, Elsa y otros contra COMPAÑIA AERONAUTICA URUGUAYA S. A. (CAUSA)". Salarios impagos. (Libro 3. Folio 138. Nº 576), se hace saber que el día 7 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local del Depósito Judicial de Bienes Muebles, sito en la calle Pablo de María número 1575, por intermedio del martillero don Germán Méndez Schiaffino, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación ($ 1.666.666.66) de un avión Constellation, característica C X B B M.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, encontrándose el expediente a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, en horario de oficina. — Montevideo, setiembre 16 de 1969. — María Nieves Martínez, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.500 10|pub. 18473 Set.23.-v.oct.6.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos "BERRETA DE AGUIRRE, CORA I. Segunda copia". (V-260|1969), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Cora I. Berreta de Aguirre, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que el 1º de julio de 1935 autorizó el escribano Arturo Barrière, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 700 al folio 310 v. del libro 188 y que se refería al siguiente bien: solar de terreno empadronado en mayor área con el número 56.107, sito en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, con un área de 1.210 metros 40 decímetros con 27 metros 29 centímetros de frente a la calle Lucas Obes.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a ésta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

21) $ 1.750 10|pub. 18389 Set.23.-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: DONAGARAY SANGUINETTI, FRANCISCO, PABLO y JOSE LUIS. — Segunda Copia (ficha D - 291|69), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de una segunda copia, por Renée Sanguinetti de Vidal, en ejercicio de la patria potestad sobre sus tres hijos menores Francisco, Pablo y José Luis Donagaray Sanguinetti, de la escritura autorizada en Montevideo, por el escribano Jorge Sáez Borrás, el 10 de diciembre de 1952, y por la cual Pablo Francisco Donagaray, hubo por título compraventa y modo de tradición de Gefir Sociedad Anónima, el solar de terreno baldío sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Balneario Carrasco, Padrón N.o 187.926 (antes 117.606 m.á.), con una superficie de 1.229 m. 87 dm con un frente de 25 m. al este sobre la calle Canadá.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

21) $ 2.000.00 10|pub. 18003 Set.23-v.oct.6.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

FAMI S.R.L.

El 8 de setiembre de 1969, Mario Szwarcfiter Wainberg y Oscar Goldman Eishnberg constituyendo la sociedad mencionada.

Inscripción en el Registro de Comercio número 496, folio 18.585, libro I de Contratos.

Plazo dos años prorrogables automáticamente, si no hay aviso contrario.

Domicilio: Bulevar Artigas 2388, apartamento 7, Montevideo.

Objeto: fábrica, artículos metálicos inoxidables.

Administración conjunta. Capital $ 1.000.000.

22) $ 1.500 10 pub. 18501 Set.23.-v.oct.6.

ALFONSO PUENTES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 7 de julio de 1969 inscripto con el número 203 al folio 747 del libro Nº 2 de contratos.

Socios: Alfonso Puentes y Julio Martínez de la Hoz.

Objeto: Compra y venta de repuestos para radio y televisión.

Domicilio: Montevideo. Administración: Alfonso Puentes.

Plazo: diez años prorrogables automáticamente por períodos de cinco años.

Capital: $ 6.000.00 pérdidas y ganancias: partes iguales.

22) $ 1.500 10|pub. 18208 Set.23.-v.oct.6.

TEXTIL PANAMERICANA S.R.L.

Contrato privado del 18 de agosto de 1969.

Integrantes: Carlos Martirene Zeballos y Moisés Kacowicz Fabrykant.

Domicilio: Oncativo 2546. Montevideo.

Ramo: Tejeduría textil y actividades anexas.

Plazo: 10 años.

Capital: $ 1.000.000 aportado en partes iguales.

Administración: ambos socios actuando conjunta o indistintamente.

Asambleas: anuales.

Utilidades y pérdidas en proporción a las respectivas cuotas.

Inscripción en el Registro Público y General de Comercio Nº 466 al folio 1.740 v. del libro N.o 1 de Contratos el 1.o de setiembre de 1969.

22) $ 1.500 10|pub. 18?65 Set.23.-v.oct 6.

CORIMEX LIMITADA

Constituída: 9 de agosto de 1969.

Socios: Issac Wegbrajt y Jaime Wegbrajt.

Objeto: Representaciones, importaciones, exportaciones, comisiones y comercialización de toda clase de mercaderías, inversiones inmobiliarias y afines.

Razón social y sede: "Compañía de Representaciones, Importaciones y Exportaciones Limitada" (CORIMEX LTDA.). Montevideo.

Uso de la razón social: A cargo de cualquiera de los socios indistintamente.

Capital: $ 1.000.000.00.

Plazo: dos años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de dos años por vez.

Asambleas: dentro de los 180 días balance, que se realizará el 31 de julio de cada año.

Administración: la ejercerá cualquiera de los socios, actuando con su sola firma.
Inhabilitaciones: en caso de fallecimiento, interdicción o inhabilitación de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con el o los herederos legítimos del causante o sus representantes. Este contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio el 9 de setiembre de 1969 con el Nº 333 al folio 1.210 del libro número 2 de Contratos. — Montevideo, setiembre 17 de 1969.
22) $ 3.000 10|pub. 18383 Set.23.-v.oct.6.

MOTOREX LIMITADA

Por documento privado de fecha 29 de agosto de 1969, con certificación de la escribana Martha Fernández Moledo, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 479 al folio 1.797 del libro N.o 1 de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada MOTOREX LIMITADA.
Objeto: armado, reparación, pintura y venta de vehículos automotores, fabricación, reparación y venta de herramientas, repuestos y accesorios automotores, pudiendo practicar dentro y fuera del país operaciones inmobiliarias, industriales, comerciales y financieras, relacionadas directa o indirectamente con sus fines o destinadas a favorecerlo.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años, prorrogables automáticamente.
Capital: $ 240.000.00 m/u. (doscientos cuarenta mil pesos, moneda uruguaya), aportados por partes iguales.
Socios: Angel Diegues Didak, Vicente Ferraro Lorete, Carlos Alberto Carrera Pereira, Luis Alberto Walter Benedetti, Pablo Jesús Tomás Adinolfi, Darwin Vázquez Correa, Victorino Rubens Vázquez Alvarez, Gofredo Martínez Orende, Eugenio Raúl Vázquez, Jorge Aldo Garbagnati Cellia, Emilio César Mazza Rosas, Ricardo Ruben Primo Barreiro, Wáshington Ferreira Ramos Etchechuri, Juan Carlos Ferreira Ramos, Osvaldo Mario Arioli, Ubaldo Martínez Moreno.
Administración: Wáshington Ferreira Ramos Etchechuri, Jorge Garbagnati Cellia y Eugenio Raúl Vázquez, quienes podrán actuar conjuntamente o dos cualesquiera de ellos. Distribución de utilidades y pérdidas: por secciones en proporción a los respectivos capitales.
22) $ 4.000 10|pub. 18396 Set.23.-v.oct.6.

ALTAMAR LIMITADA

Por documento privado de fecha 17 de enero de 1969 con la certificación del escribano Julio Pedro Aicardi se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "ALTAMAR LIMITADA", inscrita en el Registro Público de Comercio, Maldonado, con el número 16 del folio 311 al 313 del Tomo 8 de Contratos del Registro de Comercio, Maldonado.
Objeto: explotación de la pesca, envasado y venta de pescado, reventa de pescado fresco, en todo el país y todos los ramos de comercio e industrias afines que tengan relación directa o indirecta con lo expresado. Podrá asimismo importar, exportar, mantener representaciones, representar a otros en promociones de venta y toda otra actividad conexa que se considere conveniente.
Capital: $ 600.000.00 (seiscientos mil pesos) aportados por los socios: I) Angel Souto pesos 300.000; II) Carlos Mullin $ 100.000; III) María Sara Mullin de Lagomarsino $ 100.000 y IV) María Elena Mullin de Puig, $ 100.000. Plazo 1 año, con prórrogas automáticas. Domicilio: Punta del Este, calle Nº 11 N.o 668. Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Balances: anuales.
Administración: por dos períodos cualesquiera actuando conjuntamente.
Dirección: Angel Souto.
22) $ 4.000 10|pub. 18328 Set.23.-v.oct.6.

ANKARALIAN S.R.L.

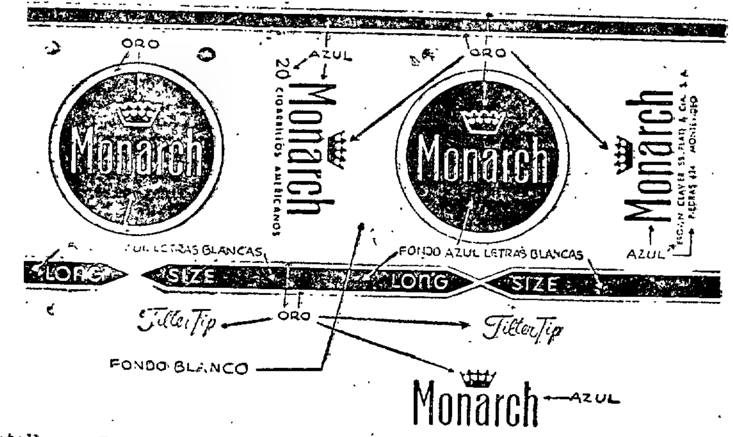
Contrato privado: 10 de agosto de 1969, inscripto en el Registro Público de Comercio, el 20 de agosto de 1969 con el número 287, al folio 1.044 del libro de Contratos.
Socios: Carlos y Cebú Ankaralian.
Objeto: fabricación, exportación e importación de calzados y todos sus derivados, explotación e importación de mercaderías, materia prima y/o cualquier producto para esos ramos, anexos y derivados.
Domicilio: Millán 2871.
Administración: Cebú Ankaralian.
Capital: $ 1.000.000 por partes iguales.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente.
22) $ 1.500 10|pub. 18292 Set.23.-v.oct.6.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

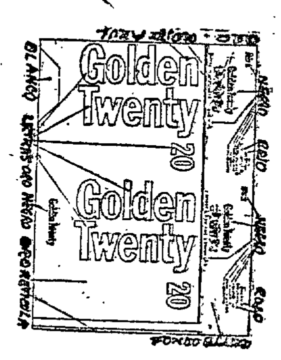
ACTA N.o 125.261. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg en representación de Anabella Del Puerto de Larrosa (Montevideo), solicita marca: "GIOVANI", clase 14.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18229 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 125.283. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Brown, Clavier, Spurlati y Cía. S. A. (Montevideo), solicita la marca:



clase 22, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.500.00 10|pub. 18275 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 125.205. — Montevideo, 12 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Reemtsma Cigarettenfabriken G.M.b.H., Alemania, solicita registrar la marca:



para clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500.00 10|pub. 18432 Set.23-v.oct.6.

ACTA No 125.274. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Nippon Kayaku Kabushiki Kaisha (Japón), solicita marca:

BLEO

para clase 9.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 18433 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 125.286. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A. por Montevideo Furs Ltda. de Montevideo, solicita la marca:



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 18341 Set.23-v.oct.6.

ACTAS Nos. 125.265, 125.266 y 125.267. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Jones y Cía. S. A. por FMC Corporation, de E. U. de América, solicita la marca:



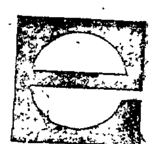
clases 4, 6 y 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 18339 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 125.290. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Carabia y Cía. por Canada Dry Corporation (EUA), solicita registrar marca:

WINK

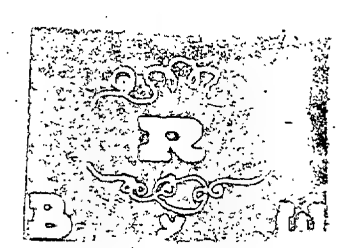
para clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 18279 Se.23-v.oct.6.

ACTAS Nos. 125.210, 125.211, 125.212, 125.213 y 125.214. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Givaudan Dubendorf Ag (Suiza), solicita la marca:



respectivamente para las clases 1, 3, 9, 10 y 13 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 18023 Set.23-v.oct.6.

ACTAS Nos. 125.189, 125.190, 125.191, 125.192, 125.193 y 125.194. — Montevideo, setiembre 12 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg, por Bursztyn y Was S.A. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 6, 10, 15 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.250.00 10|pub. 17889 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 125.285. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — Jones y Cía. S. A. por Societe Anonyme Parfums Marcel Rochas, de Francia, solicita renovar la marca "FEMME", clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 18340 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 125.263. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969 — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Avery Products Corporation (U.S.A.), solicita la marca "ROTEX" para la clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18336 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 125.227. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita registrar marca LAND - RIN para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 17918 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 125.197. — Montevideo, setiembre 12 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por B. W. Northern Textile Processes Limited (Inglaterra), solicita registrar marca "BONDMOR", para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.400.00 10|pub. 17693 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 125.253. — Montevideo, setiembre 16 de 1969 — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Famax S. A. (Montevideo), solicita renovar marca: AR-TREX FAMAX, para clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18025 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 783. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Supermercados Azpitarte S. A. (Montevideo), solicita marca: CAMPEONATO MUNDIAL DE FUTBOL, para clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18429 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 784. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Supermercados Azpitarte S. A. (Montevideo), solicita marca: COPA MUNDIAL, para clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18430 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 785. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Supermercados Azpitarte S. A. (Montevideo), solicita marca: COPA JULES RIMET, para clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18431 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 125.270. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por American Cyanamid Company (EE.UU.), solicita la marca "CHAGANIL", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18273 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 124.284. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Panam Plásticos S. A. (Montevideo), solicita la marca "KIK", clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18274 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 125.262. — Montevideo, 7 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Panam Plásticos S. A. (Montevideo), solicita la marca "BELMONT", clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub| 18272 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 786. — Montevideo, 19 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Ernesto Dino Pagani Piana y Jorge Daniel Pagani Piana (Montevideo), solicita marca "TELETRON", de clase 28 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18230 Set.23-v.oct.6.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.746. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Ingeniero Fernando Luis Carro Bagnulo (Montevideo), solicita patente de invención para "Sistema para corte manual de sachets", y conforme a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 8434 Set.23.-v.oct.6.

ACTA N.o 17.690. — Montevideo 20 de agosto de 1969. — Con esta fecha Omar y Heber García (Montevideo), solicitan la patente de invención sobre "Nuevo cambrillón o lo similar" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18333 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 17.739. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por N. V. Philips' Gloeilampenfabriken de Eindhoven, Holanda, solicita patente de invención sobre: "Método de producción de nuevos 9 beta, 10 alfa esteroides", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan C. Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18228 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 17.741. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Arthur David Quicke, de Australia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una herramienta de mano para cortar dientes de animales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto rgelamento de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.500.00 10|pub. 18342 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 17.742. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Rodolfo Molles, por Juan Lientschnig Mertins, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva trozadora o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan C. Tutzo, Ssecretario.
24) $ 1.500.00 10|pub. 18343 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 17.743. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Arpu S. A. (Montevideo), solicitan patente de invención para "Nuevo tobogán gigante", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18334 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 17.744. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Franco Dini (Italia), solicita patente de invención para: "Instalación para el lavado automático de autovehículos", y de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18335 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 17.747. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A. por Plastronic Uruguay Limitada, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva colchoneta de uso múltiple", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamnetario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.500.00 10|pub. 18344 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 17.748. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — Con esta fecha el señor Arturo Jorge Piria Echavarría, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Palanca hidráulica continua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18423 Set.23-v.oct.6.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Oscar Walter Altes y Hugo Mandure el comercio sito en la calle Grecia 3949, que gira en el ramo de "Restaurante" Acreedores Juan C. Gómez, escritorio 317. — FLORINDO GIRALDEZ. — ESMERALDA GONZALEZ DE GIRALDEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18502. Set.23-v.oct.20.

Con fecha 6 de setiembre de 1969, se rescindió compromiso compraventa de Garage Brandzen, sito en esta ciudad en Brandzen 2086, otorgado por Ciclope S. A. y Garage Brandzen Ltda. Acreedores presentarse en Escribanía Julio Schwart, Cerrito 420, escritorio 304. — CICLOPE S. A. — GARAGE BRANDZEN LTDA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18374 Set.23-v.oct.20.

Prometimos vender a Mauricio y Félix Aszyn el Garage "Brandzen" ubicado en esta ciudad en Brandzen 2086. Acreedores presentarse en Escribanía Julio Schwart, Cerrito 402, escritorio 304. — CICLOPE S. A.
25) $ 800.00 20|pub. 18388 Set.23-v.oct.20.

Interviene Marcelino Martínez Gómez, Alzáibar 1358 Prometimos vender a José Perciro García y Manuel Fernández Martínez el comercio ubicado en calle Cerrito 479|99. Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendedor: EMETERIO VEGA DE DIEGO.
25) $ 800.00 20|pub. 18398 Set.23-v.oct.20.

Interviene Marcelino Martínez Gómez, Alzaibar 1358. Prometimos vender a José Pardiñas Varela y Antonio Pardiñas López el comercio ubicado en calle Milán 3498. Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendedor: ESTEBAN CARBALLO DEVESA.
25) $ 800.00 20|pub. 18399 Set.23-v.oct.20.

Interviene Marcelino Martínez Gómez, Alzaibar 1358. Prometimos vender a María Deambrosio de Pereira el comercio ubicado en calle Francisco Simón 2199. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores en la Oficina. — Vendedor: MERITO LORENZO CAMIÑA.
25) $ 800.00 20|pub. 18400 Set.23-v.oct.20.

Interviene Marcelino Martínez Gómez, Alzaibar 1358. Prometimos vender a Sunny Hernández Saavedra de Gómez, el comercio ubicado en calle Juan D. Jackson 1251|53. Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendedor: JUAN CARLOS REDONDO SOUTO.
25) $ 800.00 20|pub. 18401 Set.23-v.oct.20.

27—Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA IMPUESTOS DIRECTOS
Registro Departamental de Vehículos Automotores de Rivera

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor Cosme Roger Alvarez Curbelo solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del camión Austin modelo 1950 empadronado con el N.o 3.161 en la Intendencia de Rivera, motor N.o I.B. 137.784, chapa particular N.o 1.307 e inscrito con el N.o 000097, Folios 169 - 170 en este Registro, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de 20 días a contar desde la primera publicación de este aviso a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezca ante este Registro, a formular su oposición. — Rivera, 26 de mayo de 1969. — Jefe Sucursal: Eugenio Camargo. — Leda Stantestevan de Rodríguez.
27) $ 2.500.00 10|pub. 18287 Set.23-v.oct.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
DIRECCION DEPARTAMENTO DE HACIENDA

La Dirección del Departamento de Hacienda cita por última vez, por asuntos de su interés a las siguientes firmas: Héctor Rovira Alvarez y Juan A. Delgado. — Célica Galarraga de Frugoni, Escribana Municipal. — Proveeduría de la Intendencia Municipal de Tacuarembó: César Montaño, Jefe.
27) $ 50.00 1|pub. 18276 Set.23-v.set.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

AVISO

Se notifica al doctor Alejandro Schroeder del siguiente fallo del Tribunal del Concurso de Méritos y Pruebas para la adjudicación de un título de Profesor Adjunto Honorario de Neurología "...Finalizada la segunda prueba práctica (Clínico-docente), el Tribunal pasa a deliberar, resolviendo luego, por unanimidad, otorgar el siguiente puntaje: doctor Alejandro Schroeder: 19 puntos. De acuerdo a las distintas pruebas realizadas, el puntaje final es el siguiente para el doctor Alejandro Schroeder: Tesis: 20 puntos; compulsa de méritos: 168 puntos; 1ra. prueba práctica: 15 puntos; 2.a prueba práctica 19 puntos. Total: 222 puntos (doscientos veintidós). Hecho público el fallo el Tribunal, por unanimidad, declara vencedor del concurso al doctor Alejandro Schroeder y propone la adjudicación del título concursado". — Montevideo, setiembre 12 de 1969.
27) (C. C.) 1|pub. 32031 Set.23.-v.set.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

AVISO

Se notifica a los profesores adjuntos Jorge Boutón, Adolfo Fabius, y al doctor Luis A. Campalans de la siguiente resolución del Consejo de fecha 28 de agosto de 1969: "1º) Aceptar la renuncia del profesor Fernando Herrera Ramos como integrante de la Comisión Asesora que entiende en el llamado a aspirantes para Profesor Adjunto de Clínica Semiológica (cargo Nº 1415), atento a las razones invocadas. 2.o) Designar al profesor José P. Ibarra para sustituirle".

Se notifica a los doctores Luis Campalans y Carlos Gómez Haedo de la siguiente resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 28 de agosto de 1969: "1º) Aceptar la renuncia del profesor Fernando Herrera Ramos como integrante de la Comisión Asesora que entiende en el llamado a aspirantes para Profesor Adjunto de Clínica Médica "1" (cargo Nº 111), atento a las razones invocadas. 2.o) Designar al profesor Atilio Morquio para sustituirlo".

Se notifica a los doctores Justo E. Alonso, Fernando Oreggia y Justo M. Alonso de la siguiente resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 28 de agosto de 1969: "1º) Aceptar la renuncia del profesor Fernando Herrera Ramos como integrante de la Comisión Asesora que entiende en el llamado a aspirantes para Profesor Adjunto de Clínica Otorrinolaringológica, atento a las razones invocadas. 2º) Designar al profesor Juan Cendán Alfonso para sustituirle".

Se notifica al doctor Carlos Esponda y a la doctora Aurea Guevara de la siguiente resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 28 de agosto de 1969: "1º) Aceptar las renuncias de los profesores José J. Estable y Fernando Herrera Ramos como integrantes de la Comisión Asesora que entiende en el llamado a aspirantes para Profesor Adjunto de Farmacodinamia y Terapéutica, atento a las razones invocadas. 2º) Designar para sustituirles, a los profesores Héctor Mazzella y Carlos Sanguinetti". — Montevideo, setiembre 12 de 1969.
27) (C. C.) 1|pub. 32052 Set.23.-v.set.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

CONCURSO DE MERITOS Y PRUEBAS

Por resolución del Consejo de Facultad de fecha 4 de setiembre de 1969, expediente 690.911, llámase a Concurso de Méritos y Pruebas entre todos los ciudadanos de la República para la provisión titular de:

3 Ayudantes del Curso de Fisioterapia de la Escuela de Colaboradores del Médico, Escalafón 6, Grado 1, 12 horas.

Plazo de inscripción: hasta las once horas del día jueves ocho de enero de 1970.
Por datos ampliatorios dirigirse a la Sección Concursos de la Facultad de Medicina. — Montevideo, setiembre 8 de 1969.
Expediente 690.911.
27) (C. C.) 1|pub. 32026 Set.23.-v.set.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

AVISO

Llamado a Aspirantes

Por resolución del Consejo de Facultad de Medicina, en sesión de fecha 4 de setiembre de 1969, expediente 692.237, llámase a Aspirantes para la provisión interina hasta la provisión titular y no más allá del 28 de setiembre de 1969, del cargo de:

Ayudante de Fisiología, Cargo Nº 356, R. 1, Escalafón 2, Grado 1, 10 horas, $ 9.500.00.
Vencimiento: miércoles 24 de setiembre de 1969, a las 17 horas.
Por más datos dirigirse a la Sección Concursos de la Facultad de Medicina. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969.
27) (C. C.) 1|pub. 32034 Set.23.-v.set.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

AVISO

Se notifica a los profesores adjuntos doctores Jorge Lockhart, Julio C. Viola, y Héctor Schenone de la siguiente resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 14 de agosto de 1969: "Designar al profesor adjunto Jorge Lockhart como Profesor Director de Clínica Urológica, por un período reglamentario, de acuerdo a la votación nominal y fundada que consta en actas, por unanimidad".

Se notifica al profesor adjunto doctor Juan González Leprat de la siguiente resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 14 de agosto de 1969: "Designar al Profesor Adjunto Juan González Leprat como Profesor Adjunto de Clínica Médica "2" (Nº 122), de acuerdo a la votación nominal y fundada que consta en actas, por unanimidad".

Se notifica a los profesores adjuntos doctores Juan J. Poseiro y Serafín Pose, de la siguiente resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 14 de agosto de 1969: "Designar al profesor adjunto Serafín Pose como Profesor Adjunto de Clínica Ginecotocológica "B" (número 1.811), de acuerdo a la votación nominal y fundada que consta en actas, por unanimidad". — Montevideo, setiembre 10 de 1969.

AVISO

Se notifica al bachiller Gustavo Giussi de la siguiente resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 5 de julio de 1969: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Adjunto del Servicio de Fis Obstétrica (Nº 1103), designar al bachiller Gustavo Giussi para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino hasta la provisión titular y no más allá del 28 de febrero de 1969". — Montevideo, setiembre 10 de 1969.
27) (C. C.) 1|pub. 32033 Set.23.-v.set.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

CONCURSO DE MERITOS Y PRUEBAS

Por resolución del Consejo de Facultad de fecha 4 de setiembre de 1969, expediente 690.873, llámase a Concurso de Méritos y Pruebas para la adjudicación de la:

Beca Dr. Manuel Albo (Traumatología y Ortopedia) Bienio 1968-1970. (Segundo llamado).

Plazo de inscripción: hasta las once horas del día jueves ocho de enero de 1970.
Por datos ampliatorios dirigirse a la Sección Concursos de la Facultad de Medicina. — Montevideo, setiembre 8 de 1969.
Expediente 690.873.
27) (C. C.) 1|pub. 32027 Set.23.-v.set.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

AVISO

Llamado a Aspirantes

Por resolución del Consejo de Facultad de Medicina, en sesión de fecha 7 de agosto de 1969, expediente 691.838, llámase a Aspirantes (segundo llamado) para la provisión contratada de un cargo de:

Ayudante de Higiene.

Nota: Este llamado se efectúa sin las limitaciones correspondientes.
Vencimiento: hasta las diecisiete horas del día martes 23 de setiembre de 1969.
Por más datos dirigirse a la Sección Concursos de la Facultad de Medicina. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969.
27) (C. C.) 1|pub. 32028 Set.23.-v.set.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

AVISO

Llamado a Aspirantes

Por resolución del Consejo de Facultad de Medicina, en sesión de fecha 4 de setiembre de 1969, expediente 692.249, llámase a Aspirantes para la provisión interina mientras dure la licencia del titular, del siguiente cargo:

Jefe de Sección del Departamento de Física Médica.

Vencimiento: 23 de setiembre de 1969, a las 17 horas.
Por más datos dirigirse a la Sección Concursos de la Facultad de Medicina. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969.
27) (C. C.) 1|pub. 32029 Set.23.-v.set.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

AVISO

Llamados a Aspirantes

Por resolución del Consejo de Facultad de Medicina en sesión de fecha 4 de setiembre de 1969, expediente 691.771, llámase a Aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión titular y no más allá del 28 de setiembre de 1969, de los siguientes cargos:

3 Ayudantes del Departamento de Biofísica.
2 Ayudantes del Departamento de Química Biológica.
2 Ayudantes del Departamento de Histología y Embriología.
2 Ayudantes del Departamento de Farmacodinamia y Terapéutica.
1 Ayudante del Departamento de Medicina Legal.

Vencimiento: Martes 23 de setiembre de 1969, a las 17 horas.

Por resolución del Consejo de Facultad de Medicina en sesión de fecha 4 de setiembre de 1969, expediente 689.509, llámase a Aspirantes para la contratación del cargo de:

Adjunto del Departamento Clínico de Radiología y Ciencias Físicas.

Vencimiento: martes 23 de setiembre de 1969, a las 17 horas.
Por más datos dirigirse a la Sección Concursos de la Facultad de Medicina. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969.
27) (C. C.) 1|pub. 32030 Set.23.-v.set.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
PROVISION DE CARGOS

Llámase a concurso de pruebas para la contratación de:

Colaboradores de Nutrición.
Colaboradores de Botánica.
Colaboradores de Fertilidad y Fertilizantes.
Colaboradores de Fisiología Vegetal.

Cierre de inscripciones: 6 de octubre de 1969, hora 17.
Las aspiraciones en sellado de $ 20.00, con un timbre de Biblioteca, más dos copias en papel simple se recibirán en la Sección Concursos de la Facultad de Agronomía todos los días hábiles de 15 a 17 horas, —Garzón 780—. En el momento de la inscripción se deberán acreditar los siguientes datos: nombres y apellidos completos, domicilio. Cédula de Identidad Credencial Cívica condición de ciudadano natural o legal, Canet de Salud, Certificados: de Jura de la Bandera y de Enrolamiento. Los documentos de Identidad y Credencial Cívica deberán exhibirse en el momento de presentarse el escrito.
Bases e informes a disposición de los interesados. — Montevideo, 19 de setiembre de 1969.
27) (C. C.) 1|pub. 32017 Set.23.-v.set.23.

CANCELACION DE PERSONERIA JURIDICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "TEJAR S. A." Cancelación de personería jurídica. (Ficha V-88 año 1969) se hace saber que por auto Nº 6.180 de fecha 30 de junio de 1969 se le canceló la autorización para funcionar de "TEJAR S. A." de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 2.o y 3.o de la ley número 2.230. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) (C. C.) 1|pub. 32024 Set.23.-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, en autos: "MIGUEL WAITER GOLENDZINER. Emancipación" (S - 177|969), se hace saber que por resolución del 14 de agosto de 1969, dictada con la conformidad fiscal, se concedió a Rebeca Golendziner de Waiter, la autorización necesaria para emancipar a su hijo legítimo Miguel Waiter Golendziner, con las facultades que otorga la ley, emancipación que ha sido formalizada por escritura que en esta Ciudad autorizó el Escribano Isaac A. Taranto, el 22 de agosto de 1969 y que fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio bajo el N.o 28 al Folio 65 del Libro N.o 1. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de setiembre de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $ 125.00 1|pub. 18481 Set.23-v.set.23.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL DOG BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor Guillermo Moya con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos (Artículo 57, incisos a) y b), que se refiere a la extensión de Duplicados de Pedigree, se hace saber que se hará en el término de treinta días, la entrega de nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.
Raza: Gran Danés. Sexo: H. N.o Inscripción: 170. Nacido: 18 de julio de 1969.
27) $ 200.00 1|pub. 18345 Set.23-v.set.23.

SOCIEDAD BRITANICA EN EL URUGUAY

Convocatoria asamblea general ordinaria, martes 30 de setiembre de 1969, hora 19 en Treinta y Tres 1307. — Ilma Lewis, Secretaria Honoraria.
27) $ 200.00 4|pub. 18470 Set.23-v.set.26.

EXTRAVIO

Extravié Poliza N.o 579.401 de Caja Nacional. Devolver Rondeau 1410. — Montevideo, 19 de setiembre de 1969.
27) $ 150.00 3|pub. 18426 Set.23-v.set.25.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

CENE S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Eduardo Bolani Alves, se hace saber que CENE S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye CENE S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de pesos 1.000.00 cada una, será de pesos 1.000.000.00 (un millón de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 300.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembroos, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistenica, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar mas miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones ,actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndosee las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrá las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistntamente a los fundadores y a Sara Pérez, María Amala Suanes y Raquel Melgarejo. — Montevideo, octubre 20 de 1967. — I. Lublinerman. — Edo. Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, divorciado, Eduardo Reitzes, oriental, casado y Esther Reitzes, oriental, soltera, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 20 de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

6501. — Montevideo, julio 29 de 1969. — Vistos: Por lo que resulta de autos lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve: aprobar los estatutos de CENE S. A., constituída al amparo del artículo 7.o de la ley N.o 11.073, con un capital autorizado de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos) fijándose el término de noventa días (90) para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.o de la ley N.o 2.230. Expídase testimonio, háganse los desgloses pertinentes, regístrese y publíquese por los interesados y acreditadas las publicaciones, archívese. — Bolani Alves. — Luis E. Fontana. La resolución fue notificada con fecha 6 de agosto de 1969.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 13 de agosto de 1969 con el N.o 313 al F.o 1601 del L.o número 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 2.593.00 — 1|pub. — 18245.

RODELCO S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, Dr. Luis Torello Giordano, se hace saber que RODELCO S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe:

Certifico que en el libro Actas de Directorio y Asamblea de RODELCO S. A., certificado por el Registro de Comercio el 12 de junio de 1963, a folios 13|14, figura el acta de la asamblea de 31 de enero de 1968, comunicada previamente a Inspecicón de Hacienda el 29 de enero de 1968, la que con asistencia de accionistas que por sí representan el 100o|o del capital integrado que asciende a pesos 400.000.00, resolvió por unanimidad, modificar los artículos 5.o y 18 del estatuto que quedarán redactados así:

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de pesos 5.000.000.00 (cinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta pesos 200.000.000.00.

Artículo 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar el 66.67 o|o del capital integrado. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, julio 23 de 1968. — Esther Reitzes, Escribana.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Decimosexto Turno: Félix Altman, por RODELCO S. A., fijando domicilio en Buenos Aires 484, Esc. 21, con facultades según certificado notarial adjunto, solicita la aprobación y la inscripción en el Registro de Comercio de la reforma estatutaria expresada más abajo. Otrosí: 1) Se autoriza a Nélida Linares, Sara Pérez y Angela De Bellis, para continuar el trámite, notificarse y retirar toda la documentación. 2) Se pide la habilitación de la feria judicial próxima. 3) La reforma consiste en modificar los artículos 5.o y 18 del estatuto según surge del certificado notarial adjunto. — Félix Altman. — Cr. I. Lublinerman.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevi-

Geo, 19 de diciembre de 1968. — Señor Juez: Como resulta del certificado notarial agregado, la Asamblea General de Accionistas de RODELCO S. A., en sesión celebrada el 31 de enero de 1968, resolvió modificar los artículos 5.o y 18 de los estatutos. Al respecto, esta Inspección General no tiene observaciones que formular. No obstante se señala que, previamente al dictamen del Ministerio Público, corresponde dar cumplimiento al artículo 31, inciso C) de la ley N.o 11.618 de 20 de octubre de 1950 (Caja de Asignaciones Familiares). — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga.

V.o B.o. — Inspección General de Hacienda. — Cr. Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno N.o 195. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, febrero 10 de 1969. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

1515. — Montevideo, abril 17 de 1969. — Visto: en mérito a los precedentes dictámenes, se resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de autos, previa inscripción en el Registro Público de Comercio y publicaciones legales. Expídase testimonio, a los efectos de la inscripción y agregados los estatutos inscriptos, expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405, C. Com.). Liquidados y repuestos los tributos, devuélvanse recaudos y archívese. — Luis Torello Giordano. — Alberto Martínez Irigoyen.

La resolución fue notificada con fecha 9 de junio de 1969.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 28 de julio de 1969 con el N.o 108, al F.o 541 del L.o N.o 1 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

$ 2.333.00 — 1|pub. — 18244.

EDESSA S. A.

25 de Mayo 555

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "EDESSA S. A." solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

EDESSA S. A.

Reunidos los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073 y en especial por su artículo 7.o, se constituye "EDESSA S.A.", que se domiciliará en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país. Su duración será de cien años a partir de hoy.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles e inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Será de U$S 100.000 (cien mil dólares) formado con títulos de una o más acciones al portador de 1.000 dólares cada una. Con aprobación judicial, el Directorio podrá aumentar hasta U$S 500.000 (quinientos mil dólares).

El Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los eligirá o religirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o Convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad podrá A) Modificar la representación de la sociedad; B) Distribuir o redistribuir sus cargos; C) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un sólo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balances y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directroio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendos todo el capital integrado no será necesario la publicación cumpliendo las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que representen el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de presentes, cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integradoo.

Art.10. La asamblea podrá: A) Reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar al primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores. — Montevideo, 13 de febrero de 1969. — Joaquín Díaz, Angela Díaz García, María del Pilar Díaz.

Juan Carlos Viapiana, Escribano, certifico: que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores Angela Díaz García, María del Pilar Díaz y Joaquín Díaz García, que son mayores de edad, uruguayos, vecinos de esta ciudad y personas de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su pedido, siento el presente que signo y firmo en Montevideo ,a trece de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — Juan C. Viapiana, Escribano.

6258. — Montevideo, 11 de junio de 1969. — Vistos: atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: apruébanse los estatutos de "EDESSA S. A." autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas en autos, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Fíjase como plazo para la integración de acciones el de 120 días. Háganse los desgloses del caso y archívese. — Fernando Mier Nadal. — Rafael Charlo Olivera.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy dieciseis de junio de mil novecientos sesenta y nueve a las diecisiete y 55 horas e inscripta en este Registro con el número 182 a F.o 991 del L.o N.o 2 de Estatutos. (Exonerada). — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veinte de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

$ 6.173.00 1|pub. — 18218.

LIBRERIA EDITORIAL CIENCIAS S. A.

(Inscripción N.o 51.479)

Duvimioso Terra 1641

Situación al 30 de abril de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	159.015.39
Deudores y Ctas. a cobrar	"	2:240.909.44
Moneda extranjera ...	"	799.279.60
Mercaderías	"	3:324.418.06
Muebles y útiles	"	70.720.00
Acciones	"	78.000.00
Pérdida del ejercicio .	"	41.455.05
	$	6:713.797.54

Pasivo —

Cuentas y efectos a pagar	$	6.001.846.46
Acreedores fiscales	"	131.312.74
Capital integrado	"	422.000.00
Reservas varias	"	80.638.34
Capital autorizado	"	78.000.00
	$	6.713.797.54

Cuenta de resultados

Ganancias —

Venta de mercaderías	$	4:654.778.85
Pérdida del ejercicio	"	41.455.05
	$	4:696.233.90

Pérdidas —

Costo de ventas	$	2:792.867.36
Sueldos	"	476.565.94
Leyes sociales	"	163.472.45
Gastos generales	"	156.016.36
Gastos bancarios	"	15.911.40
Impuestos	"	45.828.67
Diferencia de cambio	"	1:045.571.72
	$	4:696.233.90

Aprobados por la asamblea del 16 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 210 y 211 del Libro Inventario, certificado el 16 de mayo de 1962.

$ 1.440.00 — 1|pub. — 17188.

LIBRERIA EDITORIAL CIENCIAS S. A.

(Inscripción N.o 51.479)

Duvimioso Terra 1641

Situación al 30 de abril de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	75.328.94
Deudores y Ctas. a cobrar	"	1:980.255.60
Moneda extranjera	"	796.461.93
Mercaderías	"	3:872.871.59
Muebles y útiles	"	72.966.40
Acciones	"	78.000.00
Pérdida del ejercicio anterior	"	41.455.05
	$	6:917.339.56

Pasivo —

Cuentas y efectos a pagar	$	6:242.536.08
Acreedores fiscales	"	38.285.17
Capital integrado	"	422.000.00
Reservas varias	"	109.361.98
Capital autorizado	"	78.000.00
Utilidad del ejercicio	"	27.156.33
	$	6:917.339.56

Cuenta de resultados

Ganancias —

Ventas de mercaderías	$	6:692.583.81
	$	6:692.583.81

Pérdidas —

Costo de ventas	$	4:728.255.03
Sueldos	"	785.348.99
Leyes sociales	"	277:710.17
Gastos generales	"	767.804.82
Gastos bancarios	"	9.344.81
Impuestos	"	79.277.16
Intereses y descuentos	"	17.686.50
Utilidad del ejercicio	"	27.156.33
	$	6:692.583.81

Las utilidades no se distribuyen pasando a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea del 30 de agosto de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 218 y 219 del libro Inventario certificado el 16 de mayo de 1962.

$ 1.560.00 — 1|pub. — 17189.

BRENDA S. A.

(Inscripción N.o 10.159)

Ramón Estombra 3404

Balance al cierre del ejercicio 31 de mayo de 1968

Activo —

Caja	$	12.559.62
Inmuebles	"	227.860.95
Instalaciones	"	1.347.38
Banco Hipotecario - Cta. Cte.	"	354.230.61
Banco Hipotecario Prop.	"	41.318.72
	$	637.317.28

Pasivo —

Capital integrado	$	111.000.00
Acreedores varios	"	70.000.00
Resultados a distribuir	"	71.923.53
Reservas especiales	"	26.600.00
Acreedores varios - Caja de Jubilaciones	"	324.00
Banco Hipotecario Hipoteca	"	75.600.45
Pérdidas y ganancias Ej. 65/66 $ 32.818.38 Ej. 66/67 $ 61.819.32	"	94.637.70
Utilidad del ejercicio	"	187.231.60
	$	637.317.28

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1968

Debe —

Gastos generales varios	$	159.305.89
Impuestos Municipales	"	1.360.00
Comisiones pagadas	"	20.684.51
Impuesto Inst. Primaria		3.963.40
Intereses pagados	"	22.733.12
Egresos Especiales Amort.	"	5.568.92
Gastos generales Administ.	"	112.245.00
	$	325.860.84
Utilidad del ejercicio	"	187.231.60
	$	513.092.44

Haber —

Alquileres	$	503.022.00
Reembolso Imptos. Municipales	"	10:070.44
	$	513.092.44

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 23 de agosto de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador a fojas N.o 4, libro inscripto el día 14 de marzo de 1968 con el N.o 717.

$ 1.800.00 — 1|pub. — 17192.

FORTUNA S. A.

(Inscripción N.o 37.539)

Monte Caseros 2600

Estado de situación al 28 de febrero de 1969

Activo —

Caja	$	2.492.17
Deudores diversos	"	53:226.958.85
Máquinas, muebles, útiles e instalaciones	"	94:934.281.04
Activo transitorio	"	3:808.605.25
Gastos de organización	"	10.000.00
Cuentas de orden	"	9:398.632.98
	$	161:380.970.29

Pasivo —

Acreedores diversos	$	49:087.735.92
Capital integrado	"	3:000.000.00
Fondos diversos	"	85:704.907.54
Utilidades a distribuir	"	14:189.693.85
Cuentas de orden	"	9:398.632.98
	$	161:380.970.29

Estado de resultados Ejercicio 1.o de enero de 1968 al 28 de febrero de 1969

Pérdidas —

Costo de compras	$	105:820.423.00
Gastos de producción	"	25:010.834.93
Gastos de distribución y ventas	"	707.742.53
Gastos de administración	"	1:788.129.12
Gastos financieros	"	54.035.54
Cargas sociales y fiscales	"	9:948.292.22
Utilidad del ejercicio	"	6:252.370.55
	$	149:581.827.89

Ganancias —

Ventas brutas	$	147:064.910.73
Ingresos varios	"	2:516.917.16
	$	149:581.827.89

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 497 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, en fecha 5 de diciembre de 1958, anotado con el N.o 7.684 al folio 21 del libro respectivo.

$ 1.500.00 — 1|pub. — 17072.

EL TIMON SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 46.403)

Pablo de María 1015

Balance General al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	720.809.29
Vehículos	"	253.226.20
Gastos constitución	"	6.066.72
Muebles y útiles	"	131.344.10
Deudores varios	"	1.743.757.14
Materia prima	"	4.459.573.45
Títulos y acciones	"	59.000.00
	$	7.373.776.90

Pasivo —

Bancos	$	5.847.464.57
Capital integrado	"	150.000.00
Acreedores fiscales	"	935.703.53
Pérdidas y ganancias	"	38.510.26
Obligaciones a pagar	"	170.750.00
Pérdidas 1967	"	131.348.54
	$	7.373.776.90

Cuadro de Resultados

Debe —

Materia prima	$	3.761.447.77
Imp. varios	"	433.202.53
Gtos. exportación	"	307.547.42
Gtos. varios	"	909.349.12
Sueldos	"	935.032.53
Int. y comisiones	"	533.366.63
Utilidad 1967	"	131.348.54
Dif. de cambio	$	1.423.904.45
	$	8.435.199.99

Haber —

Ventas Ext.	$	8.307.589.74
Bonificaciones	"	102.240.25
Diferencia de C. de Tít.	"	25.370.00
	$	8.435.199.99

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no han sido aprobados en asamblea general ordinaria, en virtud de no haberse celebrado la misma.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 11 y 12 del libro Copiador de Cartas, inscrito, con el N.o 9.328 a folio 588 del libro respectivo N.o 11.

$ 1.500.00 — 1|pub. — 17197

BRENDA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 10.159)

Ramón Estomba 3404

Balance al cierre del Ejercicio al 31 de mayo de 1969

Activo —

Caja	$	884.299.60
Inmuebles	"	227.860.95
Instalaciones	"	1.347.38
Banco Hipotecario Cta. corriente	"	3.261.50
	$	1.116.769.43

Pasivo —

Capital	$	111.000.00
Resultados a distribuir	"	71.923.53
Pérdidas y ganancias 1965|6	"	32.818.38
Pérdidas y ganancias 1966|7	"	61.819.32
Pérdidas y ganancias 1967|8	"	187.231.60
Pérdidas y ganancias 1968|9	"	229.396.25
Banco Hipotecario hipoteca	"	72.904.35
Caja de Jubilaciones	"	301.676.00
Contribución inmobiliaria a pagar	"	48.000.00
	$	1.116.769.43

Pérdidas y Ganancias

Alquileres	$	1.448.801.40
Reembolso I. Municipales	"	6.033.17
Ingresos varios	"	964.20
	$	1.455.798.77

Gastos generales varios	$	13.925.00
Gastos generales adelanto	"	60.000.00
Impuestos	"	219.326.20
Comisiones pagadas	"	12.426.79
Impto. I. Primaria	"	34.400.00
Gastos Reparaciones	"	536.972.53
Contribución Inmobiliaria	"	48.000.00
Leyes Sociales	"	301.352.00
	$	1.226.402.52
Utilidad del ejercicio	"	229.396.25
	$	1.455.798.77

Las utilidades del Ejercicio pasan a Fondo de Reserva.

Aprobados por asamblea general ordinaria realizada el día 23 de agosto de 1969.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador a foja N.o 5 libro inscripto el día 14 de marzo de 1968 con el N.o 717.

$ 1.680.00 — 1|pub. — 17193

MARTOY HNOS. S. A.

(Inscripción Nº 154.292)

Rincón 521

Balance general al 30 de setiembre de 1968

Activo. —

Caja y Bancos	$	343.225.07
Deudores varios	"	26.939.942.60
Documentos a cobrar	"	2.583.099.84
Mercaderías	"	6.135.284.30
Acciones	"	352.200.00
Instalaciones, muebles y útiles	"	59.998.10
Gastos de constitución	"	110.460.00
	$	36.524.209.91

Pasivo. —

Acreedores varios	$	16.153.981.69
Acreedores fiscales	"	4.485.235.86
Bancos	"	500.106.30
Obligaciones a pagar	"	399.086.00
Capital integrado	"	3.400.000.00
Reservas	"	1.772.567.33
Utilidades anteriores	"	3.440.041.44
Utilidades del ejercicio	"	6.373.191.29
	$	36.524.209.91

Cuadro de resultados

Ganancias. —

Mercaderías	$	21.487.955.63
Recargos por financiación	"	2.563.674.38
Resultados varios	"	207.850.79
	$	24.259.480.80

Pérdidas. —

Confecciones ropería	$	3.378.110.86
Amortizaciones	"	28.092.00
Intereses comerciales y bancarios	"	1.196.002.26
Sueldos, jornales y cargas sociales	"	10.133.270.76
Impuestos varios	"	1.927.732.41
Gastos generales	"	1.223.081.22
Utilidades del ejercicio	"	6.373.191.29
	$	24.259.480.80

Proyecto de distribución de utilidades

A reserva mantenimiento capital circulante	$	2.175.076.00
A cuenta nueva	"	4.198.115.29
	$	6.373.191.29

No han sido considerados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 238 del libro "Copiador de Cartas" inscrito en el Juzgado Letrado en lo Civil de Sexto Turno con el número 5.833 al folio 230 el 29 de noviembre de 1947.

$ 1.800. — 1|pub. — 17202.

SARBE S. A.

(Inscripción Nº 47.202)

Treinta y Tres 1356, P. 1

Balance general al 30 de setiembre de 1968

Activo. —

Caja y Bancos	$	2.167.85
Inmuebles	"	81.585.89
	$	83.753.74

Pasivo. —

Capital integrado ...	$	75.000.00
Pérdidas y ganancias ..	"	8.753.14
	$	83.753.74

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1968

Arrendamientos	$	30.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	868.74
	$	30.868.74
Gastos generales	$	1.200.00
Impuestos	"	28.893.00
Amortizaciones	"	775.74
	$	30.868.74

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 21 de agosto de 1969.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio Nº 12 del libro Copiador de Cartas certificado el 18 de agosto de 1961.

$ 1.020. — 1|pub. — 17204.

EL TIMON SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 46.403)

Pablo de María 1015

Balance General al 30 de junio de 1968

Activo —

Mercaderías	$	2.594.224.69
Caja y Bancos	"	1.245.906.02
Vehículos	"	1.375.500.00
Gtos. de Const.	"	6.066.72
Muebles y útiles	"	664.522.25
Deudores varios	"	10.239.622.26
Títulos y acciones ..	"	174.000.00
Dif. de cambio a Liq.	"	2.529.692.74
Pérdidas 1968	"	412.388.82
	$	19.241.923.00

Pasivo —

Bancos	$	11.693.994.71
Capital integrado ..	"	250.000.00
Aporte p|Integ. de acciones	"	1.502.680.98
Acreedores fiscales .	"	2.035.874.00
Resultados anteriores	"	169.858.80
Acreedores varios ..	"	2.344.687.57
Oblig. a pagar	"	1.244.826.88
	$	19.241.923.00

Cuadro de Resultados

Debe —

Mercaderías	$	8.370.263.08
Gastos generales ...	"	1.261.008.47
Sueldos	"	1.346.993.76
Gastos exportación .	"	1.037.337.07
Aportes e Imp.	"	472.204.13
Imp. varios	"	211.779.15
Intereses y Com. ..	"	2.256.336.51
Dif. de cambio	"	5.193.020.45
	$	20.148.942.62

Haber —

Exportaciones	$	19.465.728.11
Bonificaciones	"	270.826.19
Pérdidas 1968	"	412.385.32
	$	20.148.942.62

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria en virtud de no haberse realizado la misma.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 13 del libro Copiador de Cartas N.o 9.328, inscrito a folios 588 del libro respectivo N.o 11.

$ 1.650.00 — 1|pub. — 17198

IMPRESORA REX S. A.

(Inscripción N.o 2.793)

Gaboto 1523|25

Balance General al 31 de marzo de 1969

Activo —

Caja y bancos	$	2.673.120.06
Materias primas ...	"	5.046.317.77
Deudores varios y documentos a cobrar	"	13.971.854.34
Valores	"	1.564.200.42
Importación en trámite	"	26.800.00
Imp. ventas y servicios	"	355.101.00
Imp. anticipados	"	222.644.00
Inmuebles	"	245.549.23
Maquinarias	"	980.581.29
Material de tipografía y linotipo ...	"	52.224.38
Muebles, útiles y equipo de taller	"	149.785.77
Material rodante ...	"	0.50
	$	25.288.178.76

Pasivo —

Acreedores varios ..	$	7.859.758.38
Documentos a pagar .	"	600.000.00
Caja de Jubilaciones (Ajuste anual) ..	"	397.190.58
Caja de Compensación No. 29	"	159.950.18
Seguro de enfermedad	"	67.413.00
Fondo Nacional de Vivienda	"	16.853.00
Sueldos y jornales a pagar	"	1.602.21
Banco Hipotecario del Uruguay	"	83.827.65
Décimotercer sueldo ley 23|12|60	"	288.970.90
Varias ctas. acreedoras	"	1.447.652.21
Capital	"	5.000.000.00
Reservas varias	"	3.921.025.28
Resultado ejerc. 1968 y 1969	"	5.443.935.37
	$	25.288.178.76

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1969

Pérdidas —

Gastos administrativos y financieros	$	1.395.987.21
Gtos. generales	"	1.901.758.17
Gtos. industriales	"	1.639.639.19
Salarios y leyes sociales	"	12.637.231.66
Trabajos de terceros ..	"	6.827.989.49
Impuestos	"	1.288.230.59
Amortizaciones	"	224.202.22
Resultado del ejercicio .	"	5.443.935.37
	$	31.358.973.90

Ganancias —

Mercaderías (cta. explotación)	$	28.792.635.05
Varios	"	2.566.338.85
	$	31.358.973.90

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercico .	$	5.443.935.37
Reserva mant. capital circulante	$	300.000.00
Reserva ampl. equipo productivo	"	3.250.000.00
Reserva para impuestos	"	1.150.000.00
Reserva estatutaria ...	"	37.196.77
Reserva para dividendos	"	41.88
Dividendos	"	706.696.77
	$	5.443.935.37

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 21 de agosto de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 59 y 60 respectivamente del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de febrero de 1967.

$ 2.700.00. — 1|pub. — 17191.

MOTRIZ S. A.

(Inscripción N.o 138.882)

Yaguarón 1662

Balance General al 31 de julio de 1967

Activo —

Caja	$	2.274.51
Banco Popular	"	2.094.95
Banco República, cuenta consignación	"	522.370.00
Merc. a importar	"	831.791.78
Gtos. de constitución .	"	17.266.00
	$	1.375.797.24

Pasivo —

Banco de Cobranzas ..	$	4.366.00
Ctas. corrientes	"	819.272.00
Caja de Jubilaciones ..	"	4.366.00
Documentos a pagar .	"	47.792.64
Capital integrado	"	500.000.00
	$	1.375.797.24

Nota: La Cuenta de Pérdidas y Ganancias no tuvo movimiento. No se efectuaron ventas y los gastos se imputaron al costo de las mercaderías importadas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado en el Libro Inventario, Folio 2, certificado el 4 de noviembre de 1966.

$ 1.170.00. — 1|pub. — 17210.

MANUEL COIRA S. A.

(Inscripción N.o 94.053)

Avda. 8 de Octubre 3645

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	1.986.36
Banco UBUR	"	1.506.16
Banco Mercantil	"	13.306.62
Banco Francés e Italiano	"	1.082.23
Banco Crédito	"	103.059.54
Mercaderías	"	4.077.681.20
Gastos constitución	"	5.176.50
Muebles y útiles	"	16.884.02
Imp. ventas y servicios	"	46.929.00
Impuesto Renta I. y C. a a|c.	"	16.588.00
Impuesto Soc. Capital a|c.	"	16.586.00
	$	4.300.785.63

Pasivo —

Banco Galicia	$	4.067.41
Obligaciones a pagar Banco	"	13.000.00
Caja de Jubilaciones	"	169.186.03
Caja de Asignaciones	"	57.280.15
Acreedores varios	"	1.354.126.81
Facilidades O. Impuesto Renta	"	80.780.00
Gastos a pagar	"	23.688.95
	$	1.699.129.35
Capital integrado	"	500.000.00
Fondo futura integración	"	424.013.46
Reserva mantenimiento capital circulante	"	643.488.00
Reserva para impuestos	"	84.452.00
Utilidad del ejercicio	"	949.702.82
	$	4.300.785.63

Balance de Resultados del 1.o enero 1968 al 31 diciembre 1968

Pérdidas —

Gastos generales	$	384.748.76
Seguros	"	26.330.12
Sueldos y jornales	"	609.072.45
Intereses	"	69.095.65
Indemnización por despido	"	41.952.72
Impuesto Art. 234	"	20.000.00
Sueldo complementario	"	3.623.58
Impuesto Soc. Capital	"	33.171.00
Impuesto Renta I. y C.	"	33.170.00
Impuesto Sust. del de Herencia	"	16.087.00
Impuesto al patrimonio	"	20.046.00
Intereses por facilidades	"	81.609.97
Gravámenes legales	"	200.664.84
Amortizaciones	"	5.256.31
	$	1.544.778.40
Utilidad del ejercicio	"	949.702.82
	$	2.494.481.22

Ganancias —

Mercaderías	$	2.367.555.10
Descuentos	"	126.926.12
	$	2.494.481.22

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio	$	949.702.82
Reserva mantenimiento capital circulante	"	168.905.00
Fondo futura integración	"	780.797.82

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 30 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 14, 15 y 16 del libro Copiador de Cartas rubricado el 18 de abril de 1963 con el N.o 2.300 al Folio 319 del Libro N.o 12.

$ 2.460.00 — 1|pub. — 17207

LAND S. A.

(Inscripción N.o 144.633)

Avda. Soca 1163, 6.o Piso

Balance al 31 de agosto de 1968

Activo —

Caja	$	6.049.66
Inmuebles	"	450.000.00
Gastos constitución	"	4.325.00
Pérdidas y ganancias	"	34.625.34
	$	500.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Capital integrado a autorizar	"	400.000.00
	$	500.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1968

Ganancias —

Arrendamientos	$	48.000.00
	$	48.000.00

Pérdidas —

Gastos generales	$	3.744.00
Impuestos	"	43.330.00
	$	47.074.00
Utilidad del ejercicio, a disminuir las pérdidas de años anteriores	"	926.00
	$	48.000.00

Aún no han sido aprobados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 5 del Libro Copiador certificado el 18 de diciembre de 1964.

$ 1.200.00 — 1|pub. — 17216

QUINE S. A.

(Inscripción N.o 47.901)

Treinta y Tres 1356 P. 1

Balance general al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	19.020.50
Cuentas a cobrar	"	20.254.18
Inmuebles	"	105.507.11
Pérdidas y ganancias	"	4.619.14
	$	149.400.93

Pasivo —

Acreedores varios	$	33.267.35
Caja de Jubilaciones	"	32.77
Caja de Compensaciones	"	211.61
Cuentas a pagar	"	30.888.70
Banco de Cobranzas	"	14.000.00
Capital integrado	"	71.000.00
	$	149.400.93

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1968

Ganancias —

Arrendamientos	$	106.378.40
Pérdidas del ejercicio	"	1.582.67
	$	107.961.07

Pérdidas —

Gastos generales	$	40.987.78
Impuestos	"	19.428.97
Intereses	"	9.998.98
Sueldos	"	29.146.34
Cargas sociales	"	8.399.00
	$	107.961.07

Aprobados por la asamblea de accionistas del 18 de octubre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 8 del libro Copiador de Cartas, certificado el 28 de diciembre de 1961.

$ 1.320.00. — 1|pub. — 17205.

J. WEISSMAN S. A.

(Inscripción N.o 51.735)

Andes 1265

Estado de situación al 28 de febrero de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	408.790.00
Obligaciones a cobrar	"	16.520.083.72
Cuentas a cobrar	"	24.145.150.19
Mercaderías	"	17.519.253.00
Maquinarias	"	1.383.428.22
Material rodante	"	188.776.00
Muebles y útiles	"	1.087.995.32
Acciones a emitir	"	3.000.000.00
	$	64.253.476.53

Pasivo —

Cuentas a pagar ...	$ 38.096.979.05
Caja de Jubilaciones .	" 2.749.700.07
Seugro enfermedad ..	" 57.233.65
Capital integrado ...	" 7.000.000.00
Fondo de reserva ...	" 2.171.333.51
Revalúo activo fijo .	" 385.058.74
Revalúo mercaderías .	" 5.264.972.00
Utilidades a distribuir	" 5.528.199.51
Capital autorizado ...	" 3.000.000.00
	$ 64.233.476.53

Balance de resultados

1.o de marzo de 1968 al 28 de febrero de 1969

Ganancias —

Mercaderías	$ 29.222.599.87
	$ 29.222.599.87

Pérdidas —

Sueldos y jornales .	$ 13.167.065.51
Gravámenes legales .	" 4.187.740.12
Gastos generales ...	" 4.019.426.85
Intereses	" 790.878.76
Amortizaciones	" 279.289.12
Diferencias de cambio	" 1.250.000.00
	$ 23.694.400.36
Utilidad líquida	" 5.528.199.51
	$ 29.222.599.87

Proyecto de distribución de utilidades

No se distribuyen, pasan a fondo de reserva, $ 5.528.199.51

Aprobados por la asamblea realizada el 28 de agosto de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 15 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de setiembre de 1962 y anotado con el N.o 751 del libro N.o 12.

$ 1.860.0. — 1|pub. — 17217.

GANADERA CALDETAS S. EN C. POR ACCIONES

(Inscripción N.o 44.815)

Andes 1318

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$ 299.048.73
Inmuebles Rurales ..	" 971.400.66
Máquinas, herramientas e instalaciones	" 226.397.02
Ganados	" 492.182.75
Acciones y valores	" 2.717.22
	$ 1.991.746.38

Pasivo —

Acreedores varios	$ 1.297.727.24
Capital solidario	" 2.000.00
Capital comanditario .	" 498.000.00
Utilidades anteriores ..	" 51.507.29
Utilidades del ejercicio	" 142.511.85
	$ 1.991.746.38

Cuadro de Resultados

Ganancias —

Explotación ganadera y agrícola	$ 973.489.75
	$ 973.489.75

Pérdidas —

Amortizaciones	$ 23.905.77
Gastos de explotación	" 170.097.38
Gastos generales	" 18.001.25
Sueldos y jornales ...	" 326.023.00
Impuestos y leyes sociales	" 292.950.50
Utilidades del ejercicio	" 142.511.85
	$ 973.489.75

Las Utilidades pasan a cuenta nueva.

No se realiza asamblea por no exigirlo el contrato social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcritos a fojas 67 del libro "Copiador" certificado por el R. P. y G. de Comercio el 2 de Junio de 1960.

$ 1.380.00 — 1|pub. — 17200

BIRCO S. A.

(Inscripción N.o 205.516)

Paraguay 1246

Balance general al 31 de agosto de 1967

Activo —

Acciones a emitir ...	U$S 160.000.00
Suscriptores de acciones	" 20.000.00
Caja	" 2.372.00
Bancos exterior	" 182.00
Inversiones exterior ...	" 17.446.00
	U$S 200.000.00

Pasivo —

Capital autorizado ...	U$S 160.000.00
Capital suscrito	" 20.000.00
Capital integrado	" 20.000.00
	U$S 200.000.00

No hay cuenta de pérdidas y ganancias.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 30 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 2, certificado por el Registro Público de Comercio el 2 de agosto de 1966 e inscriptos con el N.o 4040 al folio 230 del libro 17.

$ 990.00. — 1|pub. — 17228.

H. WEISSMAN Y CIA. S. A.

(Inscripción Nº 48.954)

José L. Terra 2730

Balance al 31 de marzo de 1967

Activo. —

Caja y Bancos	$ 1.109.897.18
Mercaderías	" 8.296.328.00
Deudores varios	" 3.849.061.79
Anticipos	" 5.529.94
Valores	" 290.040.90
Depósitos en garantía	" 113.178.70
Máquinas, muebles, U. e instalaciones ..	" 689.025.70
Vehículos	" 265.033.00
Inmuebles, mejoras .	" 346.060.55
Gastos constitución	" 30.166.36
Intereses a amortizar	" 39.552.87
Acciones a emitir ..	" 595.000.00
	$ 15.628.874.99

Pasivo. —

Cuentas corrientes bancarias	$ 4.935.314.41
Acreedores varios ..	" 5.502.546.28
Obligaciones a pagar	" 1.019.316.37
Impuestos a pagar .	" 140.409.06
Leyes sociales	" 213.154.37
Capital autorizado .	" 595.000.00
Capital integrado ..	" 1.405.000.00
Utilidad ejercicios anteriores	" 932.564.79
Utilidad del ejercicio	" 885.569.71
	$ 15.628.874.99

Las utilidades se destinarán a fondo de reserva.

Resultados 31 de marzo de 1967

Debe. —

Amortizaciones	$ 5.027.78
Aporte patronal	" 91.671.36
Diferencia de cambio	" 596.001.61
Gastos exportación cerda	" 607.106.12
Gastos generales donación	" 608.456.00
Gastos imp. papa semilla	" 1.506.12
Gastos venta plaza ..	" 1.567.85
Impuestos y leyes sociales	" 87.470.72
Sueldos, jornales, indemnización, etc. .	" 363.502.10
Intereses y descuentos	" 1.889.696.68
Mercaderías, materia prima, prod. varios	" 5.799.745.03
Trabajos a facón ..	" 1.007.449.70
Utilidades	" 885.569.71
	$ 11.944.770.73

Haber. —

Exportaciones	$ 11.744.712.23
Ventas plaza cerda .	" 122.058.50
Ingresos venta activo fijo	" 78.000.00
	$ 11.944.770.73

no fueron aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas.

— Deja constancia que los presentes estados están copiados a fojas 10 y 11 del libro Actas Asambleas certificado el 27 de junio de 1963.

$ 2.040. — 1|pub. — 17218.

H. WEISSMAN Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 48.954)

José L. Terro 2730

Balance al 31 de marzo de 1968

Activo —

Caja y bancos	$	1.175.892.85
Mercaderías	"	10.937.915.31
Deudores varios	"	6.770.707.53
Anticipo al personal	"	3.410.04
Depósitos en garantía	"	129.561.70
Valores	"	289.282.50
Máq. M. U. e inst.	"	704.025.70
Vehículos	"	3.880.752.50
Inmuebles, mejoras	"	551.060.55
Gtos. constitución	"	25.138.63
Inst. a amortizar	"	35.589.03
Inversiones	"	10.177.569.63
Impto. a las ventas	"	9.406.66
	$	34.690.312.63
Merc. en depósitos valor agregado	"	9.122.522.68
	$	43.812.835.31

Pasivo —

Ctas. ctes. bancarias	$	8.116.300.00
Acreedores varios	"	9.798.640.18
Obligac. a pagar	"	3.210.403.00
Imptos. a pagar	"	195.216.67
Leyes sociales	"	208.741.85
Cta. particular	"	4.644.303.35
Capital integrado	"	2.000.000.00
Ut. ej. anteriores	"	1.818.134.50
Ut. del ejercicio	"	4.198.572.98
	$	34.690.312.63
Merc. en depósitos valor agregado	"	9.122.522.68
	$	43.812.835.31

Resultados al 31 de marzo de 1968

Debe —

Exp. directas	$	23.107.552.96
Ventas plaza	"	209.288.00
	$	23.316.837.96
Amortizaciones	$	5.027.73
Aporte patronal	"	141.590.63
Dif. de cambio	"	2.131.876.94
Gtos. export. cerda	"	579.285.83
Gtos. generales	"	1.606.755.94
Gtos. import. cerda, papa	"	552.012.82
Impto. ventas	"	19.089.46
Leyes sociales	"	204.133.08
Intereses y dtos.	"	1.370.142.88
Materiales, mercad.	"	10.860.328.70
Sueldos, jornales, indemnización. lic.	"	450.310.32
Trabajos a facon	"	692.494.25
Utilidades del ej.	"	4.698.572.98
	$	23.316.837.96

No fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a Fo. 12 y 13 del Libro Actas junio de 1963.

$ 2.040.00. — 1|pub. — 17219.

MONCARA CORP. S. A.

(Inscripción N.o 36.641)

Misiones 1424 - Piso 3.o

Balance General al 30 de junio de 1969

Activo —

Disponible:

Bancos	$	374.00
Acciones y valores	"	5.699.170.00

Exigible:

Deudores en moneda extranjera	"	105.453.17

Cuentas de orden:

Acciones y valores en custodia	"	1.527.730.00
	$	7.332.727.17

Pasivo —

Exigible:

Bancos	$	17.94
Acreedores Varios (Deposit. de valores)	"	958.309.23

Patrimonial:

Capital Integrado	"	2.000.000.00
Pérdidas y Ganancias.	"	2.846.670.00

Cuentas de orden:

Depositant. de Acciones y Valores en custodia	"	1.527.730.00
	$	7.332.727.17

La cuenta de pérdidas y ganancias no tuvo movimiento en este ejercicio.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 9 de agosto de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hayan copiados en el libro Inventario a fojas 17 certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de setiembre de 1957 con el N.o 2685 al Fo. 71 del Libro 7.

$ 1.440.00. — 1|pub. — 17223.

SUPERLIT S. A.

(Inscripción N.o 36.642)

Misiones 1424 - Piso 3.o

Balance General al 30 de junio de 1969

Activo —

Disponible:

Acciones y valores	$	3.958.870.00

Cuenta de orden:

Acciones y valores en custodia	"	3.268.030.00
	$	7.226.900.00

Pasivo —

Exigible:

Bancos	$	13.9[illegible]
Acreedor. en Mon. Ext.	"	270.851.73

Patrimonial:

Capital Integrado	"	2.500.000.00
Cuenta Nueva	"	1.188.004.33

Cuentas de orden:

Depositantes de acciones y valores en cust.	"	3.268.030.00
	$	7.226.900.00

La cuenta de pérdidas y ganancias no tuvo movimiento en este ejercicio.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 9 de agosto de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados a fojas 17 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 d esetiembre de 1957 con el N.o 2682 al folio 70 del libro 7.

$ 1.320.00. — 1|pub. — 17224.

BIRCO S. A.

(Inscripción N.o 205.516)

Paraguay 1246

Balance general al 31 de agosto de 1968

Activo —

Acciones a emitir	U$S	160.000.00
Suscriptores de acciones	"	12.000.00
Caja	"	369.56
Banco exterior	"	5.324.35
Inversiones exterior	"	22.875.00
	U$S	200.568.91

Pasivo —

Capital autorizado	U$S	160.000.00
Capital suscrito	"	12.000.00
Capital integrado	"	28.000.00
Pérdidas y ganancias	"	568.91
	U$S	200.568.91

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	2.94
Utilidad	"	568.91
	U$S	571.85

Ganancias —

Intereses	U$S	571.85
	U$S	571.85

Utilidades a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea de fecha 30 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan co-

piados a folio 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 2 de agosto de 1966 e inscriptos con el N.o 4040 al folio 230 del libro 17.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 17229.

WATERDOWN CO. E. A.

(Inscripción N.o 206.600)

Rincón 454 (Escritorio 323|4)

Balance al 31 de Mayo de 1968

Activo —

Caja	U$S	714.76
Préstamos en el Ext.	"	12.571.00
Suscritores de acciones	"	6.000.00
Gastos de constitución	"	225.00
Acciones a emitir ..	"	80.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	203.24
Inversiones	"	286.00
	U$S	100.000.00

Pasivo —

Cap. Aut. a emitir .	U$S	80.000.00
Cap. suscrito	"	6.000.00
Cap. integrado	"	14.000.00
	U$S	100.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de mayo de 1968

Pérdidas —

Gastos generales ...	U$S	178.24
	U$S	178.24
Saldo anterior	"	25.00
	U$S	203.24

Aprobado por la asamblea del 8 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 3 del libro Copiador de Cartas certificado el 7 de setiembre de 1966.

$ 1.110.00 — 1|pub. — 17234

WATERDOWN CO. E. A.

(Inscripción N.o 206.600)

Rincón 454 (Escritorio 323|4)

Balance al 31 de Mayo de 1969

Activo —

Caja	U$S	714.76
Deudores en el Ext.	"	112.571.00
Pérdidas y Ganancias	"	294.44
Gastos Const.	"	225.00
Acciones a emitir ..	"	15.000.00
Inversiones	"	286.00
	U$S	129.091.20

Pasivo —

Acreedores varios ..	U$S	29 091.20
Capital autorizado a emitir	"	15.000.00
Capital integrado ..	"	85.000.00
	U$S	129.091.20

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de mayo de 1969

Pérdidas —

Gastos generales ...	U$S	91.20
	U$S	91.20
Saldo anterior	"	203.24
	U$S	294.44

Aprobado por la asamblea del 8 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 4 del Libro Copiador de cartas certificado el 7 de setiembre de 1966.

$ 1.140.00 — 1|pub. — 17235

COMPAÑIA PRAYLER S. A.

(Inscripción N.o 236.020)

Paraguay 1246

Balance General al 31 de marzo de 1969

Activo —

Bank of Boston (Suc. Avellaneda)	U$S	420.07
Inmuebles exterior ...	"	116.085.71
Suscriptores de acciones	"	8.500.00
Acciones a emitir	"	70.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	4.994.22
	U$S	200.000.00

Pasivo —

Capital integrado	U$S	121.500.00
Capital suscrito	"	8.500.00
Capital autorizado ...	"	70.000.00
	U$S	200.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Impuestos	U$S	609.65
Comisiones	"	3.503.56
Gastos notariales	"	843.68
Gastos generales	"	37.05
Gastos bancarios	"	0.28
	U$S	4.994.22

Pérdidas a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 26 de agosto de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a folios 2, certificado por el Registro Público de Comercio el 4 de junio de 1968 con el N.o 2.046 al Folio 148 del Libro N.o 19.

$ 1.320.00 — 1|pub. — 17231

SILVIA S. A.

(Inscripción N.o 38.604)

Rincón 454, Escritorios 323|4

Balance Sintético al 31 de agosto de 1968

Activo —

Caja	$	7.443.00
Banco Montevideo ..	"	500.00
Pérdidas y ganancias .	"	5.339.24
Acciones a emitir ...	"	40.000.00
Inmuebles	"	96.717.76
	$	150.000.00

Pasivo —

Capital autorizado a emitir	$	40.000.00
Capital integrado	"	110.000.00
	$	150.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1969

Ganancias —

Arrendamientos	$	42.000.00
	$	42.000.00

Pérdidas —

Impuestos	$	22.214.00
Gastos generales	"	13.018.48
Ganancia del ejercicio absorbe pérdidas anteriores	"	6.767.52
	$	42.000.00
Pérdidas anteriores ..	$	12.106.76
Ganancia del ejercicio	"	6.767.52
	$	5.339.24

Aprobado por la asamblea del 2 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 10 del libro Copiador de Cartas y Balances, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 29 de noviembre de 1965.

$ 1.290.00 — 1|pub. — 17236.

BRECK COMPANY S. A.

(Inscripción N.o 144.628)

Paraguay 1246

Balance General al 31 de octubre de 1967

Activo —

Caja	$	93.673.00
Inversiones exterior ..	"	2.194.000.00
Deudores hipotecarios .	"	479.350.00
Deudores exterior	"	175.000.00
	$	2.942.023.00

Pasivo —

Capital integrado	$	1.000.000.00
Acreedores exterior ...	"	1.865.100.00
Pérdidas y ganancias .	"	76.923.00
	$	2.942.023.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	16.000.00
Impuestos	"	15.439.00
	$	31.439.00
Utilidad del ejercicio .	"	51.148.00
	$	82.587.00

Ganancias —

Alquileres	$	82.587.00
	$	82.587.00

Utilidades a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 10 de julio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 24 de febrero de 1964 con el N.o 1.065 al Folio 133 del Libro N.o 15.

$ 1.230.00 — 1|pub. — 17230

GIMEFO S. A.

(Inscripción N.o 207.191)

Rincón 454, Escritorios 323|4

Balance Sintético al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	U$S	2.168.00
Deudores en el Exterior	"	44.000.00
Gastos de constitución	"	120.00
Acciones a emitir	"	30.000.00
	U$S	76.288.00

Pasivo —

Acreedores varios	U$S	20.000.00
Capital integrado	"	20.000.00
Capital autorizado a emitir	"	30.000.00
Pérdidas y ganancias ..	"	6.288.00
	U$S	76.288.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1968

Ganancias —

Intereses	U$S	2.110.00
	U$S	2.110.00

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	23.60
Gastos de constitución .	"	40.00
Ganancias del ejercicio que pasan a Cuenta Nueva	"	2.046.40
	U$S	2.110.00

Aprobados por la asamblea General ordinaria del 1.o de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 4 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 23 de setiembre de 1968.

$ 1.230.00 — 1|pub. — 17237.

EL PAJONAL S.A.I. y C.

(Inscripción N.o 47.636)

La Boyada 1776

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	78.838.88
Vehículos	"	990.000.00
Gastos Constitución ...	"	6.932.50
Pérdidas a Liquidar ..	"	81.071.52
Pérdidas Ej. 1967 ...	"	33.157.10
	$	1.190.000.00

Pasivo —

Capital Integrado	$	200.000.00
Aumento Capital S. A.	"	800.000.00
Acreedores Varios ...	"	120.000.00
Hipotecas a Pagar ..	"	70.000.00
	$	1.190.000.00

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1967

Pérdidas —

Gastos Generales	$	38.612.00
Venta Activo Fijo ...	"	5.838.10
Impuestos		5.570.00
	$	50.020.10

Ganancias —

Ganancias Diversas ...	$	16.641.00
Intereses y Descuentos.	"	222.00
Pérdidas Ejercicio 1967	"	33.157.10
	$	50.020.10

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 11 de julio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en folio 13 del libro Copiador de Cartas certificado el 4 de diciembre de 1961.

$ 1.290.00. — 1|pub. — 17240.

EL PAJONAL S.A.I. y C.

(Inscripción N.o 47.636)

La Boyada 1776

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	565.161.04
Vehículos	"	1.292.000.00
Muebles	"	50.000.00
Gastos Constitución ..	"	6.932.50
Pérdidas a Liquidar .	"	114.228.62
	$	2.028.322.16

Pasivo —

Capital Integrado	$	1.000.000.00
Acreedores Varios ..	"	289.049.50
Documentos por [illegible]r.	"	514.000.00
Pérdidas y Ga[illegible] ...	"	225.272.66
	$	2.028.322.16

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Vehículos	$	198.000.00
Caja de Jubilaciones ..	"	27.430.00
Gastos Generales	"	1.372.667.40
Impuestos	"	40.941.28
Intereses	"	37.200.00
Costo de Ventas	"	2.930.248.22
	$	4.606.486.90
Utilidad del Ejercicio .	"	225.272.66
Quedan en Cuenta	$	4.831.759.56

Ganancias —

Ventas	$	4.831.759.56
	$	4.831.759.56

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el día 11 de julio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el folio 14 del libro Copiador de Cartas certificado el 4 de diciembre de 1961.

$ 1.320.00. — 1|pub. — 17241.

ESPADAÑA S. A.

(Inscripción N.o 51.193)

García Morales 1317

Estado de situación al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Caja	$	43.155.94
Inmuebles	"	258.143.84
Pérdidas del ejercicio anterior	"	3.197.54
Pérdidas del ejercicio .	"	3.668.30
	$	308.165.62

Pasivo —

Capital	$	240.000.00
Fondo de reserva	"	5.552.01
Banco Hipotecario	"	32.667.97
Amortización de inmuebles	"	29.945.64
	$	308.165.62

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	10.085.36
Amortizaciones	"	4.990.94
Impuestos	"	10.192.00
	$	25.268.30

Ganancias —

Alquileres	"	21.600.00
Pérdidas del ejercicio	$	3.668.30

Aún no fueron aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 2 del libro Copiador de Cartas, certificado el 13 de agosto de 1962 con el número 6713 al F.o 126 del libro 12.

$ 1.230.00. — 1|pub. — 17268.

CERNIL S. A.

(Inscripción N.o 36.643)

Misiones 1424 - Piso 3.o

Balance General al 30 de junio de 1969

Activo —

Disponible:

Acciones y Valores	$	3.958.870.00

Cuenta de orden:

Acciones y val. en cust.	"	3.268.030.00
	$	7.226.900.00

Pasivo —

Exigible:

Bancos	$	13.94
Acreedores en m|e.	"	770.851.73

Patrimonial:

Capital Integrado	"	2.000.000.00
Cuenta Nueva	"	1.188.004.33

Cuentas de orden:

Depositant. de acc. y valores en custodia	"	3.268.030.00
	$	7.226.900.00

La cuenta de pérdidas y ganancias no tuvo movimiento en este ejercicio.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 9 de agosto de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados a fojas 16 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2679 al Fo. 7 del Libro 7 el 17 de setiembre de 1957.

$ 1.320.00. — 1|pub. — 17225.

SUEVIA S. A.

(Inscripción N.o 34.739)

Rondeau 2082

Balance de Situación al 30 de junio de 1968

Valores Activos —

Inmuebles	$	2.759.166.30
Caja	"	6.822.52
Gastos de Constitución	"	1.200.40
Acciones Dep. en Gtía.	"	3.000.00
Pérdida del Ejerc. 1968	"	71.528.25
	$	2.841.717.47

Valores Pasivos —

Promitentes comprador.	$	680.821.75
Direc. deposit. de acc.	"	3.000.00
Acreedores Varios	"	516.518.76
Provisión pago Contribución Inmobiliaria	"	7.625.10
Caja Nacion. de Ahorro Postal - Cta. Prést..	"	480.000.00
Caja de Jubilaciones	"	33.326.94
Amortiz. Gtos. de Const.	"	1.200.40
Pérdidas y Gan. - Años anteriores	"	62.224.52
Capital Integrado	"	500.000.00
Cap. Integ. a autorizar	"	557.000.00
	$	2.841.717.47

Balance de Resultados al 30 de junio de 1968

Pérdidas —

Gastos Generales	$	33.144.31
Impuestos	"	77.057.00
Aportes Jubilatorios	"	33.326.94
	$	143.528.25

Ganancias —

Alquileres	$	72.000.00
Pérdida del Ej. al 30 de junio de 1968	"	71.528.25
	$	143.528.25

No aprobado aún por asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fs. 53 del libro Copiador de Cartas rubricado en el Registro Público y General de Comercio el 4 de junio de 1957 con el N.o 2654 al Fo. 11 del libro respectivo N.o 7.

$ 1.680.00. — 1|pub. — 17262.

INTERWOLD FINANCE S. A.

(Inscripción N.o 119.745)

Balance general al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja Argentina	$	145.126.24
Inmuebles exterior	"	728.081.90
Gastos de constitución	"	5.000.00
Acciones a emitir	"	69.400.00
	$	947.608.14

Pasivo —

Acreedores varios exterior	$	18.620.00
Impuestos a pagar exterior	"	16.765.60
Cuenta corriente	"	834.02
Capital integrado	"	710.600.00
Pérdidas y ganancias	"	131.388.52
Capital autorizado	"	69.400.00
	$	947.608.14

Estado de pérdidas y ganancias Período 1.o de enero al 31 de diciembre de 1964

Debe —

Gastos exterior varios	$	26.236.72
Sueldos	"	69.920.00
Gastos inmuebles exterior	"	24.244.38
Gastos generales	"	1.000.00
Utilidad del ejercicio	"	198.90
	$	121.600.00

Haber —

Alquileres exterior	$	121.600.00
	$	121.600.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

No han sido aún considerados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 44 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de abril de 1963 y anotado con el número 1967 al folio 291 del libro respectivo 13.

$ 1.530.00. — 1|pub. — 17278.

INTERWOLD FINANCE S. A.

(Inscripción N.o 119.745)

Balance general al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja Argentina	$	516.905.39
Inmuebles exterior	"	404.649.69
Deudores hipotecarios	"	342.000.00
Retención Escrib. Paccard	"	3.800.00
Gastos de constitución	"	4.000.00
Acciones a emitir	"	69.400.00
	$	1:340.755.08

Pasivo —

Acreedores varios exterior	$	18.620.00
Impuestos a pagar exterior	"	44.992.00
Dividendos a pagar	"	106.590.00
Cuenta corriente	"	834.02
Capital integrado	"	710.600.00
Pérdidas y ganancias	"	389.719.06
Capital autorizado	"	69.400.00
	$	1:340.755.08

Estado de pérdidas y ganancias
Período 1.o de enero al 31 de diciembre de 1965

Haber —

Alquileres exterior	$	145.920.00
Utilidad venta inmueble	"	383.367.78
	$	529.287.78

Debe —

Gastos inmuebles exterior	$	82.712.85
Sueldos	"	35.568.00
Gastos exterior varios .	"	45.086.39
Gastos generales	"	1.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	364.920.54
	$	529.287.78

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

No han sido aún considerados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 45 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de abril de 1963 y anotado con el número 1967 al folio 291 del libro respectivo 13.

$ 1.620.00. — 1|pub. — 17279.

ASTURIA S. A.

(Inscripción N.o 41.688)

Bulevar Artigas 1953 (Ap. 701)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Caja	$	5.861.78
Bancos	"	863.432.07
Inmuebles para venta .	"	4:223.123.50
Inmuebles para sede .	"	92.439.86
Deudores	"	37.246.44
Muebles y útiles	"	1.200.00
	$	5:223.303.65

Pasivo —

Acreedores a corto plazo	$	1:753.198.03
Acreedores a largo plazo	"	426.320.37
Fondo previsión impuestos	"	28.742.48
Reserva mantenimiento capital circulante ..	"	1:123.950.00
Capital integrado	"	300.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	1:591.092.77
	$	5:223.303.65

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1968

Ganancias —

Venta de inmuebles ..	$	1:576.000.00
Resultados varios	"	77.727.25
	$	1:653.727.25

Pérdidas —

Gastos generales	$	187.485.51
Amortizaciones	"	133.80
Utilidades del ejercicio	"	1:466.107.94
	$	1:653.727.25

Distribución de utilidades no se efectuó; quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 9 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 88 del libro de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de setiembre de 1959 con el N.o 5915, a F.o 49 del L.o 11.

$ 1.500.00. — 1|pub. — 17275.

INTERWOLD FINANCE S. A.

(Inscripción N.o 119.745)

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja Argentina	$	500.339.61
Inmuebles exterior ...	"	404.649.69
Deudores hipotecarios exterior	"	342.000.00
Retención Escrib. Paccard	"	3.800.00
Alquileres a cobrar exterior	"	45.600.00
Gastos de constitución .	"	3.000.00
Acciones a emitir	"	69.400.00
	$	1:368.789.30

Pasivo —

Acreedores varios exterior	$	18.620.00
Impuestos a pagar exterior	"	41.788.60
Dividendos a pagar ...	"	106.590.00
Cuenta corriente	"	834.02
Capital integrado	"	710.600.00
Pérdidas y ganancias ..	"	420.956.68
Capital autorizado	"	69.400.00
	$	1:368.789.30

Estado de pérdidas y ganancias
Período 1.o de enero al 31 de diciembre de 1966

Debe —

Gastos inmuebles exterior	$	52.065.92
Gastos exterior varios .	"	14.192.46
Sueldos	"	17.784.00
Gastos generales	"	1.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	31.237.62
	$	116.280.00

Haber —

Alquileres	$	54.720.00
Intereses exterior	"	61.560.00
	$	116.280.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

No han sido aún considerados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 46 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de abril de 1963 y anotado con el número 1967 al folio 291 del libro respectivo 13.

$ 1.740.00. — 1|pub. — 17280.

INTERWOLD FINANCE S. A.

(Inscripción N.o 119.745)

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja Argentina	$	539.076.82
Inmuebles exterior ...	"	404.649.69
Deudores hipotecarios exterior	"	342.000.00
Retención Escrib. Paccard	"	3.800.00
Alquileres a cobrar exterior	"	85.120.00
Gastos de constitución	"	2.000.00
Acciones a emitir	"	69.400.00
	$	1:446.046.51

Pasivo —

Acreedores varios exterior	$	18.620.00
Impuestos a pagar exterior	"	63.898.75
Dividendos a pagar ...	"	106.590.00
Cuenta corriente	"	834.02
Capital integrado	"	710.600.00
Pérdidas y ganancias .	"	476.103.74
Capital autorizado	"	69.400.00
	$	1:446.046.51

Estado de pérdidas y ganancias
Período 1.o de enero al 31 de diciembre de 1967

Debe —

Gastos inmuebles exterior	$	42.871.44
Gastos exterior varios .	"	31.397.50
Sueldos	"	17.784.00
Gastos generales	"	1.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	55.147.06
	$	148.200.00

Haber —

Alquileres exterior	$	86.640.00
Intereses exterior	"	61.560.00
	$	148.200.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

No han sido aún considerados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 47 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de

Comercio el 17 de abril de 1963 y anotado con el N.o 1967 al folio 291 del libro respectivo 13.

$ 1.740.00. — 1|pub. — 17281.

INTERWOLD FINANCE S. A.

(Inscripción N.o 119.745)

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja Argentina	$	655.200.36
Inmuebles exterior ...	"	404.649.69
Deudores hipotecarios exterior	"	342.000.00
Retención Escrib. Paccard	"	3.800.00
Alquileres a cobrar exterior	"	49.863.00
Gastos de constitución	"	1.000.00
Acciones a emitir	"	69.400.00
	$	1:525.913.05

Pasivo —

Acreedores varios exterior	$	18.620.00
Impuestos a pagar exterior	"	80.063.89
Dividendos a pagar ...	"	106.590.00
Cuenta corriente	"	834.02
Capital integrado	"	710.600.00
Pérdidas y ganancias .	"	539.805.14
Capital autorizado	"	69.400.00
	$	1:525.913.05

Estado de pérdidas y ganancias
Período 1.o de enero al 31 de diciembre de 1968

Debe —

Gastos inmuebles exterior	$	57.064.82
Gastos exterior varios .	"	31.449.78
Sueldos	"	17.784.00
Gastos generales	"	1.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	63.701.40
	$	171.000.00

Haber —

Alquileres exterior	$	109.440.00
Intereses exterior	"	61.560.00
	$	171.000.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

No han sido aún considerados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 48 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de abril de 1963 y anotado con el número 1967 al folio 291 del libro respectivo 13.

$ 1.680.00. — 1|pub. — 17282.

BAHYLE S. A.

(Inscripción N.o 44.544)

18 de Julio 1517

Balance general al 31 de octubre de 1966

Activo —

Caja	$	216.763.13
Pérdida del ejercicio .	"	9.545.00
	$	226.308.13

Pasivo —

Capital integrado	$	226.000.00
Fondo de reserva	"	308.13
	$	226.308.13

Cuentas de resultados

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio.	$	9.545.00
	$	9.545.00

Pérdidas —

Gastos generales	$	9.545.00
	$	9.545.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 30 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 9 del L.o Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de agosto de 1961 y anotado con el N.o 6.898, a folio 525 del libro 11.

$ 1.110.00 — 1|pub. — 17294.

BAHYLE S. A.

(Inscripción N.o 44.544)

18 de Julio 1517

Balance general al 31 de octubre de 1967

Activo —

Banco Londres Cuenta corriente	$	116.013.41
Deudores varios	"	283.190.62
Mercaderías	"	2:197.316.44
Instalaciones	"	675.962.50
Muebles y útiles	"	85.710.00
Llave	"	320.000.00
Gastos de Constit. ...	"	32.610.50
Pérdida año 65|66 ...	"	9.545.00
Pérdida del ejercicio .	"	43.877.86
	$	3:764.226.33

Pasivo —

Préstamo Srta. Moll ..	$	50.000.00
Acreedores varios ...	"	1:533.022.75
Sueldos a pagar	"	31.284.00
Caja Asignaciones ..	"	51.027.54
Caja Jubilaciones ...	"	136.583.91
Capital integrado ...	"	400.000.00
Aportes Fut. integración	"	1:562.000.00
Fondo reserva	"	308.13
	$	3:764.226.33

Cuentas de resultados

Ganancias —

Mercaderías	$	1:372.474.65
Pérdidas del ejercicio.	"	43.877.86
	$	1:416.352.51

Pérdidas —

Gastos generales	$	941.213.38
Sueldos	"	386.986.50
Amortizaciones	"	88.152.63
	$	1:416.352.51

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 30 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 40 y 41 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de agosto de 1961 y anotado con el número 6.898, a folio 525 del libro 11.

$ 1.590.00 — 1|pub. — 17295.

DORGAMA S. A.

(Inscripción N.o 207.631)

Sierra 2076

Balance General al 31 de marzo de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	763.481.32
Deudores varios	"	590.986.87
Mercaderías	"	2:930.991.97
Mbles., Ut. e Instalac. .	"	64.300.00
Vehículos	"	900.000.00
Pérdidas y ganancias . .	"	151.021.08
	$	5:400.781.24

Pasivo —

Acreedores varios	$	2:839.739.03
Acreedores fiscales ...	"	270.000.55
Capital integrado	"	500.000.00
Fondo Reserva	"	171.992.16
Res. Mant. Cap. Circ. .	"	141.841.00
Utilidad Ej. 68|69 ...	"	1:477.208.50
	$	5:400.781.24

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Mercaderías	$	3:415.070.22
Impuestos	"	110.817.51
Gastos varios	"	1:032.957.18
Int. y Comisiones	"	405.179.42
Sueldos	"	187.165.00
Aportes jubilatorios ...	"	63.112.27
Utilidad Ej. 68|69	"	1:477.208.50
	$	6:691.510.10

Ganancias —

Ventas	$	6:674.783.10
Bonif. s|impuestos	"	16.727.00
	$	6:691.510.10

Distribución de utilidades

Res. Mant. Cap. Circ.	$ 71.601.00
Fondo de Reserva	" 1:405.607.50
	$ 1:477.208.50

Pendientes de aprobación por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados en el Libro Copiador a fojas 4 y 5, certificado el 26 de agosto de 1966.

$ 1.590.00. — 1|pub. — 17302.

BAHYLE S. A.

(Inscripción N.o 44.544)

18 de Julio 1517

Balance General al 31 de octubre de 1968

Activo —

Caja	$ 1.500.00
Deudores varios	" 476.112.21
Mercaderías	" 4:482.467.32
Instalaciones	" 642.611.25
Muebles y Utiles	" 148.967.00
Llave	" 240.000.00
Gastos de Constitución	" 24.457.87
Pérdidas 65|66 — 66|67	" 53.422.86
	$ 6:069.538.51

Pasivo —

Acreedores varios	$ 2:482.062.20
Sueldos a pagar	" 42.328.00
Bco. Londres Cta. Cte.	" 7.616.53
Caja Asignaciones	" 10.965.04
Caja Jubilaciones	" 183.882.40
Impuestos a pagar	" 393.833.00
Capital integrado	" 400.000.00
Aporte Fut. Integrac. .	" 1:562.000.00
Fondo Reserva	" 308.13
Utilidad del ejercicio .	" 986.543.21
	$ 6:069.538.51

Cuentas de resultados

Ganancias —

Descuentos	$ 43.094.35
Indemnización Bco. ...	" 4.713.50
Mercaderías	" 4:801.498.41
	$ 4:849.306.26

Pérdidas —

Faltante de Caja	$ 4.390.86
Imp. a las Ventas	" 1:218.853.69
Sueldos	" 643.763.39
Amortizaciones	" 164.319.88
Propaganda	" 248.155.97
Gastos generales	" 1:583.279.26
Utilidad del ejercicio .	" 986.543.21
	$ 4:849.306.26

Pasa a fondo de cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 30 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 41 y 42 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de agosto de 1961 y anotado con el N.o 6.898, a folio 525 del libro 11.

$ 1.800.00. — 1|pub. — 17296.

WALSO INVESTMENT S. A.
(Holding)

(Inscripción N.o 144.448)

Ituzaingó 1393 P. 4.o Esc. 402

Balance al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Acciones a emitir ...	$ 9:000.000.00
Deudores valores extranjeros	" 1:000.000.00
Caja	" 172.875.00
	$ 10:172.875.00

Pasivo —

Capital autorizado ..	$ 9:000.000.00
Capital integrado ...	" 1:000.000.00
Pérdidas y ganancias	" 172.875.00
	$ 10:172.875.00

Estado de resultados

Ganancias —

Intereses	$ 172.875.00
	$ 172.875.00

Aprobado por la asamblea realizada el 30 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance se halla copiado en el L.o Copiador F.o 2.

$ 960.00 — 1|pub. — 17308.

WALSO INVESTMENT
(Holding)

(Inscripción N.o 144.448)

Ituzaingó 1393 - 4.o Piso Esc. 402

Estado de resultados - Ejercicio diciembre 31 de 1965

Ganancias —

Intereses	$ 67.500.00
	$ 67.500.00

Pérdidas —

Comisiones	$ 47.995.00
Utilidad del ejercicio	" 19.505.00
	$ 67.500.00

Estado de situación

Activo —

Acciones a emitir ..	$ 9:000.000.00
Deudores valores extranjeros	" 1:180.000.00
Caja	" 173.480.00
Acciones y valores extranjeros	" 4:557.900.00
	$ 14:911.380.00

Pasivo —

Capital autorizado ..	$ 9:000.000.00
Capital integrado ...	" 1:000.000.00
Acreedores extran. .	" 4:719.000.00
Utilidades a distribuir	" 172.875.00
Pérdidas y ganancias	" 19.505.00
	$ 14:911.380.00

Aprobado por la asamblea realizada el 30 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance se halla copiado en el F.o 3 del Libro Copiador.

$ 1.200.00 — 1|pub. — 17309.

TRAVEL S. A.

(Inscripción N.o 47.644)

Balance al 31 de octubre de 1967

Activo —

Caja	$ 370.129.83
Mercaderías	" 431.625.18
Banco Popular	" 59.796.31
Muebles y maderas	" 6.653.03
Máquinas, útiles y enseres	" 9.067.46
	$ 877.271.81
Pérdidas y ganancias 1967	" 38.681.84
	$ 915.953.65

Pasivo —

Capital integrado......	$ 500.000.00
Fondo de reserva......	" 412.848.65
Acreedores varios....	" 3.105.00
	$ 915.953.65

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1967

Ganancias —

Mercaderías generales.	$ 427.700.49
	$ 427.700.49

Pérdidas —

Gastos generales.....	$ 405.623.33
Impuestos	" 60.759.00
	$ 466.382.33
Pérdidas del ejercicio..	" 38.681.84
	$ 427.700.49

Aún no fueron aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los

presentes estados se encuentran copiados a folios 11 del Libro Copiador de Balances, certificado en el Registro de Comercio el 4 de agosto de 1966.

$ 1.290.00 — 1|pub. — 17306

MARITE S. A.

(Inscripción N.o 20.093)

García Morales 1317

Estado de situación al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Cuentas corrientes ...	$	49.446.42
Accionistas	"	200.000.00
Inmuebles	"	511.813.60
Impuestos a reintegrar	"	1.002.00
	$	762.262.02

Pasivo —

Capital integrado ..	$	500.000.00
Capital suscrito	"	200.000.00
Amortización de inmue-bles	"	59.197.62
Utilidades de ejercicios anteriores	"	2.156.97
Utilidad del ejercicio .	"	907.43
	$	762.262.02

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	30.000.00
	$	30.000.00

Pérdidas —

Impuestos	$	12.471.00
Gastos generales	"	11.621.57
Gastos de administración	"	5.000.00
	$	29.092.57
Utilidad del ejercicio	"	907.43
	$	30.000.00

Proyecto de distribución de utilidades

Las utilidades pasarán a fondo de reserva.

No han sido aún aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 23 del Libro Copiador de Actas de Directorio, certificado el 25 de setiembre de 1961, al F.o 564 con el número 8427 del libro N.o 11.

$ 1.500.00. — 1|pub. — 17267.

TRAVEL S. A.

(Inscripción N.o 47.644)

Balance al 31 de octubre de 1968

Activo —

Caja	$	222.711.15
Mercaderías	"	749.318.64
Muebles y maderas....	"	9.067.46
Muebles, útiles y enseres	"	6.653.03
	$	987.750.28

Pasivo —

Capital	$	500.000.00
Fondo de reserva......	"	412.848.65
Pérdidas y ganancias del ejercicio	"	26.801.63
Acreedores varios......	"	48.100.00
	$	987.750.28

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Mercaderías	$	705.940.40
	$	705.940.40

Pérdidas —

Gastos generales e impuestos	$	640.011.02
Ganancias del ejercicio.	"	65.929.38
	$	705.940.40

Las ganancias del ejercicio, se aplican a las pérdidas del ejercicio anterior y el saldo queda en Fondo de Reserva.

Aún no aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 12 del Libro Copiador de Balances, certificado en el Registro de Comercio, el 4 de agosto de 1966.

$ 1.380.00 — 1|pub. — 17307

WALSO INVESTMENT S. A. (Holding)

(Inscripción N.o 144.448)

Ituzaingó 1393 (P. 4, Esc. 402)

Estado de resultados del 31 de diciembre de 1969

Ganancias —

Intereses	$	180.675.00
	$	180.675.00

Pérdidas —

Gastos generales	$	25.145.00
Utilidad	"	155.530.00
	$	180.675.00

Estado de situación

Activo —

Acciones a emitir ...	$	9:000.000.00
Valores extranjeros .	"	5:011.815.00
Cuentas corrientes	"	341.850.00
Caja	"	905.00
	$	14:354.570.00

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	9:000.000.00
Capital integrado ...	"	1:000.000.00
Acreedores del exterior	"	3:981.515.00
Cuentas a pagar	"	25.145.00
Utilidades a distribuir	"	192.380.00
Pérdidas y ganancias..	"	155.530.00
	$	14:354.570.00

Las utilidades no se distribuyen, pasan a cuenta nueva.

Aprobado por la asamblea realizada el 30 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance se encuentra copiado en el folio 4 del libro Copiador.

$ 1.140.00 — 1|pub. — 17310.

WALSO INVESTMENT S. A. (Holding)

(Inscripción N.o 144.448)

Ituzaingó 1393 (P., 4.o, Esc. 402)

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1967

Ganancias —

Intereses	$	21.005.70
	$	21.005.70

Pérdidas —

Gastos generales	$	8.584.00
Utilidad	"	12.421.70
	$	21.005.70

Estado de situación

Activo —

Acciones a emitir ...	$	9:000.000.00
Valores extranjeros .	"	5:011.815.00
Caja	"	6.440.70
	$	14:018.255.70

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	9:000.000.00
Cuentas a pagar	"	8.584.00
Capital integrado ...	"	1:000.000.00
Acreedores del exterior	"	3:649.340.00
Utilidades a distribuir.	"	347.910.00
Pérdidas y ganancias .	"	12.421.70
	$	14:018.255.70

Las utilidades no se distribuyen, pasan a cuentan nueva.

Aprobado por la asamblea realizada el 30 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance se encuentra copiado en el folio 5 del libro Copiador.

$ 1.110.00 — 1|pub. — 17311.

IMANSA S. A.

(Inscripción N.o 43.501)

Estado de situación al 31 de marzo de 1969

Activo —

Acciones a emitir	$	14.000.00
Caja	"	18.494.51
Dividendo a liquidar .	"	4.000.00
	$	36.494.51

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	14.000.00
Capital integrado	"	6.000.00
Fondo de reserva	"	3.251.01
Pérdidas y ganancias ..	"	3.158.50
Cuenta a pagar	"	10.085.00
	$	36.494.51

Estado de resultados al 31 de marzo de 1969

Ganancias —

Comisiones	$	30.000.00
	$	30.000.00

Pérdidas —

Egresos generales ...	$	26.826.50
Impuestos	"	15.00
	$	26.841.50

Resumen

Ganancias	$	30.000.00
Pérdidas	"	26.841.50
	$	3.158.50

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 24 de julio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 22 del libro Copiador certificado el 13 de julio de 1969.

$ 1.350.00 — 1|pub. — 17312.

AEROSOL S. A.

(Inscripción N.o 88.593)

Paraguay 2462

Balance de situación al 31 de agosto de 1968

Activo —

Setiembre 19 de 1969

Acciones y valores .	$	10.300.00
Caja y Bancos	"	2:608.632.05
Ctas. y Docum. a cobrar	"	74:195.077.43
Existencias	"	60:348.033.00
Bienes muebles e inmuebles	"	6:908.713.75
Cargos diferidos ...	"	780.562.00
Documentos descontados	"	16:127.363.00
	$	160:978.681.23

Pasivo —

Bcos. p. Docum. Descontados	$	16:127.363.00
Ctas. y Docum. a pagar	"	91:417.712.14
Capital, reservas y Amortiz.	"	29:285.980.97
Resultados a distribuir	"	24:147.625.12
	$	160:978.681.23

Balance de resultados al 31 de agosto de 1968

Resultados brutos ..	$	63:165.037.33
Gastos de Admin. y Ventas	"	39:017.412.21
Utilidad líquida ...	$	24:147.625.12

Destino de las utilidades

A Res. Manten. del Cap. Circul.	$	21:348.688.00
A reserva p. reinversiones	"	161.161.00
A fondo de reserva .	"	2:637.776.12
	$	24:147.625.12

Aprobados por la asamblea realizada el 28 de febrero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 12 del libro Copiador de Cartas rubricado por el Registro Público de Comercio el 29 de mayo de 1962.

$ 1.320.00 — 1|pub. — 17319.

ELORA S. A.

(Inscripción N.o 112.578)

Río Negro 1640

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Caja	$	84.023.00
Gastos de constitución	"	1.160.00
Inmuebles	"	181.478.00
Acciones a emitir	"	57.500.00
Pérdida del ejercicio ..	"	18.696.00
	$	342.857.00

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	57.500.00
Capital integrado	"	192.500.00
Cuenta nueva	"	92.857.00
	$	342.857.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1969

Pérdidas —

Amortizaciones	$	1.711.00
Impuestos	"	176.985.00
	$	178.696.00

Ganancias —

Arrendamientos	$	160.000.00
Pérdida del ejercicio ..	"	18.696.00
	$	178.696.00

Aprobados por la asamblea realizada el 5 de julio de 1969.

La pérdida del ejercicio se debitará del saldo de Cuenta Nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 12 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de diciembre de 1962 y anotado con el N.o 10.542 en el folio 232 del libro N.o 12.

$ 1.290.00 — 1|pub. — 17422

S. Y R. ANTUÑA S. A.

(Inscripción N.o 146.053)

Ejido 1391 P. 8 Esc. 801

Estado de situación al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Fondo fijo	$	3.000.00
Bancos	"	11.466.38
Existencia	"	181.800.00
Deudores varios	"	5:034.320.42
Documentos a cobrar ..	"	1:179.245.99
Muebles y escritorio ..	"	47.495.00
Máquinas de escritorio.	"	180.559.20
Utiles y Mat. de Escr. .	"	71.589.70
Muebles y útil. de dibujo	"	17.681.20
Instalaciones propias ..	"	2.000.00
Material rodante	"	116.000.00
Adelantos directores ..	"	495.000.00
Asoc. de Diar. del Urug.	"	10.606.32
Gtos. de constitución..	"	15.733.20
Documentos descontados	"	554.494.90
Documentos Endosados	"	2:021.200.04
	$	9:942.192.35

Pasivo —

Acreedores varios	$	5:326.917.79
Documentos a pagar ..	"	302.434.67
Sueldos a pagar	"	107.089.64
Pasivo por leyes sociales	"	271.170.48
Acreedores fiscales ...	"	7.221.00
Imp. ventas y servicios.	"	77.473.00
Facil. pago por leyes sociales	"	46.744.36
Previsiones y castigos .	"	38.142.12
Capital integrado	"	150.000.00
Reservas facultativas .	"	198.328.16
Util. ejercicios anteriores	"	107.925.78
Aportes p|Integración. de Capital	"	586.000.00
Utilidad ejercicio	"	147.050.41
Cta. Efectos descontados	"	554.494.90
Doc. entreg. a acreedores	"	2:021.200.04
	$	9:942.192.35

Balance de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Ventas	$	11:304.740.40
Servicio agencia menos bonificaciones	"	575.184.07
Intereses	"	204.746.41
Descuentos	"	1:026.820.32
	$	13:111.491.20

Pérdidas —

Costo de ventas	$	10:235.906.16
Gtos. de Administración	"	2:728.534.63
	$	12:964.440.79
Utilidad del ejercicio	"	147:050.41
	$	13:111.491.20

Proyecto de distribución de utiildades

A cuenta nueva	$	147.050.41
	$	147.050.41

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 28 de febrero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 71, 72 y 73 del Libro Inventarios. certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 5 de octubre de 1964 y anotado con el N.o 6.501 al fo. 298 del Libro N.o 14.

$2.280.00 — 1|pub. — 17269.

FAMUSA

(Inscripción N.o 39.375)

Justo Maeso 3728

Balance general al 31 de marzo de 1967

Activo —

Caja	$	5.642.51
Deudores varios	"	154.338.00
Efectos a cobrar	"	146.000.00
Mercaderías y materiales	"	834.893.31
Acciones		500.00
Máq. Herram., Muebles y útiles e Instal.	"	31.397.80
Inmuebles	"	116.845.95
Depósitos en garantía	"	851.80
Seguros a vencer	"	5.437.73
Oficina de recaudación	"	5.088.73
Gastos de constitución	"	6.361.00
	$	1:307.356.83

Pasivo —

Acreedores varios	$	23.407.10
Efectos a pagar	"	79.264.20
Bancos	"	11.875.68
Bco. Rep. Cta. Prenda Industrial	"	50.000.00
Acreedores Hipotecarios	"	39.388.04
Acreedores fiscales	"	34.059.85
Amortizaciones	"	40.505.26
Directores Cta. Cte.	"	302.517.00
Capital integrado	"	500.000.00
Beneficios a distribuir	"	226.339.73
	$	1:307.356.83

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de abril de 1966 al 31 de marzo de 1967

Ganancias —

Ventas	$	524.125.00
Alquileres	"	61.477.68
Descuentos obtenidos	"	666.40
Bonificaciones fiscales	"	4.423.00
	$	590.692.08

Pérdidas —

Mercaderías	$	140.243.56
Amortizaciones	"	8.972.25
Gastos generales	"	65.690.18
Sueldos	"	63.089.34
Cargas sociales	"	19.914.05
Seguros	"	32.543.80
Impuestos	"	45.454.05
Intereses y descuentos	"	20.092.95
Utilidad líquida	"	199.691.90
	$	590.692.08

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	$	199.691.90
	$	199.691.90
A fondo de reserva	$	199.691.90
	$	199.691.90

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 29 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 18 y 19 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comerico el 17 de diciembre de 1958 y anotado con el N.o 3.868 al folio 81 del libro N.o 8.

$ 2.160.00 — 1|pub. — 17276.

F A M U S A

(Inscripción N.o 39.375)

Justo Maeso 3728

Balance general al 31 de marzo de 1968

Activo —

Caja	$	4.000.95
Deudores varios	"	119.338.00
Accionistas	"	10.518.00
Efectos a cobrar	"	486.500.00
Mercaderías y materiales	"	685.240.35
Acciones	"	500.00
Muebles, Util., Herram. e instalaciones	"	6.192.40
Inmuebles	"	116.845.95
Depósitos en garantía	"	851.80
Gastos de constitución	"	6.361.00
	$	1:436.348.45

Pasivo —

Acreedores varios	$	5.039.70
Bancos	"	2.316.87
Acreedores hipotecarios	"	36.759.60
Acreedores fiscales y Leyes Sociales	"	81.604.98
Directores, Cta. Cte.	"	512.517.00
Amortizaciones	"	24.678.04
Capital integrado	"	500.000.00
Beneficios a distribuir	"	273.432.17
	$	1:436.348.45

Estado de pérdidas y ganancias desde el 1.o de abril de 1967 al 31 de marzo de 1968

Ganancias —

Ventas fabricación	$	706.980.00
Recargos por financiación	"	78.220.00
Utilidad venta activo fijo	"	114.214.61
Alquileres	"	67.625.45
Descuentos obtenidos	"	2.899.42
Bonificaciones Fiscales	"	8.028.00
	$	977.967.48

Pérdidas —

Mercaderías elaboradas	$	545.825.41
Amortizaciones	"	3.972.25
Gastos generales	"	89.805.00
Sueldos	"	129.200.00
Cargas sociales	"	43.282.01
Intereses y descuentos	"	8.259.38
Impuestos	"	71.480.20
Seguros	"	38.550.79
Descuentos concedidos	"	500.00
	$	930.875.04
Utilidad líquida	"	47.092.44
	$	977.967.48

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio	$	47.092.44
A fondo de reserva	$	47.092.44
	$	47.092.44

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 29 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 20 y 21 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de diciembre de 1958 y anotado con el N.o 3.868 al folio 81 del libro N.o 8.

$ 2.160.00 — 1|pub. — 17277

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el Interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906. del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Por decreto del Poder Ejecutivo de 26 de octubre de 1966 se estableció el precio de $ 80.00 por cada matrimonio del interior; que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

MOTRIZ S. A.

(Inscripción N.o 138.882)

Yaguarón 1662

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1968

ACTIVO —

Disponible:		
Caja	$ 8.440.21	
Banco Popular	" 6.929.55	
Banco de Cobranzas	" 84.908.58	$ 100.278.34
Realizable:		
Mercaderías	$ 1.098.664.09	
Mercaderías a importar	" 866.475.00	" 1.965.139.09
Transitorio:		
Banco de Cobranzas (ct. garantía)	$ 750.000.00	
Banco República (ct. consignación)	" 1.282.500.00	" 2.032.500.00
Nominal:		
Gastos de constitución		" 17.266.00
		$ 4.115.183.43

PASIVO —

Exigible:		
Documentos a pagar	$ 600.000.00	
Cuentas corrientes	" 3.000.000.00	
Caja de Jubilaciones	" 15.183.43	$ 3.615.183.43
No exigible:		
Capital integrado		" 500.000.00
		$ 4.115.183.43

La cuenta de pérdidas y ganancias no tuvo movimiento.

No se efectuaron ventas y los gastos se imputaron al costo de las mercaderías importadas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 27 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a folio 3, certificado el 4 de noviembre de 1966.

$ 2.970.00. — 1|pub. — 17211.

ITAZURUBI S. A.

(Inscripción N.o 124.423)

Cuareim 1927

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1969

ACTIVO —

Caja		$ 7.555.50
Inmuebles		" 2.010.000.00
Muebles y útiles	$ 350.00	
Menos amortización	" 175.00	" 175.00
Gastos de constitución	$ 11.341.00	
Menos amortización	" 11.340.00	" 1.00
Pérdidas ej. 1964|65		" 4.960.50
Pérdidas ej. 1965|66		" 3.815.00
Pérdidas ej. 1966|67		" 3.815.00
Pérdidas ej. 1967|68		" 35.00
Pérdidas ej. 1968|69		" 79.643.00
		$ 2.110.000.00

PASIVO —

Acreedores varios	$ 1.610.000.00
Capital integrado	" 500.000.00
	$ 2.110.000.00

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MAYO 1969

DEBE —

Gastos generales	$ 13.070.00
Impuestos	" 65.278.00
Leyes sociales	" 1.260.00
Amortizaciones	" 35.00
	$ 79.643.00

HABER —

Pérdidas ej. 1968|69	$ 79.643.00
	$ 79.643.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 26 de julio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados en el libro Inventario al folio 7 anotado en el Registro Público de Comercio el día 28 de agosto de 1964 con el N.o 5611 al folio 252 del libro N.o 15.

$ 3.060.00. — 1|pub. — 17685.

LA MODERNA S. A.

(Inscripción N.o 211.427)

Juan Cabal 2615|17

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1968

ACTIVO —

Disponible:		
Caja y fondo fijo	$ 5.503.624.97	
Bancos ctas. ctes.	" 3.338.271.57	$ 8.841.896.54
Exigible:		
Deudores en ctas. ctes.	$ 55.913.345.22	
Documentos a cobrar	" 168.917.689.00	
Depósito en garantía	" 36.254.86	" 224.867.289.08
Realizable:		
Inventarios:		
Materias primas	$ 83.822.610.71	
Mercaderías	" 34.979.661.02	
Materiales de tintorería	" 1.694.709.54	
Repuestos y accesorios	" 821.759.82	" 121.318.741.09
Inversiones:		
Títulos y acciones		" 70.360.00
Inmovilizado:		
Inmuebles:		
Terrenos	$ 301.464.00	
Edificios	" 2.786.380.34	
Maquinarias	" 5.992.397.24	
Muebles, útiles e instalaciones	" 4.259.292.42	
Material rodante	" 465.465.58	" 13.804.999.58
Transitorio:		
Gastos de organización	$ 461.244.80	
Cuentas corrientes varias	" 3.473.004.56	
Cargas fiscales diferidas	" 5.125.531.25	" 9.059.780.61
		$ 377.963.066.90

PASIVO —

Exigible:

A corto plazo:

Bancos oblig. a pagar	$ 24.979.798.00	
Varios acreedores	" 89.903.500.03	
Oblig. a pagar comerciales	" 88.011.661.22	
Cuentas varias a pagar	" 5.425.086.03	
Retribuciones a pagar	" 5.968.476.21	
Gastos varios a pagar	" 962.145.54	
Caja de Jubilaciones	" 9.701.407.21	
Caja de Asig. Familiares N.o 35	" 1.611.777.12	
Caja de Asig. Familiares N.o 36	" 103.954.00	
Seguro de enfermedad textil	" 334.965.68	
Seguro de enfermedad trabaj. de la aguja	" 31.267.11	
Recibos familiares	" 102.179.00	$ 227.636.217.15

Largo plazo:

Caja de Jubilaciones cuenta consol.	$ 9.000.745.85	
Oficina Imp. a la Renta cuenta consol.	" 42.025.218.49	
Seguro de Enf. Textil cta. fac. deuda al 31|10|67	" 297.000.00	" 51.322.964.34

Eventual:

Bancos por conformes descontados		" 23.045.261.05
Total del pasivo		$ 302.004.442.54

Patrimonial:

Capital integrado	$ 20.000.000.00	
Aportes para futuras emisiones	" 13.517.083.45	
Reservas para impuestos	" 2.293.888.00	
Utilidad ejercicios anteriores	" 20.074.976.60	
Utilidad del ejercicio 67|68	" 20.072.676.31	" 75.958.624.36
		$ 377.963.066.90

BALANCE DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 1.o DE JULIO DE 1967 AL 30 DE JUNIO DE 1968

PERDIDAS —

Intereses y gastos bancarios	$ 14.176.698.39
Deudores incobrables	" 383.713.00
Amortizaciones	" 735.825.54
Trabajos dados a façon	" 126.212.806.18
Gravámenes legales	" 18.970.357.54
Propaganda	" 11.926.407.92
Sueldos y salarios	" 36.753.862.04
Materiales de tintorería	" 3.397.029.37
Repuestos	" 338.222.67
Impuesto a las ventas	" 13.859.394.00
Recargos fiscales	" 3.723.648.80
Gastos generales varios	" 16.420.385.39
Reparación de maquinaria	" 435.483.11
Directores	" 659.853.00
	$ 247.993.676.95
Utilidad del ejercicio	" 20.072.676.31
	$ 268.066.353.26

GANANCIAS —

Mercaderías	$ 267.992.217.06
Descuentos obtenidos	" 45.828.58
Intereses recibidos	" 3.069.62
Utilidad sobre venta de repuestos	" 25.238.00
	$ 268.066.353.26

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad ejercicio 1967||68	$ 20.072.676.31
	$ 20.072.676.31
Reserva mant. capital circulante	$ 18.442.344.00
Aportes para futuras emisiones	" 1.630.332.31
	$ 20.072.676.31

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas

Inspección General de Hacienda: — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 15|20 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el día 16 de febrero de 1967.

$ 9.180.00. — 1|pub. — 17209.